Libro de Acuerdos del Año de MDCCLXII

62
1162
1162

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148.AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Jesus María y Joseph

1

Ordinario 1.º de Enero

En la Ciud.d de Plas. en siete Dias del mes de Henero de mil
Sets.s Sesenta y Dos.s hauiendo Precedido llam.to Ante Dien
to Celebrado Misa de Spíritu Santo se Juntaron en sus
Casas Consistoriales a Celebrar Ayuntam.to Ordin.o como
Acostumbran son de Campana Tañida los Señores Ju
stic.a y Caballeros Regid.res siguientes=

El S.r D.n Lucas Lopez Ocampo Abog.do de los R.s Consejos Alc.e
mayor por S. M. Theniente de Corregid.r desta Ciud.d por Ocupacion de Corr.r
S.r Prop.tario=

D.n Antonio Lucero y Santos. D.n Bern.do de Campos y Oliba

D.n Pedro Hourt Hanraquer D.n Man.l Joachin

D.n Fran.co Nieto de Lepeda D.n Monroi Fernandez

D.n Pedro Jph de Ocio D.n Francisco Fidalgo

D.n Pedro Sid de Araujo D.n Fran.co

La Salt.a agg.da se Juntaron los llam.tos en este Libro

Los Porteros del Ayuntam.to dixeron

en Persona a todos sus Cau.s Ref.s pa
ra este dia del Corr.te a las nueve Horas del se
ras Consistoriales a Celebrar Ayuntam.to Ordin.o
forme ala R.l Probision Obtenida
de tutelar las Comisiones generales
sus Ofic.s de Camara y Asimismo los

En Caso de hauer Cumplido y Demas q. Ocurra de Ordin.
y dho.s rr.s lo Cumplan con el Acuerd.o que el Caualero Capitular
que no asistiere Ona Ves Incurra hauiendo Contrav.r con Lice
ncia de Medico o Diputado de Camara la Enferm.d o Ynabi
lidad que tenga la Pagara el mismo Perjuicio que se halla
Pres.te Lo q. se Resolbe por la mayor P.te de todos en Conformidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Dela Librada R.l Probizion y dhos. se lo cumplan que Ase.s Dn. y Mandaco del S.r Conde Plaz. heneros Seys de mill Seter.s Sesenta y Dos y para Dn. un Despacho del Juon de Mesta q.e Reside en Galizia = Juan fran.co Garrido

Alde de Trep.s Llam.to Dado por Antonio de Trep.s Criado de Os. = S.r Dn. Antonio Luzero en Persona = S.r Dn. Ber.do de Carp.o en persona = S.r Dn. fran.co Sierra en Persona = S.r Dn. Alonso del Barco en persona = S.r Dn. Ant.o Spaval en persona = S.r Dn. Ramon de Araujo en Persona = S.r Dn. fran.co Ambrona en persona = S.r Dn. Nicolas de Araujo en persona = Criado de Os. = Alde de Trep.s

Alde Barg.s Llam.to Dado por fran.co Marcos Barquer Criado de Os. = S.r Dn. Juan Rodrig.z Amador en persona = S.r Dn. Pedro Martin en persona = S.r Dn. Man.l Brancos en persona = S.r Dn. Blas Rodriguez Caballero Aud.te = S.r Dn. Pedro de Ocha y Loaysa En Persona = Criado de Os. = fran.co Marcos Barquer —

Comisiones generales La Ld.d en fuerza del Llam.to Preuenido. Paso a nombrar Caualleros Capitulares delas Comisiones anuales q.e es ta en Costumbre y Sacar Caualleros Gobernadores de sus Seys Villas de Camara Conrequente alo mandado p.r S.M. (q. D.g.) y Señores de su R.l y Supremo Cons.o de Castilla Observando la mayor Igualdad en el modo de Obtener las sinsrabazen ni Persiga segun se previene en la R.l Probizion e Instruccion firmada p.r nros Caualleros Comisarios en Razon de turnar las Referidas Comisiones y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Obserbando lo Prebenido y Rerdto en el Ayto de 21 de Nuebe de
Henero del año Pasado de mill Sets. y quarenta y quatro Ayto
se De Principio al Guano y Continue Conforme por la menci
nada Rl. Probizion se Manda de Dos Cauall.os Comisarios
en Cada uno el uno Antiguo y el Otro Moderno Segun se
halla Establecido y es en la Manera Siguiente

Alde de la S.ta hermd.d } Alcaldes de la S.ta hermandad los s.res Dn Manuel Joachin Brarenos y Dn fran.co Xra Parqual

Caul.s Comis.os de Prop.s } Caballeros Comisarios de Propios por Escuad.n del s.r D. Pedro hortiz como Antiguo por sal.d s.r Dn Bern.do de Campo como sig.te grado, y al s.r Dn Pedro de Ocega q.e le corresponde

Caul.s Comis.os de Montes } Caballeros Comisarios de Montes y Pinares a los mismos s.res Dn Bernardo de Campo y Dn Pedro de Ocga

Caul.s Com.os de Ter.s m.s Mojones y Cañadas } Caualleros Comisarios de Terminos Mojones y Canadas a los mismos s.res Dn Bern.do de Campo y Dn Pedro de Ocga

Caul.s Com.os del hosp.l de la Cruz } Caualleros Comisarios del hospital de la Cruz a los mismos Señores Dn Bern.do de Campo y Dn Pedro de Ocga

Caul.s Com.os de la Mem.a de los s.res toledos } Caualleros Comisarios de la Mem.a de los s.res toledos a los mismos s.res Dn Bern.do de Campo y Dn Pedro de Ocga

Caul.s Com.os de la Mem.a de las cano } Caualleros Comisarios de la Mem.a de los Canos a los s.res Dn Man.l Brarenos y Dn fran.co Nieto

Caul.s Com.os de Yla y Rio } Caul.s Comisarios de la Yla y Rio a los s.res Dn Bernardo de campo y Dn Pedro de Ocga

Caul.s Com.os de Madera Dara y Adelantam.to } Caballeros Comisarios de Madera Dara y adelantam.to los s.res Dn Bern.do de Campos y Dn Pedro de Bega

Caul.s Comisarios de Toros } Caualleros Comisarios de Alcazia de Toros los s.res Dn Bern.do de Campo y Dn Pedro de Bega

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Caud.os Com.os del hosp.l de la mrd.

Caualleros Comisarios del hospital de la mrd. à los Sres. Dn Bernardo de Campo y Dn Pedro de Vega

Caud.os de la fabrica de Caños

Caualleros Comisarios de la fabrica de Caños los Sres. Dn Antonio Lurero y Dn Franco. Sra Larguache

Caud.os de Cartas

Caballeros Comisarios de Cartas los Sres. Dn Man.l Brauezo y Dn Franco Sra Ambrona

Caud.os Com.os de Alcabalas Trezmos y Millones

Caualleros Comisarios de Alcabalas Trezmos Cientos y Millones los Sres. Dn Bern.do de Campo y Dn Pedro de Vega

Caud.os Com.os de Yeguas Potros y Caballos

Caualleros Comisarios de Yeguas Potros y Caballos los Sres. Dn Bern.do de Campo y Dn Pedro de Vega

Caud.os Comisarios de Guerra

Caualleros Comisarios de Guerra por hauerse Escusado en Vrd. de su Titulo el Sr. Dn Bern.do de Campo queda p.a asoria en Calidad de Moderno el Sr. Dn Pedro de Vega sus pendiendose el nombram.to de Antiguo hasta el Ayuntamiento Proxîmo hoydn. que se Ora la Zedula conque se halla el Sr. Dn Bern.do para Poderse Escusar

Caud.os Com.os de carnicería

Caualleros Comisarios de Carnicería los Sres. Dn Bern.do de Campo y Dn Pedro de Vega

Caud.os Com.os del Pescado

Caballeros Comisarios del Pescado los Sres. Dn Antonio Lurero y Dn Franco Sra Larguache

Caud.os Com.os de Baldios

Caballeros Comisarios de Baldios los Sres. Dn Bernardo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

De Campo y Dn Pedro de Vega

Caul.o Com.te de Arx.s pp.te — Caualleros Comisario de Arcas p.r el S.r D.n Antonio Lucero

Caul.o Com.te del Abasto del Carbon — Caballeros Comisarios del Abasto del Carbon por Excusar.

del S.r D.n Pedro hasta Pasar el turno como Sig.te en Grado al

S.r D.n Bern.do de Campo y por su turno al S.r D.n Fran.co de la Barquera

Caul.o Gobernador de las R.s de toril Masada y talayuela — Goco el Gobierno del toril Masadas y la talayuela al S.r D.n Alonso Fern.z del Barco

El de Lorax y Robledillo — El de Lorax y Robledillo al S.r D.n Ramon Arauso

El de Cauerniela — El de Cauerniela al S.r D.n Pedro de Vega

Abog.do de Cam.ra — La Ciudad Consequente del Nam.to Nombra por su Abogado

de Camara al Lic.do D.n Ramon de la Buena

Proc.r y Agente — En la Misma forma nombra por su Proc.r y Agente a Luys

de Lechina

Sindico de Cartas — La Ld.a por Justos motibos que le Asisten Remueue el Em

pleo de Sindico de Cartas en Joseph Aguado no de este numero a

quien se le haga Saber este nombram.to para el Pref.o no de Con lo

Demas Respectibo a su Obligac.n

Reg.or de toril Masadas y la talayuela — La Ld.a Respecto hauerle tocado en turno las Residen

cias de toril Masadas y la talayuela al S.r D.n Ant.o Lucero y

por Caballero fiel Almotacen al S.r D.n Nicolas Arauso y

Usando de las facultades y Regalias que le Competen les

Nombra a sus S.s por tales Jueces y q.e se les Espida el Co

rrespondiente Titulo

las de lorax y Robledillo — En la Misma forma y por la Propia Razon nombra la Ld.a

por Juez de Residencia de sus Villas de Lorax y Robledillo

al S.r D.n Bern.do de Campo y p.r Caballero fiel Almotacen al

ES 10148 AMP-01.01.01.001

Sello Quarto.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

Ss. D. Dn. Franco de la Sra. Parqual

lade Cauezuela En la Misma manera nombra la Sua. por Juez de Reden
zia de su Villa de Cauezuela al Sr. Dn. Matn. Brazeros y
por Caballero fiel Almotacen al Sr. Dn. Pedro de Vega y
que en la misma forma se le Espida el Correspondien
te Titulo a fauor de sus xias. ss.

La Sua. Queda en su Buena fama Credito y Reputacn. de
el Antezesor Sindico de Carta. Antonio Araujo

Entendida la Sua. del Despacho que se libro por el
Alde. mayor Entregador de Mesta y Cañadas del Partde.
Leon por el que Pretende que la Sua. Conuiene a dar Re
sidencia en su audiencia que tiene Puesta en la Pa. de Salitre
Contra el Pribilejio que tiene la Sua. pa. no asistir haciendo
Conferenciado en el Asumpto Agga. de Conformidad se le
be el Pribilejio al Abogado de Camara quien Enforme
a la Sua. del Dro. q. lectiue y pa. ello se dellam. para el lunes
Proximo a las Nueue Quedandose Abierto este Ayunta
miento pa. dho Dia Respecto ser lexos de la una de la tar
de deste Dia=

Y En esta Conformidad se Suspendio este Ayuntamiento
Por Auto que firmaron Dichos Señores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Como Loctn de Oso y Consorcum

bre ==

Continua el Ayuntamiento.

En la Villa de Plas. en Diez Dias del mes de henero de mill Se
tos Setenta y Dos En bixtud de lo Acordado por el Aytº,
Antezesor se Juntaron en sus Casas Consistoriales a Conti
nuar el Ayuntamto ordinario que quedo Pendiente en el
Dia de hoy del Corrte. aron de Campana tañida Como Acos
tumbra los Sres. Justs. y Caualleros Regtes. Siguientes =
El Sr. D. Joseph Delgado y frias Corregr. Capitan a Guerra de
esta dha Villa y su Partido
Dn Antonio Lucero Dn Bernlo de Campo
Dn Pedro horra Dn Manuel Braseros
Dn fran.co Nieto
Dn Pedro de Oega

Continuando la Villa en el Punto que Quedo Subsitado
en el Ayuntamto del Viebes Proxpimo en Dzn. a la Denun
zia hecha por los Guardas de Montes desta Villa de Una
Partida de Bacas que Encontraron Paxando en el Valle
de Mixam.to que se Dicen Propias de Alonso Lucero
Vezino de la Villa de la Calzada y que su Numero Son
de Ziento y quarenta y Teniendo a la Vista la Villa el Pleyto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sellos.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Seguido Sobre el Propio Asumpto de Denuncias con Dn Antonio Besarano y Consorte en el Año Pasado de mill Setes y Doze el que se Executó a favor de la Ll.d en Vista y Rebista en la Rl Chancillería de Vayadolid haviendo Confe renciado en el Asumpto Agg.da de Conformidad que para Proceder a la Espac.n del Ympte de dha Denuncia con la mayor Justificac.n del Dro de la Ll.d y Atendiendo a que los Due nos de dhas Bacas son de Distinto Part.do se Saque testim.o de la Denunciada Executoria y se Rem.te en autos para que se Incluya en la Requisitoria que Deue Espedirse para las Justicias de dha Villa de la Calzada y Demas q. sea Neseario para el Logro del mejor Exito de este Espediente y que se Confisquen Estos Cueros y se Entren Dros Reales=

En este Dia sea Visto la Carta que Escribe a este Consistorio el Exmo Señor Marq.s de Squilache en Dra a del Arrendo de los Dros de Alcabalas Cientos y Millones con q. Deue Contribuyr el Gremio de Cosecheros de esta Ll.d p.a lo Perteneciente a del Arreyte Vino y Vinagre que Produzen sus Respectivas Heredades que la Ll.d Agg.da se Ynsierta en

En este Libro y su thenor es el siguiente=

Cantadan

Muy Señor mio S.r Marques de Esquivel Con ha
de quatro del Corriente nos dize lo siguiente
El Adm.r del Ramo Provinciales desta Ziudad y Partido
de Pal.a ha hecho lo que Devia Empedir aquel Sub de
lego quelos asores del Vino y Aceite Seagan Con el Rego
las Instruziones y Capitulos de Millones Cumpliendo Con
lo que le adbirtio D.n Esteban Besarano quando Dem.
Liden para el Reconozer aquella Adm.n para Desp de
pagar los Legitimos Dros de Alcabalas Ziertos y Millon
ques Causan en las y Consumo delas Especies
de Vino Vinagre y Aceite no deve mpuede Servir a
los Corchetes de Pal.a mirar alguno la Posesion que
alegan pues esta la anulan las Leyes del Alcabala
y Conzesiones del Reyno no obstante esto Siendo
Conforme al animo del Rey atender alos Corchete
con todo posible en el Considerable perjuizio
q hasta aora han sufrido los Remos Pretengo a Vs
Dem.a la Orden Combeniente para que Ellos de Pal.a
siga la misma practica q hasta aora Consta la D.
Jerencia de q enfuga a los Orde n.d que pagan por Ca
da Carga de Vba los Corchetes Satisfagan Diez y
seis y medio ells. Subzesibo, y por Cada pipa de Aceite de
que Siendo Dos Arrobas y Cat
ze Libras, Siete n.d y medio sin hazer novedad en lag
esto da vna Arroba, y Veinte y tres Libras en Cuya
ma Seles Dispensa el Benefizio dem.a de vna mitad
en los Dros del Vino q hasta aora Consta ha Dis
do la equidad Conque se han Despuesjan
aesto mande Disponer Vs.s que se administre esto Rem.
Con entero alego, alegue pudieren los Vezinos de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO CVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESE N
TA Y DOS.

yrotacion de Capitulos de Millones, y Leyes de Alcabala
torio Sin dar lugar âque Sobre este particular Sesiga
el Pleyto principiado, Cuya Resolucion habiamos a
VS en Consecuencia delos Autos q en Diez y siete de
noviembre nro Diputado en Comision âfin deq VS da
proveda asu Obserbancia, enlaqual se Conserp
Comunicandole aeste efecto el Premio de Corechos
de Vino y Aceite, y Dandonos noticia delas Resultas en el
Concepto dequeso adbertimos al Ayto de lasmismas Re
tas Dn qe a VS mdamos Como Deseamos Madrid octo de
bremos de mill Setecientos Sesenta y dos = Beza la mano
de VS Suamayor Servidor = Luis de Llanes y Larrea =
Dn Fran co de Cuellar = Señor Dn Joseph Deq y Frias
Entendida la Ciudad de lo Pacuerdo en la Pre
sente Carta Acuerdo de Confor mq por
los Caus Comisarios de Cartas se escriua la Corres
pondiente de Gracias al Exmo Marques Lesq
quiere y selleua lauez al Premio de Coche
ros para que les Conste:
En dho dia se abrio en la Dha el Despacho Le
yrado por el Sor Regente de Sevilla que tiene Lues
ta la Audiencia en la Villa de Salucar
y Viniendo presente el Licenciado Con
que valla en la Dha para no Concurrir

asemejante Audiencia ydeseando 6 al mismo
tiempo el mayor Acierto hallando Conferenciado
sobre todo Concurrir con Acuerdo de Conformi
dad que Antecedentemente al Abogado de Camara pa
ra que Entendiendo dello que del Consta En
forme a la Ley:

Hallando Decretado algunos espedientes que an
dando el Tiempo y Dilacion este Ayuntam. que
dan los Señores Conforme a la Costumbre
Ordinario 11 de Henero

En la Ciudad de Plasencia Enero dias del mes de
Enero de mill setecientos Sesenta y dos a Hallan
dose Celebrado mita dos Prinantando se Juntaron
en sus Casas Consistoriales a son de Campana Tañida
Como acostumbran a celebrar Ayuntam, los Señores
Justicia y Cauallero Regidores siguientes
Dn Joseph Delgado y Dias Corregidor Capitan a Guerra
de esta Ciudad y su Tierra
Dn Pedro Honor
Dn Fran.co Nieto
Dn Manuel Blanco
Dn Ramon Fran.co Pasqual
La Qual Hauiendo se Entregado en este Libro los Llamam
los Porteros del Ayuntam.to de esta Ciudad
Llamam empezando a todos los Cauall.os

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SEYSCIENTOS
TREINTA DOS.

Para que mañana Jueves Catorze del corriente
alas nueve horas y media dellas se Junten en las
Casas Consistoriales, a Cabildo Ayuntam.to Ordinario en el que ademas dello a el tocante Le ha
de ver el ensayo hecho por el Mayno y Diputados
de Alcabala y Prouidenciará en el Serio dello para
Amasado lo combiene, y dho Señores lo Cumplan
que así es horden y Mandado del S.r Corregd.r Con
el Acuerdo que del Cau.do Capitular ha ver resultado
no haviendo Contado por certificación de Medico
Cirujano de Camara la enfermedad o Impedi
mento que tenga para no asistir despacho
entero Berificado lo que se resuelua por la ma
yor parte en contrario, dello mandado por la
S.ra Prou.dr obtenida por esta Mt.d Gl Valencia
henero Juro. de mill leues Ciento y dos = Juan
Fran.co Garrido ———————————————

Adelante Llamandado por Mand.to de dho Cuado de V.d
Señor D.n Fernando hurtado, en persona = V.d D.n Bern.do de Cam
po en persona = Señor D.n Fran.co Nieto en persona =
S.r D.n Alonso del varco, en persona y en ferma =
S.r D.n Diego, para el en persona yo escpado en el Mt.o Ordinario
S.r D.n Ramon Franco en persona = Señor D.n Fran.co
Gr.l Ambrona en persona = Señor D.n Nicolas Franco
en persona = Cuado dho Antonio de Arco —
Llamandado por Fran.co Marcos vanquez Cuado de V.d
el devand.o por D.n Juan Rodrigues Amador, en persona —
y D.n Juan Briones en persona = V.d D.n Pedro Ramos
en persona = y D.n Blas Rodrigues Cau.l Ausente

Pr Dn Pedro Arvega corregidor de esta Ciudad de Leon y Dn Fran
sco Marcos Vazquez

Estando juntos en la Sala Capitular de Ayun
tamiento de Leon que escriben este Concejo Justicia y Regimiento
Diputados de la Corte y de Valladolid y en
Intendencia de esta Provincia de Conformidad que por uno de
los Señores Asistentes se hizo presente a los Señores Corregidor
y demas Caballeros que componen este Ayuntamiento
Que habiendo llegado a esta Ciudad el Despacho
expedido por el Sr Dn Dionisio Rolinos Alcalde
de los Sres del Consejo Alcaldes Entregados de las
Reales Rentas Generales de Tabacos para que
pudiesen Comparecer a los Cosecheros de Tabaco
Personas Practicas en el Campo para seguir
la mayor Instruccion de la Villa de Valencia y entendida
de su Contenido Resolvieron Conferenciado Asi
en la Sala de Consistorio, que interin se Recibia del Real
la Ciudad en el Recurso pendiente sobre la Expo
sicion de Tabacos y Atendiendo a la Ocupacion
de todos los Cosecheros Capitulares que les Impo
sibilita el Poder asistir Como de la Ciudad Jo
sus Facultades en el presente Corregidor Sobre
el Moreno Comisionado para que Pase
a la Villa de Valencia a comparecer ante Dho Sr
Juez al fin y efectos que Demanda y se le entre
gue por el Mayordomo de Propios Instrumentos Rl Pra
que se ocupan y se nombra a Juan Blanco Vecino
Blas Fernandez Cosechero para que Igualmte
Como Practicos en el Campo Juren a compare
cer ante dho Juez y se les señala a cada uno
Dia de Real Salario al dia dado de su ocupacion
Certificada la Ciudad del entrego Rl
Por el Mayordomo y Diputado de la Hondya

Reales Cartas

Reales marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

TAXADOS.

Para que Conforme a las Compras de Lanas que se hizieren para la Fabrica de dicha Ciudad y Reynos de Leon y Castilla la Vieja, se Cumpla lo Resuelto por Su Magestad en Carta de veinte y quatro de Agosto de este año, y Cedula de veinte y seis de Septiembre del mismo, Participada a esta Ciudad en veinte y ocho de dicho mes, y Cedula de veinte y nueve de Octubre del referido año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Noviembre del mismo año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Diziembre del referido año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Enero de este año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Febrero del mismo año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Marzo del referido año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Abril del mismo año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Mayo del referido año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Junio del mismo año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Julio del referido año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Agosto del mismo año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Septiembre del referido año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Octubre del mismo año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Noviembre del referido año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Diziembre del mismo año, Participada en veinte y nueve de dicho mes, y Cedula de veinte y seis de Enero del referido

Para hasta nueva Prouidencia ados Regidores
vecinos y dos mas dando alas Panaderas el ar
bitrio dho Hizo al respecto delos expresados Veinte y
dos Panes Panega y suplica Cabildo al Pr Corre
gidor que luego que los Interventores Evacu
en el citado Mandato de Prouision le Vaya mandan
dar dar Llamar para dho efecto mañana
y delibere en el Asumpto lo combeniente
y en el Interin Protesta la Ciudad no le corra
termino ni Paze Perjuicio y asi lo opuso
y pidio executar asi =

Y Enesta Conformidad hauiendose Juntado los Regi
dores que an ocurrido de Vecinos y Concluyo
este Ayuntam, que firmaron dhos Señores Con
forme a la Costumbre =

En la Ciudad de Plata en Quinze dias del mes
de Henero de mill setes Cientos y dos a Hauiendo
precedido Llamar, y antes de Sonadas las
Campana Tañida Como a costumbre en
sus Casas Consistorial los Regidores y Cauelleros
Capitulares Justicia y Cauildo Corregidor
Dn Joseph Delgado y Juan Carlos Caxa Fuerte Real
Dn Manuel Bravo
Dn Juan Pres de Ramos
Dn Pedro Arauso
Dn Fran Pro Pascual
Dn Pedro Diego Ramos
y Dn Juan de Torres
a su Hazienda

ES.10148.AMP.01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Llamar los de este dho Ayuntamiento desta M.L.C. dandoles Llamam.to en persona a todos sus Casas, y Hos para que mañana Viernes Junio del Corr.te año a las nueve horas y medio del dho dia entren en sus Casas Consistorio a oir lo que se les ha de leer de Ayuntam.to en virtud de Real Provision de su Alteza dada en esta Corte en 30 de Abril proximo pasado, y Comision del Sor Dn Gaspar Moreno y Alfaro Alcalde de Hijos Dalgo de esta dha Ciudad dada por Antonio de Prado Criado de Vs. por el Sor Dn Juan Rodriguez Amador en persona = Dn Juan Rodriguez Benavente en persona = Dn Juan Fernandez Caballero en persona = Dn Juan Fernandez Caballero Alcalde Mayor = Dn Pedro de Vega y Rosa en persona = Dn Pedro de Vega y Rosa en persona = Dn Gaspar de Leon Criado de Vs. = Dn Gaspar de Leon = Llamam.to dado por Dn Marcos Vazquez Criado de Vs. = Dn Marcos Vazquez en persona = Dn Antonio Lucero en persona = Dn Antonio Lucero en persona = Dn Bernardo de Campo en persona = Dn Francisco Nieto en persona = Dn Francisco Nieto en persona = Dn Alonso del Vargo en persona y enfermo = Dn Alonso del Vargo en persona y ocupado en el Real Servicio de S.M. = Dn Ramon Arauso en persona = Dn Francisco Gra

Pasqual en persona = Señor Dr Nicolas Franco
en persona = Criado de V.S. Dn Franco Marcos Vazquez
Encendida cartta del Primer Punto del Llamam.to
que a Pretendido y Pretendiendo ala vista de V.S. Des
pacho Primilexio Confirmado por el Sr Dn Felipe
Quinto y Dictamen que en su asumpto espone el
Abogado de Camara Pasando Con lo Expresado
Fuerza por mayor parte que el Secretario
Dn Gabriel Moreno dase ala Villa de Sabariego y Re
quiera Con el al Juez de Resta, para su Cumplim.to
exponiendo no hauer Venido noticia del Barco
ahora y que en su virtud sobre sea en todo lo
Redim.to Contra la Ley, y en el Caso denotas pen
sen los, y solo por Redimir las vejaciones que se
esperimentan Como Cacheria de los Retirados
los Despachos que ae pedido el citado Juez Con
los Referidos Despachos que ae pedido Con las Con
tinuas Comunicaciones que de ellos Resulta se cum
pla por el Pres.te Y Con lo anteexpresado Cordado
por la Ley sin perjuicio del Dro y Propiedad
que asiste a la Ciudad y se Dexa a su Salvo
por la via Correspondiente para la Confirma
cion del Citado Primilexio:
El Sr Dn Juan Bravo en su voto dixo se combi
ne en todo Con el Dictamen del Abogado de Ca
mara en que se Reserve el Redim.to Correspon.te y que
desde luego Corresponda a la Ciudad Poder para Dar
quien ante S.M. y Sup.mo Consejo
y demas que sea Necesario =
El Sr Dn Pedro Arroyo se combine Con el voto de
el Sr Dn Manuel Bravo y anade que los Ter
minos que ha Con Pertrecho entregue el Mayo
domo de Propios el Procurador Contrador
Fuenteyna y en caso de que la Ciudad Justicia

ES.10148.AMP.01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

[illegible] en nepa caya de dar por el pres[illegible]
[illegible] usada de su Distribucion.
La Ciudad que a Cumplido los dos años
Viendo Presente Caue el segundo Quanto
del Abanzo y visto la formulado hecho
por el Sr. Alfonsa y que de ella resulta Deber
se vender las Cuentas noventa y quatro Cane
Jas de trigo Incluzas Trenta de Cebada avein
te y dos Cuartillos de dichas Cuentas quedando a
veneficio de la Alfonsa ochenta y ocho de
y vente más alo que vuieren aumentar
Cuenta y ocho de y vente mrs que es tu
vieron de Costa de Medidura y Cabeo como
Deuen hacer este Sardo el Cuento del Cau
quina y ocho de Cuarenta y Cinco de mrs de aueno
por Mitad parte Comun el Cuento deellan
mado a dos veinte y dos mrs hasta Consumir
se las enunciadas Cuentas de Trenta y Cua
tro fanegas y Cuatro Cuartillos de dar el Cuento
Correspondiente a las Cuentas ochenta y nueve
y ocho Reales que Cuedan de las Compradas de
Cebada Como Cargue se fueren Comprando.
Luego que se de Cuenta a la Ciudad en tendiendo se
que las Cuentas an de dar Cuarenta y dos
Fanegas y Cuatro Cuartillos de dar el Cuento
El Señor Dn Pedro de Vega Diputado
Suspende en dar Cuento al pan mando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Para que venga el ensayo como previene la Instrucción y que el que lo representa venga equipado y con caballos de quien pueda valerse para dar alcance en el Instante, pues de esta suerte se ha mandado por la Instrucción =

La Ciudad que le cumpla lo capitulado y que siguiendo en ella la Corporación, y Gobierno y resolución en lo que ofrece con lo que informan

Cabildo Ordinario de Febrero 19 de 1810

En la Ciudad de Salamanca en veinte días de el mes de Enero de mil ochocientos diez años haciendo Cabildo Ordinario de Justicia, y Regimiento, estando juntos en sus Casas Consistoriales los Señores que abajo firman, en la forma ordinaria como lo han hecho, y acostumbrado para tratar, y conferir los puntos tocantes a el Real Servicio, y Causa Pública, y Común de Nuestro Amado Soberano Don Fernando Séptimo que Dios guarde, y Patria, y Reyno, y Ciudad y Tierra de Salamanca

Don Manuel Bravo

Don Pedro Sanchez Arriaga

Don Ramon Arauzo

Don Juan Nuño de Tejeda

Don Juan Fernandez Salgado

Don Pedro de Vega y Rojas

Don Nicolas Prieto de Tejeda

Don Juan Bautista de Ursúa

Don Juan Bautista de Ursúa

Don Manuel Bravo

Don Ramon Arauzo

Don Juan Fernandez Salgado

Veinte mrs[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS; AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA

Den Llamam[iento] en persona a todos sus Caualleros Reg[idore]s para q[ue] el Mañana Miercoles que se Contaran 9 de este mes a las Diez Horas del se junten en sus Casas Consistoriales a Celebrar Cauildo Estraordin. en el que se ade hazer Socorro a la R[ea]l Hazn. Conq[uist]a el S. Corr[egido]r se halla para Practicar la quinta de los Mozos Conq[uist]a Deue Contribuyr el Casco desta Ciud[a]d y Tierra el Decreto q[ue] se les Dirá y dhos S[eñore]s lo Cumplan por lo que en ello se Interesa el R[ea]l Seruicio y Tener Lo Acreditado dha M[uy] N[oble] y Respecto lo que Ofre esta Marcha el Caballero Capitular q[ue] una Ocasion Llamado no Concurra sin hazer Constar de Enfermedad ó Otro Impedim[ento] que tenga sera Responsable a los Daños y perjuicios que Puedan Resultar al R[ea]l Seruicio y dhos S[eñore]s lo Cumplan por ser así Ord[enan]za y Mandado del S[eñ]or Corr[egido]r de esta Ciud[a]d y Tierra y hoxeo Diez y nueue de Mill Setec. Sesenta y Dos = Juan Fran[cis]co Garrido

Llamam[iento] Dado por Antonio de Trep Cuiado de Os. = El S[eñ]or D[o]n Antonio Luxero en Persona = el S[eñ]or D[o]n Bernardo de el Campo en Persona = el S[eñ]or D[o]n Fran[cis]co Otero en persona = el S[eñ]or D[o]n Alonso del Barco en persona = el S[eñ]or D[o]n Jacinto Espinal en persona y Ocupado en el R[ea]l Seruicio de M = el S[eñ]or D[o]n Ramon Araujo en persona = el S[eñ]or D[o]n Fran[cis]co Ambrona en Persona = el S[eñ]or D[o]n Nicolas Araujo en persona = Cuiado de Os = Antonio de Trep

Llamam[iento] Dado por Antonio Perez Cuiado de Os. = S[eñ]or D[o]n Juan Rodriguez Amador en persona = S[eñ]or D[o]n Pedro Henrriquez en persona = S[eñ]or D[o]n Manuel Barrios en persona = S[eñ]or D[o]n Blas Rodriguez Caballero Asistente = S[eñ]or D[o]n Pedro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Dela Vega y Loaysa en Persona = Criado de Vs = Gaspar Perez

Este Dia se ha hecho Notorio a la Real Audiencia que S.M. (q. D.g.) a Dispuesto con fha de Diez y seis de Noviembre de el año Antecedente para que en todos sus Reynos y Provincias se haga Publica q. sea Comunicada por el Sr. Dn. Luis Vicente de Cespedes Caballero Corregidor con el Repartimiento de Extremadura anexo. Dicho Corregidor corresponde a cada Pueblo en q. Viene Incluso el todo de lo que Cabe de esta Real Jurisdiccion con el Numero de Cinco Moros que segun el la Corresponden y dexa Cinco mas que an de quedar Sobre dos para la Defensa. En Cuyo motibo q. Ocurria con Remera de Exemplares de la misma Real Ordenanza p. el Gobierno y Disposicion de la Practica que Debe Observarse p. su Cumplimiento como lo tiene Acordado en quantas Ocasiones se an Ofrecido q. es alo q. a Obligado y anhela y hace el Exmo. Señor Conde de Aranda Presidente de esta Real Audiencia haviendo Conferenciado aquel Asunto con la mayor Ritura haviendo Combenido de Conformidad que por los Señores Dn. Manuel Bracero Dn. Pedro Joseph de Vega Dn. Franco Ambrona y Dn. Nicolas de Castro Caballero Regente se Cabga con quarto de los Moros del numero a hacer Cada uno la quarta p. de Vecindario para Venir en Conocimiento de los Moros Naturales de esta Real Audiencia Sabientes y Naturales y forasteros que Deban Incluyr en dho Sorteo y Camina Con la Justificacion Debida para hacer el Reparto con lo que dho Señores Acordaron fuesen Practicar Inmediatamente

Y asimismo Acuerda se Abra el Archivo de Papeles y
y Arca que en dho Custodia Donde Cpiere el Contrario
y los Nombres de los Moros que Quedaron Dentro en
el Ultimo Sorteo para los efectos que Puedan Conduzir
ir en la Diligencia Probidencia y que Desde mañana
Jueves Veynte y uno del Corr.te Desde las nueve dhas
de ella en adelante Comparezcan en esta Sala todos
los Moros Naturales Siguientes y forasteros para
su Reconocim.to y Medida Asistiendo el Medico y
Cirujano de Camara Continuandose Seguidam.te Esta
Diligencia los Demas mañanas hasta Concluirse
dha Comparecencia q.e las Dhas q.e esta Diligencia acom
cuerda por los q.e en ello se Interesa el R.l Servicio y
Supp.a no Caballero Corr.or se sirva Mandar se
Publique por Bando p.r ante el N.o de Guerra para q.e
ninguno no Alegue Ygnorancia y le pare todo
Perjuyzio y por lo que toca a las Comunidades se de
Recado de atend.a para que sus Guardas y Siguientes
se Presenten para su Reconocim.to y medida Y
Oido p.r el Sr. Corr.or Mando se Publique el Ban
do p.r ante el N.o de Guerra que lo Sig.te tiene acor
dado Repitiendose todos los Dias p.r la mañana
y al Trocheles y q.e era Dho su Sr.a Concu
rra Dho.te en esta Sala hasta Concluir
el Sorteo. Y lo Sig.te que se Abierto es
te Ayuntam.to para Proseguirle hara q.e ese
cute la Esperada quinta haviendose por los
Pareos a los Demas Caballeros Capitulares.
Que no con Asistida para que lo hagan Dho.te

Quinientos maravedis

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Como queda Recado Adbirtiendo que sobre ran Dos Certificaciones Dadas por el medico de Camara en.g. Contra q. los Sres. D. Antonio Lucio y Sanctos y D. Alonso fernandez del Basco y la Vega se hallan actualm.te el Primero con Calentura y el Segundo Mantenerse Delicado de las Recidas de la Enfermedad que a Padecido y Padece Dio dho Sor a Ayuntam.to = Leyda Conformidad se firmo y Dio dho Sor Ayuntam.to que firmaron dhos Sres. Conforme a la Costumbre =

En dho dia Mes y Año Dho Sor Corregidor Mando se Pregone en esta Ciudad de Plasencia en Voz de Pregonero de Publico Seguro y Dos Alcaldes ordinarios de Ella como Mañana Dia de Sancto se Celebrara la Fiesta de Corpus Christi y Octava de Ella y Combiene Salgan Todos los Gremios con sus Insignias Cruces Ciriales Pendones Danzas Dulzainas Tamboriles Chirimias Clarines Atabales y demas Instrumentos acostumbrados y Para que Venga a noticia de todos Mando se Pregone en la forma Referida Como Acostumbran los Señores Justicia y Caballeros Regidores Siquientes = Los Sres. Dr. Don Joseph Delgado y Frai Confesor El Señor D. Joseph Delgado y Don

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Capitan a Fuente de esta Ll.ª y su Part.º &.=

D.n Pedro Porter D.n Ramon Arauso

D.n Fran.co Soto

Y de la Ll.ª Jurisd.on se Entregaron los Llamamientos =

Vn.os p.a la Ll.ª Jun.ta de los Pueblos del Ayuntam.to de esta M.y M.

12. des Llam.os a todos sus Caualleros R.es

para que mañana Sabado Onze y uno del

Corr.te a las nueue horas del d.ho se Junten en sus Ca

sas Consistoriales a Celebrar Ayuntam.to hordin.ª en

que se ade Ver la R.l Zedula de S.M.q Dios de la

Santa Guarde para este Pres.te año y nombrar Recp

tor Expedidionero para su Cobrá.a por loque toca a esta

Ll.ª y Resolber lo Conbeniente en Asumpto a la R.l

Zedula que Manifesto el S.r D.n Bernardo de Campo

por la Comis.n D.l de la Comisión de Guerra y lo Demas

de hadiendo y dhos Señores lo Cumplan q.e es Dn

y Mandaron del S.r Corr.te de esta los Pl.os hene

ro Ceynte de mill Set.os Sesenta y Dos = Juan fran.co Garrido

El de trep.te Llamam.to de Antonio de Trespalacios de Os.=

El S.r D.n Antonio Luzero en Casa = el S.r D.n Bernardo

del Campo en Casa = el S.r D.n fran.co nieto en Casa =

el S.r D.n Alonso del Barco en Casa = el S.r D.n Laurio

Sparial en Casa = el S.r D.n Ramon Arauso en Persona =

el S.r D.n fran.co Ambrona en Persona = el S.r D.n Nicolas

Arauso en Persona = Criado de Os = Antonio de Trespa

El de Perez Llamam.to p.r D.n Gaspar Perez Criado de Os =

el S.r D.n Juan Rodrig.z Amador en Persona = el S.r D.n Pedro

Hortiz Hermiguer en Persona = el S.r D.n Blas Rodrig.z

Caballero ausente = Señor D.n Pedro de la Vega

y Goyra en Casa = Criado de Os. D.n Gaspar Perez

Que Dia sea Dicho la Dicha Diligencia q.e su santidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

✠

Mel[e] marquesis.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Concedo a los fieles 2dula de S.M. q. D[e] Dios enque Manda Continua su Predicac[n] en este Pres[te] Año y la Instruc[n] y que la 2da Concurra ala fund. y nombre Receptor Expedicionario de ellas enel y Conferenciado sobre todo lo dha. de conformidad se guarde cumpla y Execute Como por S.M. se Manda y en su Consequencia ora la 2da. Prompta a Asistn ala Publicac[n] de la Santa Oula el Domingo de septuagesima q. se Contaran siete del Sig.te mes de febrero y para la Conquarenta adha fund.n sede llam.to a todos sus Caballeros Capitulares y Individuos Con forme al Estilo =

La 2da. Consequente al llam.to q. a precedido nom bra de Conformidad a Marcos Calapres y quiroga Ve cino y Mercader deesta 2da. por Receptor Expedicionario de la Oula de la Santa Cuaresma para su Cuenta en esta 2da. p.r lo Corresp.te hasta el Domingo de septuage sima del año que Viene de mill Seteci.s sesenta y Dos & Entregadora Importe al Thesorero dellas

Entro el S.r D.n Bernardo de Campo

En quarto al Segundo punto del llam.to Respecto la Dud pav.n Pereira enque la 2da. se halla de ebaquar el R.l Servicio en el Particular de la quinta que p.r R.l hordenanza remar da y estar quatro de sus Caballeros Capitulares Em pleados en el Ordinario y Otras Urgencias y no seguire Perju rio al S.r D.n Bernardo de Campo por no Privarle p.r ora de q. acepte la Comision de Guerra Suspende la 2da. su Resolucn.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Interin y asta tanto se halle cargado el R.l Sitio
La Ju.d Grande de la Regalia que le Compete da el Re
ino a cada tabla de Pino aquince quartos p.s son Preciso es
se Abasto al Comun de Vecinos y forasteros dezia Ju.d=
Este Dio a hecho Presente a la Ju.d el S.r D.n Pedro Horti
su Cavallero Capitular la Carta q. a su S.a Escribe D.n
fran.co Troncoso y lida Solicitando que con Brevedad el R.l
Sitio que ympozan los Monases de Granaderos se le En
treguen por tercer, y igual Cantidad en Ju.d Rodrigo y de
que Dara tasa de ellos p.a su Paga - Y la Ju.d en su Vista
Ag.da se le Entreguen p.r el Mayz.no de Propios y Cumpla lo
que Ofrece en quanto a dar tasa de ellos Reconociendo el
Resguardo Corresp.te de haverse satisfho p.a el Abono en
la quenta que Deve Darse a Cargo=
El S.r D.n Pedro Horti Henriquez a hecho y igualm.te ala
Ju.d Pres.te la nota q. a su S.a a Dado el Capitan de
Granaderos D.n Diego Perez Crespo necesitarse seys fur
das para las seys Alas de Compañia que Deven Ue
bar los Granaderos de las Compañias Corresp.te a esta
Ju.d y Partido y quatro hachas con su funda de Ba
queta con sus Correas y Encerado por la Ju.d aguarda q.
luego Incontinenti se saquen del Archivo Donde Exis
ten y se hagan sin la menor Demora las seys fundas
para las Alas y Igualm.te las de las quatro hachas con
sus Correas y la Corta que cabiere la satisfaga el Mayz.no
de Propios sacando Recibo que acredite y Despues el
de la Entrega asi de las hachas Como de las Alas por
quien Deva Darle p.a q. siempre Conste=
Siendo Preciso en la Ju.d el abajar con la mayor pueza

ES 10148 AMP 01.01.01.001

✠

Delte marsupolis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDUS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESETA TAXADOS

El Sorteo que pide la R.l Ordenanza Obliga a que Expedida en el Correo que Previene Experimenta el que todos Robustos y que Puedan Entrar en el Despues de haber Publicado el Vando para q.e todos Comparezcan a fin de Examinar y Oyr las Excepciones que se Requieren p.a el R.l Servicio y de Conscripcion y nombrar los Sorteo Comun Plaza de Voluntarios ya en la Partida de Dragones de fuera que se halla cerca Zui. ya en Otras Suponiendo no le pueda Servir de ympedim.to alguno para ello la Citada Publicac.n en cuyo Superfluo Orden de este Recurso para no Servir en la Infantería y salir Quintados y siendole cerca Zui. y su Con.n Sumamente Perjudicial el q. p.r los Oficiales que Existen en ella a su Reclutta se Admitan Semejantes Voluntarios Durante el tpo. que Debe hazerse el Expresado Sorteo pues Llegara el Caso de que en el Mismo Dia de que se haya de hazer se Verifique que los que Salgan quintados ayan tomado Antes Plaza y no quedara el numero Suficiente para que el R.l Servicio quede Completo de los Soldados con q. debe Contribuyr Viendose la Zui. precisada a echar mano de Otros Mozos Menos Abiles y aun de Casados ó Viudos por la Escasez de los Primeros y Conferenciado Aquerda de Conformidad se Acuda con Representac.n al Cp.no S.r

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D.n Juan Gregorio Muniáyn Comandante g.ral. delas
R.s C.tos de esta Probincia para que se sirba Dezidir
si en el Caso de que el Moro natural o Sirviente de esta
Ziud. aya tomado Plaza Despues de la Publicac.n del
Bando para el Sorteo se le Debera Incluyr en el y
ser Preferido a la Plaza antes tomada maliciosam.te
si Debera quedar en ella Como Soldado Veterano
y Demas Conduc.te la que Lebe Propio a su C.po Cuyo
Importe le satisfara el May.mo de Propios desta Ziud.
Procurando este salga Inmediatam.te para adelan
tar el tiempo
Y Enesta Conformidad se fenecio y Dirolbio este Ayun
tam.to que firmaron dhos S.res Conforme a la Costumbre=

Extraordin.a 2.a de hen.o

En esta Ziud de Plas.a en Cavpte y 25 Dias del mes
de Henero de mill Setecientos Sesenta y Dos a.s
haviendo Precedido Llamam.to ante Diem se juntaron
en sus Casas Consistoriales a son de Campana tañida
los Señores Just.a y Caudillos Regidores
de el Tenor siguiente=
El S.r Sup.te Delgado y fias Concejo Justicia Capitan

15

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

A fuerza y Supor de Rentas. R.ª de esta dha Zud. y su Partido p.ª S. Mag.d

D.n Pedro Flores D.n Mar.l Briceño Rol

D.n Fran.co Pacheco D.n Ramon Cid de Araujo

D.n Pedro Jph de Vega D.n Fran.co Fra. Parqual

D.n Nicolas de Araujo

La Zud. hauiendo Concurrido en su Sala Capitular los Mañanas delos Dias Veynte, Veynte y uno, Veynte y Dos Veynte y Tres Veynte y quatro y en la Deoy Veynte y Zinco del Corr.te Deseando ebaquar la R.l hordenanza que sele a Comunicado Obsman.te Espedida enel Particular delas de la quinta que sea de hacer enel Corto tpo. que se le a nala delos Moros que an Correspondido asu Cargo Segun el Repartim.to que le Viene hecho sin hauer Cargado para la Comparecencia delos Moros los Repetidos Vandos y Probidencias Dadas p.r nro. Caualliero Corr.or para que lo Executen ante el S.r de Guerra en Cuyo Poder Firma Consta todo lo Referido y la Asistencia de los Caballeros Capitulares y Deseando Practicar la Zud. la Menzionada quinta con la Puntta y Prontitud que se Requiere para Ebaquar el R.l Seruicio Mag.d de Conformidad Suplicar como Supp.ca a.ño Caballero Corr.or se Sirba Mandar se Publique Vando la Mañana de este Dia para que por Otorno y Perentorio Termo Concurran todos los Moros que faltari para su medida y Reconocim.to las Mañana delos Dias Veynte y Seys

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Y. Veynte y Siete del Corr.te en esta Sala Capitular trayen
do las Exemptiones que tengan Justificadas para no
Deuer ser Yncluzos en el Sorteo con Apercibim.to que Pa
sado dho Term.o y no haviendolo Executado seles De
clarara p.r Rebeldes y Contumaces y siempre q.e Pueden
ser hauidos seles asentara y Tomara de Diposic.on de el
S.r Yntendente Gral. desta Prou.a y Procedera ado Demas
que aya Lug.r y ha lugar lo Dixero y Mando asi y que
se Executte p.r dho no S.r de Guerra Poniendolo por fee
para que siempre Conste =

La Zui.da Jun.a que los Borradores de los quatro ten
sores de Veintenario del Comun desta Veinte Procu
rador por los Caualleros Capitulares que se nombraron
se Pongan en Limpio en papel de Oficio y se Autorize
por los S.res que asistieron a dhos S.res para q.e Conste en la
Zui.da y los Borradores parezen a los Caualleros Comisa
rios de Guerra p.r Alosar por ellos guardando la
do del Pres.te no S.r Buscar amanuense que de Ouena
letra lo ponga en Limpio y el trabajo desste papel se
Vlado lo satisfaga el May.mo de Propios tomando Re
zibo con Zita.n desde Jun.a q.e Sigua de Libram.to con Yntes
ben.a de los S.res de la Junta =
Y Enesta Conform.e se feneció y Dirolbio este Ayuntam.to que
firmaron dhos S.res Conforme a la Costumbre =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Jesus María y Joseph.

SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE
SETECIENTOS Y SESEN
TA Y DOS.

Extraordin.a 26 de hen.o En la Ziu.d de Plas.a en Veynte y seys Dias del mes de henero de mill Sete.tos Sesenta y Dos a.os hauiendo Concu
rrido á su Sala Capitular. para la Prezentac.n y Re
conozim.to de los Moros los Señores Just.a y Caualleros
Rexidores siguientes=
El S.r D.r Joseph Delgado y Frias Corregd.r Capitan a Guerra
de esta dha Ziu.d y su Partido p.r S. M.=
D.r Pedro Horta henrriq.z
D.r Man.l Joachin Braceros
D.r fran.co Sanchez de Tepeda
D.r Ramon Cid de Araujo
D.r Pedro Jph. de Oca
D.r fran.co Ma Parqual
D.r Nicolas de Araujo
Continuando los Caualleros Capitulares q. componen
este Ayuntam.to y se Exprezen en la Cauza del en el
Reconozim.to y medida de los Moros que Vienen a pre
zentarse ala oza Asignada y Deseando ebaquar el
R.l Seruizio en conformidad de lo Acordado y Re
suelto en el Dia de ayer Veynte y Zinco del Corr.te sien
do el Tpo y a Estrecho p.a la Celebrac.n del Sorteo de los Zin
co Moros que Vienen Reparttidos aesta Ziu.d y su Cauco q.
ade hazerse en el Dia Primero del Procp.mo mes de febre
ro y Otro Zinco que ande quedar Sorteados Segun y en la
forma q. Prebiene la R.l Ordenanza de S. M. y ser Preziso
Dilx.a q. ade Entrezeder tener Vistas Reconozidas y De
terminadas las Exempziones de que algunos de los Moros que
sean Prezentados Pretendan q. no ser Zinclusos en el Sorteo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Lo. no Puede hazerse en el mismo Dia que aque se
Practique y Contemplar la Sup.a que la Asistencia de los
Señores D.n Juan Rodriguez Armador D.n Alonso Frer. de el
Barco y D.n Saturnino Sparral Salgado sus Caualleros
Capitulares es Necesaria para dha Resolu.n Aquerda
que mañana Miercoles que se Cuentan Catorze y este
del Corr.te a la Hra de las Diez de ella se de Principio à dha
Diligen.a y Continue hasta Concluyrse y para ello Supp.a
la Sup.a tenga Caballeros Corresp.s se sirua Mandar
Recado à dhos Señores. para este efecto por lo que en ello se
Interesa el R.l Seruicio y su ss.a lo Ofrece y Cometido es
yen su Ord.n que p.r el Alferez de la Sup.a sede el Recado à
dhos Señores. Tres Caualleros Capitulares afin de q. con
curran para el Esperado Efecto, en nre de su ss.a Me
diante la Suplica de la Sup.a y los Demas Caballeros
Capitulares se les abise por el Portero =
Y Enesta Conform.d se feneció y Dio testimonio en Ayuntam.to que
firmaron dhos Señores Conforme a la Costumbre =

Extraordin.a 27 de henero

En la Sala de Plas.s en Catorze y Vno Dias del mes de
henero de mill Setecientos y Dose a hauiendo Conc.o
rrido a su Sala Capitular los S.s Just.s y Caballeros Re
gidores sig.s =
El S.r D.r Jph Delgado y Frias Corr.p Capitan a Guerra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Vecha Dicha Zuu y su Parte por S.M.=

Dr Pedro Morté Henrriq.
Dr Franco Nieto de Zepeda
Dr Zarinto Sparsal Saldo
Dr Pedro Iph de Vega
Dr Nicolas Cid de Araujo

Dr Juan Rodrigz Amador
Dr Man. Joachin Brazeros Rol
Dr Ramon Cid de Araujo
Dr Franco Sra Pasqual

Conseguente alo Resuelto y Acordado pr la Zuu en la mañana de ayer Veynte y Seys del Corr.te sea proseguido en el Reconocim.to y medida de los Moros que estan Presentado en Ord.a de los Cavdos e Mayordomos Publicar por nro Caballero Corregr. como en la Inspecc.n dela tira de los q. antes se hauian Presentado y Chaquado algunas Dudas que en ellos renovaron Suplicando como Supp.a la Zuu. antes Caballero Corregr. se sirba por lo q. Oyo el Rl. Seruicio se buelba la vista de este Dia dos tres Dias dela continuar dha Inspecc.n y Reconocim.to por lo Corresp.te alos Demas Moros que Restan comprehendidos en los Veinte autos Practicados por los quatro Caualleros Capitulares que se nombraron para ello Respecto de el Corto tpo. en q. sea de Executar el Sorteo de los Diez moros que an Correspondido a esta Casa en Conform.d de lo Dispuesto pr la Rl. Hordenanza y su xia ss. tomando asi y q. esta Prompto a Asistir como has ta aqui lo hecho alo Dra Asignada. Concurriendo Zgu alm.e los Caualleros Capitulares y el Pro. Sindico del Comun

Este Dia dado quenta ala Lui. D. Gabriel Gra Moreno
de el estado en que Queda la Comision aque Paso ala
S. de Galicia Conel Juez de Mesta en el Particular
de que acerca Lui. y su Comun sela libre de comparecer
ada ex Residencia Seg. la R. Cedula de Confirmad. de
esta Exempd. y que p. hauerle negado la Audd. en
quanto ala Entrega de autos Despues de concluyda
la Prueba para Alegar de Bien probado se bio pre
viado agrotecar la Indefension q. Recusable en
fuerza de lo Prebenido p. la Instruc. en Ord de que
Procede Dho Juez añadiendo seria muy Combent.
Uebar la fianza que tambien se Espresa en ella en
el Caso dtq. la Sent. no fuese favorable ala Lui. p.
q. se Sirba Resolber lo q. cubiese p. mas Conbeniente
y aque se Arregle p. la Prision de hauer de
Volber adha C. la Tarde dcere Dia y en su Vis
ta haciendo Conferenciado dha p. mayor parte
se haga apertam. dedha Recusan. y que el Juez De
termine la Instancia y no siendo favorable como
se Dexa Apelle de ella y en efecto Recogiendo el
Testim. Conduente para Mejorar la adon de Corresp.
y se Uebe Prouada aprebend. la fianza p. q. Luyse
Gra Lechina Mayo. de sus Prop. y Rentas p. Conceder
al Juez Espa las Condenaciones que Pueda Com
prehender su dent.

El q. S. Pedro de Ocha en la Voz Dixo q. el Dno
Comisionado Informe al Abogado de Camara

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA DOS.

Haviendole Pres.te todo lo ocurrido en esta Deposicion y se trayga a la Vid. su Dictamen para Resolver lo combeniente

La Vid. que se cumpla lo Acordado =

Y en esta Conformidad se feneció y Dirolbió este Ayuntam.to q. firmaron dhos S.res Conforme A la Constumbre ——— haviendo asistido el Pror Sindico del Comun ———

Cont.a la tarde del dia 27 dhom.s

En la Vid. de Plas.s en Veynte y Siete Dias del mes de Henero de mill Setec.tos Sesenta y Dos.s Congregados en su Sala Cap.l los S.res Just.a y Caballeros Rep.res Sd.s = El S.r D.n Jph Delgado y Frias Corr.or Capitan a Guerra de esta Vid. y su Part.do p.r S.M. =

D.n Franco Nicolas de Zepeda
D.n Pedro Jph de Vega
D.n Nicolas Cid de Arapo

D.n Man.l Joachin Blanco Rol
D.n Ramon Cid de Araujo
D.n Franco Fra Parqual

Haviendose Juntado la Vid. en su Sala Capitular la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tarde de este Dia Como quedo Resuelto la Mañana deste
Dia Comparecieron Algunos Moros que se midieron y se die
quenta p.r el no.s de Guerra de Algunos Memoriales Pre
sentados Solicitando Exemp.n unos deq.s sus hijos no se
Yncluyan en el Sorteo y Dados p.r los Interesados con las
Justificac.n enq.e fundan su libertad y Dados el Decre
to Corresp.te se Esperan tan no acuden los Comprehendidos
en ellos à Sacarlo y Sbaquar lo que en ellos se Prebiene
y para que lo agan Supp.a la Sup.d año Caballero Corre.dr
se sirua Mandar se Publique Bando p.r que todos los
que an Presentado Certificaciones ò Justificaciones enq.e
las fundan Ocurran en el Preciso term.o de Segundo Dia
al Ofizio del no.s de Guerra y Solicitar Sauer su Exp.n q.e
q.e lo Sbaquen con apercibim.to q.e Parado y no lo haciendo
hecho sin hauer Executado lo Referido Sele Yncluyra en
el Sorteo y les parara entero Perjuyzio en Considera.n
al Costo tpo. q.e Pera p.r hauerse hacer y su xia.s lo Ofre
zio y Mando asi y que por ante el no.s de Guerra se Publi
quen los Vandos Corresp.tes para q.e ninguno Pretenda
ni alegue Ygnorancia y lo Ponga p.r fee en los autos y Dili
gencias q.e ante el se formalizen=
Y Lo q.e en esta conformidad se ferezio y Dixo Ayuntam.to
hauiendo Asistido el Pro.r Sindico del Comun que firmaron
los Señores Conforme a la Costumbre=

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte mar.s de Sepl.s

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Madrid. D.S de Chen.

En la Villa de Plas en Veynte y Ocho Dias de Febrero de mill Setec.s Sesenta y Dos. Ante mi Escrib.no de Diputado Mro de Spiritu Santo se juntaron en sus Casas Consistoriales a son de Campana tañida Como lo an de Uso y Costumbre los S.res Just.s y Caballeros Rep.tes Sig.= El S.r D.n Joseph Delgado y Frias Corr.or Capitan a Guerra deesta Villa, y su Partido p.r S.M.

D.n Franco Nicto de Zepeda
D.n Pedro Iph de Vega
D.n Nicolas Cid de Araujo
D.n Juan Rodrig.z Amador
D.n Man.l Joachin Braceros
D.n Ramon de Araujo
D.n Franco la Parqual

El S.r D.n Manuel Braceros a hecho Presente a la Villa tener Necesidad de la Madera de quatro Pinos para la Compos.n de Diferentes Casas Suyas Propias y la Villa en su Vista selos Concedió y Mando los Pudiese Cortar en sus Montes y Pinares =

Acto el Cargo de fieles Preridentes del mes de febrero a los Señores D.n Man.l Braceros q.e lo Acepto y Juro en la forma acostumbrada y al S.r D.n Alonso del Barco aquien se le haga Saber p.r el Pres.te Escrib.no p.r no haver Concurrido a este Ayuntamiento =

Este Dia se Vio en la Villa la Carta q.e escribe este Con sirzio la de Badaja Con fha de Dies y Ocho del q.e sigue = Porque Adelantando sus Providencias fomente los Animos de sus Naturales al logro de que tengan el Probecho y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

formas de las tres Comp.as de las quatro de Caualleria que
p.r S.M. se mandan leuantar en esta Prou.a segun la Orn
que se hauia Comunicado desu R.l Orn por el Exmo S.r
D.n Ricardo Wal y no hauer venido Respuesta nide
aquel Efecto que se Promete del Zelo dela Iu.d hauien
do Conferenciado 4.da Agg.da se Responda por los Caualleros
Comisarios de Cartas la Corresp.te dequedo con el mayor
hauerse publicado bando en esta ziudad para q.e llegare
a noticia de Todos y Despachadose Ordenes alos Pueblos
desu Comprehension y Suspendido la Iu.d su Respuesta
Asta ber si Resultaba efecto fauorable asu Deseo p.a
Participarlo adha Iu.d Como lo Executa Ahora y Dara
Auiso en este delante de todo.e Ocurra por lo que se Gouier
nare todo quanto Ocurre del R.l Seruicio como Acred.do
ne Acreditado=

Este Dia a Estrañado la Iu.d no hauer Asistido a
este Ayuntam.to el S.r D.r Alonso Fer.z del Barco su Caba
llero Capitular Sin Embargo del Recado que a Supli
ca de la Iu.d se le Mando p.r el S.r Corr.or p.r el Prot.or y
Ausente mayor.te Siendo la Dependiencia q.e se trata y
para que se necesita la Asistencia dedho S.r del R.l Ser
uicio sin hauer hecho Constar el motibo o Impedim.to
que le Asiste para no hauer Concurrido y Conferenciado
de 4.da Agg.da Suplicar Como Suplica a este Caballero Co
rreg.or Se Sirua Tomar la Probidencia que a su ss.
Pareciese quien Lucdo en q.e se Paraua el Recado
dho S.r=

Este Dia se a Visto en la Iu.d el Memorial
que Presentan los Diputados del Gremio de este
che Solicitando seauanse el Precio de cuartillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

CAROLVS·IIII·D·G·HISPAN·ET·INDIAR·REX·

Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Dcel Ono y la Luª en su Ora Acondiendo a la Cosecha que se Copió Creídos Dros. que se Pagan a S.M. y los Muchos Dependientes en Cubiertos etgg. por mayor p.e se Conda a Dcn y Seprma. Cada quarteló de Vino y Supca. al S.r Corregr. que Preside este Sitio se sirva Mandar se Publique p.r Bando para la Zn telup.d del Comun Zruz.ia lo Mando Asi=

Teniendo Pres.te la Luª haver fallecido el Dpitado de S.n Marcos Nombra de Conform.d en esta Lup.a a Manuel Mtin. Reyes natural desta Luª con la Obligad.n de q.e Re consuendose el estado q.e Oy tiene el hospital le Ouelba enel Mismo siempre que le Pese y con todo.q.e de Residia Continuam.te enel=

Y En Ora Conform.d referendo y Dixobó este Aquntam.to q.e firmaron dhos S.res Conforme ala Costumbre=

Asist.e decl Dia 30 de Ener.o

En ta Luª de Plas en treinta Dias del mes de Enero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Demill. Seteds. Sesenta y Dos ds Encontinuan delas
Asistencias Diarias de Mañana y tarde q la Ciud
se halla Concurriendo en su Sala Capitular a efecto
de Reconocer los Moros hauiles para la Proxima
Quinta y las Opciones que Alega tener Cada uno
se Juntaron en sus Casas Consistoriales a son de Caxa
para tratar Como Acostumbran a Celebrar Ayun
to Estraordin. los Sres. Just. y Caud. Rep. Siguientes=
El Sr Lic. Dn Pedro Lopez Ocheaga Abogado de los Rs.
Consejos Alcalde mayor de esta Ciud. y Theniente de Corregor en ella
Dn Pedro Jph de Orea Dn Juan Rodrigz Amador
Dn Nicolas Cid de Araujo Dn Ramon Cid de Araujo

Y salarios que cuesta el R.l y Efectivo Pago se causasen
y en su Vista haviendo conferenciado Acuerda
D.n mayor p.te que para Redimir la Presente Ocasn
y Evitar mayores Costas y Gastos mediante hallarse
Determinado las Referidas Causas y haverse Dado
el Cumplim.to ala R.l Orn Obtenida por el honrrado Con
sejo de la Mesta y sobre Carta Provision Expedida p.r
nro Caballero Corregidor se saque de los Efectos mas Prompt
tos de sus Propios la nominada Cantidad Desglosado de
ella los nueve mill mrs. q. suman las Condenaciones en
acuerdo que el S.r Comisionado Lleve la fianza decstar
a Drô y pagar Juzgado y Sentenciado para lo qual
se Despache el Corresp.te Libram.to contra los Propios que
Debera Pasar Ante todas Cosas para su Visto Ocurso
por los Señores de la Junta de Propios y Arbitrios p.r Con
forme alo Mandado p.r S. M. en sus R.s Ordenes =
El S.r D.n Pedro Jph de Vega en su Voto Dixo q. Ynclinan
dose del Ynforme q. hizo el Abogado de Camara Fisc. el
Modo que la Just.a hauia de fixar en esta Dependencia
no Combiene q. se Despache el Libram.to q. ha Acordado
La Justicia que se Cumpla lo Acordado
Este Dia se abrio en la Just.a la Respuesta del Cap.n G.l
Comandante gral. desta Prov.a Dada ala Representacn
fecha en el Particular de los Moros que sentaban Plaza
en las Banderas q. actualm.te Existen de Reclutta en esta
Just.a de sus Naturales y Sirvientes y haviendo de subsistir
no Podia Ocurrir el R.l Servicio q. daga y su tenor dice assi
Muy S.r mio Todos los q. Despues del Dia de la Publicacn

ES 10148 AMP 01.01.01.001

✠

Mejante marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Del Bando tomaron plaza de Soldados Deuenses y
Cluydos en el Sorteo de las quintas pero no los q. antes del
Dia de Hoy se hallaron admitidos en la tropa y lo par
ticipo à Vs en Respuesta de su Carta del Veynte y uno
del Corriente = Dios que à Vs. m.s à. Badajoz Veynte y Seys de
Henero de mill Setec.s Sesenta y Dos = B.l M.s de Vs. su mas
afecto Seruidor = Juan Gregorio Muniain = Al Mui Ry M.l C
de Plasencia = Y la Zui. en su Vista dà q. el S.r D.n Pedro
de Vega su Caualler.o Capitular se Sirua Pasarla al
S.r Corregd.r para que en su ss.a se halle Entendido de la Re
solu.n de su Exp.a = Y los Señores D.n Franco. Nieto de Zepeda
y D.n Ramon Zid de Araujo luego que se aya Enterado
la Acuerd.a con el S.r Corregd.r Comentha Resolu.n y la Co-
muniquen a los Oficiales que se hallan de Reclusa en es
ta Zui. para que Entendidos de ella la Obseruen y
Cumplan Cuya Resolu.n se Custodie en el Archibo para
q.e que Pueda Ocurrir en todo tiempo y se tenga Presente
de Manuel Corrales uno de los que asentado Plaza de
Cuntaria. Para q.e se le Acuerden por los Caualleros Co
misarios de Cuyas las Correspondientes gracias por lo que
à fauorecido esta Zui. y en q.e se Interesa el R.l Seruicio
y al Propio que Pasa à Conducir la Representa.n de la
Zui. à Badajoz se le Pague su Jornal a R.s por Legua
de yda y Buelta y por los Dos Dias y medio de Detenc.n

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se le satisfaga a quatro R.s encada un Dia p.r el Mayo. de Prop.

La Just.a Prosiguio en el Reconocim.to de Ordenanzas p.a entre sacar Moras y Dar las Probidencias Conducentes a q.e el R.l Servicio tenga el Cumplim.to que Desea

Y En esta Conformidad por ser mas de las Doce del Dia se fene rio y Disolbio este Ayuntam.to hauiendo asistido el Pror Sindico dcel Comun; q.e firmaron d.hos s.res Conforme a la Costumbre=

Asist.a de la tarde del dia 30 de hen.o

En la Just.a de Plac. en treynta Dias del mes de henero de mill Setec.s Sesenta y Dos a.s se juntaron en sus Casas Con sistoriales a son de Campana tañida los s.res Just.a y Caualle ros Regidores siguientes Encontinua.n de la asist.a Dicha=

El S.r D.n Joseph Delgado y Frias Corr.or Capitan a Guerra de esta Just.a y su Partido por S.M.

D.n Pedro Iosua hemenig.
D.n fran.co Nieto de Sepeda

D.n Man.l Joachin Bracero Rol
D.n Ramon Cid de Araujo
D.n fran.co Garcia Parqual

La Just.a Continuando en la Probidencia del Reconocimiento dcu Ordenanza y dcha Conducentes a los Exp.os que sean Pre sentados p.r Algunos de los Interesados y faltando aun toda Via la guarta p.te del Mencionado Ordenanza que Inspeccionar y el term.o hecho para la Celebr.a.n de la quinta Aug.da se Resuelue Mañana Desde las ocho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO. VARTO. VENTE
MARAVEDIS AÑOS
SETECIENTOS
TAREDOS.

Delas Puebe para su Cobranz.ª y Demas q. quedo pendiente de Esp.ª Librando Recado los Porteros à los Caualleros Capitulares que no an Asistido, para su Concurrencia ala Dra Asignada y q.e se Prebenga del Capellan p.ª que Diga misa en la Capilla=

Lnera Conform.ª se fenesio y Dispvio este Ayuntam.to habiendo Asistido el Prior-Sindico del Comun q. firmaron dhos Señores Conforme ala Costumbre=

Asist.ª Dia 31 de Ener.º

En la Vil.ª de Plas.ª en treinta y un Dias del mes de Henero de mill Setec.tos Sesenta y Dos años hauiendose Zelebrado Misa de Spiritu Santo y Continuando la Vil.ª dha Asistencia se Juntaron en sus Casas Consistoriales los Señores Just.ª y Caualleros Rep.tes Siguientes=

El S.r Lic.do D.n Ysidro Lopez Ozgara Abogado de los R.s Consejos Alcalde Mayor y Theniente de Corregidor

Deesta Dicha Ziudad y su Partido por Su Mag.d =

D.n Pedro Josè herrizquer
D.n Franco Nicto de Lepeda
D.n Joaquin Sparsal Salgado
D.n Pedro Jph de Ocòa
D.n Nicolas Cid de Araujo

D.n Juan Rodrig.z Amador
D.n Man.l Joachin Bravos Rol
D.n Ramon Cid de Araujo
D.n Franco Sto Pargual y Ambrona

Haviendose Juntado en la Sala de Ayuntam.to el Ynforme hecho p.r la Just.a del Lug.r de Malpartida de Plas del P.o Corregim.to en Abrigo a la Ynposibilidad de Blas Munoz y Certificad.a de Medico y Cirujano de Camara no Obstante lo Decretado en la tarde del Dia Anter.r y Concurridos al Ayuntam.to de este Dia Dnos Caualleros Regid.res que no asistieron el Refe rido Dia treynta y Reparado algunos Particulares que a Ynclusso dho Ynforme y leydas la R.l Orn de S.M. y Capi tulo quarto en.q Manda se haya de hacer y Executar dha quenta Con la mayor Puntra y teniendo la Just.a p.r Oculdico el Ynforme dedha Just.a de Malpartida Adg.da p.r mayor p.r se Yncluya a Franco Munoz hermano del Mencionado Blas en el Porte que se trade Executar Mañana Primero de febrero =

El S.r D. Franco Xtoual Pargual Contradixe en su Voto lo Decretado por la Just.a Respecto hallarlo Conferencia do y Votado el Dia treynta del Corr.te Supp.co la Ziudad el S.r Alcalde mayor que Como Theniente de Corregd.or que Preside en Acto Mande se lea de por testimonio de todos Pedimentos Dirigidos a Ynstancia de dho Blas Mu ñoz y que se traygan los Testimonios para que se acredi te y Justifique su Ynposibilidad y no Poder alimen tar a su Madre por el Defecto de la Pierna que le Ym pide el trabajo y no se examinaron y el Senor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Diez maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Alcalde mayor Domando Fer

La Lui. que se Cumpla lo Acordado

Y En esta Conformidad se Ferenció y Dirolbió este Ayuntam.to haviendo Asistido el Prior Sindico del Comun que fírmaron dhos Señores Conforme a la Costumbre

Asist.a la tarde del Dia 1º de febrero

En la Lui. de Plan.s en Primero de febrero de mill.s se ter.s Sesenta y Dos.s haviendo precedido Citat.n en Forma a todos los Caualleros Capitulares que al Presente se hallan en esta Lui. p.a efecto de celebrar la quinta de los Cinco Ordinar con Igual numero de Superntes menos dos que an Correspondido a Dn Carlos de esta Lui. y Ser.a de Campana tañida como Acostumbran los Sres Dip.s y Caballeros Regidores Siguientes

El S.r Lic.do Joseph Delgado y Frias Corr.l Capitan a Fuero deste dho Lui.r Partido p.r S.M

Dn Pedro Nuñez Henrriq.z Dn Juan Rodrig.z Amador

ES 10148 AMP 01.01.001

Dr Franco Nieto de Tepeda
Dr Pedro Jph de Vega
Dr Nicolas Cid de Araujo

Dr Manl Joachin Blanco
Dr Alonso Fer del Barco
Dr Ramon Cid de Araujo
Dr Franco Gra Pasqual

Teniendo Presente la Sta Vi Prebenirse p.a la R.l
Junta que a Precedido que los Curas Parrochos Concu
rran a la Execu.n de la Pes. quinta y no haverlo Exc
cutado sin Embargo de haversele Vitado y Citado la
Sta Vi. para hacer el Sorteo por hallarse ynpedido para ello
y Deseando purificar este acto con las Solemnidades Pre
venidas en la Citada Pr.n Stag.a de Confor.m q.e Ym
mediatam.te por el Ajente se Reconoca si se hallan a
la Vista de las Casas Consistoriales para dha Concu
rrencia los Espresados Curas Parrochos de esta Sta Vi.a
q.e les De el Recado Corresp.te notificandoles Como la Sta Vi.a
Cita p.a Celebrar la Junta por si quisieren asistir a ella
y de lo que Resulte de quenta a la Sta Vi.a para en su Vista
Probidenciar lo Conveniente a efecto de que el R.l Servi
cio no Esperim.te el mas leve Retraso y Yntelijenciado el
Ajente de lo Referido y Executado la Dilig.a que se
le Previene y Entrado en la Sala Manifesto a la Sta Vi.a ha
verle Respondido Dr Cayetano de Mendoza y Dr Juan
Jph Flores aquel Cura del Salvador y este de San Pedro Pu
no Poder Concurrir a la quinta Mientras no se le Dies
se Asiento Dentro del Cuerpo de Sta Vi.a por Deuir ser el que p.r
tes Corresponda a su Grado en Cuyo Caso Estaban Prompt
os y Entendida la Sta Vi.a de lo Referido Stag.a de Confor.d
midad que por el mismo Ajente se Reyttera nuebo Re

Melitre marancelo

SELLO CVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN
TA Y DOS

cada adhor Curas Manifestandole Como la Ju. las
Dara Asiento Firmando el Cuerpo delos Caballeros Capi
tulares q delogue Respondieron rdequenta ala Ju. y Fr.
mediatamente y hauiendo Practicado Era Dilx. dho
Asente Manifiesto ala Ju. q dhos Curas se negaban
a Arrax en la Manera Esprexada en cuya Virta à
rendiendo la Ju. dno hauerle sido Posible Executar la
Quinta enerte Dia acausa delas muchas Dudas y Es
pedientes q ocurrido y por mas delas Horas de la
tarde por loqueno se Puede Sacquar el Sorteo en ese
Dia no Obstante el Deseo que le Asiste ala Ju. al
Prompto Cumplim.to delas Rs. hordenes y para q. tenga
Prompto Efecto Supp.ca la Ju. al S.r Corrg.r se sirua
Suspenderle hasta Mañana Dor.el Corr.te alas xxx de
la tarde en atenc.n atener por la mañana q. asistir
la Ju. ala S.ta Yg.a Catedral ala Feracidad de
ña Señora de las Candelas y q. por el Presente xiõ ss.
Dn. Gabriel Moreno se Vse alos Curas por siguiè
sen Asistix Viendose tambien al Pueblo del Concur
so y Abiendose por el Portero alos Caballeros Capi
tulares q. no an Concurrido y q. xiõ ss. lo.do Asi=
Y Enesta Conformidad se Feneció y Dixlbõ es.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento que formaron dhos Señores Conforme
a la Costumbre =

Asist.ª la tarde del Dia 2 de febrero

En la Vill.ª de Blas.º en Dos Dias del mes de febrero de
mill Setec.tos Sesenta y Dos a.s haviendo Precedido la Vita
cion que se Previene en el Ayuntam.to Antecedente se
juntaron en sus Casas Consistoriales haviendo Asistido
el Prior del Comun; Son de Campana Tañida los Sres
Just.s y Caballeros Repetidores Siguientes =
El Sr. Dr. Joseph Delgado y Frias Corregor. Capitan a Guerra
desta dha Vill.ª y su Partido =
Dr. Pedro Antonio Henriq.z
Dr. Franco Nicolas de Zepeda
Dr. Pedro Joph de Ocaña
Dr. Nicolas Cid de Arauzo
Dr. Juan Rodrig.z Amador
Dr. Man.l Joachin Bravo
Dr. Ramon Cid de Arauzo
Dr. Franco Ant.o Parqual

Deseando la Vill.ª que la quinta o Sorteo que se ha de
Practicar se Execute con la mayor pureza y con la
Asistencia de los Parrochos para que en ningun tpo. Pue-
da Resultar Nulidad y Evitar todo aparente motivo
de Retardo al Real Servicio Magd.d de Conformidad que p.r
el Pres.te y Sr. Dr. Gabriel Moreno rele De los Expresados s
Curas que Pudieren ser hauidos la Corresp.te noticia p.a
si con Arreglo a la Real Orn quisieren asistir a la quinta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Febrero mrcdcclo.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Q[ue] sera a Celebrar en la Ces[ta] tarde lo Executen y de lo q[ue] Resultare dcera Dilig[a] se de quenta a la Ziudad para en su Vista Probidenziar lo Combenga.

El Pres[te] Zio S[r] Gabriel Moreno a Dado quenta a la Ziu[d] como en fuerza del Encargo q[ue] se le hizo lo Ebaquo con S[r] Fran[co] Cortes S[r] Jph ferna. y D[n] Joseph Chabarri Como Curas Respectibam[te] de las Parrochiales de S[n] Nicolas S[n] Martin y S[ta] Maria dcera Ziu[d] Manifestandoles como la Ziu[d] Esperaba su Conformidad para la Celebridad de la quinta Conforme a la R[l] Orn para si quisieran Asistir con los Demas Curas y q[ue] Intelijenziados de lo Referido Respondieron no Podian Executarlo no Presidiendo en sus Asientos en el Ayuntam[to] al Cavallero Rep[to] mas Moderno y entendida la Ziu[d] de lo Referido y Atendiendo aque el R[l] Senzillo no se Dilate por mas t[po] y theniendo Presente el Corto numero de Moros q[ue] an Ziudado acer para el Sorteo y que si fuese por quinta seria Preziso que algunos Moros Entraren muchas Veces en el Cantaro lo q[ue] Repugnaron Varonilm[te] los Interesados que se hallaron Presentes Supp[do] a la Ziu[d] que dha quinta se Executase

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Por Sorteo de Manera q. el Moro que una Vez sabiere
libre lo Obiere de quedar en la Pres.te quinta en lo que
Combinieron todos y el Pror del Comun antte de este
Mediante lo qual y hauiendose Metido Abiera de
todos en el Cantaro las Bolsas de los Moros abiles
y en una de las Zanzas Igual numero de Blancas
Inclusas en ellas Diez que Diez Soldados y haui
endose hecho la Prebend.a de que las Zinco de este
nte. que Saliesen Primero hauian de quedar por
Primitibos Soldados y los Zinco Restantes p.a Supor
numerarios en Cuya Intelig.a se Paso sin Contra
dic.n de Persona alguna y hauiendo les Prebenido
Primero a los Interesados que se hallaxon Pres.te
si tenian Noticia de algun Moro abil que queda
se por Incluyre en el Sorteo lo manifestaren para
Incluyrle y hauiendo lo hecho de Sullian Gorron hijo
de Simon y de Blas Cuyo Apellido se Ignora y
Solo ser Criado del S.r Dr Antonio de Bazga y In
cluydose a los Dos a Practicar el Sorteo Sacandose las
Cedulas por un niño de Seys a.s llamado Lucas An
tonio Bicente Baca hijo de Diego en la manera Sig.te
Sullian Gorron hijo de Simon ..... Soldado
Alonso Hernandez hijo de Marcos ..... Blanca
Ygnacio Perancho ..... Blanca
Juan Luys hijo de Diego ..... Blanca
Miguel Perez hijo de fran.co ..... Soldado
Antonio hijo de Juan Fidro Reuo ..... Blanca
Phelipe Rantel hijo de fran.co ..... Soldado
fran.co Sanchez hijo de Diego Soldado ..... Soldado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS

Franco Muñoz hijo de Andres ------ Soldado
Julian Antunez hijo de Fran.co ------ Soldado
Juan Macheos hijo de Juan ------ Blanca
Blas Cabral de la Oliba Criado de Dn Ant.o de Oñate ------ Soldado
Juan Ramos hijo de Pedro ------ Blanca
Melchor Gz.o hijo de Domingo ------ Blanca
Franco Domingues hijo de Juan ------ Soldado
Juan Alvarez hijo de Jorge ------ Soldado
Pedro Sanz Toledo ------ Blanca
Mar.n Corrales ------ Soldado
Mig.l fres.o de la Plaza Alias el fino ------ Blanca

En cuya conformidad se finalizo dha Quinta quedando en el cantaro las Boletas ò Cedulas de los Moros q.e aunque dado libres y se supp.a por la Jun.a al S.r Corr.or se sirua tomar las Probidencias combenientes para que los moros aq.e atacado la Fuente Esten Prompttos para Marchar a su Destino y por su S.a se Mando se les notifique por el S.r de guerra lo Executen que firmaron dhos Senores Con forme a.l la Costumbre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Estraordin.º 3 de febrero

En la Ciud.d de Plas. en tres Dias del mes de febrero de mill setec.tos sesenta y Dos a.s haviendo precedido la mam.to ante Diem se juntaron en sus Casas Consistorias à celebrar Ayunt.to Estraordinario a son de Campana tañida los Sres. Just.s y Caballeros Rep.tes = El S.r Lic.do Dn Pedro Lopez Ortegon Abogado de los R.s Cons.os de Alc.de mayor Corr.or Interino desta Ciud.d y su Partido = Dn Pedro horta henriq. Dn fran.co hra Parg. Dn fran.co Nicolas de Zepeda

La Ciud.d se Juntaron los Ilam.tos y sus Antecesores Dixe Asi = Los Porteros del Ayunt.to desta M.y M.L Ciud.d en Ilam.to en persona a todos sus Caualleros Rep.tes para que Mañana Miercoles tres del Corr.te a las nueve Oras del dia se Juntem en sus Casas Consistoriales à celebrar Ayunt.to Estraordinario en que se trate lo que ocurra en Asumpto à la quenta celebrada en este Dia y Demas Particulares Incidencias o Dependiencias q.e Ocurran y Resolbex lo Conbeniente y dhos Sres. lo cumplan por estar asi acordado y ser Mandado del S.r Corr.or desta Ciud.d Plas Dos de febrero de mill setec.tos sesenta y Dos = Gabriel Hra Mor.no y testado Ilam.to de Antonio de Zepeda Criado de Os. = S.r Dn Antonio Lutero Ausente = S.r Dn Bernardo del Campo Ausente = S.r Dn fran.co Nicolas en persona = S.r Dn Alonso del Barco Aus.te = S.r Dn Jacinto Sparral en persona y Ocupado en el R.l Servicio S.r Dn Ramon Araujo en persona = S.r Dn fran.co Ambrona en persona = S.r Dn Nicolas de Araujo en persona = Criado de Os. = Antonio de Zepeda

de Pera Ilam.to Dado p.r Gaspar Perez Criado de Os. = S.r Dn Juan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO CUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS
TA Y DOS.

Rodrigo Cruzado en persona = y D.n Pedro Bouri en persona
y D.n Man.l Barrios en persona = y D.n Blas Caballero
Ausente = y D.n Pedro de Ossa Ausente = Criado de
Dl = Gaspar perez

Teniendo Prec.te la Iu.d ahaver Manifestado el Dfunal del
Repim.to de fuxia D.n Bernardo Blanco no ser de su Obliga.n el
Entregarse en los Unco Soldados que cada Remita a Pr.
Pertenec.tes al Cargo desta Iu.d y solo si Custodiados con Las
tida por el Camino Debiendo la Iu.d que p.a esas Escuacion
no Perciba el R.l Sequito el mas leve Reparo haciendo con
ferencia en el Asumpto Ago.do de Conformidad que el
Pres.te Sr.io D.n Gabriel Moreno Pase a la Iu.d de Badajoz
auxiliado de la tropa à Entregar los Espresados Unco Solda
dos y al mismo tpo a Solicitar el Cobro de los Ocensilios Subm
nistrados a los Sargentos y Cavos que del Repim.to de Mé
lizias de Iu.d Rodrigo an Permanecido de hordenanza en
esta Iu.d para todo lo qual le Comicre la Iu.d Todas su
facultades Siendo este Ago.do de Poder en forma
La Iu.d señala mill mrs de salario al dia
delos Que ocupare el pres.te Secretario en la Comi
sion que lleva Cometida Con los de esta y Buelta
a esta Iu.d:
Lo Cual Con formidad de Jenero y Dro lo es
te Ayuntamiento Lo firmaron

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dho Señores Conforme aba Costumbre

Hordinario Quarto de Febrero

En la Ciudad de la Paz en Quatro Dias del mes de febrero de mill Setecs Seserta y Dos ajuntándo se celebrado Misa de Spiritu Santo se juntaron en sus Casas Consistoriales a son de Campana tañida à Vele biar el ayuntam.to hordinario los Señores Justicia y Cavalleros Regidores Siguientes =

El S.r Lic.do D.n Pedro Lopez Dengara Abogado de los Rl.s de esta Audiencia Alc.de m.r Corregidor y Interino desta Ciud y su Part.do =

D.n Pedro Horcacitas Heredia

D.n Fran.co Gra Barqual

D.n Fran.co Sluca de Espeda

Entendida la Ciud de haverse finalizado la Barca de la Barayona y siendo Preciso su Reconocim.to con arreglo a la Postura Ajustada de Conformidad que el Alarife Pase à Reconocer dha Barca y delo que Resultare rinda quenta a la Ciud. =

Teniendo Presente la Ciud no haver comparecido à firmare Fran.co Sanchez uno de los Cinco Soldados Porcionerentes al Cargo de esta Ciud. ni haverlo Executado por Supernumerario y para que no se Retarde el Real Servicio Ajust.do de Conformidad Suplicar al S.r Corregidor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Se sirua tomar las Prouidencias combenientes para
que lo Executen y rus.s lo Ofrezco Asi=
Este Dia se abrio ésta Cart.a la Carta q. Escribe
el Cauallero Intendente de esta Prou.a al Mro Cavalle.
ro Corregt.or en Virr.a aque el Ofizial dest Regim.to de
fuzia q. con su Partida realla esta Cart.a Peruba
los Pliegos de los Quintos que ade Conduzir á la
Cart.a de Badajoz y Demas q. Incluye alog.s sea es
cuada Mobando no Prebenirle p.a la Vra dest
Caballero Comandante desta Prou.a y Plaza q. con
su Partida Auilie la Conclus.n de dhos quintos
y Dorando la Cart.a Satisfazer en aquella Capital
a qualesquiera Dudas que Puedan Mobarse p.r
los Interesados que le atocado la Suerte no Obstan
te el Decreto q. a Comunicado la Cart.a con sus
Prouidenc.as y lo acl.o Resuelto Agg.do de Conformi
dad que el Pres.te Sr. Dr. Gabriel Moreno Para este
garlos a la Cart.a de Badajoz Como esta Acordado
y al mismo tpo. a Solizitar el Cobro de Cuentas con
tidades de mr que a Suplido la Cart.a en la Subminis
trac.n de Utensilios a los Sarg.tos y Cabos q. dest Regim.to
de Milizias de Cart.a Rodrigo an Permanecido de
hordenanza en el quarto desta Cart.a Y que por el no
ss.

De Guevara se forme Relacion testimoniada qual y Especifica de lo Operado en el Pleito Seguido Repetido y Presentado de los Mozos Siguientes y Naturales desta Ciudad para hacer Constar la Justificacion y Arreglo conque sera Procedido y Procede en Asumptos del Real Servicio En esta Conformidad y habiendose Decretado algunos Expedientes que han Ocurrido se fenecio y Dio lugar a este Ayuntamiento q. firmaron dhos Srs. Conforme a la Costumbre=

Cabildo 9 de febrero

En la Ciudad de Plasencia en Cinco Dias del mes de febrero de mill Setecientos Setenta y Dos años habiendo precedido Llamamiento antecedente se juntaron en sus Casas Consistoriales a celebrar Ayuntamiento Cabildo los Señores Justicia y Caballeros Regidores para tratar lo siguiente=

El Sr Dor Dn Ygnacio Lopez Ocampo Abogado de los Reales Consejos por Alcalde mayor Corregidor Interino desta Ciudad y su Partido

Dn Fran.co Dias de Acosta Cepeda Dn Ramon Cid de Saavedra

Dijeron que en el dia de hoy se leyeron en este libro las Llamadas y su thenor Dixeron

Los Porteros del Ayuntamiento pasen a Llamar a Dn Rafael Rodriguez Persona a todos los Caballeros Regidores para que Mañana Diez Cinco del Corriente dia Nueve Hora de las Nueve se Junten en sus Casas Consistoriales a celebrar Ayuntamiento Cabildo

DE QUARTO, VEINTE
DE VENDES, AÑO DE MIL
CIENTOS Y SESEN

En el Particular de la Probidencia de Mesa y apelar. que
= Dena seguirse de los Prordin.tos de el Juez de ella y la Pro
bidencia que Dena tomarse de hauerse Consumido las
quinientas fanegas de trigo q.e hallaban Existentes en
la Alondiga y su Criado y Resolber lo Combeniente y
dhos Mes.s lo cumplan que asi es Dra y Mandado en el q.e
Corregd.or decreta Lui.s Blas febrero quatro de mill Setecien
tos Sesenta y Dos = Juan fran.co Garrido ———————
En el dicho llamam.to de Antonio de Trexo Criado de Os. = el q.e Dr. An
tonio Lurero Ausente = el q.e Dr. Bernardo de Campo Aus.te
el q.e Dr. fran.co Nieto en persona = el q.e Dr. Alonso fren del
Barco en persona = el q.e Dr. Saluio Sparsal en persona y Ocu
pado en el R.l Seruicio = el q.e Dr. Ramon Trauso en per
sona = el q.e Dr. fran.co Tamborna en Persona = el q.e Dr. Nico
las Trauso en persona = Criado de Os. Antonio de Trexo -
En el dicho llam.to Dado por Gaspar perez Criado de Os. = q.e Dr.
Juan Tenador en persona = q.e Dr. Pedro Horcu en persona.
q.e Dr. Man.l Brauo en persona = q.e Dr. Blas Caballero
Aus.te y q.e Dr. Pedro de Ocha en pers.na = Criado de Os. Gaspar perez:
Y Viendo Presente la Duda el contro numero de Cau
pitulares que an Concurrido y que los dos Puntos que
Comprehende el Llamam.to que apparecido son arum
pro del am.s Gravedad Cuidado y Reflexion y Pro
testando Como la Duda protesta no Perjudiq

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se pase por Junio Caso Concurrencia de los demas
Cab.s Capitulares Acuerda de Conformidad, y suplican como
lo acen al S.r Corregidor, se sirva mandar dar llamam.to
para mañana sabado seis del Corr.te, Con el Orden,
dicho el Cab.o Capitular que una vez citado no acis
tiese le pasara en turno por Junio Coque por lam.to pasa
se hacordase a demas de las Providencias que se
le hordenan se tomasen para que asistan dhos S.res
haciendo la misma suplica al S.r Alcalde Mayor
mo Corregidor de Corrego, Prende este Acuerdo para que
se lleve en la punta que Comprehende el llamam.to
dicha mañana sabado seis del Corr.te, Con el Orden
y se lleve Comande asi=
La Ciudad de Conformidad que en el llamam.to
de mañana se Incluya Tambien a demas de los
Capitulares que Comprehende el antecedente pa
ra tratar en horden a la Conducion de Leña para la
Tropa y sobre nombramiento de los Cosecheros Comisionados que
los a de Conducir y sobre nombrar uno de
los supernumerarios Respecto a la Duda sobre el
citado Decreto de los quince reales=
En esta Conformidad se acordo y Resolvio este Ayuntam.to
que firmaron dhos Señores Conforme a la Costumbre

Extraordinario 6 de Febrero

En la Ciudad de Plasencia a seis de Febrero de mil setecientos
Setenta y Dos ante hauiendo Precedido llam.to Diputados
tados en sus Casas Consistoriales a Son de Campana Tañ
ido como lo han de Uso y Costumbre a Celebrar Ayuntam.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

✠

Delnte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En la hoja de los señores Justicia y Caballeros Regidores de Sevilla=

El Lic.do D.n Isidro Lopez Ortoza Abogado de los R.s Consejos de Alc.de mayor Corregd.or Interino de esta Ciud.d y su Partido=

D.n Pedro Ignacio Henriquez
D.n Franco Nieto de Tepeda
D.n Franco Ygnacio Barg.a y Ambiona

La Ciud.d de Sevilla y los Diputados del Comun de este libro Cuyo thenor Dize assi

Los Diputados del Comun y Los Porteros del Ayuntam.to de esta M.y N.ble y M.L Ciudad en Junta de Propios y Arbitrios que oy Martes veinte y seis del Corr.te a las nueve dias del se juntaron en sus Casas consistoriales a Celebrar Ayuntam.to Extraord.o en el que se hizo Rex el Memorial de los Diputados de Alondiga de esta dicha Ciud.d en Razon a la Representacion que hizieron a este Ayuntam.to de Poder p.a su Seguim.to Deliberaron en tiempo a Persona que para ello Entregasse los Soldados antes de la Ciud.d Tratar sse la Suministrasse de Socorros en el Camino Prohibiendo sse rozen en la Marca uno de los mo zos Sacados y Sacar Otro en su lug.r y Resolvieron en uno y Otro lo Combeniente y dho.s Diputados lo cumplan p.a que assi Acordado y por Mandado de el S.r Corr.or de esta Ciud.d con el Adiram.to que el Caballero Capitular q.e no Asistiere una Vez Citado o Acreditare su Legitimo Impedim.to con Certificacion de Medico o Cirujano le Parara Dnno zo Perjuicio lo que por la mayor p.te se Acordare Para q.e

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En Febrero Veinte de mill setecientos sesenta y Dos = Ante Gabriel Garcia Moreno y Acuerdo ——— de este Juzg.do Llamam.to Dado por Antonio de Trexo Criado de Os = a pedim.to de Dn Antonio Cuerno Ausente = a pedim.to de Dn Bernardo de Campo Ausente = a pedim.to de Dn Franco Nieto en persona = a pedim.to de Dn Alonso del Baro en persona = a pedim.to de Dn Vicente Spartal en persona y Ocupado en el Rl Servicio = a pedim.to de Dn Ramon Arauso en persona a pedim.to de Dn Franco Ambrona en persona = a pedim.to de Dn Nicolas Arauso en persona = Criado de Os = Antonio de Trexo ——— de este Juzg.do Llamam.to Dado p.r Franco Marcos Barq.o Criado de Os = a pedim.to de Dn Juan Amador en persona = a pedim.to de Dn Pedro Horri en persona = a pedim.to de Dn Man.l Brazero en persona = a pedim.to de Dn Blas Caballero Ausente = a pedim.to de Dn Pedro de la Vega en persona = Criado de Os. Franco Marcos Barquero ———

Teniendo Pres.te la Sup.ca el Recurso de Apelacion en Dro. a la Sentencia Dada p.r el Juez de Mesa y ser preciso para su Seguim.to Dar nuevo Poder del Ausente Desde luego Obliga a q. da todo su Poder cumplido y Bastante à Dn Joseph Perez Ausente de Segovia en la C. y Corte de Madrid para que a nre decente Consistorio Mesp.te las Apelaciones en el Reales Trib.l Corresp.te y Pida se libre la Rl Probision hordinaria y Llevados que sean los autos los Prosiga hasta su Determinacion y que se Declare por libre a la Sup.ca de todo quanto se le Comuna p.r el Juez de dcha Mesa

y hauiendo Entrado en la Sala para el efecto de que
Fueren testigos Antonio de Trespo franco Marcos Barquier
y Sarinto Coronado Ved.o de esta Vec.d
La Vec.d Ag.da se suspendia para el hordin. Procsimo la
Deliberac.n en quanto al Soldado falto de Marca
Entendida la Vec.d del Punto que Comprehende el Mam.to
q.e Precedido en dha Prouision del May.mo y Diputado de Alondiga se quese De Preuio del Pan Cozido con
Arreglo a su Coste y Costa Conforme a la Pr.l Instruc.n y
atendiendo a hallarse al Pres.nte dha Alondiga Nobe
cientas Ochenta y Cinco fanegas Dos Celemines y un
quartillo de trigo y que segun Esponen el May.mo y Diputado an Cozido las Dozientas Ochenta y nueue fanegas 81
Seys Celemines y tres quartillos a precio de treynta y Dos
Rs y Ocyntte y nueue mrs fanega q.e Importan nueue
mill Quinientos Onze Rs y Ocyntte mrs. y q.e las Seys cu
entas Nobenta y Cinco fanegas Siete Celemines y un
quartillo Restantes Compradas dela tierra a Diferen
tes Precios Importan Ocyntte y Ocho mill Dozientos Se
senta y Dos Rs y un mrs deg.o Resulta salir Cada fa
nega al Precio de Ocyntte y Ocho Rs y Ocyntte y Dos
mrs. y medio y atendiendo aque Vendido el pan de
Dos libras a Ocyntte y quatro mrs Considerando lo
Quarenta y Dos por fanega Produze Ocyntte y nueue
Rs y Ocyntte y Dos mrs y por Consequencia queda de
Vtilidad a la Alondiga treynta y tres mrs y medio
y en todas las Nobecientas Ochenta y Cinco fanegas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Seteçientos Setenta R.s y Diez y siete mrs y medio

Acendiendo ala Sobrera de los Ocños Aggda de conformidad se Vende el pan de Dos libras alos Veynte y quatro mrs, y que las Panaderas Contribuyan con los quarenta y Dos Panes por fanega

Este Dia se Vio en la Sala de Audiencia Dada p.r el Pres.te y SS.s Dr Gabriel Moreno de los Santos Acasionados en la Dependencia de Mesta aque Paso ala S.a de Galisteo en Vrd. del Sombram.to que se le hizo y porlaque Resulta Alcanzar ala Ql en Seysientos Sesenta y Vinco R.s y entendida la Ql de no Ofrecersele Reparo alguno en las Partidas Aprobando la Como la Aprueba Aggda de Conformidad que p.r el May.mo de Propios se Saque el Alcanze con Intervenc.n de la Junta = Y Sinera Conformidad se feneció y Dirolbió este Ayuntam.to que firmaron dhos Sres. Conforme ala Consumbre =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Palabra nueve de febrero

En la Ciu.d de Plas.a en nueve Dias del mes de febrero de mill Veter.os sesenta y Dos a.os hauiendo Precedido Combocato ria à Palabra por el Portero se Juntaron en sus Casas Con sistoriales adho Efecto los Rres. Just.es y Caud.os Rep.tes siguientes = El S.r D.n Joseph Delgado y frias Correx.or Capitan a Guerra deesta dha Ciudad y su Partido =

D.n Pedro Horcasitas y Monasterio

El S.r D.n Pedro Horcasitas hizo Pres.te ala Ciu.d hauerse Da do Noticia a su S.a hauer fallecido en la Corte D.a Maria Fran.ca Manrrique de Lara hermana del Illtre. S.r Obispo de Este Obispado y que siendo muy Corresp.te que la Ciu.d Concu rra à acompañar a su Illtre. en tan Deuido Sentim.to con el Peame que en semejantes Ocasiones sea Costumbre p.a la q.l Encaminada decreto mismo la Ciu.d Delibere sre el Particular lo que fuere de su Superior Agrado y Enten dida la Ciu.d en dho Asumpto hauiendo Conferenciado Agg.da de Conformidad que por los Caualleros Presidentes se Pase ante dela Ciu.d a dar el peame adho S.r Obispo en la Manera Acostumbrada =

Y Esta Conformidad se feneció y Diose Obedo ese Auto acuerdo.to que firmaron dhos Rres. Conforme ala Costumbre =

D.n Mar.l Joachin Horcasitas Rol

D.n Fran.co Garcia Barquel

Lordin.a 12 de febrero

En la Ciu.d de Plas.a en honze Dias del mes de febrero de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En la Villa de Agreda a veinte y quatro dias del mes de Diciembre de mil setecientos y sesenta y dos años haviendo precedido llamamiento ante Dien y celebrado Misa de Spiritu sancto se juntaron en sus Casas Consistoriales a son de campana tañida como acostumbran a celebrar Ayuntamiento hordin. los Sres. Just y Caballeros Regidores siguientes =

El Sr Ldo Dn Ysidro Lopez Oexoara Abogado de los Rs Consejos Alcalde Mayor Corregor Interino de esta dha Villa y su Partido =

Dn Pedro Hortiz henriquez
Dn Fran.co Nieto de Lepeda
Dn Pedro Jph de la Vega
Dn Nicolas Cid de Arallano
Dn Juan Rodriguez Amador
Dn Man.l Joachin Blanco Rol
Dn Mor.o Fer.z del Barco y la Vega
Dn Ramon Cid de Arallano
Dn Fran.co Garcia Pasqual

La Villa hallandose en este libro los llamamientos del thenor siguiente = Los Porteros del Ayuntamiento de esta Mag.d y Leal Villa llamen en Persona a todos sus Caball.os Regidores para que mañana Jueves hora de las Diez se junten en sus Casas Consistoriales a celebrar Ayuntamiento hordin.o en que ademas de lo acostumbrado se trate Proveido por el Sr Corregor Interino de esta Villa y su Partido sobre Pedimento Presentado por algunos de los Soldados Quintados Reconocer la Estatura de Dios y Deliberar al mismo tpo. sre el Reemplazo de uno de los Soldados que se halla falto de Marca y Resolver lo mas Combeniente y dhos señores lo cumplan que a ries Mandado del Sr Corregor de esta Villa. Concluido el Ayuntamiento que alcaballero Capitular que no asistiere o Acreditare con testimonio de Medico o Cirujano Juramentado Ympedimento le Parara el Perxuyzio de que por la mayor parte se Acordare

ES 10148 AMP 04.01.01.001

P.la 2.ª febrero Dio de mill seteçientos sesenta y Dos=
Gabriel Garcia Moreno y Arebedo ——————
de tres/4 llamam.to Dado por Antonio de Rexpo Criado de Os=
S.r D.r Antonio Nuñez Ausente=S.r D.r Bernardo de Campo
Ausente=S.r D.r Franco Nieto en persona=S.r D.r Alonso de
el Barco en Persona=S.r D.r Jacinto Sparral en persona
S.r D.r Ramon Araujo en persona=S.r D.r Franco Ambrona
en persona=S.r D.r Nicolas de Araujo en persona=
Criado de Os.=Antonio de Rexpo ——————
El de Barq.o 2.º llamam.to Dado por franco Marcos Barquer Criado de Os=
S.r D.r Juan Amador en persona=S.r D.r Pedro Nuñez
en persona=S.r D.r Man.l Blanco en persona=S.r D.r
Blas Caballero Ausente=S.r D.r Pedro de Ocha en
persona=Criado de Os=franco Marcos Barquer ——
Teniendo P.te la 2.da que franco Sanchez haviendose
Medido en la Primitiba Presentad.a y sin Embargo
de tener Puestos unos Zapatos de Cordoban de una
Suela haver tenido la Marca con cuyo Consum.to
Pasa la 2.da a Incluyrle en la P.te quinta por no
tener Coprep.a y Resuelto Tocarle la Suerte y ahora
con el Capricho de no querer Dar la Estatura ya
encogiendo el Cuerpo y ladeandose y Dcho Estra
ños Mobim.tos Deseando que no se Pudiese Lograr de
su Estatura en forma P.r log.r Parece no tener la Mar
ca ahora y Deseando la 2.da el mas Exacto Cumplim.to
al R.l Servicio y g.l con preferencia alguna se Resuelve en
tendida g.l se le Sujetase a este Soldado ag.e De la Esta
tura que tiene se Le mande sin genero de Duda la
tendra Agg.da de Confam.d se Remita al Expresado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Velare marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA LAY DOS.

Franco Sancher con los Demas y que mayor Abunda-
miento se llebe uno delos Supernumerarios afin deque si
por algun fururo Contingente nose Pudiere Pueda en su lug-
y En caso de Pudiere aquel Satisfaga los Socorros que
Deuenque el Supernumerario por ser Preciso Socorrerle
y las Demas Cosas delos Dichos Pueblos de aque
Como quien Exponeno tenen Marca—
Dixo p.la 2.da el Pedim.to Presentado p.l Phelipe Ran
fel y Compañero en Virtud ala Delar.n que aren de Vin
co Moros sin Espresar sus nombres y hauiendo Confe
renciado Agg.da p.r ambas partes se salga Pidiendo la Decla
rar.n delos nombres q.e Exponen Respecto hauerse acredi
tado que Blas Rodriguez aquien toca la Suerte en
Calidad de Sorteado no tiene la Marca y ser necesario
Sacar Otro en su Lug.r y Hazerse ala Vis.ta la Duda de
si Deue Ocupar este hueco el Vltimo que queda en el
Cantaro siendo unico p.r hauerse finalizado el Sorteo de
los Diez hombres o si para Sortearla se Deuen Inclu
yr todos los Moros que salieron libres Deseando la
Vis.ta el mayor Acierto y no Causar Perjuicio Alguno
a Terzero Agg.da de Conformidad se Represente esto
Mismo al Exmo y.l Comandante gral desta Prov.a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nº

Caya Superiõr Resolucõn Especuara la Sup.ª y en
el Interin se Suspenda el Rempbaro dee Esperado
Blas Rodrigues en Virtud de que el Motibo que
tubo la Sup.ª para Incluyr en el Sorteo ael Espre
sado Blas Rodrigues fue que hallandose para
Embaquar el Sorteo en la tarde del Dia Dose
el Corr.te por algunos de los Concurrentes aella se
Declaro no hauerse Lizenciado el Surodho y que
Era de Edad y Marca Sobre Cuyo Asumpto Hn
vieron Varios Requerim.tos auerg de Palabra
Protestando la nulidad de la quinta por cu
yas Razones y Deseando la Sup.ª no hazer Rex
pugnõ alguno alos Interesados y como no tenia
Nulidad la quinta p.r aum.to demas le Incluyo
Teniendo Presente la Sup.ª la Proximidad de
la quaresma y no hauer hauido Abastecedor p.r
loque se hace Preciso que la Sup.ª Probidencie lo
Combeniente para que no falte tan Preciso abasto
al Comun Supp.ca la Sup.ª al S.r Alcalde mayor que
Preside este acto q.e asistido de los S.res Comisarios y
de el Pres.te Sin.o se sirua Reconocer el Pescado que
actualm.te se halla en las Casas dee Actual Adm.or
ya sea Perteneci.te ael Abasto o de su quenta para en
su Vista tomar las Probidencias Combenientes y
que por la Dorpp.ca se Continue al Pregon este abasto
La Sup.ª Aggda Librar en sus Propios y Rentas Ciento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Tasa de Provincia.
SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En la Villa y Corte de Madrid a doce dias del mes de febrero de mil setecientos y sesenta y dos ante los señores del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Villa y Corte de Madrid Don Joseph Perez Agente de Negocios en la misma y Corte de Madrid en nombre y como Apoderado que es de Don Joseph Perez Vecino de la Villa de Ocaña segun del Poder que presento ante los señores del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Villa y Corte de Madrid en veinte y quatro de Diciembre de mil setecientos y sesenta y uno ante Don Joseph Antonio de Ortega Escribano de Provincia y de Numero de esta Villa y Corte de Madrid que para en su Oficio de que doy fe y en virtud de Real Orden de Su Magestad que Dios guarde comunicada por el Excelentisimo Señor Don Miguel de Muzquiz Conde de Gausa del Consejo de Estado de Su Magestad Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda Intendente General de Exercito y Real Hacienda Superintendente General de Correos y Postas Director General de Rentas Generales Provinciales y Estancadas Subsidio y Escusado Tabacos Naypes Salinas Minas Azogues Penas de Camara Penas de Cruzada Penas de Estrados Penas de Gastos de Justicia Penas de Penas de Ordenanza Penas de Penas de Penas de

Mayor al Reconuīn.to de el Pescado Existente en la
Casa deel Admr. deste Abasto y Solo Resulto hauer
Como unas Zinco Arrobas Pues aunq.e sele Resibió
Juram.to para q.e Declarase si tenía mas Pescado De
claro no tener Otro alguno que el Manifestado Todo
lo qual Ponía en noticia de la Sr.a afin deque en el
Particular Delibere lo Combeniente para q.e no falte
Abasto al Comun y Entendida la Sr.a dela Proposi
cion deel S.r Dr. Franco Gro Parqual y atendiendo
ael Corto numero de Caualleros Capitulares q.e an
Concurrido y la falta de Caudales en los Propios
para Poder Suplir los nezesarios para este abasto y
ser Asumpto q.e Pide la mayor atenc.n del S.r Alcalde de consor
midad Suplicar como lo hare al S.r Alcalde ma
yor q.e como Theniente de Corregidor Preside este acto
se sirua Mandar dar llam.to para Mañana y ha
sS. Lom.do asi Señalando la hora de las Diez=
El S.r Dr Pedro de Vega a hecho Pres.te ala Sr.a que atten
diendo a que el Abastecedor de Carnes Solo la tiene
de Baca hasta Martes de Carne tolendas y hauer
se Servido su Santidad Dispensar que los quatro dias
de Cada Semana Quaresmal se Pueda Comer Carne
y que sino hubiese en esta Baca se seguiria mucho
Perjuyzio al Comun desear Preuio Tomar Carnero
del Enesibo Precio aquerealla la libra de qua
renta mrs. en cuya Orn lo Ponía en noticia de la Sr.a

ES 10148 AMP 0161.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En la Villa de Plasencia en treze Dias del mes de Febrero de mill Setecientos Sesenta y Dos años haviendo Precedido Vando Publicado y Pregonado en la forma acostumbrada para que Parezca Persona alguna a hacer Postura a los Propios y Rentas de esta Villa y Arrendamiento de la Dehesa de Arroyo Malo propia de ella por tiempo de Seis años que han de empezar a correr desde el dia de San Miguel de Septiembre de este presente año hasta el de Mil Setecientos Sesenta y Ocho en que se remata en Publica Almoneda y Pregon en Virtud de Auto proveido por el Señor Don Juan Antonio Lopez Ocampo Alcalde Mayor de esta Villa y su Tierra por Su Magestad que Dios Guarde en Diez y Seis de Diciembre del año proximo pasado de Mil Setecientos Sesenta y Uno ante mi el Escribano Publico y Numero de Ella y Testigos de Asistencia que lo firman en Virtud de Comision que para ello le fue dada

Llamam.tos / Los Porteros del Ayuntam.to de esta Mui Ll.e
den Llam.to en Persona á todos sus Caualleros Rep.tes
para que Mañana Sauado 3 de del Corr.te alas
Dièz oras del se junten en sus Casas Consistoriales
á Celebrar Ayuntam.to Extraord.o para tratar
de el Abasto del Pescado y su Conduc.on acerca Mui.
y Orden de el Abasto de Carnes de los Diarqua
xemales y dhos xes. lo cumplan p.a este asi lo acor-
do y se Mandaco del S.r Corr.or de esta Mui.
Pl.a febrero Dose de mill seteçientos sesenta y
Dos=Gabriel Exa Moreno y Arcuedo———

del resp.te Llamam.to Dado Por Antonio de Resp Criado Vs.
S.r D.n Antonio Lucero Ausente= S.r D.n Bernardo
de Campo Ausente= S.r D.n Fran.co Nieto en persona
S.r D.n Alonso del Barco en persona= S.r D.n Jacinto
Sparsal en Persona= S.r D.n Ramon Araujo en pa
sona= S.r D.n Fran.co Ambrona en persona= S.r D.n Ni
colas Araujo en persona=Criado de Vs=Ante de Resp-

del de Barq.z Llamam.to Dado p.r fran.co Marcos Barq.z Criado de Vs=
S.r D.n Juan Amador en persona= S.r D.n Pedro Iturri
en persona= S.r D.n Man.l Brazero en persona= S.r
D.n Blas Rodrig.z Caballero Ausente= S.r D.n Pedro
de Orga en pers.na= Criado de Vs=fran.co Marcos Barquer
El S.r D.n Fran.co Nieto ~~que a Parece la~~
~~razon que Mediante a hauer Cumplido el~~
Vs. dicho Pres.te alc.e Mui.l que Mediante á hauer
concurrido en esta Sala en el Dia de ayer en Ord

ES 10148 AMP 01-01.01.001

Veinte maravedis

SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

De combocatoria a Palabra y enerte Dia pr ell Llana
miento del S.r Corr.or que apreuiado à Probidencias
en Dho del Abasto de el Pescado decra Ziud. por no
hauer hauido abareedor no obstante hauerse Publi
cado Dia hase dho habaro y hallandose la Ziud.
Como se halla sin Caudales de su Propios para Po
der Administrar tan Precios habaros ni Encontrar
Otro ninguno Abitúo para ello Proporcionandose
ocasion de hauer entrado Ziud de Ocnta una
Partida Como ochenta arrobas de Pescado Bacalado
y Aberiguase Se proporcionara de Reynta y seys à dre
ynta y dho R.s Arroba y que es demay Ocnta cali
dad y.q Comprandose esta es Consiguiente adelantar
mas Utilidad al Comun que Pudiera tener si se sa
liese à Comprarlo a Reynos Estraño ò a otra alguna
Parte aque se llega también la conuida de Ofizies
el Lic.te Xiô Dr. Fabriel Moreno que faultara el
Caudal neresario para la Compra delas Referi
das Ochenta Arrobas Con todo lo Demas que Pue
da Ofizierse para el Abasto de todo dano con la
Calidad de que se nombre por su Adm.or a fran.co Ser.a

ES 10148 AMB 01.01.01.001

Moreno suplico Vcño de esta Ciud con el Premio
q. Antecedentem.te seleadado alos Anteriores Ad
ministradores y siendo Como es el Relacionado Mo
reno dela mayor Satisfacn. de su P.e para el seguo
de Caudales Desde luego atendiendo su Sr.ia a las
Poderosas Razones que Quedan Expresadas y aque
el Comun no Carece de tan Pronto abasto y q.
con las Proxpimas Guerras era à Cerrarse el Co
mercio con el Reyno de Portugal y ser este de Donde
Viene à España mucho. o la mayor p.te del Pescado
que se Consume aque se llega tambien la Proxpimi
dad de la quaresma Desde luego en esa Boca nom
bra p.r Real Adm.or del Abasto del Pescado ael no
minado Fran.co Moreno con el Salario que le Corres
ponda de Vien Ducados en aprorrata Descontados
aquellos Dias de quaresma que sea Dispensado
Poder Comer Carne Conforme ala Vula de su
Santidad Protestando como Protesta su Sr.ia que
en Caso de que no se Admita por la Ciud lo Ofrecido
por el Expr.te sr.io y Desde Comprare los Dchenta
Arrobas de Pescado que se hallan en esta Ciud y
Porcta Razon faltare Abasto con Preuio al Comun
no sea de quenta y Riesgo de su Sr.ia mde Dare Lex ju
rio y si Contra Dhaya Ciud y cinque p.a Esta

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Razon de Dejar de continuar los Pregones por si Ubie re Persona que quiera abastecer de Jabon que en este caso sea q. rebaja alguna Postura a Arrego la de esta Prompta en su Voto a Admitirlaz

El S.r D.n Manuel Brazero en su Voto Dize que respecto la Oferta hecha por el Dez.no S.r Moreno de anticipar Caudales nombra al mismo por tal Adm.or del Abasto del Pescado con el salario de Ochenta Ducados por año en atenc.n a hauerse Re duzido la Procsima quaresma a menos de la Mitad de Otras y.s para q. no falte tan Preciso Abasto se Comprer las Ochenta arrobas que se hallan en esta Ziud de Venta al Precio que dan a fuero respecto la Expresion hecha=

El S.r D.n Pedro de Vega Dize suspende su Voto por la falta de Concurrencia y Señores Capitulares y si le Daza en el horden.d Procsimo Mandando el S.r Alcalde mayor se declare en Persona a todos los Caualleros Rep.tes y tratar se trate mismo Asumpto por ser de Ynteresado y sea Ynteresado en el Mesmo Espicio o Determinacion del Bien Comun=

El S.r D.n Franco Xr.a Pasqual Supp.ca la Ziudad como

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Comisario que dexe Abasto respecto hauer
notificado el Dia de ayer y en el Pres.te lo mismo que
a Expresado el S.r Dor Franco nieto en su Boto Probidente
to conbeniente para el mas Prompto abasto y
que de lo contrario Protesta no le Para Perjuyzio =
El S.r Alcalde mayor en su Boto dela Vanedad de
Boto Dispuso se de nuebo llamen.to en Persona ste
el Particular para el lunes Procsimo ala hora
delos Dies con el aditam.to de que el Caualle-
Capitulan que no Asistiese o acreditare con
Certificacon de Medico o Cirujano le Para el
Entero Perjuyzio Cog.do la mayor p.te se acordaxe =
El S.r Dor Pedro de Vega a hecho Pres.te ala Z.da que
en fuerza de ser su S.a Comisario dee el Abasto de
Carnes hauia Tratado con Alonso de Viba en Din
aque hubiese de Abastecer en la quaresma de Ba
ca al Comun por el Perjuyzio que le Sequia a este S.r
hubiese solo Carnero Respecto su Subido Precio y
q.e se hallaro a Executarlo al mismo Precio q.e asta
aquientos Dias de Carne en Cuya Inteligen.a Acordo la
Z.da se le haga Saber para q.e lo Execute
Y en esta Conformidad se feneció y Dirolbio este Ayuntam.to q.e
firmaron dhos S.res Conforme a la Costumbre =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

✠

Sello marauedi

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN
TA Y DOS

Extraordin.o 15 de febrero

En la Ciud.d de Plas. en quinze Dias de el mes de febrero de mill Setec.tos Sesenta y Dos a.os hauiendo Celebrado y Precedido Llamam.to arte Dicn se juntaron en sus Casas Consistoriales a son de Campana tañida a Cele brar Ayuntam.to Extraordin.o los Señores Justicia y Caualleros Regidores Siguientes =

El S.r Lic.do D.n Ysidro Lopez Vergara Abog.do de los R.s Consejos Alc.e mayor Corregid.r Interino desta Ciud.d =

D.n Pedro Ygn.o Henriquez
D.n Fran.co Nieto de Lepeda
D.n Pedro Ygn.o de Ocga

D.n Mar.l Blanco
D.n Ramon de Arauso

La Ciud.d Agg.da se Previeron los Llamam.tos del thenor Siguiente

Los Porteros del Ayuntam.to desta M.y M.L Ciud.d den Llamam.to en Persona a todos sus Caualleros Regidores parag.e Mañana Viernes quinze del Corr.te a la hora acostumbrada se Junten en sus Casas Consistoriales a Cele brar Ayuntam.to Extraordin.o en el que se trate nombrar Adm.r del Abasto del Pescado Respecto no hauer Abastecedor y Probidencias lo Combn.e para la Com pra del Pescado a fin de que no falte tan Precioso A basto al Comun y dho S.r lo Cumplan por estar asi acor dado y ser mandado por el S.r Alcalde mayor Como the nyente de Corregid.r. Prevenido el Acto con el Aduitam.to que el Caballero Capitular que no asistiere sea Con Vitado o Acreditare con Certificacon de Medico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

~o Vsufano su Testamo Impedim.to le parara el Pite
xo Perjuyzio loque p.r la mayor parte se Acordare
Plas.s Febrero Catorze de mill Setecientos Sesenta y
Dos = Gabriel Garzia Moreno y Arcuedo.
Adelante p.r llamamiento Dado por Antonio de Trespalacios de Vs
p.r D.n Antonio Lurero Ausente = p.r D.n Bern.do de
Campo Ausente = p.r D.n Fran.co Nieto enpersona = p.r
Alonso del Barco enpersona = p.r D.n Sarino Sparsal
enpersona = p.r D.n Ramon Araujo enpersona = p.r
D.n Fran.co Gra Barq.o en Persona p.r D.n Nicolas de
Araujo enpers.na = Cuiados de Vs = Antonio de Trespa-
lacios Barq.o Llamam.to Dado p.r Fran.co Marcos Barq.o Cuiados de Vs
p.r D.n Juan Amador enpersona = p.r D.n Pedro Ronquillo
enpersona = p.r D.n Man.l Brazero enpersona = p.r
D.n Blas Caballero Ausente = p.r D.n Pedro de Vega
enpersona = Cuiados de Vs = Fran.co Marcos Barquero
Entendida la Ziu.d del Punto que Comprehen
de el llamam.to que a precedido y Haviendo hecho
venir a esta Sala a Luis Gra Lechuga Veziño de
esta Ziu.d y hecho le la Proposizion de ley, Podria
Suplir dello a Su Caudal Conzejil para
Pagar la Remunzion de Pescado para el Abasto,
desta Ziudad y que el comun no esperimente Fal
ta asistiendo a este encargo Como Adm.r por el
anos que a de Cumplir Martes de Carnestolendas
del Venidero de mill setecientos Sesenta y Tres y Respon-
dido que dezando Cubierto en todo a la Ziudad
esta Prompto a suplir de sus Caudales el neces.o
sio para la Compra de Pescado y que no Faltes
San Thenezio to avaro y que asistira a su
Adm.r sin salario pelque fuere del Agrado

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En Ynteligencia de que si fuere necesario salir a comprar pescado fuera de esta Villa no puede especular por si por sus Ocupaciones y entendida la Villa de uno y otro haviendo conferenciado Aguas de conformidad nombrar como nombra al expresado Luys de Lechina por real Admon del Partido Abasto con la calidad de que aya de Anticipar los caudales necesarios de sus Propios Obligaciones para las compras que se ofrezcan hazer para el mas abundante Abasto y que se pueda lograrle el Publico por razon de Repuesto amo dorado Precio y sing. en manera alguna se entienda Directe ni Yndirectamente con los efectos de Propios de esta Villa y que en atencion al Procsimo de la Quaresma se Embien a comprar Dos otros Cargos de Pescado de la mejor Calidad a la Costa de Garrobillas o a otra parte Donde mas pronto se encuentre principiando en Caso de no hauerlo en esta Villa y continuando se prontamente la compra de lo Demas que sea necesario para que no falte en todo el año y que para que se logre la primera Compra con la mayor Equidad se escriba a Dn Antonio Serrano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Oerino de Garrobillas paraque lo Ajuste y Remi
ta acerta Ylu.ma con Donde se Satisfara su Valor y
Porte. Prebiniendose quela Dema Compras se
ande Practicar Prerban.te con Yntervenc.n de los
Caualleros Comisarios de este Abasto Como así
mismo para Venir en Conocim.to del Estado y
Utilidad que Produze paraque con arreglo à
uno y Otro rede el Precio Correspondiente y por
ora sele Señala por la antipac.n de Caudales
y Adm.n Seyenta Ducados pr dia de este Abasto
que se ande Satisfazer desus Productos y atendi
endo aque el Espresado Luys de Lechina sealla
actualm.te fiel de Romana del Espresado abasto
y que haziendo dexer Adm.r al mismo tpo Pro
duze Yncompatibilidad se tenga Pres.te este Pove
para el Ayuntam.to Procsimo horden.=
Entendida la Ylu.ma que algunos Moros delos quin
tadores y aun otras Personas Intentan Desluzir las
Ynsiantes y Continuadas Probidencias de que la Ylu.ma
se Valio para la mayor Pureza del Procsimo Sor
teo Parado y Ebitar todo Perjuizio acrecero Sobre
Cuyo Asumpto se an formado autos ante el Caualle
ro Corregr à Ynstancia de la Ylu.ma y este Pueblo su
Sequim.to hasta que se Declare cro mismo y que à los
culpados seles de el Condigno Castigo Como Lectur
(badores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

En Parte de las Rs. Resoluziones y que la Zuª quede
en el Luº. que le Corresponde hauiendo Conferenzia
do Agg. de Conform. que mediante rezz. Trumpos en
que Deuen Intervenir para acalorar este Espidiente
los Caud. Comisarios de Guerra se Comete al Sr Dn.
Pedro de Vega Corregr. los afin de que se
siga dha Instanzia
y Enterada Conformidad referenzio y Dixo Q. este Ayuntº
que firmaron dhos s. Conforme a la Costumbre

Hordinº 18 de Febrero

En la Zuª de Plasª. en Dies y Ocho Dias del mes de
febrero de mill setez. Sesenta y Dos aºs hauiendo Zelebra
do Misa de Spiritu Santo Se Juntaron en su Casas
Conzistoziales a son de Campana tañida Como A
costumbran à Zelebrar Ayuntam.to hordinº los señores
Just.s y Caud.s Regidores Siguientes=

El Sr Dr y Licdo Pedro Lopez Ochoa Abogado de los Rs. Conssos
Alc.e mayor Corregr. Interino desta Zuª. y su Partido=
Dn Pedro Ignacio Enrriq.z
Dn Franco. Nieto de Tepeda
Dn Pedro Iph de Vega
Dn Nicolas Cid de Estrauso
Dr Man.l Joachin Bravo Rol
Dr Franco Sra Pasqual

Este Dia se abrio en la Zuª el finiquito de Bulas del año

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En la Ciudad de Sta Cruz de Tenerife en veinte y quatro de Febrero de mill setecientos y sesenta y dos años ante mi el Escribano Publico y testigos parecio presente el Señor Don Lucas de la Concha Castañeda Theniente Coronel de Infanteria de esta Plaza y Comandante de Artilleria de la Provincia de Canarias y Plaza de Mazalquivir y dijo que haviendo reconocido el Libro de Cuentas que ha tenido a su Cargo el Señor Don Ramon de Collazos Theniente Coronel de Infanteria de esta Plaza y Comandante de Artilleria de la Provincia de Canarias y Plaza de Mazalquivir y hallandolo arreglado a Cargo y Data, y conforme en todas sus partidas con los Documentos que existen en la Contaduria de Exercito de esta Plaza, y Provincia, Pide y suplica a Vs. Sa. se sirva mandar se le entregue dicho Libro para que en el Archivo de su Comandancia de Artilleria de Mazalquivir donde reside dicho Señor Don Ramon de Collazos, se le pueda dar el Finiquito que solicita, y para ello Interpone su Autoridad Judicial, y pide Justicia, que es la que espera alcanzar, y juro en forma de Derecho lo necesario.

Asi lo dijo, otorgo, y firmo siendo testigos Don Juan Antonio Lopez Ruiz, Don Juan Antonio Lopez Ruiz, y Don Juan Antonio Lopez Ruiz, Vecinos de esta Ciudad, y Presente.

Don Lucas de la Concha Castañeda

Ante mi

Don Juan Antonio Lopez Ruiz

Escribano Publico

Concuerda con su Original que queda en mi Poder y Registro a que me remito, y para que conste a pedimento del Señor Don Lucas de la Concha Castañeda Theniente Coronel de Infanteria de esta Plaza y Comandante de Artilleria de la Provincia de Canarias y Plaza de Mazalquivir, doy el presente en la misma Ciudad de Sta Cruz de Tenerife en veinte y quatro de Febrero de mill setecientos y sesenta y dos años.

En testimonio de verdad

Juan Antonio Lopez Ruiz

Escribano Publico

Recibo del Libro de Cuentas que ha tenido a su Cargo el Señor Don Ramon de Collazos Theniente Coronel de Infanteria de esta Plaza y Comandante de Artilleria de la Provincia de Canarias y Plaza de Mazalquivir, y hallandolo arreglado a Cargo y Data, y conforme en todas sus partidas con los Documentos que existen en la Contaduria de Exercito de esta Plaza, y Provincia, Pide y suplica a Vs. Sa. se sirva mandar se le entregue dicho Libro para que en el Archivo de su Comandancia de Artilleria de Mazalquivir donde reside dicho Señor Don Ramon de Collazos, se le pueda dar el Finiquito que solicita, y para ello Interpone su Autoridad Judicial, y pide Justicia, que es la que espera alcanzar, y juro en forma de Derecho lo necesario.

Asi lo dijo, otorgo, y firmo siendo testigos Don Juan Antonio Lopez Ruiz, Don Juan Antonio Lopez Ruiz, y Don Juan Antonio Lopez Ruiz, Vecinos de esta Ciudad, y Presente.

Don Lucas de la Concha Castañeda

Ante mi

Don Juan Antonio Lopez Ruiz

Escribano Publico

Concuerda con su Original que queda en mi Poder y Registro a que me remito, y para que conste a pedimento del Señor Don Lucas de la Concha Castañeda Theniente Coronel de Infanteria de esta Plaza y Comandante de Artilleria de la Provincia de Canarias y Plaza de Mazalquivir, doy el presente en la misma Ciudad de Sta Cruz de Tenerife en veinte y quatro de Febrero de mill setecientos y sesenta y dos años.

En testimonio de verdad

Juan Antonio Lopez Ruiz

Escribano Publico

Recibo del Libro de Cuentas que ha tenido a su Cargo el Señor Don Ramon de Collazos Theniente Coronel de Infanteria de esta Plaza y Comandante de Artilleria de la Provincia de Canarias y Plaza de Mazalquivir, y hallandolo arreglado a Cargo y Data, y conforme en todas sus partidas con los Documentos que existen en la Contaduria de Exercito de esta Plaza, y Provincia, Pide y suplica a Vs. Sa. se sirva mandar se le entregue dicho Libro para que en el Archivo de su Comandancia de Artilleria de Mazalquivir donde reside dicho Señor Don Ramon de Collazos, se le pueda dar el Finiquito que solicita, y para ello Interpone su Autoridad Judicial, y pide Justicia, que es la que espera alcanzar, y juro en forma de Derecho lo necesario.

Asi lo dijo, otorgo, y firmo siendo testigos Don Juan Antonio Lopez Ruiz, Don Juan Antonio Lopez Ruiz, y Don Juan Antonio Lopez Ruiz, Vecinos de esta Ciudad, y Presente.

Don Lucas de la Concha Castañeda

Ante mi

Don Juan Antonio Lopez Ruiz

Escribano Publico

Concuerda con su Original que queda en mi Poder y Registro a que me remito, y para que conste a pedimento del Señor Don Lucas de la Concha Castañeda Theniente Coronel de Infanteria de esta Plaza y Comandante de Artilleria de la Provincia de Canarias y Plaza de Mazalquivir, doy el presente en la misma Ciudad de Sta Cruz de Tenerife en veinte y quatro de Febrero de mill setecientos y sesenta y dos años.

En testimonio de verdad

Juan Antonio Lopez Ruiz

Escribano Publico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Respecto estar para marchar los Soldados nuebam.te
Quintados y que el Dr.te Alc.de 1.o Dn. Gabriel Moreno Para
de Dn de la Quad. acentrepár los decha Quad. Aquerda la
Quad. que además delas Cartas que se and.n Escrivia acl
S.r Comandante la una sobre los Motibos q. asistieron
ala Quad. para hauer Yncluydo en la quinta a Man.l
Corrales y la Otra respor hauerse Librado p.r Falta de
Marca al Criado de D.n Antonio de Vargas que se
Yncluyo en Yntelig.a de tenerla por hauerse Delarado
al tpo de Practicarse la quinta y no hauer podido ser
hauido aquien toco la Suerte en Calidad de Sostituto
sia de quedar en su Lug.r el Unico Moso q. Quedo en el
Cantaro Despues de hauer Sacado los Dies hombres
q.e Faltan de Bolber a entrar para el Sorteo decha todos
los Mozos que salieron libres = Se Escriba Otra a dho
S.r Comandante a fin de que ala Quad. se la Atienda
en el Recibo dedhos Soldados en atenc.n a lo q. sea Acre
xado la Quad. en la Practica del Sorteo con la mayo puntu
alidad Dia recibido en la Quad. la cuenta Dada por su
Asiente D.n Joseph Perez asiente en la Corte hasta el dia
de Dier de hen.o del Corr.te año por la que alcanza a la Quad.
en Vno mill y treynta y Dos R.s y Ocynte y siete
mrs. y Entendida la Quad. de las Partidas de Cargo
y Data Ag.da de Conformidad Aprobarla como la aprue
ba y q. con Yntervenc.n de los Senores de la Junta
se Expida Contra los Propios dezma Dicha Quad.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Quinientos maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Libramiento Correspondiente =

Y En esta Conformidad se refirió y Dio lugar á este Ayuntam.to hauiendose Decretado los Expidientes que an Ocurrido que firmaron Dichos Señores Conforme ala Costumbre ==

Extraordin.a 23 de febrero

En la Villa de Plas.a en Veynte y tres Dias del mes de febrero de mill Setec.os Sesenta y Dos ante hauiendo Precedido Llamam.to ante Diem se Juntaron en sus Casas Consistoriales a son de Campana Tañida como lo han de Oro y Costumbre a Celebrar Ayuntam.to Extraordin.a los S.res Just.a y Caud.l Rep.tes Siguientes =

El Sr Lic.do Dn Yldro Lopez Veruara Abog.do de los Rs Consejos Alc.e mayor Corregid.or Interino de esta Villa y su Partido &.a =

Dn Pedro Horcasitas Enriq.z
Dn Franco Nicolas de Cepeda
Dn Pedro Iph de Vega
Dn Nicolas Cid de Araujo

Dn Ramon Cid de Araujo
Dn Franco Gro Barq.o y ambrona

La Villa Aggda se Yncieron en

Este libro Llamam.to cuyo thenor es el siguiente =

Llamam.to Los Porteros del Ayuntam.to desta M.y N.y M.L Ciudad

Llamam.to en persona a todos sus Caualleros Rep.tes para

que Mañana Mañana Martes Veynte y tres de

el Corr.te a las Diez Horas del se junten en sus Casas

Consistoriales a celebrar Ayuntam.to Extraordin.o en

Din.o a Proporcionar los Soldados que an de Estar Bon.

tos para Marchar a la Capital de Bad.z a Efectos de

que esta Ciud.d cumpla a la Quinta Remesa con la

Entrega de los dem.s Dotac.n y dhos Rem.s lo cumplan que

Assi es Mandado por el S.r Corr.or desta Ciud.d en Inte.

lig.a que el Caualleros Capitular que no Asistiere &

tando Citado ò Acreditare con Certificac.n de Me

dico ò Cirujano el Impedim.to que tubiere para no-

Assistir le Parara Entero Perjuyzio Toque p.r la

mayor p.te se Acordare Plac.a Febrero Veynte y Dos de

mill Setec.tos Set.ta y Dos = Gabriel Gra Moreno y Acuerdo-

de treso Llamamiento Dado por Antonio de treso Criado de Os

S.r D.n Antonio Lucero Ausente = S.r D.n Bernardo de

Campo ausente = S.r D.n Franco Nieto en persona = S.r D.n A

lonso del Barco en persona = S.r D.n Jacinto Sparral en

persona = S.r D.n Ramon Araujo en Persona = S.r D.n

Franco Ambrona en persona = S.r D.n Nicolas Araujo en

Persona = Criado de Os = Antonio de treso ——

de Barg.z Llamam.to Dado p.r Franco Marcos Barg.z Criado de Os =

S.r D.n Juan Amador en persona = S.r D.n Pedro Horra en

persona = S.r D.n Man.l Brazeros en persona = S.r D.n Bla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO CVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAXADO

Podrìguez Caballero= Aurrecoechea= El Sr Dn Pedro
de Vega en pers.na= Criado de Vs= franco Marcos Barq.
teniendo Pres.te la Vill.a el Punto del llamam.to que
à Precedido y haviendo Conferenciado en dcha
la Pemera de Vinco hombres q.e a Correspondido à
la Dotac.n desta Vill.a Agg.da por mayor p.te se Guarde
lo Resuelto rre el Particular en el Dcho honre de
el Corr.te Añadiendo que el Sorteado sea el Prime
ro que Salia en esta Calidad que Segun el Sorteo es
Sullian Antuner hijo de franco y se Suplica al S.r
Corrg.or se sirva Mandar se le Notifique para que
Este Prompto con los Demas=
El Sr Dn Pedro de Vega Dixo Reverisa el Consultar
este Punto desi Deue Yr adora el Sorteado no ha
La Vill.a que Respecto ser Asumpto en que se
Interesa el Real Servicio y no Poderse Re
tardar que se Cumpla lo Acordado=
La Cuidad Acuerda que por los Caualleros
Comisarios de Cartas se Escriba la Correspondiente
à Don Joseph Sandica Coronel del Regimiento
de Nabarra y a Cuyo Cargo esta el Reconocimiento
y Recibo de los Soldados para que Atienda à esta
Ciudad en quanto le sea Dable con Respecto a el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Zelo. Conque A Procedido ———
Y Enesta Conformidad Sefonenió y Dirolbió este Ayunta
mto que firmaron dhos Sres. Conforme ala Constumbre =

Cordin 25 de Febrero

En la Ziudad de Plasencia en veinte y unco dias
del mes de Febrero de mil Seiscos Sesenta y dos Juntos
dos Zelebrado misa de espíritu Santo se juntaron en
sus Casas Consistoriales a Zelebrar Ayuntamto hor
dinr los Sres. Just.s y Caualleros Repidores siguientes
El Sr Ldo Dr Zedro Lopez Verzara Alcde delos Sres Corre
jor y Alc mayor Corregr y Interino deesta Ziu, y sus Partidos
Dr Pedro hortiz henriquez Dr Manuel Brazeros
Dr Fran.co Nieto de Zepeda Dr Ramon de Araujo
Dr Pedro Iph de Orga Dr Fran.co Fra Parqual
Dr Nicolas Cid de Araujo

Y vista Dia se avisado en la Ziu, la Ausencia
Zida por el Exmo Señor Duque de Veraz, Soliztando le
le permita Cortar en los Pinares de la Ziu, Diez y seis
Pinos para la Construz, de esta vasca, sobre el Rio Ta
jo al Paso de Alconetar y deseando la Ziu, Cumpla
sus asu Exa Como lo a executado en todos Quantos
asumptos han Ocurrido Desde Luego Condescendo
la Ziu, dando su permiso y Licencia para el ex
to dho espresados Diez y seis Pinos y que estos sean

Sellare maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS X SESE TA X-DOS.

Se escriua asu Exa por el Correo y ynmediato-
Viendo Presente la Ziudad no hauer Admiti-
do el Sor Dor Bernardo de Campo la Comisaria de Guer-
ra y hauerlo executado delas demas Comisiones
vnidas aella que por el Turno tocaron adho S,
Acuerda de conformidad, que para el Ayuntam,
hordinario Inmediato se Suplique al Sor Alcalde
yor que como Thente de Corregor Presida este Acto se
sirua mandar dar llamam, para hacer y Retol
ver sobre el asumpto Viendo la peticion
hecha presentada por
el Sor Dor Bernardo y dho
Sor Alcalde con asis-
tencia de los Sres Regidores del mes de Marzo
actual Sor Dor Pedro de Vega y Sor Dor Nicolas Franco &
escudero del Sor Dor Juan Ygnacio Pasqual, Fueron vistos
tados y Juzgados, y la Ziudad Conformandose con el Co-
nocimiento y Justificaciones de todas las Causas que
Conforme dho vengan en abonar a este Contratista
Igualm, Acuerda la Ziudad, que el llamam, quede
acordado Comprenda para tratar en punto
de Presidencias y el Sor Alcalde mayor que Preside
este Acto lo mande asi señalando para
el Ayuntam, la hora delas nueve —

Y En esta Conformidad y hauiendose Decre-
tado Algunos Espedientes que han

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ocurrido; se feneció y Disolbió este Ayuntamiento
que firmaron dhos Sres. Conforme ala Costumbre ——

Rexs Tpl
Vega y Ayala

Hordin. 4 de Marzo

En la Luz. de Plas. en Quatro Dias del mes de Marzo
de mill Setes. Serenta y Dos a.s hauiendo Precedido.
Llamam.to ante Dien y celebradose Misa de Spiritu Santo
se juntaron en su Casas Consistoriales a son de Campa
na Tañida como Acostumbran à celebrar Ayuntam.to
hordin. los Sres. Just.s y Caualleros Rep.tes siguientes ——
El S.r D.r Joseph Delgado y frias Corrg.or Capitan a Guerra de
esta Luz. y su Partido por S.M. =
D.r Fran.co Nicolas de Zepeda
D.r Pedro Joseph de Ocoa
D.r Nicolas Vid Araujo
D.r Man.l Joachin de Briceños
D.r Fran.co Gra. Parqual
La Luz. Agg.da se Yncieran en este Libro los Llamam.tos del tenor Sig.te
Los Porteros del Ayuntam.to de esta M.d y Ml. le den Llam.to en
Persona a todos sus Caualleros Rep.tes para que Mañana
Sueves Quatro del Corr.te a las nueve Dias del se juntten en
sus Casas Consistoriales a celebrar Ayuntam.to hordin.
enque se de Ocupo lo Resuelto por el Corregr en la Ratifi
cac.n Expidida por el S.r D.r Bernardo de Campo en
Asumpto à Cituarse dela Arepraz.n de la Com.a de Guerra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Que para ello le sea tocado con otras que admito y etsé
mismo p.a la Disposic.n delas Presidencias no Obstante
loantes Acordado y Resolberemos y otro Asumpto co
mas Combeniente y Demas que Ocurra de horden. y
dhos s.res lo Cumplan porestax así Acordado con el adic
tam.to que cuenta Ser Citado el Cauallero Capitular no
Asistiendo le Parara Enperjuiçio loque se Re
suelba p.r la mayor p.te delos que Asistan como si es
tubiesen Pres.tes no haciendo Constar p.r Certificac.n de
Medico ò Cirujano de Camara la Enfermedad ò
Ympedim.to q. tengan y ser Mandado del S.r Corrg.or
desta Villa a Plas.s Marzo tres de mill Setecientos
Sesenta y Dos años = Juanfran.co Garrido
el dele trep.te Llamam.to Dado p.r Antonio de Trepo Ciudo de Os=
S.r D.r Antonio Lucero Ausente = S.r D.r Bernardo de
Campo Ausente = S.r D. fran.co Nieto en persona = S.r Gn
Alonso del Barco en persona = S.r D. Jacinto Sparza
en persona = S.r D. Ramon Araujo en persona = S.r Gn
fran.co Ambrona en persona = Señor D.r Nicolas Cid
de Araujo en persona Ciudo de Os = Antonio de Trep-
el de Barg.te Llamam.to Dado p.r fran.co Marcos Barg.te Ciudo de Os
S.r D.r Juan Amador en persona y Yndipucro = S.r D.r

ES 10148.AMP 01.01.01.001

Pedro Lorra Ausente = q.e D.n Man.l Bzarenos en persona =
q.e D.n Blas Cauallero Ausente = q.e D.n Pedro de Ocga y
Loayza en persona = Criado de V.s = fran.co Marcos Barquer
Este Dia sea Visto en la Aud.a la Carta q.e Escribe al q.e
D.n Fran.co Fra Parqual su Cauallero Capitular D.n Joseph
Perez su Agente en la Corte enque Da noticia que por
los Labradores desta Aud.a se Mobia Pleyto en el Conse
jo Solicitando Confirmac.n de la Ces.a de Concordia y
decl.a sele hauia Conferido Traslado y hecho Cargo la
Aud.a de lo Referido y hauer faltado el Premio de la bra
dores alo Capitulado y Concordado por la Aud.a y para
hazerlo Constar sepidio p.r su Agente la P.r Probision
Litaroria y Compulsoria para que ante nro Caualleros
Corr.es se Compulsen los Documentos Conducentes
para ello Citandose al May.mo dcho Premio y para
ello le Dase su Poder Cumplido en Bastante forma
Remitiendosele Testim.o deste Agg.o que con el y el
Poder q.e tiene que le resta Dado sele tenga p.r p.te formal =
El q.e D.n fran.co Fra Parqual a Representado a la
Aud.a Tener Neces.d de Seys pinos para la con
pos.n de Diferentes Casas Suyas Propias y ha
uiendo Conferenciado Agg.o que su S.s los Man
de Cortar en sus Montes y Pinares =
La Aud.a Consequente al llamam.to que a precedido no Pu
diendose Ebaquar los Dos Puntos que Comprehenden

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESEN: TA Y DOS.

Roser atrompos que Reuitan Concurrir la mayor parte de su Caualleros Capitulares Supca al Sr Corregr se Sirua Mandar Suspender su Resolon hasta q̃ se Junten Practicos hordenadores Dandose llamam.to En Sco y como para este se hauia Dada y concedidam.to que Contienen q̃ su Sr.ia los confiere y Manda Asi=

La Luz. Entendida de la Causa hecha en Cabaco de Cabeche de Dorma en los meses de Dz.e de este año y hecha del Sg.te la Admite y q̃ se Pregon.te y se haga Saber al Primer Pr.to=

El Sr. Dr. Nicolas Arauso en su Boca Dixe que no siendo Contra lo Acordado p.r la Luz. en Este Particular su Sr.ia la Admite=

La Luz. que se Cumpla lo Acordado=

Entendida la Luz. de Jfrnex Joseph Liraxo a.l la Obligac.n y Abaco del Carbon p.r su fiador a.l Pedro Sanz Moreno Dixo que luego la Admite y que se Recoja la Ces.n de Obligac.n Correspondiente para la Seguridad deste Abaco=

Siendo Preciso en la Obligac.n de la Luz. Conforme alas Ord.nes hordenes se Practique el Aporte y Plan.to y Cultibo delas moreras Agg.da se Entregue

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Por su Mag.mo de Propios al S.r D.n Pedro de Ocga su Caualle-
ro Capitular Vien.te R.l de V.n para dho Efecto Dando qu-
enta dho S.r de su Diligencia.=

La Ziud.d Representad.a del S.r D.n Man.l Brazeros
Agg.da Conceder como Concede a su S.ria el Pedazo de tierra
mas abajo del Parral de D.n Fran.co Rebuelta y Tzepo
para Sembrarlo de Sandias.=

Teniendo Pres.te la Ziud.d Poco Consumo de Pescado
en los Dias de la Pres.te quaresma Dispensador por
su Santidad para Poder Comer Carne-pues no Escede
dho Consumo de quinze libras Diarias y los muchos
Gastos que se Ocasionan en su Bendage y Conferencia
do Agg.da p.r mayor parte que en los Esperados Dias
de quaresma Dispensador por su Santidad para q.e
se Pueda Comer Carne no aya Abasto del Pescado ha
viendose Sauer al Adm.or para su Inteligencia.=

El S.r D.n Fran.co Gra Parqual en su Voto Dize ser util y
Combeniente ayga este genero Diariamente y que
no Este su Ocupa en la Carniceria p.r ser Cargo de
Pres.te y q.e no le pare Perjuyzio lo Acordado como asi lo protesta

La Ziud.d que se Cumpla lo Acordado

El S.r D.n Pedro de Ocga a hecho Pres.te ala Ziud.d tener En
tendido que los Papeles y quentas que tiene Pedidas
la Contaduria de Rentas R.s segun el nuebo Reglam.to no
se an Puesto en ella y ser Precisos para las Probidencias
que tenga que Ebaquar y no se aga Cargo ala Ziud.d ni

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En sus Cavalleros Capitulares de esta Diputacion en cuya Vista y lo Espuesto p.r el Pres.te y Ss.res dep.s su Compañero se hizo cargo de la Cuenta de quentas y Otros Documentos y la Enfermedad Dilatada que a Padecido dho Pres.te y Ss.r Dn Juan Garrido Aggda que con la mayor Brebedad se Cbaquen todas las quentas y Entreguen con los Demas Papeles en la Contaduria de Rentas Seg.n y en la forma que la Ord.n lo tiene Acordado de manera que en ningun tpo. se la Cargue de Diputacion nuestra Cosa alguna En esta Conformidad y haviendose Decretado los Espedientes q.e an Dado se referido y Dirolbio Este Ayuntam.to q.e firmaron dhos Ss.res Conforme a la Constitucion Xre=

Leon Ygn.o de Vega y Ayala

Hordin.a 11 de Marzo

En la Ord.n de Plass.a en honre Dias de Olmes de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Marzo de mill Setec.s Sesenta y Dos años hauiendo
Precedido llamam.to ante Dicen se juntaron en sus
Casas Consistoriales y hauiendose Celebrado Misa de
Spiritu santo se juntaron en sus Casas Consistoriales
a son de Campana tañida los S.res Just.a y Caualleros
Rep.dores Siguientes =
El S.r D.n Pedro Lopez Ochoa Abog.do de los R.s Conse
jos Alc.de mayor Corr.or y Interino de esta Villa =
D.n Pedro Hortà Henrriquez D.n Man.l Barreros
D.n Fran.co Nicolas de Rep.
D.n Nicolas Arauso D.n Ramon de Arauso
La Qual.da Aggregada se Incorporaron los llam.tos Siguientes =
llamam.tos Los Porteros del Ayuntam.to de esta Mand y Mand.do en
llamam.to en Persona a todos sus Caualleros Rep.dores
para q.e mañana Sauados hora de las nueue ho
ras de el se Junten en sus Casas Consistoriales a Ce
lebrar Ayuntam.to hordin.ro en que se trate Resolber
los Dos puntos que quedaron Pendientes en el ante
rior en el Particular de no hauer Asistido la Com.on
de Guerra el S.r D.n Bernardo de Campo y Diba Rep.or
Perpetuo y hauerlo hecho de las Demas que por el Tra
no le Corrspondieron y asimismo en el de Propie
dades y Demas q.e Ocurra de hordin.ro Vaso de cladi
llam.to que el Caballero Capitular una Diputado y
no hauiendo Concurrir p.r Certificad.o del medico o Ciru
jano de Camara la Diputad.o que tenga le para para
todo Perjuyzio loquese. Resuelba por la mayor p.te

✠

Melare maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Dclos que Concurran que así está acordado y
sexe Mandado dcel S.r Corr.or dcesta Mui L.al Villa mayo
Dcl dcmill setec.tos Ses.ta y Dos = Juan Fran.co Ysasi rubricado
Dcl dcl Trep.o y Uam.to Dado por Antonio de Trepo Criado de Vs
S.r D.n Antonio Lucero en persona = S.r D.n Bernar
do de Campo en persona = S.r D.n fran.co Nieto en pers
na = S.r D.n Alonso del Barco = en persona = S.r D.n Sarmi
ental en persona = S.r D.n Ramon Araujo en persona:
S.r D.n fran.co en.tro en persona = Ausente = S.r D.n Nicolas Ara
ujo en persona = Criado de Vs = Antonio de Trepo
Dcl de Barquera y Uam.to Dado por fran.co Marcos Barquera Criado de Vs =
S.r D.n Juan Amador en persona y Yndispuesto = S.r D.n
Pedro horta en persona = S.r D.n Man.l Brazeros En
persona = S.r D.n Blas Caballero Ausente = S.r D.n Pe
dro de Vega en pers.na = Criado de Vs = fran.co Marcos Barq.
En quanto al Primer Punto dcel Uamam.to en el Par
ticular dcno haver Aceptado la Com.on
dcl S.r D.n Bernardo de Campo y Suba su Cabe
llero Capitular y haverlo hecho de las Demas
que p.r Turno le Corresponden con fundamento dho
S.r en la P.r Cedula que a Cpcbdo Deseando se
Cbague la Resolu.n que Deua tomarse hau.
do

Conferenciado Agg.da ff. de Conform.d q.en atend.a ha
llarse Entendido la Vn.d de q.en su archibo de Dep.to
se Pueden Encontrar algunos Docum.tos para la
Mayor Claridad se abra el Archibo y Encontran
dose en el se forme Testim.o del q.e resulte de
llos y rezayga a la Vn.d aquello fix.o sup.to al S.r
Corr.or se sirua Mandar se abra dho archibo para
el Esperado Efecto =
Y Entendido Tres.te la Vn.d el Segundo Punto de A
to
llam.to que trata sre Presidencias y lo acordado en
su Razon.da en el Dia nueve de hen.o de mill sete
cientos Sinq.ta y Cinco y Reflexionando hauerse Re
fundido p.r Titulo de Compra el Oficio de fieles Dip.s en
los Cauall.os Presidentes de mes y q.e como tales
Deuen Indispensablem.te Cbaquar su Obligacion
en la Asistencia a la Carniceria y Demas ane
xo q.e corre Cargo Conforme a lo Dispuesto p.r Ord.s ane
xos que p.r Algun Caual.o Capitular se acredite en
forma Legitima y impedim.to de Asistencia o Enfer.d
para no Executarlo y Conferenciado Agg.do por
mayor p.e Rebocar Como Desde luego Rebo ca
el citado anterior Agg.do del Dia Nueve de hen.o
eng.to Desa a Libertad acada uno p.r Aceptar o
no dhas Presidencias por ser de la utilidad p.r ca
q.l Creer Comun el que todos los Caual.s Presidentes
ayan de Asistir a todo lo que se Ofrezca de su

Melore marcuelo

SELLO. VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

que le Corresponde =

El S.r Dn Nicolas Zid Arauso, Diso que mediante no Subbe
nirse alas Dificultades que â Caeren empuesto delos
Caballeros Sres Diputados dellos quelotiuben mensualmente
por medio del Arquendo que arrezede, minenos por el hecho
en nueve de Enero dellll Serescientos Zinquenta, y
Zinco temiendo porsequno Seande Subsistir mayores en
lo Subzesibo, es Subeto Suplicar Como Suplica al Señor Co
rregidor paraque hecho Cargo del Cumplim.to del Ca
ballero Capitular Divida Con a Reglo a Justizia loque
aiahugar que es el medio que asu entender puede Sobian
los Ruidosos Ayuntamientos, yadimitio los efupios,
afin de escusarse deeste Cargo algunos delos Caballe
ros Capitulares, quesu Señoria desde luego estapronp
to aque por este motibo nosele nosefalta enel Cumplim.to
desu Obligacion =

Laziudad quese Cumpla loacordado yrepresiere quere
sapresentado Zertificacion alguna delos Caballeros
Regidores aquienes Searitado en Persona detallarse
enferemos ni ympedidos para los efectos que ayahugar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ynio maravedis:

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Ordinario 18 de Marzo

En esta Ziudad de Plas, en Diez, y ocho dias delmes de Marzo demill Setecientos Sesenta y dos años Estando Juntos y Congregados en sus Casas Consistoriales los Señores Justizia y Caballeros Regidores Ordinario de Ella Celebrado Misa de Espiritusanto Segun lo Acostumbran

Siquiente =

El Sr Dr Joseph Delgado Frias y Carbajal Corregidor Capitan a Guerra y Superintendente de estas Reales Rentas de esta dha Ziudad

Dr Franco Nieto de Zepeda
Dr Pedro Joseph de Vega
Dr Nicolas Zid de Arauso
Dr Manuel Joachin Bravo
Dr Ramon Zid de Arauso

Estando Junto en esta Ziudad el Memorial Presentado a Nombre de esta Ziudad al Caballero yntendente en Orden a que se Reparta el gasto que a tenido la Conduccion de los Soldados quintados en esta Ziudad, y partido por los Sueldos a Dietas del Comisionado que los ha Conducido; que la Ziud a Cuenta Seynsiena en este libro y ruteros Dice asi —

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

52



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

53

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS

En el mismo tiempo se trabisto en la Ziudad de Alcala la Real prezentado, a nombre de este Comisionado en Orden aquesepaque el ymporte de lo. Subministrados por Razon de Vrensilios, y Camas a la partida de vrbanos de Cavallos que de Resin.te de milizias trajeron manerida de Ordenanza en el Quartel de esta Ziudad que la Ziudad Acuerda Seymiena en este Libro y Juramon. Dize asi=

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Teniendo Presente la Ziudad no traber habido
habastecedor q traya Pescua en este de Carnes, y Sien
do preciso probidenciar de Remedio para querro fal
te trabasto al Comun Acuerda Se reconozcan
por el Mayordomo dela Ziudad los Carneros
que estubiesen en las mediaciones de esta

✠

Vtenle marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AMODE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Zudad y Resultando ser de Calidad Sobrestente

Dozientos Cincuenta para papel.

Extraordinario 21 de Marzo

En la Ziudad de Mas, en Veinte y vn dias del mes de Marzo de mil Setecientos Sesenta y dos años ha biendo precedido Llamam.te, antedicho Se juntaron en Casa de Campana rason de Cabildo en sus Casas Consistor iales Como a Costumbran, hazelebrar Ayuntam.to Extraordinario los Señores Justizia y Regidores Siguientes =

Don Joseph Delgado Zuñiga y Cabezas Caballero Corregidor Capitan a Guerra y Superintendente de Rentas Reales y Seruicios de Millones =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de esta Ntra Ziudad

Dn Pedro de Vega Dn Ramon Zid de Ntraup

Dn Nicolas Zid de Ntraup

Llamam.tos Laziudad Agg.da Sayrrieran aneste libro los llamam.tos los Sig.tes

Los Sotenor del Ayuntam.to de esta ////// Zder

llamam.to atodos sus Caballeros Resjdores para

q mañana Viernes yuno de el Corriente alas Onze

oras de el Sesjon en sus Casas Consistoriales to

zelebran Ayuntam.to Estraordinario enelque

se deben el Dictamen del Aboyado en Orden

a la pretension, yrrodurida porparte de Alonso

Herrero Vezino dela Villa dela Calzada, y de

liberan ensu â Dumpto lo Combenientte y los

Señores lo Cumplan que asi esmandato de

Señor Corregidor de esta Ziudad Ptas Viente

de Mayo dem.s Seteziento.s Sesenta y dos ==

Sabriel Ntra Morero y Azebedo ——

Criados Llamam.to por Antonio de Aeso Criado de Vs

Señor Dn Antonio Lorero en casa = Dn Bernar

do del Campo en Casa = Dn fran.co Nieto empl

rona = Dn Alonso del Varco empersona = Dn

Dn Xavier Espantal en casa = Dn Ramon

Araujo en Casa = Dn fran.co Ambrona emper

sona = Dn Nicolas Araujo en Casa = Criado de

Vs = Antonio dem.o

ES 10148 AMP 01.01.01.001

55

Selure maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

En la Ziudad de el Puerto de Santa Maria en veinte y quatro dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos y sesenta y dos años estando en Cabildo y Ayuntamiento de la Noble Ziudad de el Puerto de Santa Maria, como lo an de uso y costumbre de hacer los Señores Don Juan Rodriguez Alvarado Asistente en esta dicha Ziudad por su Magd Don Pedro Ortiz Ausente Don Juan Buzeta en Casa Don Pedro de la Vega y Soayra en Casa Don Juan Marcos Vazquez Alcaldes ordinarios de esta dicha Ziudad Don Pedro de la Vega Como Corregidor de esta dicha Ziudad y Don Bernardo del Campo y Don Pedro Joseph de Vega y Ayala Regidores de ella que Componen y hazen Ayuntamiento y Cabildo en la forma y manera que lo an de uso y costumbre de hacer los quales estando en el dicho Ayuntamiento y Cabildo juntos y Congregados en la Sala de Ayuntamiento de las Casas de Morada de dicha Ziudad Propios y Rentas de ella Como lo an de uso y costumbre de hacer y estando en el dicho Ayuntamiento y Cabildo juntos y Congregados en la Sala de Ayuntamiento de las Casas de Morada de dicha Ziudad Propios y Rentas de ella Como lo an de uso y costumbre de hacer y estando en el dicho Ayuntamiento y Cabildo juntos y Congregados en la Sala de Ayuntamiento de las Casas de Morada de dicha Ziudad Propios y Rentas de ella Como lo an de uso y costumbre de hacer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Estraordinario 22 de Marzo

En esta Ziudad de Stâ Mª en Veinte y dos dias delmes de Marzo demill Seteçientos Sesenta y dos años habiendo precido llamam^to antemi Sesurtaron en sus Casas Consistoriales hazelebran Ayuntam^to Estraordinario Vsª ocasion de Campana tañida Como acostumbran Vsª Señores, Justizia, y Caballeros Resydor Siguientes

Dⁿ Joseph Delgado yfiias Corregidor Capitan a Fuerza yta pertenidente desodas Vstas de esta Ziudad y Sup^do

Dⁿ Pedro de Vega

Dⁿ Manuel Briceños

Dⁿ Ramon Zd Araujo

La Ziuda Sup^da Seyncienan en este libro los llamamientos sig^tes

llamam^to Los Sres del Ayuntam^to de esta llamam^to en persona a todos sus Caballeros Resydores para que mañana lunes Veinte y dos del Corriente alas nueve Oras de esta Sesurten en sus Casas Consistoriales hazelebran Ayuntam^to Estraordinario, en que se deben Sa Casa que escribe año Caballero Corregidor el Sargento Mayor del Regim^to de Milizias de la De Ziudad Rodrigo Costa Zertificacion de los Seis Soldados q faltan que Remplazan pertenecientes al Casco de esta Ziu dad y asimismo para ver un Memorial de la Tropa y Mesona de los menidos delas Reses que se an de Consu mir esta Cuaresma de esta Desde Sabado Sant.^o en adelante, y Resolbea en vrro yotro lo Conbeniente y Vros Señor^s Socumplan q asi es Orden y mandato de el Señor Corregidor de esta Ziudad Stâ Mª Vérte yro demill Seteçientos Sesenta y dos a^s Juan Sanz Sanzido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sucesos.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

1ª Barg Llamamiento dado por fran.co Marcos Barquer Criado de S.S.ª D.n Juan Rodriguez Arrador en Casa = S.r D.n Pedro Fernandez Ausente = Señor D.n Manuel Brazeros Empesonado = S.r D.n Pedro de la Vega y Loaisa empesonado = Criado de VS = fran.co Marcos Barquer

1ª Deseo Llamamiento dado por Antonio de Reyes Criado de VS = S.r D.n Antonio Lucero empesonado = S.r D.n Bernardo del Campo Empesonado = S.r D.n Juan Nieto Empesonado = S.r D.n Antonio del Barco empesonado = S.r D.n Ramon Araujo en Casa = S.r D.n Nicolas Araujo Postal en Casa = S.r fran.co Antonio empesonado = Criado de VS = Antonio de Reyes

Estedia Secretario en esta Ziudad la Carta Exorta al Señor Corregidor por S.r Antonio Olaj Sanfermo Mallorquin del Regimiento de Milicias de Ziudad Rodrigo y Zertificacion que pide por Testimonio de Casco de esta Ziudad Seis Soldados que le faltan para el Cumplimiento de su Dotacion

Ziudad de vno y Otro Arreglada de Conformidad que para que emmienda dejara Mande se Remase al Real Servicio Suplica abrevien Corregidor Reciba Publicar los Bandos acostumbrados para la Comparecencia de los Mozos Corras Conminatorios

ES 10148 AMP 01.01.01.001

necesarias para su Cumplim^to y que dentro dia para el
Sorteo Obag^a la presentacion y pasada dicho termino que se les
Conceda, y el S^r Corregidor Comando asi para lo que se le
Comunique la Correspondiente noticia al S^r de Puerto
y Lerquarto al Segundo punto, que Comprehende dha
mam^to se suspendio hasta mañana ==

En cuya Conformidad se feneció y Dirosbio este Ayuntam^to q^e
firmaron dhos Señores Conforme ala Costumbre ==

Palabra de Marzo

En la Ziudad de Plas en veinte y tres dias delmes de Mar
zo de mill Seteziemtos Sesenta y dos años trabiendo precedido
dho Comboca^a por el Sor Corregidor Se juntaron a Palabra
en sus Casas Consistoriales a Son de Campana tañido
Como a Costumbran los Señores de Justicia y Caballeros
Regidores Siguientes ==

El S^r Joseph Delgado y Sylas Corregidor Capitan a Gue
rra y Superintendente de todas las R^s de esta Ziudad y Suparti-
do
El S^r Ramon Diz Arauso
El S^r Pedro de Vega
El S^r Nicolas Arauso

En este dia se asurtado la Ziudad para aber un Memorial
Dado por estebam Meson por el que hace Postura en dos
remates de las Reses que se mataren para el Abasto
de la tra Ziudad a los precios que enunzia, y Consta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vtile marquedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Calidad de haber de apromptarse para Compra de primeras Cazres Sesenta y quesecadeponen el prezio à Cada libra de dhos menudos à Veinte mrs, y entendida la Ziudad desus Particulares Acuerdo que Respecto haberse Decretado Sobre estemismo ádumpto enel dia Veinte y vno del Corriente, y no estar Presente la Mayor parte de Corregidor, que Como Presidente de Corresp.on Sesupplica al S.r Alcaldemayor, que Como Presidente de este acto Sesirba mandar dar llamam.to en persona para mañana Zitandose al Sr.or del Comun y su Señoria Somando Señalando hora de las nueve=

Almismo tiempo ácecho presente alta Ziudad el S.r Dn.o Dro de Vega Comisario de Abastos haberse practicado algunas Diligencias Sobre Reseñas para dhos Abastos no vnaparticda de Carneros meiores que estos Zercanas, y que sus Dueños y mitan Sobre que se pase, á Justipreciar, esta y precio á deque no Securan Dela Dispondran de ellos loque pareciá enmonicia de la Ziudad para que enel adumpto Delibexase loque tubiese por Combeniente, esta Ziudad y precio enviada de la Real Justicia Sefexo, y atendiendo á queno fuese al Comun tan preciso habasto Acuerda de Conformidad Suplicar á dho S.r Alcalde Mayor Sesirba probidenciar lo combeniente para Cobrar el Estrabio de dhos Carneros, y Su Señoria Mando que se Carnee el Guarda para la permanencia de los Especiados Carneros, y mejor que esta Ziudad Dispone

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Jesu Compañia

Yerresta Conformidad Sesenerio y Disolbio este Ayuntam^to que firma
con dhos Señores Conforme ala Costumbre

Dn Diego Tph de
Vega y Ayala

En dho dia 24 de Marzo
En esta Ziudad de Sta^a en Veinte y quatro dias delmes de
Marzo demill Seteçientos Sesenta y tres a^os habiendo pre
cedido Llamam^to a mediodia y Celebrado misa de espíritu
Santo Se juntaron en sus Casas Consistoriales asson de
Campana tañida Como a Costumbre hazen los Ayun
tam^to Ordinario los Señores de Justizia y Caballeros Resydor
Siguientes

El S^r Dn Sorego Delgado y Frias Coriegidor Capitan a Fuerza y
Superintendente de todas Rentas R^l de esta Ziudad y Superintendo

Dn Fran^co Nieto
Dn Pedro de Vega
Dn Nicolas Arauso

Dn Bernardo de Campo
Dn Manuel Briseños
Dn Ramon Arauso

La Ziudad Hizo de Seynsienan en este libro los Llamam^tos Siguientes

Los Porteros de Ayuntam^to de esta

Llamam^to Empezando a todos sus Caballeros Resydores
para que mañana Viernes a las nueve oras de el Se
juntten en sus Casas Consistoriales a celebrar Ayun
tam^to Ordinario por no tener Cabild^o en el Siguiente dia
a causa de la Celebridad de la Celebridad de n^ra Señora
de la encarnacion en que ademas de lo â el tocante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

58

Selle Marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS AÑOS.

En la Ciudad de Murcia a veinte y quatro dias del mes de Enero de mil setecientos y seis años. Estando en Ayuntamiento de Cauildo, Justicia y Regimiento, que lo hazen, y celebran en las Casas de su Morada, y Cauildo, segun lo han de uso, y costumbre, y para lo infrascripto, estando presentes los Señores Don Pedro Ruiz de Alarcon, Caballero del Orden de Santiago, Alferez Mayor, Don Pedro Fernandez Cascales, Don Pedro Ruiz de Alarcon, Don Pedro Fajardo, Don Pedro Antonio de Molina, Don Pedro Ruiz de Alarcon

Ssamas Sebe falta entampreviro Sabasto, nombra
de Conformidad por Casa y Administrador, asi presente
Secretario Moxero, Con el Salario de Zien Ducados
annuales por su Ocupacion y trabajo, y en el Caso de
que Aprompte algunos Caudales, Con respecto a los que
fueren Sele Dignara mas aumento=
Entendida la Ziudad las muchas Providencias que se
fueren para el Mesor Sabasto de Carnes y que nos
respondiente Juntarse la Ziudad para estos Abuntos
Mayormente temiendo sus Caballeros Comisarios de
Sabastos Desde luego Concede la Ziudad todas sus facul
tades a sus Señorias que son los Señores Dn Bern de
Campo, y Dn Pedro de vega para que Ebaquen todas
las que Ouiesen en Orden a dho Abasto=
A Representacion del S Dn Pedro de vega Secretro pre
sente a la Ziudad que a causa de hallarse actualmte Co
misario de Fuerza, a advertido los muchos exemptos
de Alojamientos que se hallan en esta Ziudad, Como son
los Numeros de SS, y Procuradores Notarios Depen dien
tes de Cruzada, y Cortas Sd Criadores de Lequas
y Otros por lo que nose en Cuentran Donde poder Alo
jar en particular a los Oficiales, y que en esta Considera
cion y los muchos Alojamtos que Cada dia se Esperi
mentan Sopona en notizia de la Ziudad para que en el
Abunto Delibere lo que sea de sumayor Dignacion y en
tendida la Ziudad de lo Referido, Acuerda de Conformidad
Se Represente este mismo, al Caballero y Intendente de
esta Provincia para q y en lo Respectivo de todo se sirba

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Providencias Q. Combiene para el Real Servicio
no tenga Efecto Sus Retiros=
Caballeros Presidentes para el mes de Abril por su ausencia al Señor Dr Don Casimiro Esparsal y Dn Juan Nuñez quienes hacen oficio=
y Leyesta Conformidad habiendose Decretado Diferentes Memoriales que han ocurrido Sefenecio y Disolbio este Ayuntamto que firmaron dhos Señores Conforme ala Costumbre=

Pedro Joph de Vejay Ayala

Sabana 26 de Marzo

En esta Ziudad de Plas en Veinte y seis dias del mes de Marzo de mil Setecientos Sesenta y dos años Habiendo precedido Convocatoria por el Portero Sepusimos a Sabana a Son de Campana. tañida en sus Casas Consistoriales Como a Costumbran los Señores Justicia y Caballeros Regidores Siguientes=

El Señor Dn Joseph Delgado y sus Comisiones Capitan a Guerra y Superintendente de Reales Rs y Servicios de esta Ziudad de Plasencia Suplando Oficio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

zía yaqxeqados por Su Maxestad ==

Dr Antonio Lureno y Santos Dr Ramon Zid Araujo
Dr Franco Nieto de Zepeda
Dr Nicolas Zid de Araujo

Estendida la Ziudad de hallarse enesta el Sor
Señor Conde de Zifuentes Guarde de estos Reynos, y de
seando la Ziudad, Seguir labuena Correspondienzia
Con Personas tan Caracterizadas y Acostumbra
Agda de Conformidad queponlos Caballeros Presidentes
Dermes Servisite en nombre de este Consistorio asu Sa
Y Lenasta Conformidad Sefenecio, y Disolbio esta Palabra que
firmaran Sus Señores Conforme ala Costumbre ==

Palabra 30 de Marzo

En la Ziudad de Mas enmérita días delmes de Marzo
demill Setezientos Sesenta y dos años Habiendo precedido
Combocatoria por los Porteros. Sefuntaron a Palabra
en sus Casas Consistoriales ason de Campana tañida
Como acostumbran los Señores Justicia y Caballeros
Regidores Siguientes ==

El Señor Don Joseph Delgado yfias Corre
gidor Capitan a Fuerza, y Superintendente de
Rentas Reales y Fabricas de Almonedas de esta Ziudad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

60

✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA

De Pias

Vicario de Hacienda y agregados por

D. Antonio Lorero y Santos

D. Pedro Ortiz Enriquez

D. Juan Nicolas de Zepeda.

En el dia de abierto esta Ziudad Capitular & hizo
ante de Aguilar de la Fuente de Cantero Baca, y Ma
tos Cabros que por ante el Alcalde de Casas de la
rio de Sentencia de esta Ziudad, y entendida la Ziudad de
sus Condiciones y practicadas Expresa Hacienda de
Conformidad admitida la admite en quan
to ha lugar en Dro y que se prevenga por
Ordinario
Enmienda Conformidad Sefenero y Dirotho esta Palabra
que firmaron dhos Señores Conforme a la costumbre

Ordinario Ziudad de Abril

En esta Ziudad de Pias a cuatro dias del mes de
Abril de mil setecientos Sesenta años habien
do precedido Vocam antecedente y celebrado misa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

En Espinosa Santo Sesumaron en sus Casas Consis
toriales à Don de Campana tañida Como à Costum
bran à Zelebrar Ayuntam.to Ordinario los Señores Jus
ticia y Caballeros Regidores Siquierres=
El Señor Dn Joseph Delgado y frias Corregidor Capitan à
Guerra y Superintendente de Rentas Rl de esta Ziudad Supar
rido Presidencia y Juezes
Dn Ramon Arauso
Dn Fran.co Ambrosio
Dr Pedro Hortiz
Dn Fran.co Nieto
Dn Nicolas Arauso
La Ziudad Hoy dia Señor en este dho los Siguientes
Señores del Ayuntam.to de esta Caballeros Regidores
Juan Romero Empeyrona ausentes
Juebes primero de Abril de mil setezientos y ochenta y nueve
para que mandada dicha Ziudad sus Casas Consistoriales
dicha Sesion de sus Ayuntam.to Ordinario en que ademas de hacerse
deber el Memorial que presentan, el Mayordomo y Diputado
del estado en que se halla el Abasto de Aziete.
de el Pan amasado que se vende y para el Comun
y dhos Señores hacumplan que asi es Orden y mandado
del Señor Corregidor desta Ziudad Pasa Marco treinta
y tres de mill Setezientos sesenta y dos=Juan fran.co Sanzido.
Alcalde Ord.o de Sara.g dado por fran.co Marcos Barquer Criado de Su
Magestad (que Dios Guarde) y su Alcalde de Casa y Corte en esta Corte
y en su Audiencia y Chancilleria por el Rey nuestro Señor Don Juan Rodriguez Arnedo en persona= Don Pedro Hor
tiz empersona= Don Man.l Brazeros empersona= Don Ped.o
de Arteaga empersona y enfermo= Criado de Su Magestad= fran.co Marcos Barq.
Alcalde Ord.o de Sara.g dado por Antonio de Cueto Criado de Su
Magestad (que Dios Guarde) y su Alcalde de Casa y Corte en esta Corte
y en su Audiencia y Chancilleria por el Rey nuestro Señor Don Antonio Lucero empersona= Señor Don Bernardo de
Campo ausente= Don fran.co Nieto empersona= Don Alonso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Barco en persona y en ferro = S.r D.n Larino Espanol
Ausente = D.n Ramon Strauso en persona = Señor D.n Franco Stra
bona en persona = S.r D.n Nicolas Strauso en persona = Criado
de VS = Antonio de Reso

Este dia se abrio en esta Ziudad el Memorial que presentan el
Mayordomo y Diputado, y en ensayo practicado de estrigo del Pos
to Solizitando rede el Sprcio al Sn Conde Con arreglo asu
Corte y Costa Conforme a la Real y mi nuevo y enterada
la Ziudad de que bendiendo se Sn. de dos libras à vénte
y seis mrs. queda de vtilidad ala Moneda en cada fanega
Diez, y seis mrs, Acuerda de Conformidad Sebenda alos
Espresados vénte y seis mrs, y que las Panaderas Concu
rran Con la quarenta y dos Panes por fanega Segun
se an esecutado hasta aqui
Teniendo presente la Ziudad lo mucho que vale el Rem
plazo de los Seis hombres que faltan, para el Cumplim.to
de la Donazion de esta Ziudad y que mre Espresse
mas sobre Reparo Agg.da de confianza Suplican al S.to
presidente que presida en este acto se sirba dar llamam.to en
persona para el dia tres del Corriente, à efecto de Reco
nozer los mozos que deben ser ynclusos en el Sorteo
y que para ello se Remuevan los Vandos sin Dilazion Con
las Conminaciones Combenientes, y que asista el S.r Alc.de del
Comun, y su Diputado tomando asi, y que el Domingo pr
mediato se proceda al Sorteo, y.g antes se Sede nen a las
Comunidades para los Criados que deban ser
ynclusos en el Sorteo =
Y la enesta Conformidad se Acordo y Dirolbio este Ayuntam.to habiendose
Decretado los Espedientes q.e han acurrido q.e firmaron dhos S.res Conforme
ala Costumbre =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Palabra 2 de Abril

En esta Ziudad de Ptª a ocho dias del mes de Abril de mill sete-
cientos sesenta y dos años habiendo precedido Combocatoria
por el Sonero Pregonero en sus Casas Consistoriales
a Palabra de los Señores Justizia y Caballeros Regidores
Siguientes ==

El Sr Dn Joseph Delgado y Dias Corregidor Capitan a Gue
rra y Superintendente de Rentas Rl y Seruicios de millones de
esta Ziudad Partido Thesoreria y Repartimientos ==

Dn Antonio Lucero
Dn Pedro Ortiz
Dn Juan Viero

Dn Manuel Briceños

En este dia se Representado a esta Ziudad el Señor Corregidor, Co
mo estaua de las nueue de la noche Proxima pasada se halla sub
ita Con un Oficial del Regimto de Caballeria de esta Reyna entra
da en Casa, desumorada esque hasta presente, que a Causa de las Continua
das Lluvias se hallaban los Rios fuera de madre, porloque hasiendo
de Marcha Sucesiua para Estremadura traia Transito esta
Ziudad y queriendo el Carruage Vadear el Rio de esta
Ziudad determino el Cochero pasar a Sabiote en que por su Cor a
Solicitud se merecia llebar de esta Ziudad Dn Juan y Zebada pa
ra que hiuiese hasta en dia demanana en cuya Conside ra
cion habia Conseguido su Deuoza Con el Probeedor de esta
Ziudad q dandole los Carros ô Bagaje para su transporte
so facilitania de su quenta, yatendiendo al beneficio que esigue
al Exercito de Estremadura Como quien Concurre Con los Carros

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Enque dha tropa mosanssite por esta Ziudad Sonóma
al Comun deverinos dessta libertandose del Ttoxain yg
dem facilitarsele Espresivo vinese á esta Ziudad la cumno
rada tropa yentendida la Ziudad de sta proposizion del S Cor
regidor, y Dando las devidas gracias au Señoria porloque
Seyntteresa en el beneficio Comun de esta Republica Ttgg de
Conformidad Sele faciliten al Probeheder los Caxos y Caballe
rias nesesarias para dhas propose de dhos biberes=
Y Enesta Conformidad Seferrio esta Satabia quefirmaron dhos
Señores Conforme ala Costumbre=

Estraordinario 3 de Abril

En esta Ziudad de Stas en tres dias delmes de Abril de
mill Seteszientos Sesenta y dos años, habiendo precedido ha
mar tte antedicho Sejuntaron en sus Casas Consistoriales S
as el Estraordinario ason de Campana
ramida Como a Costumbran los Señores S Justicia y Caballe
ros Regidores Siquientes=

Y S D Dn Joseph Delgado y frias Corregidor Capitan a Guerra y
Superintendente de Reales Ttgs y Servicios demillones de esta
Ziudad y Supartido

Dn Antonio Lucas
Dn Pedro Ortiz
Dn fran co Nieto

Dn Manuel Brazenos

La Ziudad Ttgg da Seinsiesan en este Libro los Nombres de
Llamam tos Los Ttenientes del Ayuntam to de esta M N L y
Llamam to en persona a todos sus Caballeros Regidores para
que mañana Sabado tres del Corriente a las nueve Oras de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Sesurten en esta Casa Consistorial desta Ziudad Junta m^te Extraordinario para preparar el Sorteo de los Seis Soldados que faltan para el Completo de los dela Dotazion del Caso de esta Ziudad de este Presente de Milicias Esquesa de hazer el Domingo Siguiente quatro del Corriente por la tarde despues de Zelebrada la Salba de Reinas y dhos Señores Jocumplan porque en ello se yncurre esta Real Servizio de SM estar asi acordado y ser Mandato de S^a Corregidor de esta Ziudad Pas Abril Dos de mil Seszientos Sesenta y dos = Juan fran^co Barrido

Soldado 2 { Llamam^to dado por fran^co Marcos Barquer Criado de VS. Fr^co Juan Rodriquez Amador Empersona = Fr^co Pedro Moriz Empersona = Fr^co Man^l Brazeros Empersona = Fr^co Pedro de Sa vega Empersona y ensenno = Criado de VS = fran^co Marcos Barquer

Soldado 2 { Llamam^to dado por Antonio de neso Criado de VS = Fr^co Antonio Lucero Empersona = Fr^co Bernardo del Campo Empersona = Fr^co Juan Viero Empersona = Fr^co Alonso del Barco Empersona y ensenno = Fr^co Ja cinto Espantal Empersona = Fr^co Ramon Juanso Empersona = Fr^co Juan Ambrona Empersona = Fr^co Nicolas Juanso Empersona = Criado de VS = Antonio de neso

Entendida la Ziudad el Corto numero de Capitulares Sabiendo recebido los Espedientes que han remitido, y de creedores Sobre sus particulares, enquanto a la Esencion que Solizitan algunos mozos del Sorteo delos Seis Soldados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que deande Sacar para el Cumplimto de los Pies de la Dotazion
de esta Ziudad, y Confederado la Ziudad sobre el Señalam
lam.to de dha del Sorteo Hyo de Conformidad Señalar Como
Señala el dia demañana en adelante despues del Juram.to de
Rentas de Propios y que Seaga Saber este Señalam.to al Co
mun por boz de Pregonera para Soqual Republica asi Señora
Seriba mandar dar llamam.to y su Señoria Sonando asi
Conformidad Sefenero y Disolbio este Ayuntam.to habiendo
Lo firmo dose Decretado los Memoriales que han Ocurrido que firmaron dhos
Señor Conforme ala Costumbre=

Ordinario de Abril Sabbta de
En esta Ziudad de Paz a enquatro dias delmes de Abril
de mil Seteziemtos Sesenta y dos años habiendo preve
dido llamam.to antedicho Se juntaron en sus Casas Consis
toriales haziendo Ayuntam.to ordinario de Juram.to de
Rentas= ason de Campana tañida Como a Costumbre
los Señores Justicia y Caballeros Regidores Siguientes
Dn Josepth Delg.do Sotto y Caballero Corregidor Capitan a Gue
rra y Superintendente de Rentas Reales de esta Ziudad y Supasado=
Dn Antonio Lucero
Dn Juan Rodrig.z Amador
Dn Bern.do de Campo
Dn Pedro Dorta Enriquez
Dn Mart.n Dvarcos
Dn Nicolas Araujo
Dn Juan.co Tiesa
Dn Alonso de Vargo
Dn Jacinto Espartal
Dn Ramon Araujo
Dn Juan.co Ynbierna
Los dos Presentes Secretarios y el Mayordomo de Propios

ES 10148 AMP 01.01.01.001

✠

Vtente Extraordinario.

SELLO CVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESEN
TA Y DOS.

La Ziudad Ayto Seymieran en este Libro los Llamamtos siguiente

Llamamto Los Porteros del Ayuntamto de esta M.L.M.L. Zeid Hama
mto Empesoma a todos sus Caballeros Diputados para que
mañana Domingo quatro del Corriente a las dos de la tarde
Se Junten en sus Casas Consistoriales a hacer Ayuntamto
hordinario de hacimto de Rentas, en que ademas de hacer tocan
te Se ade proporcionar el Sorteo de los Seis Soldados Milizianos
para el Resimto de Ziudad Rodrigo pertenecientes al Casco
de esta Ziudad, por loque vbiere para el R.l Servizio y dho Seño
res lo cumplan por estar asi a Cuidado y era mandacto de Sr
Corregidor de esta Ziudad Fha y Abril tres de mill Seteziento
Sesenta y dos = Fabriel Fra Moreno y Arebalo

El de Baig Llamamto Dado por fran.co Marcos Barquer Criado de VS
S.r Dn Juan Rodriquez Amador Empesoma = S.r Dn Pedro Ant.o
tiz Empesoma = S.r Dn Manuel Braceros Empesoma S.r Dn
Pedro de la Vega Empesoma, y en fesamo = Criado de VS = fran.co
Marcos Barquer

El de Regidor Llamamto Dado por fran.co Marcos Barquer Diego Antonio Nes
Criado de VS = S.r Dn Antonio Lucero Empesoma = S.r Dn Ber
nardo de Campo Empesoma = S.r Dn fran.co Nieto Empesoma =
S.r Dn Alonso del Barco Empesoma y en fesamo = S.r Dn Jacinto
Espartal Empesoma = Señor Dn Ramon Arauso Empesoma =
S.r Dn fran.co Ambrona Empesoma = S.r Dn Nicolas Arauso Empe
soma = Criado VS = Antonio de neso

Embista de haberse dado los Pregones a los Propios y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hechose las Posturas y Mesoras que Constan de Ellas pide
sepase â proporsionar el Sorteo Segun prebiene el Llamam
Comendida la Ziudad delas muchas Dudas que tran ẽu
rrido en Orden asiseande yncluir otro en el Sorteo los viu
dos Sin hijos y Solteros de Casa habiendo declarado
quesi Sesuspende Saquinta hasta el dia Diese para loque
se Dupliquen los Bandos mandandolos Comparesen
anos y otros para de estremo no mepudan alegar
ygnorancia para Cuyo dia Hacen Cadauno las Expen
siones quesenga y se Duplica al S Corregidor quepre
side este acto Sesirba mandar dar Llamam to Empeza
ra para el dia Seis del Corriente, afin de Hacerse
ra y otra Clase de hombres para poder Proporsionar
el Sorteo el dia Siguiente q es el que ba Sabado y su Señ
ria Sonando asi=

Y Lo esta Conformidad habiendose Declarado los Expedientes que
han Sacado Sefenerio y Dirolbia este Ayuntam to q firmaron dhos Se
nores Conforme ala Costumbre=

Estraordinario 6 de Abril

En la Ziudad de Pas a en Seis dias delmes de Abril de
mil Seteszientos Sesenta y dos años habiendo precedido
Llamam to antedicho Sejuntaron en sus Casas Consistoriales
hasetebran Ayuntamiento Estraordinario a son de Campa
para tratar Como â Costumbran los Señores Justicia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cabildo marchebiot

SELLO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
TAXADOS.

y Caballeros Rexidores Siguientes

En la Ciudad de Joseph Delgado frias Corregidor Capitan a Guerra y Sup
rintendente de Rentas Rl y Servicios de millones de esta Ziudad y Sup

Dn Pedro Hortiz
Dn Juan Amador
Dn Juan de Nieto
Dn Manuel Brazeros
Dn Jacinto Espinal
Dn Nicolas Araujo
Dn Ramon Araujo
Dn Juan de Ambrona

La Ziudad Hizo Ayuntamiento en este Sitio los Llamamientos Sig
Llamamientos y Los Porteros del Ayuntamiento de esta MVZMLZ den llamamiento Empezando a todos sus Caballeros Rexidores para
quemañana martes Seis del Corriente a las nueve Oras
Se Junten en sus Casas Consistoriales haze lamar Ayunta
miento Extraordinario, para Reconocer los Verdaderos, y
entresacar de ellos los Mozos Solteros los de Casa habiendo
y Viudos que debian yr sirviendo, en el Sorteo de los Seis Sold
dos que faltan que Remplazar del Respto de milicias de
Ziudad Rodrigo Junta reconocim.to y inspeccion, y medida Cuyo
Sorteo Se ade Zelebrar el Miercoles dante Siete del Corriente
a las nueve Oras de la mañana por lo que vise el Real Ser
vicio, y Execucion de las Rl Ordenes de SM, y de los Señores
Se cumplan, q. asi es Orden y mandato del S.r Corregidor de
esta Ziudad Pas a Abril Zinco de mill Setezientos Sesenta
y dos años = Juan Fran.co Garrido

Y de Barg.a Llamamiento dado por Fran.co Marcos Barguez Criado de VS=

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sñ Dr Juan Rodriquez Amador Empersona = Sñ Dr Pedro Hortiz
Empersona = Sñ Dr Manuel Brauezos Empersona = Sñ Dr
Pedro dela Vega Empersona y Indispuesto = Criado de
Vs = Juañ Marcos Barquer ———————

Ynterpuesto y Llamado dado por Antonio de mesa Criado de Vs =
Sñ Dr Antonio Lucero Empersona y ferfenno = Sñ Dr Bernar
do del Campo empersona = Sñ Dr Juañ Nuñez empersona =
Sñ Dr Alonso del Banco Empersona y ferfenno = Sñ Dr Jacinto
Espartal Empersona = Sñ Dr Ramon Arauso Empersona
Sñ Dr Juañ Ambrona Empersona = Sñ Dr Nicolas Arauso
Empersona = Criado de Vs = Antonio de mesa ———

Y ferviendo presente la Ziudad que Diferentes mozos Sestan
Estableçidos enesta Ziudad Cumplen Debibir delos me
diaziones de Diese leguas y que Con arreglo alos Capitulos
Onze folio Ziento Seserta y nueve, y el Dies y seis folio Do
ziemos quarenta y Zinco dela Ordenanza Corroborados
esta Ultima Real Resolusion de primero de Nobiembre
demill Sesezientos Zinquenta y siete = Hag de pon mayor
parte Seyncluyan enel Sorteo todos los mozos de esta
Naturaleza = y que sea Mañana pres te sulizencia enel dia de mañana
Sñ Dr Juañ Fra Pasqual Diziembre Sequande la
Costumbre Con arreglo ala Ordenanza de primero de
Nobiembre demill Sesezientos Zinqta y siete =

La Ziudad que se Cumpla Loacordado =

Y Lenesta Conformidad Sefirmo y Disolbio este Ayuntam to que fir
maron dhos Señores Conforme ala Costumbre =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Testimonio de oficio.

SELLO 6º VARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

Extraordinario 7 de Abril

En la Ciudad de Palma en Siete días del mes de Abril de mill Seteçientos Sesenta y dos años, habiendo pre
dido llamam.to q.e acostumbra Sejuntarse en sus Casas Consis
toriales hazer celebrar Ayuntam.to Extraordinario à los Se
ñores Justicia, y Cavalleros Reg.dor q.e Constan del Li
bro Capitular Siguientes

El Señor Dr. Joseph Delgado Frias y Carbajal Conne.dor Capi
tan à Guerra y Superintendente de Rentas R.l y Servicios dem.
Nob.l de esta Ziudad y Suparttido

Dr. Pedro Martin
Dr. Fran.co Nieto
Dr. Jacinto Esparsa
Dr. Ramon Frausto
Dr. Juan Amador
Dr. Manuel Briaeros
Dr. Nicolas Frausto
Dr. Fran.co Ambrona

La Ziudad Sigg.da Seynsienan en este libro los llamam.tos Sig-
llamam.tos q.e los Porteros del Ayuntam.to de esta hazen a todos sus Cavalleros Regidores para que
mañana miercoles Siete del Corriente a las nueve oras
de esta Sesumen hazer celebrar Ayuntam.to Extraordinario en
q.e se deba ver la Licencia que presenta Fran.co Nuñez para
q.e se le prorogue en el Sorteo mediante
la Licencia que tiene para embista de esta ber si se de
ynclui ono en tapresente quinta, que se de Secutar
en tarde de este dia a las tres oras de la para hoque
los Porteros Dayan yqual llamam.to por quanto en ello

Sentencia al Real Servizio de S.M. y otros Señores S/o Cum-
plan por estar asi Acordado y en Marbaco del Señor Co-
rregidor desta Ziudad Plaza y Abril Seis de mil Seteziens
tos Sesenta y dos años = Fabre. Plaza Moreno y Arebedo
S.de Barq.a Samaniego Dado por Juan Marcos Barquer Criado de VS.
S.or Juan Rodriquez Amador empezona = S.or Pedro Aparicio
Empezona = S.or Man.l Briceño Empezona = S.or Pedro
de la Vega Empezona y Ln disputo = Criado de VS =
Juan Marcos Barquer
S.de Barq.a Samaniego Dado por Antonio de Mesa Criado de VS =
S.or Antonio Lorcao Empezona y en forma = S.or Bernar-
do de Campo Empezona = S.or Juan Diego Empezona
S.or Alonso del Barco empezona y en forma = Señor Dn Ja-
cinto Espantal Empezona = S.or Ramon Araujo Empe-
zona = S.or Juan Antonia Empezona = S.or Nicolas de
Araujo Empezona = Criado de VS = Antonio de Mesa
Acordado prezente la Ziudad haberse Retirado del Servizio
de S.M. Juan Muñoz Natural de Malpartida, y Criado del
Señor D.n Juan Faustino Pasqual habiendole tocado la Suerte
en la Proxima pasada Quinta, sin haber Acreditado la
Licencia Obtenida, que Adbirtido proceder, y pontasta de
esta formalidad Contrampreza Acordo en el Ayunta-
m.to del dia de Ayer que Firmo Referido presente S.do
Zumento que subiese Asu Sabor para haberse Retirado, y
habiendo hecho entrada una Licencia del Caballero Co-
mandante Real de esta Provincia que les S.or D.n Juan
Gregorio Muñain por la que se concede Licencia al Zitado Juan
Muñoz para que se retire al Pueblo para donde le pres-
ta. En el Numero de Quintas pone en Caso de Ausencia
la Ziudad Aque A Caso no Acaeria presente al Caballero Co
mandante Teniz Otro hermano que trabaja por cuyo
motibo le pr.hupo la Ziudad en la quinta antecedente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Aque Acuerda dela Dominica Quarta se esperimenta
trasnsito por esta Ziudad de carneros merinos de ropa y ponta
pertenesiente alas Casas de Cabildo y Audiencia pras Seaga
presente Corregidor y dho Señor Corregidor
Entendido dela Suplica dela Ziudad, y la Dificultad que
ay en alojar la mucha poca de Caballerias. Mando
Se Construyan los Pesebres pordefuera en las Casas Reales a
costa de los Propios de la Ziudad, y Con la Distancia
de los Soportales que Combiene, y Se Pregone
Con Solemnidad para que Ninguna persona Alojen
en las Casas de Cabildo, y Audiencia pena de
que Contra los que Contravinieren se Procederá
Conforme a Derecho

Y Para tarde de Defunsion que Juramos
de ver dra a los tres que cae de Mayo el Señor que Mando
Dho Señor Corregidor ala Costumbre lo firmo

Acuerdo de Miercoles 7 de Abril

En la Ziudad de Plasencia en Veinte y
Siete de Abril de Mil Setecientos y Sesenta y Seis años Estando
Juntos, y Congregados en Sala Capitular de Ella los Señores
Corregidor, y Justicia, y Regimiento de Ella Haciendo
Ayuntamiento Como lo Acostumbran a Son de Campana tañida
para hacer el Sorteo de los Señores Justicia, y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Treinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En la Ziudad de Cabra en veinte y quatro dias del mes de Enero de mil setecientos y sesenta y dos años, estando en las Casas Capitulares de Ayuntamiento de ella, Su Merzed el Señor Don Joseph Delgado Feijoo y Cantabral Corregidor Capitan a Guerra y Superintendente de Rentas Reales por su Magestad en esta Ziudad y su Partido, Don Pedro Moreno, Don Juan Amador, Don Francisco Ribera, Don Manuel Jaraba, Don Pedro de Rojas, Don Ramon Arauza, Don Nicolas Arauza, Don Joaquin [illegible], Don Francisco [illegible], Alcaldes Ordinarios, Regidores, Procurador Sindico y Diputados del Comun de esta Ziudad, Su Merzed dicho Señor Corregidor dijo: Que por quanto se allaba en esta Ziudad la Cantidad de Dinero que le Cabe de Repartimiento para el Real Donativo de Seis mil Reales de Vellon que se an de Remitir a la Real Caja de Cordova, para el Socorro de las Tropas de Su Magestad, que Dios Guarde, y para que Con la mayor Brevedad se Remitan, Combiene se Junten todos los Vezinos Contribuyentes de esta Ziudad, para que Con asistencia de Su Merzed, y de los Señores Alcaldes Ordinarios, Regidores, Procurador Sindico y Diputados del Comun, Repartan entre si dicha Cantidad, y Nombren Sugetos que la Recojan, y Cobren de todos los Vezinos, y Contribuyentes, y la Entreguen en la Real Caja de Cordova, Con la Seguridad, y Custodia que Combenga, Para lo qual Mandaba, y Mando se Publique Vando por las Calles Publicas de esta Ziudad, Con Caja, Clarin, y Pregonero, Para que todos los Vezinos, y Contribuyentes de esta Ziudad, y su Partido, Concurran a la Plaza de ella, a la hora de las Diez del Dia de Mañana Domingo, Veinte y Cinco del Corriente, a Cabildo Publico, y General,

Otros algunos vnos que decian ynchuirse y Responder
que no les Corria nilo Sabian, por lo que fueron Pasando los
Boletas por dho Lucas Blanco en la manera Siguiente

Juan Ramos hijo de Pedro Criado dellos Pasos ... Blanco
Dominicos ... Blanco
Juan Ramos hijo de Andres Criado dellos ... Soldado
Juan Alvarez hijo de Joseph Criado de Salvador ... Soldado
Juan Alvarez hijo de Juan Criado de Coria ... Blanco
Miguel Fernandez hijo de Juan Criado de Coria ... Blanco
Pedro Serrano hijo de Luis Barrio nuevo ... Blanco
Juan Martin Liberio hijo de Baltasar Criado de Pascual ... Soldado
Alonso Hernandez hijo de Matias Criado de ... Blanco
los Padres Franciscos ... Soldado
Pedro Sanchez Toledo hijo de Bernardo Criado del Rey ... Soldado
Juan Baile hijo de Fabian Aguacil de la ... Soldado
mor villa Plaza mayor
Alonso Perez hijo de Christobal Criado de Pas ... Soldado
primero Calle del Sol
Miguel Fernandez de la Plaza Criado dellos Pa ... Blanco
dres Dominicos
Baltasar Merino hijo de Bernardo Calle de ... Blanco
Santa Ana
Miguel Martin Criado del Secretario Marcos ... Blanco
Con lo que se finalizo el Sorteo dellos Seis Soldados para
el Resto de Milicias de Ciudad Rodrigo para el Cumpli
miento dellos dos Quintos de esta Ciudad que Pedro Fernandez vno de los Sol
dados de dha Quinta Ciudad que se halla grabemente enfermo, y por es
sequeria proposibilitado de Pasar a hacer el Servicio, y
Con arreglo a la Real Orden que Citimam se sea echo Sa
ber a esta Plaza mayor
Se debe Sacar otro en esta Lugar

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS X SESENTA Y DOS.

CAROLUS III

Sello quarto que Corra en Castilla de Sostituto deaquel Deseosa
la Ziudad de Cumplir Cualquiera que Sea de
Conformidad que Sabiendose acerca esta Sarca
de Sacar las Sies Zedulas que Sabran Blancas porque
en ella Semombran del anterior Sorteo y nombra-
dose en dha Sarca Ser Blancas y una que diga Sostitu-
tuto por Cada Sarca del Sorteo del Regim.to de Milis
Cefarino y Con efecto Sabiendose asi Executado
Con dha Suerte y mencionadas las Sarcas Seaga el
Sorteo dedho Sostituto Sigue de Secuela por Si mismo
en dha forma en la Siguiente ——
Saco de una Sarca dho Sino una Zedula
que Dize Miguel Fernandez hijo de Juan Ge
rre de Cadiz y Sacando Otra de dha Sarca
Resulto ser ..... Blanca
Saco Otra Zedula por dho Sino que dize
Simon de Sarzio ser Baltasar Herrero hijo
de Bernardo Calle de Santa Ana y Sacando
Otra de dha Sarca Resulto ser B ..... Blanca
Saco Otra Zedula en la misma forma que
dexa Miguel Martin Criado del Secretario
Moreno y Sacandose Otra Zedula de dha
Sarca Dexa en dha Sostituto por Pedro Gon
zales Soldado del Regim.to de Milis Cefarino ..... Sostituto
Saco Otra Zedula de Cada Sarca que en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

entaura Deria Pedro Serrano hijo de Luis Blanca
Barrio rueda y la otra Resultoren
Sacoe otra Zedula de Cada Zarra que
entaura Deria Alonso Martin hijo de Marcos Blanca
Criado delos frailes franes y la otra Resulto
Sacoe otra Zedula de Cada Zarra que
entaura Deria Miguel fernandez de la Para
Criado delos Padres Dominicos y la otra Blanca
Resultoren
Sacoe otra Zedula de Cada Zarra que la
Dicho Juan Ramos hijo de Pedro Cruz Blanca
Dicho delos Padres Dominicos y la otra Resulto
En cuya Conformidad Seconcluye Dicha
Junta y Resolvieron acerca de los Carros
Y los Zedulares de los mozos que quieran Sirbes para ayuda
mediante Sorteo que Se ha de hacer en Cumplimiento de esta Junta
Y la Ziudad que asi los Seis Soldados como el Sostituto
Resulten
Sacados
Sus Respectivas filiaciones

Y Leyda esta Conformidad habiendose Leydo los Expedientes q
han ô Cuydado Sobre Siberiarse algunos mozos del Sorteo Seferido
y discutido este Ayuntamto Se firmaron los Señores Conforme abajo
Sumbre

Madrid de Pascua Sabdo 1o de Abril

En la Ziudad de Dhas en Dies dias delmes de Abril de mill
Setezientos Sesenta y dos años Se juntaron en sus Casas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

✠

Veinte maravedis

SELLO CVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL &
SETECIENTOS X
TAX DOS.

Comisariales para Cobra Hyumam.te Ironderario de la
Ha de Rentas para Subastar sus Propios â Don de Cam
para tumba Comolain deuso y Costumbre los Señores
Justicia y Caballeros Regidor Siguientes

El Señor Dn Joseph Delgado Frias y Carbajal Corregidor Capitan
â Fuerza y Superintendente de Rentas R.l y Servicios de millones
de esta Ziudad Superintendente Thesoreria yagregados

Dn Antonio Lucas
Dn Bernardo de Campo
Dn Manuel Brazeros
Dn Juan Nieto
Dn Alonso del Barco
Dn Jasinto Espantal
Dn Ramon Frasso

Dn Juan de Ambrosina
Dn Nicolas Frasso
Dn Juan Rodriguez Amador
Dn Pedro Hoyos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Estraordinario 13 de Abril

En esta Ziudad de Plasencia enmedias detres de Abril de mill Sezientos Sesenta ydos años habiendo precedido Llamam^to acostumbrado Sesurtaron en sus Casas Consistoriales hazelebran Ayuntam^to Estraordinario a son de Campana tañida Como á costumbran los Señores Justizia, y Caballeros Regidores Siguientes

El Señor D^r Diego Lopez Vezgara Abogado delos R^s Consejos Alcalde mayor thenjente de Corregidor por ô Cuparion del S^r Propietario dicho de esta Ziudad y Suparrido

D^r Nicolas Franco

D^r Pedro Hortiz

D^n Juan Viero

D^r Ramon Franco

Los Ziudad Regidores Sirbiendo en este Libro los Llamam^tos Siguientes

Llamam^tos

Los Porteros del Ayuntam^to de esta Ziudad Regidores Caballeros para que mañana Martes mes del Corriente alas Diez Oras de dicha Sesurten en sus Casas Consistoriales hazelebran Ayuntam^to Estraordinario, para Reemplazar dos Soldados que faltan delos dela Dotazion de Casco de esta Ziudad en lugar de Juan fernandez, y Juan Dorado dela Compañia del Señor D^n Pedro Hortiz Enriquez Regidor Perpetuo de esta Ziudad thenjente Coronel del Regim^to de Milizias delade Ziudad Rodrigo por no saber Sudestino, y dhos Señores lo Cumplan por loque ruge el Real Servizio, y sea en den y mandado del Señor Corregidor de esta Ziudad Plas Abril Doze de mill Sezientos Sesenta ydos = Juan fran^co Garrido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Treinta maravedis.

SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Llamamiento Dado por fran.co Marcos Barquero Criado de VS=
De Barg.a
S.r D.n Juan Rodriquez Amada en casa= Señor D.n Pedro Montes Con
persona= S.r D.n Juan Bracamonte Con persona= S.r D.n Pedro de la Ve
ga y Loaisa Con persona= Criado de VS= fran.co Marcos Barquero=
Llamamiento Dado por Antonio de Tresco Criado de VS= S.r D.n
De Tresco
Antonio Lucero Con persona= S.r D.n Fernando de Campo en Casa=
S.r D.n fran.co Nieto Con persona= S.r D.n Alonso del Barco Con
sona= S.r D.n Jazinto Espantal Con persona= S.r D.n Ramon Mau
lo en Casa= S.r D.n fran.co Montoro Con persona= Señor Don
Nicolas de Prado y en Casa= Criado de VS= Antonio de Tresco
Respecto tener que marchar para el Regim.to de Milicias de Ziu
dad Rodrigo desta y por Consequencia sea necesario este en
Completos los Soldados pertenecientes al Cuerpo de esta
Ziudad y trasladarse con brevedad trasladarse a vuestra
de esta Ziudad Juan Fernandez Vecino del Libaros y Juan Do
mato aquel desta vista de Alcantara y este en Calidad de Sorteados
y necesario Sacar otros dos en Calidad de Sustitutos
da de Conformidad la Ziudad que por esta y su Respectivo
procedera a Sacar otros dos Sustitutos se despachen y remi
dan de dos Propios el uno al Cabo de esta
Alcantara, para que haga que Juan Fernandez Residente
de esta y Soldado Miliciano de los pertenecientes de Do
tacion desta Ziudad venga desta para
su Regimiento a la Ziudad Rodrigo
Esta para Salva, Ejecutandose la misma Orden y propia
al Alcalde de la villa de Zarza en donde parece Se halla
el otro llamado Juan Donato para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Resulte esta Respuesta delos dos Propios formando la
mas pronta probidencia paraque no cesse el R.
Servizio, y tengan efmo exacto Cumplim.to las Supe
riores Ordenes tan encargadas =
Y enesta Conformidad Seferoz.o y Diroldio este Ayunt.o que firm.o los Señores Conforme ala Costumbre =

Estraordinario 11 de Abril

En la Ziudad de Plas.a en Catorze dias delmes de Abril
de mill Setecientos Sesenta y dos años habiendo precedido
llamam.to acostumbrado Sejuntadose en sus Casas Consistoria
les de Ayunt.to Estraordinario a Son de
Campana tañida Como a Costumbre los Señores
Justizia y Caballeros Regidores Viguerres
D.n Joseph Delgado Sias y Canbasal Conzejidor Capitan a Gue
rra y Superintendente de Rentas R.s y Servizios de Millon.s de esta Ptra
Ziudad y Superintendencia =

D.n Juan Armador
D.n Manuel Suarez
D.n Nicolas Arauso

D.n Juan Nito
D.n Jazinto Esparta
D.n Pedro de Vega
D.n Ramon Arauso

La Ziudad Hoy dia Sejuntadose en este Sitio los Nombram.tos Siguientes
Los Porteros del Ayunt.o de esta M N Y M L Z del Nu
mer.o Empedrados delos Caballeros Regidores para q
mañana Miercoles Catorze del Corriente alas nueve
Oras de dha Sesion en sus Casas Consistoriales ha
zer Ayunt.o Estraordinario, para el Remplazo de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cruz de maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Los Soldados que faltaren al Cargo de esta Ciudad de orden de su Dora
Dispusicion del Regimiento de milicias de Ciudad Rodrigo por Substitutos
Porque dieren noticia de su destino y otros Señores lo cumplan
Porque en esto seguirán el Real Servicio y rea Orden y mas
Pacto de Nobeno Consejo de esta Ciudad Pleito Abril mese
de mill Setecientos Sesenta y dos = Juan Franco Garrido =
Sn Juan Dado por Fran Marcos Barquero Criado de VS =
Sn Juan Rodriguez Arrabal Empersona = Sn Pedro
Alonso Empersona = Sn Manuel Marcos Empersona
Sn Pedro de la Vega y Loaisa Empersona = Criado de VS =
Juan Marcos Barquero
Sn Juan Dado por Antonio de reso Criado de VS =
Sn Antonio Lucero Empersona = Sn Bernardo del Cam
po Empersona = Sn Juan Nieto empersona = S. Sn Alonso
del Vasco Empersona = Sn Jacinto Espasta Empersona =
Sn Ramon Araujo empersona = Señor Sn Juan Antonio
Empersona = Sn Nicolas Araujo empersona = Criado de
VS = Antonio de reso
Emprendido la Ciudad del Sitio q Comprehende Alcanta
Sitio que apreredido, y temiendo Se acerca Sabase Despa
dos Propios el uno a Sevilla de Alcantara a llamar
a Juan fernandez, y el otro a la de Casares a llamar Di
ha Con Juan Donaro, y Deseando la Ciudad el mayor bien
de en la presente Junta, Ayda de Conformidad Suspender
para este dia el Sorteo de los Sres mozos en Calidad de Substitutos
hasta el Dia Domingo a las nueve que Recorridas las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Resultas de alguno de los Propios ô Arbos Sepase ata
Execucion del Sorteo Si fuere nezesario=
Expresada la Ziudad que por Parte de Juan Muñoz Sir
viente del Sr Bpsan Co Ambrona su Caballero Capitu
lan Secretr Recurso a la Superioridad Con effin de
Liberarse de Servir ô Mll en el Regimto de Milizias ponta
Dotacion de esta Ziudad Caso del Sorteo Desen Viso de
Viuda y Ofrecer Carotas Pasaporte, y Licencia del
Exmo Comandante Gral de esta Provincia, Luien se
persuade la Ziudad que para Dansha retendria presente
Sucesos las Zircunstancias que Concurren para haber
se ynclui do en Maquina, y mediante aque aunque la
Ziudad para haberde ynclui do en el Sorteo que se
Dize del Corriente tubo presente asi la
Justificacion y Informe hecho base de Juramento por
la Justicia Ordinaria de Malpartida enque se acbera
ser Abil y Suficiente Blas Muñoz Sutenmano para
el Trabajo Como tambien el Articulo Catorze folio Do
zientos quarenta y quatro de la Ordenanza de Milizs,
esto no obstante Deseando la Ziudad ô mayor Abun
dam, ô Creditar la Pureza, Imparcialidad y Desinter
Con que Siempre ô Atendido y atiende todos los ô Dumptos
que Corresponden al Rl Servizio Ado de Conformidad
que para en el Caso que sea necesario se balga por su
Ruego Luis Bernardo Fra Lechina Solizitando Judizial
mente, y simpendida de tiempo, ante el Señor Corregi
dor se admita nueba Justificacion de testigos que Corro
bore, y Confirme ser Zierto, y notorio que el Esperado Blas
Muñoz hermano dicho Juan Sin embargo de la fraccion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Pienna esttor y Robusto para Sruba
quepadere enroba
so Como Vecino Acreditado la Referida Justizia de Mal
pantoa Diziendo que esta debuelta mueba al Ratifican
baso declaro Juramento en su anterior y firme pra
ticandose por dho Afirme todas las de su Dilio quescan
Conducentes al Caso y Para la Expresada Justificacion
Se le entregue a la Ziudad para los efectos que ayalugar=
Estedia la Ziudad atendiendo a que Apresente no de
Fuerza a Sazonado Interinamente bastante tato ayns
Zamza de la Ziudad y Otras Dilio Hgg de Conformidad y
Soleden Vérte RR Con ynmersion de los Señores
de la Tierra
Sin Embargo de haberse Diferido el Sorteo para
mañana Segun esta a Cuidado Respecto haber be
nido el Nuevo que se Despacho a Pasazon ya Creditarse
estan efectivo el Soldado Deseando la Ziudad Apronpto
Servizio de SM y que entrambos alguna se Retarde
Hgg de Conformidad Seaga el Sorteo ynmediatam
delos estos Constituto en Lugar de Vnos faltan
dente en Camara y en su virtud se Regula
boleras en el Camaro, y Regulado
Moros habiles, por loque habiendose espresado arriba
los vecinos que se allaban presentes acto
taba de otros algunos Moros que Deviesen yr dentro
en dha Quinta y Respondido quien se Regulada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

De Otro ninguno que debiesen ser ynclúdos por Cuyo motivo se fueron Sacando las Boletas una cuna por un niño de Corta Edad en tal manera Diquierre= Saco de una Jarra Un niño un Zedula que dize Alonso hernandez hijo de Marcos Cajado del Comberto de Sanfran.co y Sacan do Otra de la Otra Jarra Resulto ser..... Blanca Sacado Otra Zedula Un Niño que Recono vido su nombre Deria Baltasar Menimato fo de Bernardo y Sacado Otra de la Otra Jarra parecio ser..... Blanca Sacare Otra Zedula por Un Niño y hasta su nombre parecio ser Pedro Serrano hijo de Luis y Sacado se Otra de la Jarra pare 210 ser..... Sostituto Sacare Otra Zedula por el Zitado niño y del su nombre parecio ser Juan Ramos hijo De Pedro y Sacado se Otra de la Otra Jarra pa recio ser..... Blanca Sacare Otra Zedula por el nominado Niño y todo su nombre Resulto ser Miguel Fernan der hijo de Juan y habiendo Sacado Otra de la Otra Jarra aparecio ser..... Blanca En cuya Conformidad Se fenecio dho Sorteo y se bolbieron a entregar en el Cantaro las Zedulas de los Moros que quedan libres por ahora mediante lo qual ha biendo Conferenciado en el asunto la Ziudad Agg da de Conformidad, que dho Sostituto Sellebe a la Jorada del Ayudante Mayor para que le rome su Respec tiba filiazion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vale mar.ts

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En esta Conformidad Se fenezio y Diosse este Ayuntam.to que firmaron dhos Señores Conforme a la Costumbre =

Palabra 17 de Abril

En esta Ziudad del Pará en Diez y nueve Dias del mes de Abril de mill Seteczientos Sesenta y dos años Abiendo precedido Combocatoria por el Sonido Acostumbrado de Campana tañida como Pistoziales a Palabra dhos de Camara los Señores Justizia y Caballeros Regidores Siguientes =

El S.r D.n Joseph Delgado frias y Castro Caballero Comendador de Castrillon del Consejo de su Mag.d Capitan de fragata de la Armada Real y Superintendente de Rentas de dho Reyno y Provincia Thesorero y Aggregador =

D.n Bernardo de Campo
D.n Nicolas Araujo
D.n Fran.co Ordoñez

Estando en esta Ziudad la Carta q escribe a este Consistorio el Marques de Camarena en Respuesta de la que se le Escribio sobre que se incorpore en el Regim.to de Milizias Juan fernandez Muñoz hijo de Joseph poseedor de los Pertenecientes al Casco de esta Ziudad, a deberan Gozar

Segnesentana enesta Ziudad muy Combiene, en
Cuya yntelixª, yteniendo presente haberse Despacha
do Propio aesta Dilixª Corro asimismo Otro alcalde
de Sasinos, âquebimiere Otro Soldado, yserpreciso Satisfa
zerle sunsalario Aggª de Conformidad Selepraque alprime
ro quarenta Y yalsegundo Diez, Decuya Cantidad,
Selespida el Libramtº Corresponderne paraque Con
yntervencion deta Justa Selepraque=

El Señor Drº Bernardo de Campo, âcuyo presente
ala Ziudad, que enfuerza del Desempeño deta Comisa
ria de Cauncieria, aplicado Diferentes Dilixs asi en
el Valle y Bera, Como enla Sierra de Sara embus
tes de Machos, yvacas encontrado algunos ponto
Sita Ziudad tubiere por Combenientte Sepase alaSenia
de San Marcos yvienetta Seproporsionasen algunas Con
ductos asi de Machos Como de Reses Bacunas quepueda
jeneer Combenientia al Abasto Secumplimentasques pudiese
yentendida la Ziudad delaProposición del Señor Drº Ber
nardo Aggª de Conformidad quesu Señoria proponiente
enlamanera Espresada las Compras quetubiese por Com
benientes, enella fenia Satisfiendose delas Rentas quetubiese
Combenientes=

Y enesta Conformidad Selenerio esta Salatura quefirmaron dhos
Señores Conque ame ala Costumbre=

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Quinze maravedis.
SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Ordinario 22 de Abril

En la Ciudad de Plas en veinte y dos dias del mes de Abril de mil setecientos sesenta y dos años habiendose celebrado Cabildo de Justicia y Regimiento en esta Sala Capitular de Ayuntamiento de dicha Ciudad, Estando juntos y congregados en ella como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir los negocios tocantes al Govierno de esta Republica, Los Señores Don Joseph Delgado Frias y Carbajal Corregidor Capitan a Guerra, y Superintendente de Rentas Reales y Subdelegado de Millones de esta Ciudad de Plas Theniente de Theforero, y Regidores

Don Pedro de Vega
Don Ramon Frausto
Don Manuel Briceños
Don Nicolas Frausto
Don Francisco Antonio Ortiz

Dado quenta por el Señor Corregidor de la Real Orden de esta fecha para la Junta de Tierra que se celebra hoy de Comformidad con lo que Comprehende y Manda el Memorial por Circular de la Contaduria de estos Reales Propios y Arbitrios de esta Provincia de Tierra Adentro de la Nueva España para que se Congregasen los Señores Diputados de Cabildos de estos Partidos en esta Ciudad de Plas para tratar y conferir los Puntos que Comprehende dicha Real Orden, y Circular, y Memorial, Acordaron que se Convoque la Junta de Tierra para el dia Veinte y Nueve del Corriente mes de Abril en Actas de este dicho dia, Mes y Año, Y para que conste lo Mandaron asentar por Diligencia, Y lo firmaron de que Doy fee

Don Joseph Delgado Frias y Carbajal
Don Pedro de Vega
Don Ramon Frausto
Don Manuel Briceños
Don Nicolas Frausto
Don Francisco Antonio Ortiz

Ante mi
Don Joseph Antonio de Arteaga y Salazar
Escribano de Cabildo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dela Baragona ylos Particulares que yncluye
Hgg da la Ziudad pase Con lo demas Documentos al Hbrg do
de Camara, quien yforme ala Ziudad para ensubista
probidencias lo Conbeniente, y se Suplica al Señor Co
rregidor que preside este Acto Sesinba dan Llamam to para
la mañana para Resolber Sobre vno y Otro particular
Dencia Tomando Asi=
que Hoy Acuerdo Sesencia y Disolbio este Ayuntam to que firma
Conforme ala Costumbre=

23 de Abril

En la Ziudad de Baserria en Veinte y tres dias delmes
de Abril de mill Setezientos Veinte y dos años Habiendo
precedido Llamam to enestedia Resumanda en sus Casas Con
sistoriales a Celebrar Ayuntam to Estraordinario los Señores
Justicia y Caballeros Regidores Siguientes=
El Señor Dn Joseph Delgado Frias y Canbasal Corregidor Capitan
a Guerra y Superintendente de Rentas Provinciales de millones de
esta Ziudad Thesorero y Jayegados=
Dn Pedro de Vega
Dn Ramon Araujo
Dn Nicolas Araujo
La Ziudad Hgg da Seyrbieran en este Libro los Llamam tos Sig
Los Llamam tos de Ayuntam to de esta M N y M L Z de su
Llamam to Empezando por sus Caballeros Regidores

Reyno de Marruecos.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEYECIENTOS Y SESENTA TAYDOS.

En aquesta mañana Viernes Veinte y tres del Corriente
a las Diez Oras de ella Se juntaron en sus Casas Consistoriales
les hace saber Ayuntamiento Extraordinario en el que se hizo
leer el Memorial que presento, el Señor Dotor de la tierra en
el dia Veinte y uno de henero de este año Sobre los Pun-
tos que ade contener la Combocatoria para la suerte de
las Villas y Lugares de esta, y Señalar dia dha mitad
para Celebrarse, y en caso de haberse formado por el
Abogado de Camara, en el Espediente de la mesma
dela Barca, Venta, y Estado dela Barca Resolben
lo Conbeniente, y dhos Señores lo Cumplan que asi es
Orden y Mandado del Señor Corregidor de esta Ziudad
Reserva Abril Veinte y dos de mill Seteziento Sesenta
y dos años = Juan Franco Garrido.

Alcabala } Sumario dado por Franco Marcos Barquer Criado de S.S.
S.D.r Juan Rodriquez Armador en Casa = S.r Pedro Her-
=nandez Huerta = Señor D.r Manuel Briceno empensona
S.r D.r Pedro dela Vega y Loayza en casa = Criado de S.S.
Franco Marcos Barquer

Alcabala } Sumario dado por Antonio Fernandez
S.r D.r Antonio Lucero empensona en casa = Señor
Bernardo del Campo en casa = Señor D.r Alonso del Barco en Casa = Señor
D.r Jacinto Espartal empensona = Señor D.r Juan
Araujo empensona = Señor D.r Franco Ambrosio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

En casa = Señor Dr Nicolas Arallejo en Casa = Cittado
de VS = Arromis dorneso ——————————

La Ziudad en Conformidad del Vanam^to que apprezedido
y teniendo presente el Memorial Dado por el Procurador
Dr^al de la tierra en Veinte y uno de henero pasado de
este año, y Conferenziado en rubrica, y de lque nuebam^te se
hizo en el dia de Ayer, Agg^da de Conformidad enuso de
las facultades Señalar Com^a Señala el dia Domingo,
Veinte y tres de Mayo proxim^o mes venidero deste año
para Zelebrar en el Lugar de Malpartida Junta Dr^al
de las Villas y Lugares de su Suelo y tierra asistiendo sus
Bocales Comprodores en su nombre, y nombran Por Dr^al
y Sesmeros, y Demas Ofiziales de tierra para el buen Sub
Resibo, y tratarse Zen^dam^te a los Puntos Propuestos en dha Me
morial, asi como de loque ásta Ziudad por medio de sus Ca
balleros Capitulares de Cruza, y tengan por Combenientte
y para ello y que presidan Com^o el Señor Corregidor dha
Junta Nombra a los Señores Dr Juan Nieto de Zepeda
y Dn Nicolas Zid de Arauso, sus Caballeros Regidores, aquie
nes la Ziudad Comide todas sus facultades para dho
Efecto, fiando el Desempeño en todo de esta Deput^o
diensia, y para dho Agg^do y el anterior al Sr^or Dr^al para
que Conforme al Estilo Sedespache la Combocatoria =
La Ziudad Secon forma Com^o el y forme dado por el Abog^do
de Camara Sobre el particular de Sarmiento Hecha en el
Ayuntam^to de la Barca Berra y estilo de la Barandera
Conforme a la Conformidad Referido este Ayuntam^to que fixan dho Señor
Corrientes =

Vegte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Estraordinario 27 de Abril

En esta Ziudad de Plas en veinte y siete dias del mes de Abril de mill Sete zientos Sesenta y dos años habiendo precedido llamamiento y tocado campana tañida como a Ayuntam.to Estraordinario a Son de Campana tañida como a costumbran los Señores Justizia y Caballeros Regidores Sig.es El Señor Dr Ysidro Lopez Vengana Abogado de los RR Consejos Alcalde Mayor y Theniente de Corregidor por ocupacion del Sr Proprietario de esta Ziudad y Suprastido

Dr Nicolas Araujo

Dr Manuel Briseños

Dr francisco Ambrona

Llamam.to tos Sig.es

La Ziudad Atg.da Seyscientos en este libro los Llamam.to tos Sig.es

Los Porteros del Ayuntam.to de esta MVZMLZ den llamamiento a todos sus Caballeros Regidores para que mañana Martes veinte y siete del Corriente dia mes hora de Ora se Sesuenten en sus Casas Consistoriales hasta el Ayuntam.to Estraordinario enquesea de hazer Saber las RR Provisiones, Ocurrida por dha MVZ en el Santicuatro del Sseito y Zertania pendiente, Corel Procurio de Labradores y de saber lo Combeniente, y otros Señores lo cumplan que asi es Orden y mandado del Señor Corregidor de esta Ziudad Plas Abril veinte y seis de mill Sete zientos Sesenta y dos—Juan fran.co Sanzido

1 de Barg.a Llamamiento dado por fran.co Marcos Barquero Criado del Señor Señor Dr Juan Rodriquez Amador en Casa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ortiz Ausente = S.r D.n Manuel Brazeros Empersona =
Señor D.n Pedro dela Vega y Loaisa en Casa = Criado de V.S. =
fran.co Marcos Barquez

Idemes y Yten Dado por Antonio demeso Criado de V.S. =
S.r D.n Antonio Lucero Enfermo = Señor D.n Bernardo de
Campo en Casa = S.r D.n fran.co Nieto enfermo = Señor D.n
Alonso del Barco en casa = S.r D.n Jasinto Espanta Empera
rora, Señor D.n Ramon Anauso Empersona = Señor D.n
fran.co Ambrona en casa = Señor D.n Nicolas Anauso en
Casa = Criado de V.S. = Antonio demeso

En atencion al Corto numero de Capitulares que han
asistido, y Constan esta Cabeza deste Ayuntam.to y ser
materia laque se a de tratar de tanta yor Consideracion
la beneficio desta Ziudad, y que deben Concurrir todos los
Caballeros Capitulares que no tengan legitimo yrr.
pedim.to ô enfermedad, yen subsidio Suplica la Ziudad al
Señor Alcalde mayor q.e Corre Thoriente de Corregidor
preside este Acto Sesirba tener bien Sesuspender su
Notoriedad hasta el Juebes yr.n mediante, mandando se de
llam.to empersona para dho efecto, y su Señoria lo
mando asi =

Y en esta Conformidad Sefenecio y Disolbio este Ayuntam.to que firma
con dhos Señores Conforme ala Costumbre =

En 22 de Abril

Esta Ziudad se Junta en Veinte y nueve dias delmes de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Abril demill Setecientos Sesenta y dos años trabiendo precedido Llamam^to antedicho y Zelebrandose Misa de Espiritu Santo Sesumieron en sus Casas Consistoriales a hacer Ayuntam^to ordinario a Son de Campana tañida Como a Costumbran los Señores Justicia y Caballeros Regidores Siguientes — El Señor D^n Joseph Delgado Frias y Cañabasal Corregidor Capitan a Fuerza y Superintendente de Rentas Rl y Servicios de millones de esta Ziudad Supasado Thesoreria y agregados —

D^n Juan Amador
D^n Francisco Nieto
D^n Manuel Braced
D^n Jasinto Espantal
D^n Ramon Araujo
D^n Pedro de Vega
D^n Fran^co Ambrona
D^n Nicolas Araujo

La Ziudad Agg^da Segunsicaron en este libro los Llamam^tos Siguientes

Llamam^to — Los Porteros del Ayuntam^to de esta mañana Sabedores de Sus Caballeros Regidores para que en persona, o poder suficiente y prueba del Conocimiento de Sus Casas Consistoriales de esta mañana Sabes Vénte y nueve Ordinario, en el que se Zelebran Misas de Espiritu Santo y Real Provision de S.M. (que Dios guarde) y Reales Cedulas del Real y Supremo Consejo de Castilla, Ocurrida por Fin del Mes proximo pasado en el Peito movido, por el Mayordomo de Propios de esta Ziudad, en el particular de la Concordia primera Zelebrada entre Dha Ziudad, y dho Pueblo, y demas que ô cuare de Ordinario, y dhos Señores lo Cumplan, que asi esta Acordado y se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Mandacro del Señor Corregidor de esta Ziudad, Pñas
Abril Veinte yocho de mill Seteçientos Sesenta y dos
años = Juan franco Garrido ———————————
Escribano Y Ttamam.to dado por franco Marcos Barquer Criado de VS:
Sr Dn Juan Rodriquez Amador Empersona = Sr Dn Pedro
Sr Dn Juan Rodriquez Amador Empersona = Sr Dn Manuel Briceño Empersona
Montiz Ausente = Sr Dn Manuel Briceño Empersona
Sr Dn Pedro dela Vega y Loayza Empersona = Criado de
VS = franco Marcos Barquer ———————————
Escribano Y Ttamam.to Dado por Antonio Gomez Criado de VS =
Sr Dn Antonio Lucero Empersona = Sr Dn Bernardo del
Campo empersona = Señor Dn franco Nieto Empersona =
sona = Señor Dn Alonso del Banco Empersona = Sr
Dn Jacinto Espantal empersona = Señor Dn Ramon
Araujo Empersona = Señor Dn franco Ambrosio Em
persona = Sr Dn Nicolas Araujo Empersona = Criado
de VS = Antonio de mesa ———————————
En este dia se abrio en esta Ziudad una Real Provision
de S Mgd (que Dios guarde) y Señores de su Real y Supremo Conse
jo de Castilla para que en los Libros de Cabildo mas antiguo
de esta Ciudad se Copia dela Concordia Zelebrada Con el Premo de
Corregidor Diego Labradores Otorgada en el año de mill
Seteçientos Sesenta y siete, y demas particulares que yn
Juge Sobre la Yncorporacion puesta por el Mayordomo del
Pueblo, y enmendida la Ziudad de uno y Otro Agg.do de Con
formidad, que el presente Escribano Cumpla Con lo
Mandado y se Saquen los Dhos testimonios que
sean Conducentes, y que Respecto Ser preciso Papel y
Dros del Oficial para el pronto Despacho por mayor
parte Agg.do Soteden por el Mayordomo de Propios Sesenta
Rs Con ynterbencion de la Suma de Propios =

Treinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Los Señores D. Jacinto Espantal y D. Pedro de Vega enbiaron Dizen que para la Satisfazion de los Expresados Sesenta Rs de cada una ala Junta =

La Ziudad que se cumpla lo acordado =

Teniendo presente la Ziudad haberse Despedido el Mayordomo de Propios, y ser preziso dar Curso a todas las Dependiencias q Cada dia Ocurren, Hagg.da de Conformidad se suplique al Señor Corregidor Señalara providenziara lo conbeniente para que se nombre Mayordomo en atencion a pertenezer este nombram.to a la Junta de Propios =

Se nombra à Geronimo Lizarzo Vezino de esta Ziudad por tasador de la Banca de Salabar uno de sus propios, por parte de la Ziudad Respecto no haberse nombrado Otro alguno hasta aora, quien Corra q se nombrare por los arrendadores tasen el valor que al presente tie nen teniendo presente el Valor principal de dha Banca y Barco enquanto a maquinfactura mediante haberse dado Fianzas de Samarada, lo que pueden Buenas Reputa mente las Barcas que en tiempo aquese ra y Con una pena ra sideracion Se separa, Sido del Valor principal de dho Barco vido, y por Señor, para que debaxo en Contorno del Valor q oy tiene, y sino Señalaga à la Ziudad =

Enterada la Ziudad de lo à Bese Cumplido Con lo Repa rar la Barca de la Baragoza Como Señalado por la

al Maise, yno haber Debido Entregarle la Cantidad
Dezu ymporte el Actual Banquero lo Efectue âdhucosta=
Toco el Cargo de fieles Presidentes de el mes de Mayo ym
mediato alos Señores Dn Antonio Lucero, yson escusados
de el Señor Dn Juan Rodriquez Amador toco al Señor Dn Ber
nardo de Campo, yno haverstando estos Señores pase alos
Siguientes encargado y Selestraygadaben, âquien haceptan
do y Juramdo el Cargo detales les Comese la Ziudad â
sus Señorías el Conocim.to y Sustanciacion de todas las
Causas que Conforme â Dho bengan en apelacion â
este Consistorio=

Y Leesta Conformidad habiendose Decretado los Espedientes q
han salido Sefenecio y Dirolbio este Ayuntam.to que firmaron dhos
Señores Conforme ala Costumbre=

Estraordinario 4 de Mayo

En la Ziudad de Stâ en quatro dias delmes de Mayo
de mill Seteciento Setenta yd os años habiendo prece
dido llamam.to antedicho Sejuntaron en sus Casas Cost
umbradas los Señores Ayuntam.to Estraordinario los Se
ñores Justizia y Caballeros Regidores que Constan del Libro
de Cavildo Siguientes=

Dn Joseph Delgado Frias y Carbajal Corregidor Capitan
a Guerra desta Ziudad y Sup.do

Dn Juan Amador
Dn Bernardo de Campo
Dn Manuel Brazeros
Dn Ramon Araujo
Dn Franco Ambrona

Dn Juan Nieto
Dn Jacinto Esparral
Dn Pedro de Vega
Dn Nicolas Araujo

La Ziudad Hag Segnsienan en este Libro los Namam.tos Siquientes=

ES 10148 AMP 01.01.01.001

✠

Vestute marauco.ᵒˢ

CAROLUS III. D.G. HISPAN. ET IND. REX. AR. REPV.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Llamamiento Los Porteros del Ayuntamᵗᵒ de esta MNL y MLL dⁿ Ramon
mierto empersona, a todos sus Caballeros Capitulares pa
raquemañana Martes quatro delque Rige a las Diez horas
de esta Sesumen en sus Casas Consistoriales a celebrar
Ayuntamᵗᵒ Extraordinario en el que se a de Resolber lo Conv
beniente En Vista de una Carta que escribe al Señor
Corregidor el Señor Conde de la Roca Gobernador de la
Plaza de Badajoz, ya dimos mo para la Providencia que
debadarse en la Seguridad de Caminos, y sus trasitan
tes, y demas Señores por loque se ynteresa el Real Servicio
lo cumplan y ser a Orden y mandado del Señor Corre
gidor de esta Ziudad Plaz, Mayo tres de mill Seteziemtos
Sesenta y dos = Juan franco Garrido ——————

El de Barq Llamamᵗᵒ Dado por franco Marcos Barquer Criado de VS =
Señor Dⁿ Juan Rodriquez Amador Empersona = Señor Dⁿ
Pedro Hortiz Ausente = Dⁿ Manuel Briceños Empersona = Dⁿ Pedro de la Vega y Loaisa Empersona = Criado
de VS = franco Marcos Barquer ——————

El de Nieto Llamamᵗᵒ Dado por Antonio de Nieto Criado de VS =
Dⁿ Antonio Lureao Empersona = Dⁿ Bernardo de
Campo Empersona = Dⁿ franco Nieto Empersona =
Dⁿ Blasco del Barco Empersona = Señor Dⁿ Lazaro
Espantal Empersona = Dⁿ Ramon Ruano Empersona
Señor Dⁿ franco Ambrona Empersona = Señor Dⁿ

Nicolas Araujo Empresario = Criado de VS. Amo
rio de nesp

Ordinario Seis de Mayo

En esta Ziudad de Plas en Seis dias delmes de Mayo de
mill Seteçientos Seserta y dos años Habiendose Zele
brado Misa de Espiritu Santo Sesumanon en sus Casas
Consistoriales Haselebran Ayuntamiento Ordinario ãdor
de Campana rañida Como â Costumbran los Seño
res Justicia y Cabalenos Resideres Siquientes =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Señor Don Joseph Delgado frias y Carbajal Corregidor Cap.
tan à fuerza de esta Ziudad y Supartido=

Dn Francisco Nieto
Dn Jacinto Espantal
Dn Pedro de Vega
Dn Nicolas Araujo
Dn Juan Amador
Dn Ramon Araujo
Dn Franco Ambrona

Este dia se abisto en esta Ziudad la Carta Escrita a este Consistorio por el Caballero Intendente de esta Provinzia en Orden à dezir no Residen facultades en dho Señor para Aprobar el Situado de mill y Doziento ps de la Asignada para la Subministracion de biberes alas Partidas de Ropa, que Transitan por esta Ziudad Con dirección de Caudales, en atencion al notorio Imperio de los Prop.s y que el Real Servizio no tenga tanto Sabe de retrazo, y teniendo presente serle yndispensable Reclamar a S.M. Sobre la expresada Aprobacion del Zitado Nombramiento portas Razones Ponderadas, Hago de Conformidad Seaga la Correspondiente Representacion à S.M. y Señores del Supremo Consejo de Castilla por mano del Corregidor Dn

Respecto Sea Imposible alla Ziudad la Expresada Subministracion por la falta de Propios, y en el presente se Suplica al presente Secretario Moreno, Continue esta Administracion=

La Ziudad y prehenzionada de Continuarse esta unica Contribucion por mano Caballero Corregidor Segun pueden Ordenes, y que no habra Aceptado el Nombrado Abogado de los Sebastian Maracan Abogado de los Consejos Reales y Respecto que Juan Francisco Juan Secretario, Se halla nombrado en Propiedad por S.S. Dn Diego de Herrera en razon que se Hago por el Caballero Corregidor que fue de esta Ziudad Con el primer nombramiento que la Ziudad hizo para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Reinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAY DOS.

que no se arrase dha Operacion=

En esta Conformidad habiendose Decretado los Expedientes que han Ocurrido Sefenerio y Disolbio este Ayuntam^to que firman con dhos Señores Conforme ala Costumbre=

Extraordinario 7 de Mayo

En la Ziudad de Pal^s en Siete dias delmes de Mayo de mill Setecientos Sesenta y dos años habiendo puesto dho Llamam^to antedicho Sefuntaron en esta Casas Con sistoriales á Zelebrar Ayuntam^to Extraordinario los Señ ores Justicia y Caballeros Regidores Siguientes=

El Señor D^n Joseph Delgado fijas y Carbajal Corregidor Capitan á fuera desta Ziudad y Partido=

D^n Juan Amador
D^n Bernardo de Campo
D^n Manuel Briceños
D^n Ramon Arauso
D^n fran^co Ambrona

Por la Ziudad fue Seynalaron en este Libro los Llamam^tos Sig^s

Llamam^to Los Porteros del Ayuntam^to de esta M N Z don Llamam^to Empezaron, á todos sus Caballeros Regidores para que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Mañana Viernes Siete del Corriente Dias nueve
Oras deestas Sesumen ensus Casas Consistoriales trate
lebran Ayuntam.to Extraordinario enelquesedade Resol.
bea erre Particular dela Postura quesesacare dela Obliga
cion y Abasto dela Carnicería de esta Ziudad porlo tocante al
estado Secular, y dhos Señores lo Cumplan queasi esta Acorda
do y sea Orden y mandado del Señor Corregidor de esta Zud
Plasencia Mayo Seis demil Setecientos Setenta y dos ==

Juan Franzisco Sarrado

El Dr Barquer Sindico Dado por Juan Marcos Barquer Criado de VS ==
Señor Dr Juan Rodriquez Alcalde Empesoma = Señor
Dr Manuel Brazeros Con
sejo Real Ausente = Señor Dr Pedro dela Vega y Loaisa Empesoma
Criado de VS = Juan Marcos Barquer

El Deputado Sindico Dado por Antonio Deneso Criado de VS ==
Sr Dr Antonio Lucero Empesoma = Sr Dr Alonso del Vara
Empesoma = Sr Dr Bernardo de Campo Empesoma =
Sr Dr Juan Nieto Empesoma = Señor Dr Jazinto Espan
sal Empesoma = Señor Dr Ramon Arauso Empesoma
Sr Dr Juan Ambrosio Empesoma = Sr Dr Nicolas Arauso
Empesoma = Criado de VS = Antonio Deneso

Enquanto alquinto punto que Comprehende el Manda
mto que apuntecedido se Obserbe lo Resuelto alos Memoriales
de Posturas

Ynteriendo presente la Ziudad la Zertificacion del fiel Re
gistrador que Resulta Leadense alo hasta hamañana
de este dia Octaba y vnes R.d y Veinte y dos mrs
enlos Carneros Consumidos habiendo habido gran ha
ziedad ensus precios por haberse hecho algunas Compras
alos precios mas Comodos Como Tarqueseizeron quando de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

H

Decreto

SELEGO, VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIECIENTOS X SESENTA Y DOS.

En primero de Febrero de mil y seiscientos y sesenta y tres, y Otras a treinta y siete y tres quartillos y otras a quarenta R, y Otras a treinta y seis R. y medio y otras Carneros a Diez y ocho y veinte Reales del Agua Segun el peso de los Carneros, y que por Valen Cada Una a Onze quartos y que dentro Consumirse los Carneros en los Sesmos Trasto el Dia de San Juan por cuya Sentencia que emanado el Colon Enseman los Resulta engrabe perjuizio al Comun, Agg y por ma yor parte quedese la raste dose dia de Cada Libra de Carneno entero apreció de Diez quantos mediante que Con esmero Secumpla la Cobrara el Serjuizio y Daño que anuncia Sino Consumirse hasta el Prefinido dia de San Juan los Carneros Sesmos, y que pregone, y aga Saber

El Señor Don Manuel Briceros ensubstituto dize Se cumpla Con el precio de los Onze quantos Ca da Libra de Carneno

El Señor Dn Franco Garcia Pasqual ensubstituto Dize que Con arreglo ala Certificacion del fiel Romanador Segun hoque Produzca de utilidad Sede el mesio al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Carrero ==

La Ziudad quese Cumpla lâ Condado Sobre el Part-
culas ==

Y en esta Conformidad Sefenerôn y Dirolbio este Ayuntam.to que
Firmaron dhos Señores Conforme ala Costumbre ==

Estraordinario 1o de Mayo

En la Ziudad de Ntra en diez dias delmes de Mayo de
mill Seteçientos Sesenta y dos años Habiendo precedido
llamam.to a medio Sefuntaron en sus Casas Consistorial
los Señores Ayuntam.to Estraordinario â Son de Cam
pana tañida Corrolban dexo y Costumbre los Señores
Justizia y Caballeros Regidores Siguientes ==

El Señor D.n Joseph Delgado Frias y Caballero Corregidor Capi
tan a Guerra y Superintendente de esta Ziudad y Sup-
D.n Pedro Otero
D.n Ramon Araujo
D.n Pedro de Vega
D.n Juan Antonio
D.n Nicolas Andujo
de la Ziudad Ausa Seyntienan eneste libro los llamam.tos Sig-
llamam.tos Los Porteros del Ayuntam.to de esta
mam.to Empezando ânodos los Caballeros Regidores
para que mañana Lunes Dies del Corriente alas Nue
ve Horas del Sefuntaren en sus Casas Consistoriales
hara Ayuntam.to Estraordinario en el que se de
ben ver vn Memorial Sobre Postura del Abasto de Carne

SELLO CVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
TAY DOS.

De la otra Secular Como tambien se ha de marcar

En Orden a la Presidencia del presente mes hecha
sacion de esta hecha por el Señor Dn Alonso de Ivar
co y Resolbe en vno y como lo Combiene y
dhos Señores lo Cumplan que asi es Orden y Man
dado de el Señor Corregidor de esta Ziudad Pdn
Ruebe de Mayo de mil Setecientos y sesenta y dos=
Fabriel Frā Moreno y Rebedo

El de Barg Llamam to Dado por Juan Marcos Barquier Criado de Sr=
Dn Juan Rodriguez Arnaden Empersona = Sr Dn
Dio Nottri Ausente = Sr Dn Manl Marenos Empersona
Señor Dn Pedro dela Vega y Loaisa Empersona = Cria
do de Dn = Juan Marcos Barquier =

El de Reso Llamam to Dado por Antonio Gonsalo Criado de Dn=
Sr Dn Antonio Lucero Empersona = Sr Dn Bernar
do del Campo Ausente = Señor Dn Juan Nieto Empera
Sr Dn Morro del Barco Empersona = Sr Dn Jacin
Esparsal Empersona = Sr Dn Ramon Arauso Em
persona = Sr Dn Juan Antonio Empersona = Sr Dn Ni
colas Arauso Empersona = Criado de Dn = Antonio
Gonsalo

Reso = Embia la Ziudad del primer puesto del Llamam to
que ameredido Agg da la Ziudad se Abstenga lo Resuelto
al Memorial =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

habiendo Conferenciado Sobre el Segundo Punto del
Llamam.to y llegado al Señor Don Ramon Araujo Dijo su
Señoria haceptaba y Juraba la Presidencia =
y Enesta Conformidad Seseresio y Disolbió este Ayuntam.to que firmá
por Dho Señor Conforme ala Costumbre ==

Estraordin.a Sarande 11 de Mayo

En esta Ziudad de Plas en Onze días delmes de Mayo de
mill Setecientos Sesenta y dos años habiendo previe
dido Llamam.to En este día Sejuntaron en sus Casas Con
sistoriales, haciendo Ayuntam.to Estraordinario ason
de Campana tañida Como â Costumbran los Señores
Justicia y Caballeros Regidores Siguientes

El S.r Dr Joseph Delgado frias y Carbajal Corregidor Capitan à
Guerra y Superintendente de Rentas R.s y Señorios derrillones de
esta dha Ziudad Supranido Thesoreria, y agregados ==

Dn Francisco Nieto
Dn Bno de Vega
Dn Nicolas Araujo
Dn Bernardo de Campo
Dn Manuel Bracho
Dn Juan de Ambrona

La Ziudad Hoy dia Seyncienas en este Litro los Llamam.tos
Los Porteros del Ayuntam.to de esta M.l L.l den llama
miento Empersona, a todos sus
que a sasquatro Oras de sarande de este dia Sejunten en sus
Casas Consistoriales haciendo Ayuntam.to Estraordinario
para Oir una Proposizion que han de hacer los Caballer.s

Veinte marcos.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Comisarios de Carnicerías, y Sobre Providencia de Pescado para el Abasto del Comun, y Resolver en vno y Otro lo Combeniente, y dhos Señores lo Cumplan que asi es Orden y mandado del Señor Corregidor de esta Ziudad Pdâ, y Mayo honze de mill Setezientos Sesenta y dos años = Juan franco Garrido

El de Barquer { Llamamto dado por franco Marcos Barquer Criado de Vs Señor Dn Juan Rodriquez Armador Empensora, y Lodis Dn Pedro Alonso Ausente = Señor Dn Ito puesto = Sr Dn Pedro Alonso Empensora = Sr Dn Pedro de la Vega y nuel Briaños Empensora = Sr Dn Pedro de la Vega y Loaisa Empensora = Criado de Vs = Francisco Marcos Barquer

El Barrio { Llamamto Dado por Antonio de Prado Criado de Vs = Sr Dn Antonio Lucero Empensora = Señor Dn Bernardo de Campo Empensora = Sr Dn franco Nieto Empensora = Sr Dn Alonso del Barco Empensora = Sr Dn Jacinto Cs. pastal Empensora = Sr Dn Ramon Araujo Empensora = Sr Dn franco Ambrona Empensora = Sr Dn Nicolas Araujo Empensora = Criado de Vs = Antonio de Prado

La Ziudad Embista del Llamamto que a trascrito, y Segundo Punto q̃ yncluye, Dho franco Garcia Pasqual, vno delos Caballeros Comisarios de la Administracion del Pescado, denotaben este Pescad-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y trattarse en el Lugar de Torre Sonzillo una poccion de el
yervado ata Presencia de la Ziudad el ffiel Romanador, que
Corre Corriente Campo dehabia quien lo de en dho Lugar
â quarenta y ocho de la hazoba, y Conduziendo lo siduceño
a esta Ziudad â Zinquenta R.s de Zinquedan desuquenta la
paga de Dros, y Romana en esta Ziudad, y Salido fuera el
Sus dho, y Conferenziado la Ziudad Acordo que dho Dr Luis
Lectrina Solizite Denuiega el Pescado hacer al Punto, Condu
ziendo su Dueño Proporzionando Con el alguna Cosa me
nos del Precio, â Cuyo fin le Despache Propio ==
Abiendose Juntado la Ziudad en conformidad de el Stamo
miento que ha antezido, y guardado Zeremonia Dn Fabriel
Fra Moreno Ss.ro de su Ayuntam.to por los Señores Dn Fer
nando de Campo y Oliba, y Dn Pedro Joseph de Vega sus
Caballeros Capitulares, y Comisarios del Abasto de Car
nes, se hecho Presente a la Ziudad que en el dia de Ayer
paso a la Posada de dho Señor Dn Bernardo, entre dos pre
dha raide Alonso de Oliba, y le dijo que siendo Presente
la Postura y Condiziones del dho Abasto, porque la habia
Oydo Pregonar por la mañana, y Ynteria la habia Postor de dho
Abasto, y queria hazer mejora en el, y que se Diziese, mani
festase dhas Condiziones. y le Dariso Diziendo, no podia
Referirselas, por haberse hallado ausente, y Regresadose
a su Casa a una hora de Noche - porque Embiaria por ellas,
Comoloiza en casa de Gabriel Fra Moreno y Acebes Ss.ro
de su Ayuntam.to las que le embio Escritas en un Papel por
mano de fran.co Blancos, uno de los Porteros, la que yn me
diatam.te la passo al dho Alonso de Oliba, el qual medijo no
sitaba berlas, y q.e en prompto Ofreria dar Razon de si

✠

Testimonio

SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL. SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Dho mesonero Jaque Jecuro à Casa de media Hora por una Esquela, que estaba mismo que sea tenido pre de tedia para admitirseta Con Jaque para sudeñonia en Casa del Señor Corregidor Con motivo de Be sarle la mano esta noche del mismo dia, y manifes to a su deñonia dichas mesonas q Con esta, à que Respon dio dho Señor, que todo Jo que fuese mesonero y sa mañana de este dia, habiendo salido a la Plaza Con el animo de ver si dho Alonso de Oliba Subsistia estas mesonas que havia en el dia antecedente Jo allo no tener novedad por Cuyo motivo ymbio un Recado al Sr Dn Pedro de Vega Comisario tambien de este Abasto, para si su Señoria Reconociese Si la mesonera Se abia de admitir Oido yen tendido dho Señor Dn Pedro Salio a la Plaza Como ymbio à decir, lo hejecutasia promptamente busca asu deñoria Fabian Fra Moreno Casa de este Abasto yencontrandome Diso, Siquesia bender la Lana de los Carneros de la Sierra, que habia Dentro que Diese el di nero entretanto à aquel Respondi nomeacordaba ā aber dicha, por haber Sido Obligado, a loque Replico que Vendiendola yo que Vendia habiadeser, quesiquesaba Jaisian haber, yqueseledieseprecio, elquele di de Seis reales, y Zinco de Sahaçoba de Lana negra, Conloque se despidio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ya tiempo de Despedirse Sepresentare mos e estrañase de
la Plaza, pasemos q Subbastan vna mesona en el Aborto
de Canes; y en este yrreamedio llega dho Señor Dn Pedro de
Vega, a estas Casas de Ayuntamto adonde me encontre
Con su Señoría, para Consultarle dha mesona, y estan
do en estas Razones, Sepresento Alonso de Oliba, a quella
mason sus Señorías para q informasen mesa de est
as Mesonas, que deberia hacer en la Papelera por no estar
esta firmada en q se Conuenio, en todo lo que Compre
hendia por Cuyo motibo mandaron llamar a dho Fabri
Subbastar dha mesona, y habiendo venido a dhas Casas
Sele entrego dha Papelera, por sus Señorías enqueseria
q habia de Sacar la Compra de Bacas
a aquese le Respondio q Alonso de Oliba Se obligaba a fecu
tar lo Contenido en dha Papelera por no estar
nas, a lo que Respondio dho Moreno que no Obstante
Depagar el importe de Bacas
na q eto Creyesemos Sacaba la Carta del Vendedor
a aquese Sacrificio dho Señor Bartolome de Vega, que a aquello mismo
Dose por Contente que el trato de dhas Bacas no era Con
nero en dha Papelera, Sino Con el
Palabras de mi q para, a sus Señorías Diciendo q ella Sabia Con
ar, y que Viendo que dho Señor no
mesona Estendera, y firmada, y lo mismo sus Señorías y
necesaria Sirviendo, para hacerle fue
Razon del Señor, a aquese le dijo por dho

Debuse marcadores.

SELLO SEXTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTOS.

pues bastaba la Atencion q̃ azia Sermones trabia oydo
el que Dijo mal trajo, bolbiendose a Descomponer dho
Secretario, Comparabras ofensibas, q̃ por el S.r Dr. Pe
dro de vega, le dijo se comunbiese y modenase, pues bio
Estaba hablando Con dos Caballeros Capitulares
de esta Ziudad, Como hazan sus Sermones, y Volbiendo-
se para Comenzar, Sinoballos a hablarse q̃
quien habian dezirlas Conquien hablaban hazan
dho Señores pues era el S.r del Rey y del Ayuntam.to
de esta Ziudad, y q̃ Como Sermendia Desinte queda
ban despues las narizes Cuya espresion sesabia he
cho por otro motibo Caballero Capitular, y acuyo tiem
po Sobre los Papeles, que tenia en mira y Ogeando, y
bolbiendo a la derecha, y Izquierda Desando la Derecha libre y dan
do algunos pasos atras Con ademan de querer bolber
a declarase, o echarse hacia el S.r D.n Pedro, a cuyo tiempo
el Señor D.n Bernardo se metio en medio de los dos Su
plicando al Señor D.n Pedro Callase, y al Secretario
Señor Dr. Don Antonio de la Casaca Di
jese, y mandase lo que hablaba y Conqui
en hablaba pues, pero le daria lugar, q̃ aquietase otra
Sermendia q̃ Corresponsiese a la Conclusion y q̃
Callase, y hablase mas bajo pues Estaban en

Publico Como enel Zaiguan delas Casas de Ayuntam^to Con
Joquenose á Cabo, y Sin Interrumpio Diziendo tomando los Voca
Lones para hablar alta Voz Diziendo, quien hemos nosotros
para tomar Providencia Corel, que hera tambien Como
nosotros alo que se Respondió otro S^or D^n Pedro de vega que
bien se conocia, y otro Secretario Respondio que tambien Co
nocia, con Deñoria alo que dho Señor D^n Bernardo Diso
al Señor D^n Pedro, se desase que su Deñoria tomaria Provi
dencia para que se pusiere Dondemereciá, por su atrebi
m^to Como tambien enno haber venido, alas Casas de
este Ayuntam^to y asu presencia Conta Devida Derecnia
pues benia de Capa y Espada, alo que Respondió, que se hubie
ra hallado Con tiempo y hubiera venido Derecho pero
que benia bien, y Prosiguio Hablando adelante hablando Re
zio de que Resulto haber Concurrido mucha Jente
para que en su vista tome la Ziudad la Providencia Corresp^te
y se dirose Sebotase enel Libro Sepparado
El Señor D^n Manuel Joaquin Bravo Secretario
El Señor D^n Fran^co Hiero de Zep
parte de los Señores Caballeros
A hecho Ziento del Lance á Cuezta de tamariana de M
dia Sobre el Parricular, de haberse Pedido el Respecto sobre
A Fra Moreno y Rebedo
ga ala Ziudad para en su vista
El Señor D^n Fran^co Fra
Corregidor del P^do D^n Fran^co
El Señor D^n Nicolas Zid
la propia de Caballero Capitular
Resuelbe este Espediente para el Viernes

Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Nuestro Caballero Corregidor Sesirbamandar dar la
mano aestefin paraque Sobre este Particular Como Tam
bien para Determinar en Dicho Dia Dicho Memorial
dado por Fabriel Frâ Moreno, y Rebelto, aeste Ayunta-
do Aquecaleido entrando de este dia
El Sor Dr Manuel Brancor quecabia Reservado enSu
boto Seconforma Conel del Señor Dr Nicolas Zia Araujo
El Señor Corregidor quepreside dicho vsando delas fa
cultades quenesse Caso Compete asudeñoria Seconforma
Conel Dictamen y Boto delos Señores Dr Juan Nieto de Le
peda y Dr Juan Frâ Pasqual yselleben adevido efecto
El Señor Dr Juan de Nieto de Zepeda, enrubro, yponle Conse
pondiente al Memorial Presentado por Fabriel Frâ More
no, 1o de este Ayuntam.to Dize quenrredian estan Disp.to
postas Ordenanzas de esta MNZ norepueda enlos Ayun
tamientos Estraordinarios tratar de Otros Particulares
Sinoes delosque Seyncluyesen enlos Llamam.tos Siendo nu
lo todo loque Sin esta Circunstancia, Señalase, ya Conla
se y Respecto porchaber yncluido enel Llamam.to que
dado motibo aSuntarse la Ziudad hasta de este dia
Se suspenda Su Decreto hasta el proximo Ordinario Jue
bes En loque precisamente, Se abra dedarquenta alla Ziu
dad paraque ensubista Resuelba loque hallase por Con
benientes

El Dr Juan Frâ Pasqual Dijo ensuboto q Respecto haber

Jurado la Ziudad la tarde de estedia para Dir ados Cab.
balleros Comisarios de Caminos sobre loquetratan
en su Proposizion, y ser el Memorial presentado por Fabriel Frâ
Moreno Vno de este Ayuntam.to tratan ereberimo aduerti
ta Parte dedho Secretario Justifique loque espresa en su
Memorial y sho Seruaiga para Prouidenciar lomas Conbe
niente=

El Señor. Dn Nicolas Zid Araujo Dijo que atento aser
practica bease en los Ayuntam.tos Estraordinarios Como de
asenzion, acefecto de Dexaminarse sobre ellos los yncidentes
tos que Ocurren, no Obstante lo Espresado por el Sor Fran
Viero sea de Ordenanza de Comisario, Como loa efecu
tado la Ziudad en esta tarde, mandando Leer un Memorial
de Fabriel Frâ Moreno, por tanto y en dho Memorial en que
alegna proposizion hecha por los Señores Dn Fernando de Campo
y Ossa, y Dn Pedro Joseph de vega, y no expresado en ello
mant.o dado aestefin es de Dictamen
para el Ayuntam.to Ordinario proximo=

El Señor Dn Manuel Joaquin Briseños
bia Resebido Dijo que Respecto
quescadado para esta tarde el Requisito de la Ley
sial de Fabriel Farria Moreno
no puede Decretar en esta
el Ordinario proximo=

El Señor Corregidor mando que Respecto de q.e en el Ayuntam.to
Fuando Zeremonia
desde Ayuntam.to proxesto q. los Señores Dn Bernardo de Campo
y Ossa, y Dn Pedro Joseph de Vega Caballeros Comisarios
Comisarias, tambien Deban
cido de la Comunio, y haberse

SELLO CVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Sala Sedicre testimonio
Y en esta Conformidad se feneció y Disolbió este Ayuntam.to que firma
con dhos Señores Conforme ala Costumbre

En la Ziudad de Plas, entrendías delmes de Mayo de mill
Seteçientos Sesenta y dos años habiendose Zelebrado
Misa de Espiritu Santo Sejuntaron en sus Casas
Consistoriales haziendo Ayuntam.to Hordinario ôdon
Pedro de Campana Alcalde Corre ô Costumbran los Señores
Justicia y Caballeros Regidores Siguientes.

Dn Sevastian Lopez Pereyra Abogado delos RR Consejos Actual
Dn Diego Lopez Pereyra Abogado delos RR Consejos Actual
Dn Juan Antonio

Conviene, y Siguiendo se Sepresenta por Fabriciano
Moreno Srio de este Ayuntam.to, y Salido de la Sala el S.r Dor Fe
lix de Vega, por dicha razon; Con lo dicho en el Pri
mer Memorial Pedimento de Conformidad que dicho Secretario
Moreno, Justifique su anterior en la misma forma que
se acordo lo hiziesen los Caballeros Comisarios de Carrizo
Pasa por lo Respectivo a Diputacion, y Sta vista y otra
Justificacion se mande a la Ziudad para en vista Gestas
da de sus Contextos tome la Providencia Conveniente
Guardandose Sumo en quanto al Segundo Memorial
y por lo que hace a haberse de Recivido dicho Secretario Mo
reno de dicho Dro Como y a quien le Convenga
Lo Cual Conformidad habiendose Decretado los Expedientes que
han de Cumplido Se Leyeron, y Dispuso este Ayuntam.to que firmaron
los Señores Conforme a la Costumbre

Extraordinario 17 de Mayo

En la Ziudad de Sta Fe en
yo dicho Escribano Sesenta y dos años
dho Ayuntam.to a medio Se juntaron en sus Casas
sales hare este dho Ayuntam.to Extraordinario a
para tratar Como a Se juntaron los Señores
y Caballeros Regidores Siguie
El Señor Dn Luis Sidro Lopez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vejate marauedis.

SELLO SEXTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Real y Corresp. Alcalde Mayor y Teniente de Corregidor de esta Ciudad y Supartido por ocupacion del Señor Propietario=

Dn Fran.co Nieto

Dn Ramon Arauso

Dn Pedro de Vega

La Ciudad Ayg.to da Segun.to en este Libro los Llamam.tos Sig.tes

Los Porteros del Ayuntam.to de esta

Llamam.to en persona, a todos sus Caballeros Regidores

para que mañana Lunes Diez y siete del Corriente a las

nueve Oras de ella, se Juntten en sus Casas Consistoriales

de Ayuntam.to Extraordinario en que se trate

de notar, en a Junta a providencias de esta Junta pas

dementa, y Oya al Señor Dn Fran.co Nieto de Zepeda Tenta

Suposicion en dicho Particular, y dhos Señores Vocales

plan que asi es Orden y mandado del Señor Alcalde

mayor Theniente de Corregidor desta Ciudad, Pres.te Mayo Di

ez y Seis de mil Setecientos Sesenta y dos años= Juan

Francisco Sanzio

Llamam.to Dado por Fran.co Marcos Barquer Criado de VS=

Dn Juan Rodriquez Amador Empresora= Señor Dn Jose

de Juan Aurora= Dn Manuel Brazeros Empresa

Dn Pedro de la Vega, y Loaysa Empresora= Cria

do de VS= Fran.co Marcos Barquer

Llamam.to Dado por Antonio de Prego Criado de VS=

Dn Antonio Lucero Empresora= Dn Bernardo de

Campo Empersona = Señor Dⁿ Juan Ytiero empersona
S Dⁿ Alonso del Barco Empersona = Señor Dⁿ Xavier Espar
tal Empersona = Señor Dⁿ Ramon Arauso Empersona =
Dⁿ Juan Ambrona Empersona = Señor Dⁿ Nicolas Arauso
Empersona = Caiado de Vª = Ynmᵈ de Presente
El Señor Dⁿ Juan Ytiero Alcalde presente alla Ziudad y
Combocatoria por Oficiales de la Vanda
para este Dia Veinte y tres del Corriente Sefuimon en
el Lugar de Costumbre y nombran nuebos Oficiales y Re
gimen y Deliberan los demas Capitulos del mayor bien y ut
lidad de Ziudad y tierra en la manera Costumbrado en
Cuya Conbocatoria y Cada Uno Diferentes Dispo
siziones conpuesta los gastos pedidos y Demas que Ocurran
Por toda esta Ziudad y tierra aciendo
ausencia nombrado Mayordomo de Propios Sin embargo
de haberse Cabido Repetidas veces por enmendarse el
Nombramiento hecho en Luis Fra Tesorero Delibero lo que fuere
hasta Sabado Veinte y quatro del mes pasado,
Sumajor Cargo Como asimismo
Ysendo Conbocado y no asistido alos
Susodichos, aciendo Comparecencia de Procuradores
Dias y Diputados y Personeros Cabido
habiendo Conferenciado Hoy
dos Secretarios
dos Personeros
Sindicos Si Sudemas
Nombrar Mayordomo que supla
brebedad, para Delante
dise, Sque en caso de no poder
dad Sesista Comunican
Alcalde mayor, para que Como

ES 10148 AMP 01.01.01.001

✠

Ynuticmorancos.

SELLO. VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE Mil
SEYSCIENTOS Y SESEN
TAY DOS.

Festa dha Junta y trabiendose Comunicado lo
Requerto al Señor Corregidor por la Ziudad por Ayer
Mañana, y manifestado este traher Respondido el
Señor Corregidor que en yntento dequeen esta dia de
por alguna furtuna Conviene notenga efecto lo que
ocurran, Deliberó la Ziudad loque subsiene por Combe
niente, y trabiendo Conferenciado en y prehiposicion
de la Deliberacion Ayer de Conformidad, y en atenci
on a la Brebedad de la Junta, y que el Nuebes estaba de la
Ascension del Señor por cuia fertibidad noviene Cabi
ente el Ayuntam.to hordinario Seante ponga para
el Miercoles Proximo Incluyendose en el llamam.to pa
ra Deliberar en Orden a las Disposicion que sea de
bien para Lasar la Ziudad a Zelebrar la Junta de
bera al Lugar de Malpartida, y por loque toca a lo
de dar por escusado al S.r Dn Juan Nieto la Ziudad se
plica a su Señoria se sirba de Sistir en caso de Sucumbir se
ha de Suplir con Sus Achaques, Como que ha Sucedido por
en Sabor a Sido, en Otras Ocasiones, y es una de las
de Mayor grabedad

El Señor Dn Juan Nieto Dixo, Buelbe a Duplicar a la Ziudad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

91

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

que entrenón que en atención questas Actuaciones
permiten asistir ala Junta Selebe por Diputado, Comoran
bien que conla posible brebedad Señalen otro y rediputen
ga todo lonecesario, para que la Ziudad quede Con el Su
ziniq.a
costumbra, enatención acestar dada la Cor
bocatoria para Mañana y el poco tiempo que
media, y que selebe por Diputado Suplicando al Señor
Alcalde mayor Selemande dar =
La Ziudad quesereniga presente todo para el Mañ
Lo rmé Respecto estan ocupados =
Lenesta Conformidad Señalaron y Diputaron este Ayuntam.to q
firmaron dhos Señores Conmigo de que ala Corrumbre =

Extraordinario 8 de Mayo

En la Ziudad de Mad.d en Dies y
Mayo de mill Setecientos Sesenta y
Do presidido Mañana Lo rmé y Selebrado
Espiritu Santo Señalaron estos Casas Consistoriales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hazelebran Ayuntam.to hordinario â dos de Campana
rañida Como Acostumbran los Señores Justizia y Ca
balleros Residos Siguientes

El Señor Dn Lsidro Loper Vergara Abogado delos R.s Consejos
Alcaldemayor themiente de Corregidor por y.n disposizion del S.r
Propietario de esta Ziudad y Supartido

Dn Fran.co Riero
Dn Jasinto Espantal
Dn Pedro de Vega
Dn Bernardo de Campo
Dn Ramon Arauso

La Ziudad Hyz.da Segun.da en este Libro los Llamam.tos Sig.tes
Los Sorteos del Ayuntam.to de esta M.d dem Llama
m.to empesando â todos sus Caballeros Residores para q.e
mañana Miercoles Diez y nueve del Corriente alas nue
be Oras deesta Segunda en sus Casas Consistoriales ha
zelebran Ayuntam.to hordinario por no tenerse Cabild.o el
Siguiente Sueves, por ser dia desta Asension del Señor
y dhos Señores no cumplan, por ser Orden y.n de este
del Señor Alcaldemayor themiente de Corregidor de esta
Ziudad Basemia Mayo Diez y ocho dem.s Seseientos
Sesenta y dos = Juan fran.co Sanz.

Llamam.to Dado por fran.co Marcos Barquer Criado de VS =
Señor Dr Juan Rodriquez Amador Empesonra = S.r Dn Pedro
Señor Dr Manuel Braseros Empesonra =
Señor Ausente = Señor Dr Pedro dela Vega y Loaisa empesonra = Criado de
VS = fran.co Marcos Barquer

Llamam.to Dado por Antonio Nieto Criado de VS =
Antonio Lorero Empesonra = S.r Dn Bernando de Cam
po empesonra = S.r Dn fran.co Riero Empesonra = S.r Dn Alonso
del Barco empesonra = S.r Dn Jasinto Espantal Emper
sona = S.r Dn Ramon Riauso Empesonra =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

92

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Aurora Compañera = S.D. Nicolas Isaaso Empen
sora = Criado de VS = Antonio de Reyes ——

En Señor D.n Bernardo de Campo, y Oliba Suplica alta Ziudad Seriba mandar asu Secretario Juan fran.co Sa xuido Sede testimonio de la Postura hecha por fran.co Sa Moreno menor ordinas, en el día que segresero, Como Cor yniversion de hoy 7.bre de la Ziudad, y todos los Boros delos Caballeros Capitulares que asistieron en dho Ayunta m.to y tambien pide Sedede restimonio del estilo y prac tica que acabemos, esta M.L en quanto ala Administra cion de Postura de sus Propios, y Abastos den Seadmi= tido ante dhos Caballeros Comisarios Respecto Ca dauno de sus Comisarios y si los Secretarios deste M.L Ayuntam.to solo Somaindan dan al Publico como pedido delos Caballeros Comisarios q han admitido la Postura ô solo Conla Orden berbal quales dan dhos Caballeros misarios ——

Salio el S.D.n fran.co Nieto de Lepeda

El S.r Alcalde mayor, que Como teniente de Corregidor q preside este acto mando que ârequado alo literal de lo Provision, Sedentes testimonios quesepiden

El S.D.r Jasinto Espartal escribano dize q en Cumpli dad del Mandado, del Señor Alcalde mayor tiene ôbser Sedede testimonio, al S.D.n Bernardo de Campo de que Constase Escrico enlos Libros de Ay.tos Capitulares q

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de esta Ziudad Conzexmiente al dumpso q apedido =
A S Sr Ramon Zid de Arauso enruboto Dize Secon for
ma entodo Conel Boto del Sr Jasinto Esparral =
Estedia Juntado quenta ala Ziudad los Señores Dn
Bernardo de Campo y Oliba, y Dn Pedro Joseph de vega
sus Caballeros Capitulares y Comisar de Caxnizeria
Jaberseles hecho Saber un Zierto Probeido por sño Caba
llero Corregidor Superintendente de Rentas ayustar
via de Jasinto Fria Morero Arebedo Aracendador de esta
Real Renta de Alcabalas y Zientos del Viento de esta
Ziudad para Reseren ensu Poder la Cantidad quese
Jrata quedize yimportan los Dros de Alcabalas y Zientos
dela Venta delos Carneros, quese Compranan para dha
Zona, y demas quepresenbe, para queta Ziudad tome lapro
videncia que Corresponda, y Imediatamente Agg da Scabra
su Archibo depapeles el Viernes proximo, y mediato
Sr Alcalde y Sr Regidor, y Sr Diputado de Abastos, y Sr Diputado de
Sanidad Sr Procurador General, y Sr Mayordomo de
Propios, y Sr Alguacil mayor que Como testigos de
asistan Libres de Este Dro las Carnes quese Consu
man en esta Ziudad, y todo sellebe al Abogado de
Camara, para la Defensa que Corresponde enpo =
Y Conformidad Sefenerio y Dirolbio este Ayuntamto Jo habi
endo Determinado los Espedientes quehan Ocurrido, que firma
los dhos Señores Conforme ala Costumbre =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Estraordinario 25 de Mayo

En esta Ziudad de Sevilla en Veinte y Zinco dias delmes de Mayo de mill Setecientos Sesenta y dos años habiendo precedido Llamamiento comforme a lo dispuesto en las Reales Ordenes de Su Magestad que Dios guarde, y Acuerdo de Su Excelencia el Señor Capitan General de este Exercito y Provincia, y Presidente de esta Real Audiencia, para celebrar Ayuntamiento Estraordinario, y Capitular lo que combiene al Real Servicio, Abasto, y Utilidad de esta Ziudad, Se juntaron en las Casas Consistoriales de ella los Señores Justizia y Regimiento que Acostumbran, y al presente Sirven, Que lo son los Señores siguientes

El Señor Don Lizido Lopez Vergara Alcalde Mayor de esta Ziudad y Superintendente por Su Magestad de la Real Fabrica de Tavacos

El Señor Don Juan Nieto

El Señor Don Juan Nieto, que sigue en el Libro los Llamamientos siguientes

Los Señores del Ayuntamiento de esta Ziudad, que se hallan en Persona a todos sus Llamamientos, y Cabildos Reservados para aquel mismo dia Martes Veinte y Zinco del Corriente mes a las nueve horas de la mañana en las Casas Consistoriales acostumbradas, Se hallaron presentes

Se deben la Certificacion Dada por el Señor Mayor del Real Refimiento de Milicias de esta Ziudad para el Real pliego de Su Soldado de la Dotacion de esta Ziudad, por haber Cumplido, el que ascendido los Dos años y dhos Señores le Cumplan, que asi es Orden y Mandato del Sr Comcejo de esta Ziudad, Dha Mayo Veinte y quatro

demill Seteçientos Sesenta y dos = Juanfran.co Garrido =

Sde Barq.z Llamam.to Dado por Juan.n Marcos Barquez Criado de VS =
Sr Dn Juan Rodriquez Amador en Casa = Sr Dn Pedro Hor
tiz Ausente = Sr Dn Manuel Brazeros Empersona =
Señor Dn Pedro de la Vega y Loaysa Empersona = Criado
de VS = fran.co Marcos Barquez

Sdeneso Llamam.to Dado por Antonio deneso Criado de VS =
Sr Dn Antonio Lucero en Casa = Sr Dn Bernardo de Campo
Ausente = Sr Dn fran.co Viero Empersona = Sr Dn Alonso del
Barco Empersona = Sr Dn Lazaro Espantal Empersona.
Sr Dn Ramon Araujo empersona = Sr Dn fran.co Ambrona
en Casa = Sr Dn Nicolas Araujo Empersona = Criado
de VS = Antonio deneso

El Señor Dn fran.co Viero entendido de la Zertificacion
Dada por Dn Antonio Osai Sargento mayor del Regim.to
de Milicias de Ziudad Rodrigo Con el bisto bueno del Coronel
Resulta haber Cumplido los Doze años de Seruicio feman
do Diaz Soldado de la Compañia de el theniente Coron
yuro de los de la Donacion de esta Ziudad y Sep.to de Sumem
plaro, y teniendo presente el Auto proueido para esto por el
Señor Corregidor, Corruboro dize que no bostante de
reperitarse para el Ayuntam.to Extraordinario la Con
currencia de dos Caballeros Capitulares alomenos Con
forme Ordenanza, Deseando cumplir con lo q el Rl Ser
uicio ordena Con las Diez Dadas, y el llamam.to se halla asignado a las
nueve, Suplica al Sr Corregidor Sesiba mandar, dar
los Vandos Correspondientes desde mañana para la
Concurrencia de los Mozos, Sirbiendose Señalar el dia de
mimo tremta del Corriente, para la ejecucion de la quinta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

94

Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En la Ciudad de Palma en veinte y siete dias del mes de Mayo de mill Setecientos Sesenta y dos años ante el Señor Don Joseph Delgado Juiz y Cavallero Regidores siguientes el Señor Don Joseph Delgado Juiz y Cavallero Regidores siguientes

Ynsaculadinario 27 de Mayo

Lopez Vergara Abogado de los R.s Consejos Real
de mayor y Theniente de Corregidor de esta Ziudad y su
partido por y/disposizion del Señor Propietario=

Dr. Juan Alfiero
Dr. Jasinto Esparral
Dr. Pedro de Vega

Dr. Juan Amador
Dr. Manuel Briareos
Dr. Ramon Araujo

La Ziudad Agg.da Seymsieran creze libro los Llamam.tos Siguiet.s

Llamam.to } Los Pareres del Ayuntam.to den Llamam.to Empersona ádo
dos sus Caballeros Regidores para q.e mañana Jueves 7
Veinte, y Siete del Corriente hasta el Domingo próx.mo
ta proxima q.e sea de Zelebrar la Zuisma, deun Solo
do q.e falta para el Cumplim.to delos 2 de la Donazion de
esta Ziudad, para el Resim.to de milizias Concurran a sus
Casas Consistoriales, para ya Reconoziendo los Montes
q.e se fueren Presentando, y otros Señores lo Cumplan
Como que seyntteresa el Real Servizio estan asi Acor
dado, y Sea Orden y Mandado del Señor Corregidor
de esta Ziudad Pl.a Mayo Veinte y Seis de mil Sete
zientos Sesenta y dos= Fabriel Ign.a Moreno, y Arebedo—

Llamam.to dado por Juan.co Marcos Barquer Criado de VS=
Señor Dr. Juan Rodriguez Amador Empersona= Sor
Dr. Pedro Alonzo Ausente= Sor Dn Man.l Briareos Emper
sona= Sor Dr. Pedro de la Vega y Loayza Empersona=
Criado de VS= fran.co Marcos Barquer

Llamam.to Dado por Antonio de Arejo Criado de VS=
Sor Dr. Antonio Lureno Empersona= Sor Dr. Bernardo de
Campo Ausente= Sor Dr. fran.co Alfiero Empersona= Sor
Dr. Alonso del Barco empersona= Sor Dr. Jasinto Espar
ral Empersona= Sor Dr. Ramon Araujo empersona=

ES 10148 AMP 01.01.01.001

95

Selo de marauedis

SELLO SEXTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Señor D.r Juan de Ambrona Empersona = Señor D.r Nicolas Araujo Empersona = Criado de V.s = Antonio Bernesso = En dia Sabado quinze por Secretario D.r Juan Francisco habiendose hecho dos Demunizas por los Juezes de Alares, y Sinales Laurra Corona los Veinos de Torre Sor Sobre Cortes de Cuzinas, y Otra Corona vros Vecinos de Casaresada yque habiendose transcrito la primera en quimentos 8.s y la otra en mill y quinientos Diendo que de Seguirse estas Demandas Seorisiman Exemplo Vidos Pastor, y dudas las Resolusion yque a esta Corridera sion Recurrido ala Ziudad Ziento Zinquenta y yesta Segunda quatrocientos y Zinq.ta por haber y proporsionado las Comun la Restante Cantidad, al Cumplim.to de una y Otra Cuyas Cantidades Sean entregado al Mayordomo de Propios, para que Haya Caudo de ellos Sobre pena Cantidad de la Ziudad, para que hubiese en Sobre dicha, en cuya y mediante Aya Orden de Conformidad Seguchuya esta Cantidad en el testimonio de Votos y para que se Corresponda la Junta de Propios de pase el Libro Corresponde y lo firme Dado quenta de Ziudad el Sor Juan de Zepeda Sabase Acuerdo la Junta Real en el Sor Balthasar Lugar de Malpartida aquepresidio en el Sor Alcalde Mayor Como Hermano de Araujo, el Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Conzesidor, Contamayor quierud y bueira
Armonía q Conzespondía deque quedo bastiexra muy
questosa, y bino Presentasion del Testimonio q Acze
bitaba lo Resuelto, y Determinado enella y siendo
vno delos Particulares q yncluye se fazilitentas
quentas dadas de el Arbitrio deque vio la Ziudad
hasta dattô de quarenta yquatro, y se formaron
por Lucas Frâ Moreno su Depositario Como tas q
se deformar, para Confadruria de Rentas R q
delque Ytimam te Seavsado, para presentarlas
en el Real y Supremo Conzejo logue esta Acorda
do Sobre la Dehesa y Castañas de sus valdios para
Subbenir atan Urgentes prezisas q Curren ata
Ziudad y Vezina por no remediarlos dequebrabasse e
por Alcanzar las Rentas de sus Propios alapaga
delos Creditos de Justizia quesobreni tienen y de
seando Se cobaque esta Dilic.a Contamayor buelta dad
Ayo de Conformidad pase el Thente ala Confadria
de Rentas, y sepa Silaquenta Tirada dada por
Dn Moreno Existe ensupoder, yque Documtos lesfal
tan para Satisfazion delade el Ytimo Arbitrio, y q
para Mañana Respecto Juntarse la Ziudad y ynfor
me y dequanto para laprovidencia quedebatomarse e
Yco Ayuntto de Caballeros Presidentes de Ymes dende
zo de Junio alos Señores Dn fran.co Frâ Pasqual y Dn Nico
las Zid.r de Arauso aquien de Setes haga Saber, y hazestar
do y Juramto Se Comese la Ziudad â sus Señorias el
Conozim.to y Sustanciazion de todas las Causas que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

✠

Treinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Conforme á Dho bengan por Apelacion deste Cor sistorio=

Y en esta Conformidad habiendose Decretado los Espidientes que han Ocurrido Sesenzio y Disolbio este Ayuntamto que firmaron los Señores Conforme ala Costumbre=

Estraordinario 3 de Mayo

En esta Ziudad de Plas, en treinta yun dias delmes de Mayo demill Setezientos Sesenta y dos años Habiendo precedido Llamamto antedicho Sejuntaron en sus Casas Consistoriales Haziendo Ayuntamto estraordinario los Señores Justizia y Caballeros Regidores Siguientes

D. D. Y Sindico Lopez Vergara Abogado delos Rs Consejos Mo mayor de esta Ziudad y Suprantido por y en disposizion del Sr Corregidor

Dn Antonio Lucero
Dn Juan Amador
Dn Juan de Nieto
Dn Manuel Suarez
Dn Nicolas Araujo
Dn Ramon Araujo

La Ziudad Hizo Sentar en este libro los Llamamtos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Llamamt.º Los Porteros del Ayuntamt.º de esta MUY NOBLE Villa
Llamamt.º Empersona a todos sus Caballeros Re
gidores para que mañana Lunes treinta, y uno
del Corriente, alas nueve Oras de ella Se juntem
en sus Casas Consistoriales, tratar de Ayunta
miento Estraordinario en que se ade tratar de
quinta del Soldado que falta ala Dotacion del Cab
co de esta Ziudad para Reemplazar lo que falta
del Regimiento de Milizias de Ziudad Rodrigo, y
dhos Señores lo Cumplan porque es en beneficio
del Real Servizio, y Sea mandado del Señor Alcalde
mayor Theniente de Corregidor desta Ziudad Plaza
Mayo trenta de mil Setecientos Sesenta, y dos =

Juan fran.co Garrido

Llamamt.º Dado por fran.co Marcos Barq.z Criado de Vs=
Dn Juan Rodriguez Armador Empersona = Dn
Pedro Hontiz Ausente = Dn Manuel Brazeros
Empersona = Dn Pedro dela Vega, y Loaysa Empers
sona = Criado de Vs = fran.co Marcos Barquer

Llamamt.º Dado por Antonio de meso Criado de Vs=
Dn Antonio Lucas Empersona = Dn Bernardo
de Campo Ausente = Dn fran.co Ybero Empersona =
Señor Dn Alonso del Barco Empersona = Dn Ramon Arauso Em
pleado Empersona = Dn fran.co Ambrona Empersona = Señor
Dn Nicolas Arauso Empersona = Criado de Vs =

Antonio de meso

Entendida la Ziudad del Punto q Comprehende

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Treinte maraucels.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

El Sarmanto que apareredido, y trabiendo Sacado el Canta
ro, yalmismo tiempo Reconocido Sosmoros que tranconcurrido
á apresentarse, yporque Sean berificados sea vistes para el
Sorteo deta mopa enel maneso delas Armas Sepraac
tico el Sorteo quecepide del Soldado quefaltra alcum
plim.to delos deta Doracion de esta Ziudad enlugar de

Seiro pormo trabea trabido Sino Zinco Moros el Sorteo
enbasamena Siquiente — Sacando las Zeutas en Vino
de Conta bedad —
Saco de una Jarra dho Vino una Zedula quedize Juan
Rodriquez biso defran.co y Sacando Otra deta Otra
Jarra Resulto ser..... Soldado
Sacose Otra Zedula por el nominado
vino queleido sunombre dezia fran.co Ze
rrudo biso delmismo y Sacando Otra
delaotra Jarra parezio ser..... Blanca
Sacose Otra Zedula por dho Vino y leido
Sunombre Dezia Balthasar Merino biso de
Bermudo y Sacando Otra deta Otra
una aparezio ser..... Blanca
Sacose Otra Zedula por dho vino y leido
Sunombre Dezia Pedro Serrano biso
Luis y Sacando Otra Resulto ser..... Blanca

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sacose Ora Zeduta por dho mro y
habiendo leido Sunombre Dexa Miguel
fernandez hijo de Juan y Sacando Ora
de la Ora Jarra parecio ser..... Blanca
En cuya Conformidad seconcluyo dho
Sorteo y Sebolbieron acerrar en el Carrazo todas
dudas de los Moros que quedan libres por aora
Mediante loqual habiendo Conferenciado en el Ayun
to la Ziudad Agg^da de Conformidad que el Soldado
que a salido por tal en esta Zuinta Sellebe alla Sra
da del Ayudante Mayor para que le dome su Re-
pecriba filiacion ==

En cuya Conformidad Seferenció y Disolbio este Ayuntam^to
habiendose Decretado los Expidientes que han ocurrido en
adhunte â dha Zuinta que firmaron dho Señor Conforme de Cos

Ordinario 3 de Junio

En la Ziudad de Tlax^la en tres dias delmes de Junio de
mill Setezientos Seserta y dos a^s habiendose Zelebra
do Misa de Espíritu Santo Sesuntaron en sus Casas de
Consistoriales hazelebran Ayuntamiento Ordina
rio â Son de Campana tañida Como â Costumbran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

98

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En Sevilla Justicia y Caballeros Diputados Procuradores Síndicos
En 15 de Enero de 1762 Años Don Joseph Delgado Frias y Carbajal Conocido Capitan de
Fuente y Regimiento de Reales Guardias de Infantería Españolas
Vecino de esta Ciudad Juzgado de Provincia
Don Juan Nuñez
Don Marino Espinosa
Don Juan Amador
Don Manuel Briceños
Don Ramon Arauso
Don Juan Ambrosio

En este dia hecho presente a la Ciudad el Señor Don Juan Nuñez
Pasquin tenga entendido haberse Ocurrido a la Ciudad,
haciendole Postura en esta Labor de los terrenos del Coto
de Roda Zabarera y Valdio Corrigo para entrante Rom
pimiento Primero de Honero de Sesenta y tres y demas
que de esta Contara y que mediante haberse Arrendado
de sus Pastos de la proxima Cosecha a Don Felix Cobos
Ganadero residente y que no habiendo precedido el De
recho Correspondiente Segun la Costumbre Suponia en
Virtud de la Ciudad para que en el Ajuste Delibere lo q
fuere de su Superior agrado Y si lo fuese que Ahora tenga
no se Retire de Asistir y Saber lo que se acuerda Sobre esta
Firmado Don Felix Segun anotado a su derecha, y en el
Vida la Ciudad de la Proposicion Hizo de Conformidad q
respecto no era hecho Saber a los interesados la admi
sion de la Postura Secretaria de la Junta de Propios Donde

Roca

ES 10148 AMP 01.01.01.001

La Ziudad Correqueme alogue anteriorm.te qje
re Resuelto en el Particular de los Docum.tos que hizo me
moria Expisian en su Archivo de Papeles porno haber
hallado el S.r D.n Bernardo de Campo y Oliba su
Caballero Capitular la Comision de Fuerza por
sea Trabosa, y trahendo hecho de todas las Villes en Com
formidad del nuevo q.e embiò de Real Provision de
S.M.g D.s de q.l y Señores de su Real y supremo Consejo de
Castilla Semanda guardar y observar para q.e
ningno de los demas Capitulares pretendiesen aqto
bio fundandose dho Señor D.n Bernardo, Emienta
Expension, que por su Real titulo se le Concede no este
pueda prezisar, ni que acepte las que no quisiese, y estan
do Como esta dha Comision de Fuerza omida por do
ze años Comodas las demas Villes demas de mas
de trein
ta años Vesalla Determinado, por la Superioridad
que exercendo la misma facultad, y Regalia, el S.r D.n Fran
Jil Enriquez, Caballero Capitular que fue deste
Ayuntam.to por su titulo de tal trabiendosele Zirado para
la Asistencia de Zierto Ayuntam.to porno trabendo he
cho Selemnitro y puso empision por el S.r Corregidor q.e
ala Sazon Presa de esta Ziudad por Dizisiose dho Ayun
tam.to y Sloque Sedia determinar en el haberrefirio del
Comun, y Dandose quenta en el Real y Supremo Con
sejo Vino Real Resolucion Dizisida a dho S.r Corregi
dor, para que no obstante su Expension Selepusiese
se ni que asistiese, a todos los Ayuntam.tos quese Zele
brasen, Consiguiendo solo el Ynteresado, Sele bolbiese la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Muy Sr nro: Con esta fecha hemos Sobreseydo y remitido los Documentos Referidos, y porque seyntiese el Real Servicio en el Abasto de Nieve que pretenden continuar en esta Ciudad, y que de ello se informase el Señor Dn Bernardo, nos hemos valido para Conocer la Calidad, y Salubridad de la Nieve, para lo qual hemos mandado Comparecer ante nosotros a Dn Ricardo Obal, para que Siendo de su Real agrado, y Resolviendo en su vista, lo que fuese de su Real Obediencia, Conviene a esta Ciudad en el Consumo de este Artículo, y Siendo de Conformidad, se saquen los Autos Conducentes, que a Continuacion, se formalize Sin Lamentar Dilacion alguna, y para que de ello conste a V.S. Ilma y a los demas Señores Comisarios de Caminos, y Puentes, que Componen esta Junta, Certifico en virtud de Decreto de los Señores Comisarios de Caminos, y Puentes, que Componen esta Junta, en Conformidad de lo Resuelto por el Señor Dn Ricardo Obal, para que Siendo de su Real agrado, y Resolviendo en su vista, lo que fuese de su Real Obediencia, Conviene a esta Ciudad en el Consumo de este Artículo, y Siendo de Conformidad, se saquen los Autos Conducentes, que a Continuacion, se formalize Sin Lamentar Dilacion alguna, y para que de ello conste a V.S. Ilma y a los demas

Extraordinario 9 de Junio

En esta Ciudad de Stâ en nueve dias del mes de Junio de mill Seteçientos Sesenta y dos años, habiendo precedido Llamam.to antedicho, y Zelebrado misa Espiritu Santo, Se juntaron en sus Casas Consistoriales de Zelebran Ayun.to Extraordinario a Don de Campana tañida como Acostumbran los Señores Justicia y Caballeros Regidores Siguientes

El S.r D.r Joseph Delgado Frias y Carbajal Corregidor Capitan a Guerra y Superintendente de Rentas R.s y Servicios de millones de esta Ciudad Sugarido Thesoreria y agregados

D.r Francisco Sierra
D.r Manuel Briceños
D.r Jasinto Esparral
D.r Ramon Arauso
D.r Pedro de Vega
D.n Juan Ambrosio

La Ciudad Aggda Seyntieran en este libro los Llamam.tos y Auto proveido en este dia por el S.r Corregidor Sobre Nombrar Pror del Comun q uno y otro es a saber— Los Porteros del Ayuntam.to de esta Ciudad Sugarido Thesoreria y agregados Llamamiento y Empersona a todos sus Caballeros Capitulares para que mañana Miercoles nueve del Corriente Dias mes Oras de esta Sesion en sus Casas Consistoriales de Ayuntam.to Extraordinario por noteria Cabildo Zelebrar y Acuerdo en el Siguiente Acausa de la Zelebridad de Corpus Christi, y dhos Señores Se cumplan que asi es Orden, y Mandado del Señor Corregidor de esta Ciudad Stâ, y Junio ocho de mill Seteçientos Sesenta y dos= Fabriel Fra Moreno Y Acebedo

Llamam.to Dado por fran.co Marcos Barquero Criado de Vs= S.r D.r Juan Rodriguez Amador Empersona= S.r D.n Pedro de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Ft2 Ausente = Sr Dn Manuel Brancos Empersona = Sr Dn Pedro de la Vega y Loaysa Empersona = Caiado de VS = Francisco Marcos Barquez

Asserto 2 Llamam.to Dado por Antonio de neso Caiado de VS = Sr Dn Antonio Lucero Empersona = Dn Bernardo de Campo Empersona = Sr Dn Franco Tiero Empersona = Sr Dn Alonso del Barco Empersona = Señora Dn Janinto Espantal Empersona Sr Dn Ramon Araujo Empersona = Sr Dn Franco Ambiorra Empersona = Señor Dn Nicolas Araujo Empersona = Caiado de VS = Antonio de neso

Auto del Corregor 3 Enla Ziudad de Pon en nueve de Junio año de mill Seteci entos Sesenta, y dos el Señor Dn Joseph Delgado Frias y Caraba jal Corregidor y Superintendente de Rentas R.s de esta Superrido thesoreria yagregados por S.M. por ante mi el Ss.no Dijo que en atencion á trabese Refurrido en esta M.N.Z. la Regalia, y facultad de nombrar Pon Sindico del Comun p.a ramos actos Reperidos á Causa de no trabendo el Comun echo Sin embargo de las Combocatorias que precedieron, y estan en quieta, y pasifica Posesion dha M.N.Z. y Continuando en esta Setraga Saber, a su M.N.Z.S Ayuntam.to en el que a de ser el Empleo brar, el presente dia, nombre persona que sirba el Empleo deral Procurador Sindico del Comun, por el año que a de Cumplir Domingo de la Santisima trinidad, del Siguiente de mill Seteccientos Sesenta y tres, por ser necesario aya quien

ES 10148 AMP 01.01.01.001

le Referre, ya que se nombre Comparesca à traesar
y Jurar, y Sele de la Poseion en la forma Ordinaria, y sea
ga Saber procediendo el Recado de aserion à Costumbrado
be y por este suauto asi lo mando y firmo = Dr Josepth Delgado
frias y Carbajal = Antemi = Juan fran.co Sarrado

Palabra sacande del dia 9 de Junio

101

En la Ziudad de Mas en nueve días del mes de Junio de mill Seteçientos Sesenta y dos años habiendo precedido Con bocatoria por uno delos Porteros Sesumaron a Palabra en sus Casas Consistoriales â Son de Campana tañida Como â Costumbran los Señores Justicia y Caballeros Resjdores Siguientes ==

El Señor Dr Joseph Delgado frias y Cabalbal Corregidon Capitan â fuerça, y Superintendente de Rentas Reales y Servicios de mi Sord de esta Ziudad Supradicho Thesoreria y ayregados ==

Dr Antonio Lucero Dr Manuel Suarezos

Habiendose Regresado la Ziudad a sus Casas Consistoriales desta Assistencia de las visperas de la festividad de Corpus Christi Jurradore â Palabra, Hecho presente a la Ziudad el Señor Dr Antonio Lucero, es bien notorio la Regalia que esta Ziudad mantiene de llevar sus Capitulares al Palio, en esta Procesion de dia de mañana, y q â causa del Corto numero de Capitulares sees Indispensable hayan de Concurrir todos los que al presente se hallan en esta Ziudad, para precaber, el Apuro enque la Ziudad se beia, Sino Concurriesen, atendiendo q el Señor Dn Pedro dela Vega, â Assistido al Ayuntamto Estraordinario de este dia de Soquese â bidemia, no hallarse al presente, Con ynpedimto para no Assistir hallebar vnadelas varas del Palio para aquel por este medio propuesta la Ziudad Suplicaba que atanta Costa Mantiene, y estar entendido su ydemnia, ha bese escusado Enterarse, asegurando Siendo preciso Acudir al Prompto Remedio, Comotan dela Obligacion dela Ziudad lopone en suma notoria, para que en el â dumpto Delibere lo que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO CVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESE N
TA Y DOS.

fuese desvaçado, y habiendo Conferenciado Sobre
el Parecer dá Suplicar Consolare al Confesor
se diga Misa y Providencia q en ella Corresponda
para que el Señor Dn Pedro dela Vega, Consequente
al Juramento, que su Señoria tiene hecho de Con
servar las Regalias dela Ziudad, Vista ala Pose
sion dellas demanera hallebar Cabana del Palio q
sea menos grabosa Conos apercibim.tos Combenien
tes para que en ningun tiempo, y su Señoria Condeszen
diendo, a la Suplica dela Ziudad, mando que por vno
delos presentes Secretarios, Se aga Saber al Señor
Dn Pedro que baxo la multa de Zinquenta Ducados á
Plicados a disposicion del Señor Soberanidad del Conse
jo Vista allebar vna delas Varas de Palio, a fin de q
ala Ziudad Se le mantengan sus Regalias =

Y Leyda esta Conformidad Se fenecio y Dissolvio este Ayuntam.to de Palabra
que firmaron dhos Señores Conforme ala Costumbre =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Estraordinario 15 de Junio

En esta Ziudad de Ptas enquinze dias de mes de Junio demill, Sesezientos Sesenta y dos años trabiendo precedido llamam^to amedien Sesuntaron ensus Casas Consistoriales, trarde bian Ayuntam^to Estraordinario los Señores Justizia, y Ca balleros Regidores Siquientes ==

El Señor D^n Zisoro Loper vergara Abogado delos R^s Consejos Alcal de mayor thenientte de Corregidor de esta Ziudad, y Supartido por ô Cupacion del Señor Propietario ==

D^n Juan Amador
D^n Francisco Nieto
D^n Manuel Barenos
D^n Nicolas Araujo
D^n Fran^co Ambrona

La Ziudad Ayg^da Seyntienan enese Sitio los llamam^tos Siquientes

llamam^tos { Los Porteros del Ayuntam^to de esta ===== den Sta mani^to empersona atodos sus Caballeros Regidores para que Mañana Miercoles quinze del Corriente alas nue be Oras deella Sesunten ensus Casas Consistoriales trasladadas Ayuntam^to Estraordinario, enel quese de ber el Auto probeido por mi Caballero Corregidor ayer tarzia de Juan Gomez Merino Sobre quese le paguen qua nomill R^s que presto al Mayordomo depropios, yalmismo tiempo la orden Espedida por el tribunal de la Conta duria mayor dequentas desta R^l Hazienda Dirijida a mi Caballero Corregidor para el aprecio Conzta dho Juan Gomez del Alcance quese le izo Como Arquero de Ren tas R^s y berba Casza que es cabe el Caballero Coronel de Milizias moziendo haber Recibido el Remptaro, y dho lo cumplan que con esta Orden y mandado de dho Señor Corre dor de esta Ziudad Pta a y Junio Catorze demill Sezientos Sezenta y dos años = Fabriel Pta Moreno, y Rebedo ——

Ante Barg^z { Llamam^to Dado p^r dho Marcos Barg^z Criado de V S ——

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte marauedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Sⁿ Dⁿ Juan Rodriguez Amador Empersona= Sⁿ Dⁿ Pedro Nuñez Ausente= Sⁿ Dⁿ Manuel Briones Empersona= Sⁿ Dⁿ Pedro de la vega y Loaysa empersona= Criado de Vs= Sⁿ Dⁿ Marcos Vazquez Criado de Vs= Sⁿ Dⁿ Antonio de reyes Criado de Vs= Sⁿ Dⁿ Antonio Lucero Empersona= Sⁿ Dⁿ Bernardo de Campo Ausente= Sⁿ Dⁿ Sran Dn Nieto empersona= Sⁿ Dⁿ Jacinto Lopez Moro del Barco Empersona= Sⁿ Dⁿ Ramon Araujo Empersona= Sⁿ Dⁿ Nicolas Arauz Empersona= Sⁿ Dⁿ Juan Antonio Empersona= Criado de Vs= Antonio de reyes

Este dia en Conformidad del Mandato que aqui se ve dido, mandado dar por Dⁿ Caballero Corregidor Sevir to Sabed, un auto proveido por su Señoria, ayuntam dia de Juan Gomez Merino Veinte de esta Ziudad so bitando el pago de quarenta mill Rs que presto al Mayor domo que fue de Propios Embiando de su Vale, y Resa, y feiro, y Sabiendo para enquenta de los gastos hechos esta Real Procamacion de nro Catolico Monarca el Señor Dⁿ Carlos tercero que Dios de y de y al mismo tiempo la Orden Expedida por Tribunal de la Contaduria mayor de quentas de la Real Hazienda Dirijida a nro Cabo Nuevo Corregidor para el Efecto Como Nro Juan Go mez, afin de poner efecto el Mandato y Como el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Resulta delos efectos que marese Sexenerientes ala
Real Hazienda, Como Asiguro que fue de Rentas Pr, y
no Obstante Habersele Empresstido partidas q hizo dha
Juan Somer Mayordomo, Habiendo Conferenciado
Ayto de Conformidad, que en atención Haver Sido Sete
Satisfaya dha Cantidad, ypo haber facultades en esta Ziudad
para librarla en sus Propios, Suplica alos Señores de esta Junta
de ellos, que hecho Cargo delo Referido, Se sirban mandar
Espedir el Libramto Conducente, paraque el Mayordomo,
Depositario de Propios los Satisfaga prontamte, y echo
el Pago Se aze cosa el Vale y Libramto, antes espedido, ypara
dho. se Dalga ponsu Pson y Aserte ante los Señores dela
Junta Solizitando tenga efecto dha Suplica; Y al mismo
tiempo Suplica la Ziudad alnro Caballero Corregidor
Asistiba ypresida Suspender los efectos delos Apremios
Contra el dho Juan Somer, y para hacerla nombra
alos Señores Dn Manuel Brazeros, y Dn Juan Sra Ambos
ros Sus Caballeros Capitulares==

Este dia Se abisto en esta Ziudad la Carta que escribe el Caba
llero Coronel de milizias, noticiando haberse Recibido el
Reemplazo que faltaba, al Cargo de esta Ziudad, y al mismo ti
empo de que Salia el esercito Combocado de Orden Compe
Se allaba, y en su vista Ayto de la Ziudad Se Responda la Corresp
dencia Con los Caballeros Comisarios de Cargos==

En cuia Conformidad Se feneció y disolbio este Ayuntamto y firmaron
los Señores Conforme alo Contenido==

✠

Vale un maravedí.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Ordinario 17 de Junio

En esta Ziudad de Ntra en Diez y siete días del mes de Junio de mill Setecientos Sesenta y dos años habiendose Zelebrado misa de Espiritu Santo en sus Casas Consistoriales hasen de Campana tañida bajo Zelebran Ayuntam.to Ordinario los Señores Justicia y Caballeros Regidores Siguientes=

El Señor Dn Joseph Delgado Iriarte y Cas Digo Dn Zyriaco Lopez Vergara Abogado delos RR. Alcaldemayor Theniente de Corregidor de esta Ziudad y Supartido por Ocupacion del Señor Propietario=

Dn Antonio Lucero
Dn fran.co Nieto
Dn Pedro de Vega

Dn Juan Amador
Dn fran.co Ambrona

El S.r Dn Antonio Lucero y Sarros Como quelleba labor primera dela Ziudad para su Empleo de Caballero Capitular mas antiguo delorque oy se allan en Sesion, trasplicado al Señor Alcaldemayor que Como Theniente de Corregidor preside este acto Sesirba mandar q enqualquiera Causa Secutiua que sea fues ca Enese Ayuntam.to deprovidenciar, en algun adjunto que nose aprieise, Consexenciase, nose ynnouera en dho, ningun Caballero Capitular poser privativo de el Señor Decano, yensubsita dho Señor Alcalde mayor Theniente de Corregidor, mando Sequarden, y Observen,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al Caballero Capitan mas antiguo las Reyalias y facultades que le Corresponden, y respuesta de Su Señor Dn Antonio de Luzera en su proposizion

Este dia se acordo presente a la Ziudad, la Carta que le escribe a su Caballero Corregidor, el Sargento Mayor del Regimiento de Milizias de Ziudad Rodrigo enquepide se apronpte el numero de Tropas, que trata las destinen para la acompaña de este bastimento, para los Soldados que tienen necesidad de ellas de dicho Regimiento Con motivo de pasar este al Ejercito y Corresponden do al Casco de esta Ziudad Seis Tropas, habiendo Con sentido, Agg^da de Conformidad se entreguen de las mu siones q existen en la Data de dicho Recibo de la Razon, que dos lleve para Resguardo de la Ziudad, y que siempre Conste, haber Cumplido en todo lo Concerniente al Real Servizio

Y en esta Conformidad, habiendose Decretado los Espedientes que han ocurrido se firmo y Dirolbio este Ayuntam^to que firmaron dhos Señores Conforme a la Costumbre

En Ordinario 23 de Junio

En la Ziudad de Bad^z en Veinte y tres dias del mes de Junio de mill Setecientos Sesenta y dos años, habiendo precedido la mand^to antedicho y Celebrado misa de Espiritu Santo se juntaron

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Testo m.ra Sello 16.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En sus Casas Consistoriales trazebran Ayuntam.to hoy dimarzo a Don de Campana tañda. Como a costumbran los Señores Justizia y Caballeros Regidores Siquiernes de la S.ta D.d Y Sitio Lopez Veyzana Abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor Teniente de Corregidon de esta Ziudad y Partido por Ausencia del Señor Propietario

D.n Antonio Lucero
D.n Manuel Brazeros
D.n Fran.co Sitio
D.n Fran.co Ambrona
D.n Jazinto Espantal
D.n Pedro de Vega

La Ziudad Agg.da Seynziezan eneste Libro los Llamam.tos Sig.tes

Llamamientos { Los Porteros del Ayuntam.to de esta M M y M L Z dezir Llamam.to a todos los Caballeros Regidores para que mañana Miercoles Veinte, y tres del Corriente a la nueve Oras de la Mañana se Junten en sus Casas Consistoriales trazebran Ayuntam.to hordinario por tener Cabild.o Lunes Siguiente, à Causa dela Zelebridad del Glorioso San Juan Baptista, y dhos Señores Jueces plan que así es Orden y mandado, del Señor Corregidor Pl.a y Turno Veinte y dos dermit.a Serezientos sesenta, y dos = Juan Fran.co Sanzido

Llamam.to Dado por Fran.co Marcos Barquero Criado de V.s Sr D.n Pedro Dor. Sr D.n Juan Rodriquez Alcalde en Casa = Sr D.n Pedro Dor. Ausente = Señor D.n Manuel Brazeros Empensona Sr D.n Pedro dela Vega y Loaisa en Casa = Criado de V.s =

Sr. Barquero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fran^co Marcos Barquer

Llamam^to Dado por Antonio de Reyes Criado de V^S

El de Reyes ~ S^r D^n Antonio Lucero empersona = S^r D^n Bernardo de Campa Ausente = S^r D^n fran^co Nieto en Casa = Señor D^n Alonso de S. Blanco Empersona = S^r D^n Jacinto Espantal en casa = S^r D^n Ramon Araujo Empersona = S^r D^n fran^ca Ambrosia empersona = S^r D^n Nicolas Araujo en casa = Criado de V^S =

Antonio de Reyes

Embista de el Memorial de el Señor de Satierra D^n Phelipe Berrocoso y Vergara Vezino de Aldeamedra de la vera Jgg^da la Ziudad Sede la Poresion desu Compteca, yen Se ñal de ella ô Cupe el Lugar que en este Ayuntam^to Les Corresponde, y habiendo Jurado como la Poresion, quie ta y Larificamente, y de Como asi la Reconocia Suplica âla Ziudad Sede diese por testimonio, y la Ziudad lo mando asi =

En esta Conformidad habiendose Decretado los Expedientes q han ô Cuando Se fenecio y Disolbio este Ayuntam^to que firmaron los Señores Conforme ala Costumbre =

Fran^co Mario de Tullio

En la Ziudad de Plas a Empaimero dia de mes de Julio de mill Seteçientos Seseta y dos años habiendo pre cedido llamam^to ante dicho y Celebrandose misa de Espiritu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Melote maravedíes:

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Sarro Sesjuntaron en sus Casas Ayuntam^to hara
lebran Ayuntam^to hordinario Son de Campana ra
mida Como Acostumbran los Señores Justizia, y Cabal
leros Regidores Siquientes

El Señor D^r Y Sidro Lopez Verzara Abogado delos R^s Conse^os
Alcalde mayor y Theniente de Conzejidor de esta Ziudad y Superi
do por Ocupazion del P^dpietario

D^r Antonio Lurenzo
D^r Juan Amador
D^r Manuel Braren^o
D^r Fran^co Viero
D^r Ramon Araujo
D^r Xavier Espantal
D^r Pedro de Vega
D^r Nicolas Araujo

La Ziudad Ayg^to selebraran eneste Libro los Llamam^tos Sig^tes

Llamamientos Los Señores del Ayuntam^to de esta M^ZZ M^LZ der
llamam^to en persona ô apoder sus Caballeros Regidor
para que mañana Jueves primero de Jullio alas Nueve
oras de esta Selebren en sus Casas Consistoriales ra
celebrar Ayuntam^to hordinario, en que se hade elejir
Mayordomo Depositario de Alondiga, y Diputado Ziudad
no desta por este año que ade Cumplir dia de San Juan
del Siquiente demil Setezientos Sesenta, y tres, y asimis
mo nombrar Mayordomo delos Hospitales desta villa el
dela Cruz, y demas Obras Pias zeque la Ziudad es Patro
no: y toque Ocurra de Ordinario, y dros Señores lo cum
plan, que asi es Orden, y Mandado, del Señor Conzejidor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de esta Ziudad Corel ô Dixeran que vnaber Zirado el Ca
ballero Capitular, notarien do Constan por Zertificacion
del Medico, ô Zirujano de Camara, ser imposibilitado que pa
dere, para notrasistir separara Asimismo Perjuizio quesi
Concurriera pontoque Resuelba pontamayor parte Pasa
Jumio reinta demill Setezientos Sesenta y dos = Jua
fran.co Zarzido

Ad.e Barq.z { Llamam.to dado por fran.co Marcos Barquer Criado de Vs
S.r Juan Rodriquez Amador Empersona = S.r Pedro Ro
riz ausente = D.n Man.l Briseños Empersona = Señor Dn
Pedro dela Vega y Loaisa Empersona = Criado de Vs =
fran.co Marcos Barquer

Ad.e Ar.so { Llamam.to dado por Antonio de Arzo Criado de Vs =
S.r D.n Antonio Luzero empersona = S.r D.n Bernardo de Cam
po ausente = S.r D.n fran.co Nieto Empersona = S.r D.n Moro del
Barco Empersona = S.r D.n Jazinto Esparsal Empersona =
S.r D.n Ramon Arauso Empersona = S.r fran.co Ambrona
ausente = S.r D.n Nicolas Arauso empersona = Criado de
Vs = Antonio de Arzo

Enterrida la Ziudad delprimer Punto del Llamam.to q
hapresedido en Orden anombrar Mayordomo de Mondiga
y para traber trabido Conformidad Sefue Botando en el
Libro enlamanera Siguiente =

El S.r D.n Antonio Luzero nombro a Lucas Moreno, en atencion a
su buena quenta y Desempeño en tas Dependiencias que la ha
da apuesta asu Cuidado =
El S.r D.n Juan Amador en subuero nombra al mismo =
El S.r D.n Manuel Briseños nombra a Phelipe Ximenez a
tendiendo asu Buena quenta, en lo mismo Encarg.

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

El Señor Dr Fran.co Ybero â Joseph Bonnat atendiendo a su Aplicaq.n y laboriosa quenta quedio en el mismo Encargo=

El Señor Dr Savino Esparsat â Dn Juan Barrado Respecto Suabono Caudal buena Conducta, y Suficiencia bersado en la Pluma, quenta, y Dependenzias del Señor Dr Ramon Araujo â Marcos Cabapies por se yntelijente, y Aplicado, y haberse Servido en otras Ocasiones=

El Señor Dn Pedro de Vega â Dn Juan Barrado por tas mas Razones que despuesto el Sr Dn Savino=

El Sr Dn Nicolas Araujo â Lucas Moreno en atencion a su buena Conducta, y Christiandad, y haber Desempeñado Su obligacion en otras Ocasiones que a servido se mesme Empleo=

Y Para haber Conformidad en estos Votos por el Señor Alcalde mayor Usando de las facultades, que en semejantes Casos le Corresponden Requirio ala Ziudad se Conformasen, para que hubiese Eleccion en y nterin.o de dho efectuado pasara su Señoria â nombrar uno de los Propuestos, y habiendose mantenido en dhos votos dho Sr Alcalde mayor nombro por Alcalde Mayordomo, para que ade Cumplir San Juan del venidero dho Señor

entos Sesenta y tres â Dn Juan Barrado de Cuenta y Riesgo de todos los Caballeros Capitulares, que estan presen-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Como tambien delos Demas quenoampresentado Zertifi
cacion de Medico ô Zirujano, ô otro Documto que â Credite
el ympedimto para nopoder âdistir=
Zirabiendo pasado lanombraa Diputado de Mondiga pa
ra el Zirado año, porno haber habido Conformidad Seboro
asi enquanto ala Releccion Como se efecuto Confraõ
Fornales Siendo mayordomo enel antecedente año=
El Sr Dr Antonio Lucero, â Phelipe Ximenez, habiendose
deaprobar esta Leccion por el Ill.mo Señor Marques de
Campo vistas atendiendo álobien queadesempeñado
este Encargo Subuena guerra, y Conducta=
El Sr Dr Juan Rodriquez Amador, adho Phelipe Ximenez
El Sr Dr Manuel Barreros almismo Phelipe Ximenez
El Sr Dr Juan Nieto al Referido Phelipe Ximenez=
El Sr Dr Jasinto Espantal, â Lucas Moreno, y Contra
dize â Phelipe Ximenez, asi por estar Sirbiendo actual
mente este Encargo Como porno tener el traboro Sufi
El Sr Dr Ramon Araujo al Referido Lucas Moreno, y Con
tradize adho Phelipe Ximenez Respecto estar âctuados
Sirbiendo este Encargo, ytraber Otras Personas Abonadas
Como loes el nombrado=
El Señor Dr Pedro de Vega Nombra â Juan Rosado Zirv
jano por su traboro ybuena Conducta, y Contradize adho
Phelipe Ximenez=
El Sr Dr Nicolas Araujo Nombra al dho Lucas Moreno Con
Sus mismas Calidades=
Y porno haber Leccion el Señor Alcalde Mayor que Como
Presidente de Conocidon preside este âcto Usando delas
facultades que en Semejantes âctos le Corresponden
Requirio âla Ziudad, viador, yresberes, yfasdemas enDho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vale maravedis.

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA DOS.

Con apercibimto que no lo executando para su debenzia
nezesarias se conformase esta Seccion de Diputado
amonbrar otro de los propuestos por el Diputado, y por
haberse mantenido en los mismos Votos, nombro su
Señoria por el Diputado, â Phelipe Pinieres Millan
Consultrandose, al Señor Marques del Campo de
Villar, por Luerna y Riesgo de todos los Caballeros Co
pitulares asistentes Como ausentes Con la Repta
ala Real Provision quetiene la Ziudad en Orden
ala Responsabilidad, en Semejantes nominaziones=
Los Señores Dn Jasinto Esparsa Dn Ramon Arau
jo Dn Pedro Joseph de Vega, y Dn Nicolas Araujo Reyte
rando la Conbocazion hecha â Phelipe Pimente
pontas Razones= Espuestas, Protestaron no Espare Per
juizio la Seccion de Diputado de Alcaldiga hecha por
el Señor Alcalde mayor, por no falta de Conformidad
y Suplican âsu Señoria Seles de por testimonio para los
efectos que les Combenga=
El Señor Alcalde Mayor que Cumpliendose lo Acor
dado Seles traiga saber alos efectos para que âresser
y Juren, y que seden los testimonios que esprimen=
De conformidad Senombra por Otro año mas por Alcal
del Hospital de la mred, â Luis Bernarde Sra Lectura

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dandose por este las fianzas Sufisientes, y prayendose
para el Ayuntam.to proxima=
La Ziudad nombra por Otro año a Thomas al presente Secre
tario Moreno, prayendo las Fuerras para el Ayuntam.to
proximo=
El Señor D.n Pedro de vega entubo: Dize Continua
el presente Secretario pero Suspende Suboro hasta
ber Taquantos=
La Ziudad quese Cumpla lo acordado=
Toco el turno de Caballeros Diesidentes del Corrien
te res a los Señores D.n Franco Nieto por escusarion del
Señor D.n Jasinto Espantal por la Dupesioridad el S.r D.n
Pedro de Vega, Sacepto el Señor D.n Franco Nieto Compro
testa, y Respecto que el Señor D.n Pedro de Vega hauia
nifestado tener yn pedimento, para no poder Asistir
para Dicho Suplica a la Ziudad, y al S.r Corregidor
Se sirba mandar dar Stamam.to para mañana y
su Señoria lo mando asi Señalando la hora de Ta
costumbre de la mañana=
Y Respecto ser la una de la, y no haberse podido Ba
car los Autos Ordinarios, Se dejan y Reservan para
el Ordinario Proximo=
Y en esta Conformidad habiendose Decretado los espedientes que han
ocurrido Se Seneuio y Disolbio Este Ayuntam.to q firmaron dhos Señores
Conforme a la Costumbre=

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ynteruenga.

SELLO SEXTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS X SESEN
TA Y DOS.

Estraordinario 2 de Tullio

En esta Ziudad de Plas en dos dias del mes de Tullio.
de mill Seteçientos Sesenta y dos años habiendo pre
dido llamam^to a tres dlos Señores Justicia y Caballeros Casas
Consistoriales hacer celebrar Ayuntam^to Estraordinario
a Don de Campana tañida Como a Costumbre
los Señores Justicia y Caballeros Residon Siquientes-
D. Pedro y Sidro Lopez Verjana Abogado delos RR Consejos
Alcaldemayor-theniente de Corregidor de esta Ziudad y Supar
tido por Ocupacion del Propietario=

D^r Antonio Lureno D^r Juan Amador
D^r Pedro de Vega

La Ziudad Atta^da Seynsienan en este Libro los llamam^tos Siquientes
Llamam^to } Los Porteros del Ayuntam^to de esta mandan^to ~~Empesaron~~ a todos los Señores Residores para q
mañana Viernes dos delque Corre a las nueve de esta
ñana Sesuelten en sus Casas Consistoriales hacer celebrar
Ayuntam^to Estraordinario, para Oyr al Señor D^r Pedro
de Vega en Orden a si puede oficio Sevir la Presidencia del
mes de esta, y Deliberar en subista lo Correspondiente
y dhos Señores lo Cumplan, por estar así acordado, y ser
Mandacto del S^r Corregidor Plas Tullio primero de mill Se
teçientos Sesenta y dos= Fabriel: Fran Moreno, y Arebedo—

Llamam^to dado p^r fran^co Marcos Barquer Criado de V S—

Abe Barq^r

S.r D.n Juan Rodriguez Amador en Casa = Señor D.n Pedro
Alonso ausente = Señor D.n Manuel Briceños Empresora
S.r D.n Pedro de la Vega y Soayra en Casa = Criado de VS =
fran.co Marcos Barquero ———

Asenso } Llamam.to dado por Antonio de este Criado de VS =
S.r D.n Antonio Lucero en Casa = S.r D.n Bernardo de Campo ausente =
S.r D.n fran.co Nieto en casa = S.r D.n Alonso de Vargas en Casa =
Señora D.a Faustina Espinosa Empresora = S.r D.n fran.co Antonio
Ramos Araujo Empresora = S.r D.n Nicolas Araujo en Casa = Criado de VS =

Antonio de Cruces ———

Thenyendo presente la Ziudad el Corto numero de Capitulares q han Concurrido, y ser el aduerso de mala que Sea de mala de tamayor grabedad, Deseando la Ziudad el mayor Lucimiento, y que este Selebrara Cortes ô Distemia de mayor numero de Caballeros Capitulares, Agg.da de Conformidad Se suplique al Señor Alcalde mayor que Como Thenyente de Corregidor preside este acto Sesiõn Diputa el Ayuntam.to para el dia Zinco del Corriente Dandose para esto el Correspondiente Llamam.to, y rudeñoria tomando asi Señalando hora delas nueve = =

Y Lenesto Conformidad Se Seserrio y disolbio este Ayuntam.to que firma con dhos Señores Conforme ala Costumbre = =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Diez mrs

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Estraordinario 5 de Julio

En esta Ziudad de Stas, en Zinco días del mes de Julio de mill Seteçientos Sesenta y dos habiendo precedido Llamam.to anteçedente Sesumaron en sus Casas Consistoriales Haçiendo Ayuntam.to Estraordinario Asson de Campana tañida Como tienen de Costumbre los Señores Justiçia y Caballeros Resid.or Siguientes

Dn Ysidro Lopez Verzara Abogado de los Rs Consejos Alcalde mayor de esta Ziudad y Sup.nte do y thesorero de Corregidor por yndisposiçion del Señor Propietario=

Dn Antonio Lucero — Dn Franco Ambrona

Dn Pedro de Vega

Ta Ziudad Hizo Sesumieron en este Libro los Llamam.tos Sig.tes

Llamam.to Los Porteros del Ayuntam.to de esta mandaron a todos sus Caballeros Resid.es para que mañana Lunes Zinco del Corriente a las nueve oras de la mañana Sesuman en sus Casas Consistoriales haçiendo Ayuntam.to Estraordinario en que se trate y ad vertira del presente, y Resolbera en el asumpto lo Conbiene, y dhos Señores lo cumplan por estar así Acordado, y Sea mandado de S.r Señor Corregidor de esta Ziudad Plaça, y Julio quatro de mill Seteçientos Sesenta, y dos= Fabriel

S.ra Moreno y Arebedo

Llamam.to dado por Franco Marcos Barg.a Criado de VS=

Llamam.to del Barquero

S.r Dn Juan Rodriquez Arriadas empersona, y predispuesto = D.n Pedro Sotin ausente = S.r Dn Manuel Brazeros Empersona = S.r Dn Pedro dela vega y Loaisa en casa = Criado de VS = franco Marcos Barquer ——

Llamamiento dado por Antonio de mesa Criado de VS = S.r Dn Antonio Lucero Empersona = S.r Dn Bernardo de Campo Ausente = S.r Dn franco Nieto empersona = S.r Dn Alonso del Barco empersona = S.r Dn Jacinto Espantal empersona = Señor Dn Ramon Arauso Empersona = S.r Dn franco Arribas, ma Empersona — Señor Dn Nicolas Arauso Empersona = Criado de VS = Antonio de mesa ——

Hallandose presente la Ziudad el Conto numero de Caballeros Capitulares que han concurrido, Acordaron de Conformidad, Suplican al S.r Alcalde mayor que Como Theniente de Corregidor preside este Acto Sentencie sus pendencias la Determinacion del Asumpto que trata el Llamam.to que antecedido, para el Ordinario proximo y Su Señoria Tomando asi =

En esta Conformidad Sefenecio, y Dixo Dio este Ayuntam.to que sin mas Dhos Señores Conforme ala Costumbre =

Ordinario 8 de Julio

En la Ziudad de Stia en Ocho dias del mes de Julio de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En mill Seteçientos Sesenta y dos años habiendo precedido Llamam.to ameredion, y Zelebradose misa de Espiritu Sto Sesuntaron en sus Casas Consistoriales Haçelebrar Ayuntam.to Ordinario â Son de Campana tañida Como â Costumbran los Señores Justizia y Caballeros Resídor.s Siguientes

El S.r D.n Joseph Delgado Fiias y Carbajal Corregídor Capitan â Guerra y Superintendente de Rentas R.l de esta dha Ziudad Supasnído Thesorería y Juez Repartidor

D.n Antonio Luzero
D.n Juan Amador
D.n Fran.co Viero
D.n Manuel Brazeros
D.n Jasinto Espantal
D.n Ramon Araujo
D.n Pedro de Vega
D.n Fran.co Amborra
D.n Nicolas Araujo

La Ziudad Hoy dia Seys Sienen en este libro los Llamam.tos Siguientes

Llamamientos

Los Porteros del Ayuntam.to de esta MVL Llamam.to Empezaron, a todos sus Caballeros Resídor.s para quemañana Jueves Ocho del Corriente a las nueve Oras de dha Sesuntem en sus Casas Consistoriales ha celebrar Ayuntam.to Ordinario, enquesea de Continuar esta nominacion de las Mayordomías, que quedaron Pend.tes Viernes, en el antecedente proximo Con los mismos â Dicha menta, Comprehendidos, que han heredio, y demas que

Veinte marauedis.

SELLO QUARTO, VEINTE VEDIS, AÑO DE MIL SIENTOS Y SESENTA.

Ocurra de Ordinario, y dhos Señores Iocumplan que así e.s Orden y mandado del Señor Corregidor de esta Ziudad Plaça Julio Siete de mill Seteçientos Sesenta, y dos años = Juan fran.co Garrido

Alcalde de Barg.a } Llamam.to dado por fran.co Marcos Barquer Criado de V.S= S.r D.n Juan Rodriquez Arrador Empersona= S.r D.n Pedro Horin Ausente= S.r D.n Manuel Braceros Empersona= Señor D.n Pedro de la Vega, y Loaysa Empersona= Criado de V.S= fran.co Marcos Barquer

Alcalde de Bernesga } Llamam.to Dado por Antonio de Ynesto Criado de V.S= S.r D.n Antonio Lucero Empersona= S.r D.n Bernardo de Campo Empersona= S.r D.n fran.co Otero empersona= S.r Don Alonso del Barco Empersona= S.r D.n Jacinto Espantal Empersona= S.r D.n Ramon Araujo empersona= S.r Don fran.co Ambrona Empersona= S.r D.n Nicolas Araujo Empersona= Criado de V.S= Antonio de Ynesto

Este dia se abrio esta Ziudad la Carta executa del Señor Corregidor por el Ill.mo Señor Marques de el Campo de el Villar por la que Combiene su Ill.ma enque Phelipe Diez Ynes Millan Comisario Subriendo en Calidad de Diputado de esta Alondiga de esta Ziudad por Año mas Respecto Subruena y prestiza, y Conducta para el Desempeño de dho Encargo, Corroboriere Acreditado, y ser asi Combiene Y Entendida la Ziudad de lo Referido, Hizo de Conformidad que

Respecto Comienca Años Particulares dha Carta se
ponga Zertificacion por este Mo de Sossitos, Pie y Cabeza de
Mta, y Semaiga ala Ziudad para los efectos que aya
lugar ==

El Señor Dr Pedro de Vega Asistro presente ala Ziudad
q no Obstante Constar dela Zertificacion que capone
sentado Dada por el Medico de Camara poder ser
Causa delas Contpariones quepadese la Asistencia ala
Carniceria, por la mañana temprano Deseando sude
noia Concurrir, enquanto Sea Sorible Desde luego es
tapronpto, à Dexar la presidencia, en el Corriente mes en
quanto Sea Sorible encuyabirtud á Zesar y Jura =
Continuando la Ziudad en las nominaciones quequedo
pendientes en el Ayuntam^to Ordinario proximo pasa
do Nombra por Otro año, hasta San Juan venidero
á Dr Luis de Lechina Dandofianza quesupese, al ynpor
te delas dos Administraciones, esta y fade el Hospital
dela mñd Saquesemaiga para el Ayuntam^to proximo =
Contaquenta dedho Hospital ==

Este dia Seabisto en la Ziudad el Memorial quepresen
ta Dn Juan Barrada, Procurando quepor las Razones
q espone, Sele de por libre, del Nombram^to quesesa Echo
de Mayordomo de Alondiga por el año queade Cumplir San
Juan de Junio de el año quebiene de mill Seteziento s
Sesenta y tres, yenterdida la Ziudad desus Particulares
ynstancias q espone, Agda por mayor parte dande por libre
y Sesuplica al Señor Corregidor sesirba mandar dar
Llamam^to, para nombrar Otro en su lugar ==

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En Señor Dn Joaquin Espantal en su nombre dize que mediante haber sido hecha la Eleccion por Autoridad de Justicia en Diez dia de hoy Capitulares estapante â Cuia atribunal de Justicia apedia lo que le Combiniere, y que se debe â su Señoria por testimonio ==

En Dn Ramon Araujo en el suyo dize q Justificando por dho Bastado, en la forma necesaria los â ctaques que dize le ymposibilitan, para el Servizio de Mayordomo de Alondiga que se le ha nombrado, y trayendose ala Ziudad estapronpto â dar Juro Con â Regla, dha Justificacion, y interin protesta no pedir se Servizio lo determinado por mayor parte de votos Sobre lo q hase Instancia formal Contradizion, y Suplica al Señor Corregidor quiera Abaquandose la Espresada Justificacion se sirba de asi Señoria por testimonio ==

En Dn Pedro de Vega Secon forma Con el voto del Dn Ramon En Señor Dn Nicolas Araujo En su voto Dize que no Obstante la bien por esperiencia de mas de diez años â estapante q Dn Juan Bastado â asistido, ya dicho â Ocupacion de este, y mayor lito mento, Saliendo de su Casa todos los dias por mañana, y tarde Yendo alas Ofizinas, Donde a estado Empleado, â mucha diligencia de su Casa, y en esperias las Ruidosisima, y trabajosa dela Ferreria, en que â actualmte tiene Comercio Sita en esta Ziudad, y Barrio mas fragoso, y pendiente, de esta Ziudad, y Barrio de que ofrece de todo lo mas Completa Justificacion, por Constante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

asu Señoría en la forma Referida no obstante asimis
mo, dero haberle nombrado en el antezion Ayuntamiento
hordinario, atendiendo ala Legalidad, y buena quenta quesada
do en todas sus Deperdiencias, aun Conmayor Abundan
zia delos que Suelen nombrar para Sâ Dumpto. de Hoy
diga, hallandose su Señoría en el parage de Boras para
su Recursion, que siempre q Se cure la Dificultosa Pro
bança de sus Achaques que debera ser Con Relacion Jura
da de Medicos y Zirujanos habista de esta forma y pre
visa Dilixa se Examina su Señoría de lo Cargo, y de lo
Conmasio, Respecto estan hecho el Nombramto Conla
formalidad Conveniente, Conmadize su Señoria Se le
Exonere, y Suplica al Señor Conzexidor que preside es
te âcto, Sesirba mandar Se de asu Señoría por testimo
nio este Subeto, y su Señoría mando Seden los testimon
ios los ympedimtos que espone en su Memorial Japarte de
Dn Juan Barrado, y en Vorque la Ziudad funda los motivos
para Esperarle=

En Sr Dn Pedro de Vega âcetro presente ala Ziudad que te
niendo lo habien este Consistorio, esta Combenido Con el
Señor Dn Fran.co Fra Pasqual, en Cambiar la Residencia del
Señor Conde de Caberuela, que a nocado âsu Señoria, y la
Ziudad entendida del Combenio hecho, Se aprueba desde
luego=

El Señor Dn Antonio Lucero âcetro presente ala Ziudad,
haber encontrado en su Casa, Zierta Carta que se escribio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Àsu Señoria, ayuntamiento de Alcaraz parece Verino de la villa de la Calzada, Con fha deprimero de Abril del Corriente a Dos, y por aque manifiesta Conformarse enque pagaria Dosmill y Dozientos Rs de la Data Demunzia hecha en sus Bacas, por los Juan das de Montes y Sirranes de esta Ziudad por haberlas encontra do, y aprehendidas yaun Con Mayada Puesta, en el Valdio de Minamontes, Cuya Cantidad, habia Ofrecido Satisfacer en dos pagas San Marcos, y San Juan del Corriente año por no que a Causa de la Enfermedad, que dho Señor padecio en dho mes no habia benido a sus manos hasta àora la enunciada Can motibo porque, no la anotiziado antes a la Ziudad, y que en esta Consideracion, Determinase este Consistorio en el àcumpto lo que fuese de su mayor Dignacion, y entendida la Ziudad de vno, y otro, Agg.da de Conformidad, q el Señor D.n Antonio Luis no Se ynforme si el ynteresado permanece en su Oferta yestando lo proporcione su Señoria Si pudiese tener efecto de Alcarias, y no Soçando se àumente, alos Dosmill y Dozientos efecto la Manifestacion en esta Cantidad, para lo qual Concede la Ziudad todas sus facultades àsu Señoria, y en caso de negarse el Deudor Se Continuen las Diligs para el Cobro de dho quinto = Estedia Se abisto esta Ziudad el Real Decreto de S M.g.d de q Dizisido al Señor Confesor de esta Ziudad por el Señor Intendente, Declarando à favor del Consejo el privativo Conocim.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

delos Sres del Reyno, Con Auto de S. Confesion, para la
formacion delos testimonios que Comprehende que vno
y Otro Agg.da Seymsieran enestelibro, y Suseron Dize asi-

✠

Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Estraordinario Doze de Julio

En esta Ziudad de Pas en Doze dias del mes de Julio de mill Sezientos Sesenta y dos años habiendo precedido Llamam.to a medien Se juntaron en sus Casas Consistoria les hazelebran Ayuntam.to Estraordinario los Señores Justizia y Caballeros Resident Siguientes

El S.r D.r Y Sidro Lopez Vergara Abogado delos R.s Consejos Alcalde Mayor y theniente de Corregidor de esta dha Ziudad y su partido por Ocupacion del Señor Propietario

D.r Antonio Lucero
D.r fran.co Nieto
D.r Jazinto Espantal
D.r Nicolas Arauso
D.r Manuel Buzenos
D.r fran.co Ambrona

La Ziudad Sig.da Seynsienan en este Libro los Llamam.tos Sig.tes

Llamam.tos } Los Porteros del Ayuntam.to de esta M M Y M S Z dezi
Llamam.to en persona a todos sus Caballeros Resido
res para que mañana Lunes Doze del Corriente
alas nueve oras de esta, Se juntten en sus Casas Consis
toriales, Hazelebran Ayuntam.to Estraordinario en que
sede el Sepn, Mayordomo Depositario de Alondiga por el
año que ade Cumplir dia de San Juan del que biene
dezill Sezientos Sesenta, y tres, y nombran Persona
para Mayordomo delafabrica de Carros, y dela Memo
zia delos Carros, y Decretan los demas Espidientes que
quedaron Pendientes en el Ayuntam.to Ordinario anterior
y dhos Señores lo Cumplan, que asi es Hordem y Mandato
del Señor Corregidor, Con el Juramento, que en Caba
llero Capitulan, en haber Zitado, no haziendo Constar
lo por Zertificacion de Medico, ô Zirujano de Camara la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Enfermedad o Impedim.to que tenga para no asistir la Jura
rara ynero Servicio Joque se Resuelba por la mayor Parte
de los que Concurran en Conformidad de lo mandado por la
Real Provision que esta Ziudad Confirmo en el Caso de esta
Mesa Capitular Pl.as a Julio Onze de mil Setecientos
Sesenta y dos = Juan fran.co Sanzio

Al Estrado } Llamam.to dado por fran.co Marcos Barquer Criado de SS =
Pl.a Dn Juan Rodriquez Amador empersona = Dn Pedro Hon.da
fiz Ausente = Dn Manuel Brazeros empersona = Dn
Pedro de la Vega y Loaisa Empersona en este dia por hab
ber estado Ausente = Criado de SS = fran.co Marcos Barquer

Al Estrado } Llamam.to dado por Antonio de Tresso Criado de SS =
Pl.a Dn Antonio Lucena Empersona = Dn Bernardo de Campo
empersona = Pl.a Dn fran.co Tiero empersona = Dn Mono del
Banco empersona = Pl.a Dn Ramon Araujo
Pl.a Dn fran.co Ambona empersona = Pl.a Dn Nicolas Araujo
persona = Criado de de SS = Antonio de Tresso

Y Sepresento Zertificazion del Medico de Camara poniendo
Zertificazion del Medico de Camara poniendo
Señor Dn Mono del Barco =
Como el Pl.a Dn Ramon Araujo =
Haziendo presente a la Ziudad el Punto que queda Pen
diente, en el Ayuntam.to Proximo Ordinario de la Mana

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nazion de Mayordomo de Alondiga Comprehendido en
el S.r Llamam.to queapareçedido, yporno traber habido Con
formidad Sefue Borando enlamanera Siguiente=
El Señor Dr Antonio Lureno enrubor dize quedesean
do Concurrir, ala Eleccion de Mayordomo de Alondi
ga q es el Primer Punto del Llamam.to, y que debe ê ha
quarse Contar mayor brebedad Respecto ser Cumpli
do yplazado el Año, enqueacaeçido el anexion para
quenose Dilate lamprevista nominazion, yprobar no
tibos âquellas, mRecursos enlaexpresion âque eres
Ayuntam.to Ordinario de Ocho del Corriente Declaro.
la Ziudad Debia ser libre de este Encargo Dr Juan Ba
rrado, teniendo presentes las abituales yimperfeziones de
ma Cuerpo, y Adidentes que pueden yimposibilitan para el Su
mo trabajo Corporal q en el Referido ministerio Sere
sesito Segun Corrta del anexion Agg.do âaquesu Señoria
reno, y Dero Secusarse la Expresada nominazion en
el presente dia Destinado, ya tenerse aber para hacer
la Protesta, nolepare perjuizio, yprdio de este Boto resting=
El Sr Dr Manuel Brarenos Dize enrubor que en Cum
plim.to del Mandado de el Señor Corregidor q Consta por
el Llamam.to queapareçedido, y Selea Zitado asudeñoria, Nom
bra portal Mayordomo de Alondiga âJoseph Pizarral=
El S.r Dr Fran.co Nieto, enrelruyo Dize Seconforma en to
do Con el Boto del S.r Dr Antonio Lureno nombrando en
Subsito, al Zitado Lucas Montero=

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En Sr Dr Jaime Esparsa en este dho dize que deseando cum
plir en el dia, con el nombram.te de Mayordomo de Alondiga
y queno se Dilate para mas tiempo, un acto tan necesario sea
lla Embarazado de la Duda de haber propuesto en el Ayun
tam.to del dia Octo del Corriente, para dho Empleo
a D.n Juan Barrado Vecino de esta Ziudad Persona noto
ria.m.te Inabonada Ynas habil y enquenta para el de
sempeño de esta Obligazion, Especialm.te en el ministerio
de Requerir, enquesido bensado la mayor parte desu vida
y Como el dho mismo Ayuntam.to por Discordias de Votos
en Real de mayor que le presidia, Sebio en la proccision de
Requerir a la Ziudad, Se conformase, y porno haberlo efectua
do, Usando de su Autoridad y tal Real Jurisdizion que espere
haber nombrado por querella y Riesgo de todos los Caballe
ros Capitulares, al Menzionado D.n Juan Barrado Como esta
Fasetto en el Ayuntam.to del dia Octo del Corriente Regue
semares a la Ziudad Ziertos Achaques, de que al Doctor, Sinma
Justificazion ni Prueba de ellos, que la de su palabra Fe merecidam
Sin embargo de lo que la Ziudad, a Pluralidad de Votos le dese
por libre de dha nominazion, Aurorizada por la Justizia, y
Sinmas Conozim.to de Causa Pareziendo a su Señoria, no le
Compete, y que la Justizia Desea Sonsino Logo para poner
a hazer Otra nominazion, por la Duda se Señoria que esta
Ziudad Residan facultades para Desaser un acto Ejecutado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por Autoridad de Justizia Suspende por aora Substo q
estapronpto adar por qualquiera otro Sujeto Abil para
el Ministerio, Siempre q el mencionado Basrrado pruebe
Juridicam^te Suyimposibilidad, yporlamisma Justizia Sea
Declarada enesta Conformidad, yen el ynterin Compa
reza dequien este Auto le efecure, Corta mencionada
Solemnidad, yro en Basrafonna, desde àora, ypara
quando llegue el Caso, y requerra de Sacarse de Saocasion de
ponerla esta Alondiga, un Ministro Abil y Abonado para
el Servizio deta Mayordomia, nombra ensuboro à
Joseph Siomal, y Si de Sek de por estimonio este boro Se
gun le desa sudeñoria Espresado, para los efectos q
haya lugar. Suplicando al Señor Alcalde mayor, q como
Thenente de Corregidor preside este àcto Sesirba
mandar se de dho testimonio, y su Señoria tomando asi=
lo Dn Dn Ramon Araujo ensuboro Dize que dado y
no Comedido que pueda Corresponder àla Ziudad y Co
nozim^to delas Exenciones Sobregadas por Dn Juan Basrrado,
para escusarse adeservir la mayordomia de Alondiga para
que fue nombrado por el S^r Alcalde mayor en Caso de Dis
conda, no debe ni pasade Subsistir la Exencion que se decla
no tener y deben Sorar dho Basrrado en el Ayuntam^to
del dia Ocho por mayor parte de botos, mediante haber
se procedido, a la Referida Declarazion, sinla Justifica
zion Correspondiente, de practico, que acredite los àctos
que, que suponе tener dho Basrrado, y Solo por la menos, y de S
nuda Nauratiba, desu Memorial, que aunque Sea debera
por dho Mayor parte de Botos Ser notorios los Referidos-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ynic marauedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Achaques, Escusarse Destruya esta llamada notoriedad, la Aquies zierzia vniforme de todos los Caballeros Capitulares que Seallaron presentes, quando por el Señor Alcalde mayor que preside este acto, Se nombro en caso de Discordia por quien ta y Rezyo de todos ael Expresado Bando, Sinquesecubiese Reclamada, Semejante notoriedad, pues aunquando fuese asi, Seria en el ynconveniente, de trabarse nombrado / desde Luego, aun Sufiero notoriam, te ynrcapaz, de ejerzer dho Ofizio de Mayordomo, haviendo sido lo Decretado por el S.M Caldemayor fuera de que por Varios Caballeros Capitulares Secontradijo Enopresente, no tenerse ynpedimento Semejan tes Achaques, el uso Referido de q yqualmente Destruye la notoriedad mencionada, aquese llega q estando empractica Sque lo echo en vn Ayuntam.to no repueda Rebocar en dho Sinquepmeda llamam.to anteden, para que todos aquellos Caballeros Capitulares, que Concurrieron á laborar, Concu rran yqualmente, a Reformar ó Reponer lo Acordado Se gun las Justas Causas, que Concurran para dho, Cuya Ex cusstancia no se ha verificado en el preritado Ayg.to del dia Ocho, por hallarse ynvadido Como Juez de Ayuntam.to los Diputados, Sindicos Personeros de Secciones, quedan Contra Responsabilidad, y Sin haberen dose Responsables lo Secretarios Oficiales mayores de dhos Diputados, y Personeros que Resultaren, Se debio haber Elegido al Bando Se crito por el Personero, que en otra manera Resultaria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

otos Ausentes y enfermos. Seguri gueasi Suplica sei
Señoria, al S.r Alcalde mayor, quelos presentes Secre
tarios lo Certifiquen, endemasarres adumptos deesta
Naturaleza, porloque esbisto notienen fuerza ni valor
alguno. lo Decretado portalmayor Para. deboros enel
Ayuntam.to deldia Octo, Ratificandose yafirmandose
su Señoria, enla Contradicion q tiene puesta en
este Adumpto, y demuebo hare, buelbe adecir que
Siempre que (En el Caso que Conuenga Aesta
Ziudad) Sejustifique enforma Probarre, y Conose
debe, por el mencionado Barrado los Actaques quedi
ze padere, para noperder eserzer el Ofizio de Mayordo
mo de Alondiga Desde luego estapronpto sudeñoria A
Ejecutarle ynombrar Otro, Para queno se Reza de este
Adumpto, y dello Conuenio Protesta lanulidad deloacor
dado en el Referido dia Octo, yqueno le pare perjuizio al
guno delorquepudiendo Resultar delaomision deloque queda
Espresado, y Suplica sudeñoria al Señor Alcalde mayor
Sesirba tomar enello lamas Eficaiba, yeficar Provider
zia, yque asi de esto Boto Como del arrenion q sudeño
ria tiene Espresado, Selede asudeñoria por testimonio
para los efectos q trayabuguar ==
A S.r Dn Juan de Sta Pasqual Se arresenbado ==
A S.r Dn Nicolas Arauso ensuboto dise, que yrsistiendo
en la Contradicion: quetiene hecha en el dia Octo del Co
riente, Sobre la Eleccion demayordomo de Alondiga, yentas
protestas hasta hechas, Desdeluego estapronpto, A Nombrar
Mayordomo dedha, Siempre quese ejecute la Liberazion,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cruz

Clase marcada.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESEN-TA Y DOS.

De Barrado por esta Ziudad, Oporquien hayaliugar de Dro. Conta Justificazion, que con â Regto. del Debe hazerse, me diarse haberse dado posesion, alamerzed y primacion dela Memorial presentado enel mismo dia Ocho Desmdo de toda legal Justificazion portoqual, yporloque asimismo tienen Expresado los Señores Dn Fazinto Espantal y Dn Ramon Frauso Reserba sudeñoria, para guarda Traya lugar la nominacion demuebo Mayordomo enel Caso dequeseliberte, Barrado, yprotesta nolepare perjuizio, qualquiera Otra Nominacion, queseaga, yespre samente la Contradize y Suplica alSeñor Alcalde Mayor Selomande dar. posesionmo, para los efectos que hayalugar, y sudeñoria lomando asi = Dn Juan de Fra Pasqual quesecabo Barrado Dize Secarsonera enmdo, yposesionado Con el Voto del Dn Antonio Lucero, y Nombra porsu Mayordomo, â Lucas Moreno El Señor Alcaldemayor, atendiendo alaminpura Con formidad, queatubido, enlos Adumptos Susitados Sobre lamayordomia de Alondiga, yser las Doze ymedia deste dia, yusando delas facultades, que enrecesarios Casos le Corresponden, mando Suspenda el Ayuntam.to hasta el Proximo Ordinario, endonde sudeñoria providenzira lo Combeniente, Contista delos Votos anteredentes para loqual Sedestinam.to adverdiendo quepara Confirmar las Demas Mayordomias, q la Ziudad tiene q Nombrar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Administradores, y demas Pendiente=

Y en esta Conformidad habiendose Decretado los Espedientes q han
ocurrido Señorio y Disolbio este Ayuntam^to que firmaron dhos Señ.
res Conforme ala Costumbre=

Ordinario 15 de Julio.

En la Ziudad de Pas en quinze dias delmes de Julio de
mill Seteziemtos Sesenta, y dos años habiendo precedido
llamam^to antedicho, y Zelebradose misa de Espiritu Santo
Se juntaron en sus Casas Consistoriales, hazelebran
Ayuntam^to Ordinario los Señores Justizia, y
Regidores Siguientes=

El S^or D^n Pedro Lopez Vergara Abogado delos R^s Consejos Alcalde
mayor y Theniente de Corregidor de esta dha Ziudad, y Suprazido por
y disposizion del Señor Propietario=

D^r Antonio Lucero
D^r Manuel Briceños
D^r Francisco Viero
D^r Ramon Arauso
D^r Javier Espartal
D^r Francisco Ambrosio
D^r Pedro de Vega
D^r Nicolas Arauso

La Ziudad Agg^da Seynsieran en este libro los llamam^tos Sig^tes
llamam^to y los Porteros del Ayuntam^to de esta MMZ MZZ den ha
man^to Emperzona, ahodos los Caballeros Regidores para
que mañana Jueves, quinze del Corriente alas Nueve
oras de ella Sesumen en sus Casas Consistoriales, hazer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte mrs. en 8.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y UNO.

En la Villa de Seseña, a veinte y quatro de Enero de mil setecientos y sesenta y dos años, estando en las Casas Consistoriales de ella, donde se acostumbran juntar los Señores Justicia y Regimiento de dicha Villa, para celebrar Ayuntamiento Ordinario, en que se acuerdan los Mayordomos de Propios, y Arbitrios, que han de servir el año que ha de cumplir el día de San Juan del de mil setecientos sesenta y tres, respecto a la Dezisión, del Señor Alcalde mayor, y trasimismo para nombrar Mayordomo de esta fabrica de Carros, y de la Memoria de los Carros y demas que ocurra de Ordinario, Con el Diputado que es Capitular, y haber Citado, no haviendo Constado por Certificacion del Medico de Cimusarro de Carrera, haymposibilidad, o impedimento, que esenga para no trasistir la expresada en dicho pesquisito loque es Resuelto, por la mayor parte de los que Concurran en Conformidad de lo mandado, por la Real Provision, y demas Señores se cumplan, que hasi es Orden y mandado por el Señor Corregidor Pla y Sullio Catorze de mil setecientos Seseña y dos = Juan fran.co Garrido

Sr Barq.z } Rubricado. Dado por fran.co Marcos Barquez Criado de VS = Sr D.n Juan Rodriguez Amador empersona = Sr D.n Pedro Hor tiz Ausente = Sr D.n Manuel Brazeros Empersona = Sr D.n Pedro dela Vega y Loaysa Empersona = Criado de VS = fran.co Marcos Barquez

Sr de mesa } Rubricado. Dado por Antonio de Mesa Criado de VS = Sr D.n Antonio Laredo Empersona = Sr D.n Bernardo de Carpenterna = Sr D.n fran.co Nuñez empersona = Sr D.n Alonso Blanco, Empersona = Sr D.n Ramon Arauso Empersona

S.r D.n Fran.co Ambrona Empesorra = S.r D.n Nicolas Anauso

Empesorra = Caiado de VS = Antonio de reso ——

Ffremiendo Presen ta Ziudad el Primer Punto del Vando

miento, que apriere dido yerrendida desta Providenzia toma

da, por el Señor Alcaldemayor, enquanto adarse por libre

a D.r Juan Basrado, yasendiendo alas Zesrificazion

quesean remido Presentes, Dadas por los Medicos de esta

Ziudad, y Simpesurio del Dho que esto Subzesibo asis

ta alta Ziudad, enel adumpte, Zporro haber abido

Conformidad Sefue borando enbarrera Siquiente

El S.r D.n Antonio Lureno ensubsto rombra por tas Ita

yordomo de Alcaldiga por el año menzionado a Lucas

Fanzia Moreno =

El S.r D.n Manuel Brazenos enel suyo Nombra a Ita

an Mattias Zarres =

El S.r D.n Fran.co Nieto Seniesenba =

El S.r D.n Jasinto Espantal enel suyo rombra a Josepth

Conales y Carreno =

El S.r D.n Ramon Anauso Seconforma Conel Boto de S

S.r D.n Jasinto =

El Señor D.n Pedro de Vega enel suyo Nombra a Juan Rosa

do Zirusano enesta Ziudad =

El S.r D.n Fran.co Ambrona enel suyo Nombra a Juan Mattias =

El S.r D.n Nicolas Anauso enel suyo Nombra a Joseph Conales =

El S.r D.n Fran.co Nieto quesecabia Reservado ensubsto Nom

bra a Juan Rosado =

Zporro haber Elecion por el S.r Alcalde Mayor, que Como

Ynmediate de Conesidor, preside este acto, se Represento

ala Ziudad, Seconformasen esta presente Elecion de Ita

ES 10148 AMP 01.01.01.001

120

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

yordomo de Alondiga, para que alomenos, podamos yr a
leaya, en yrresistencia deque, en caso de no Conformarse, yo
sara su Señoria a nombrar uno de los Proquestos, y por haber
Sacamendo los Caballeros Capitulares, Cada uno en subsesso
Nombro a Joseph Corrales, por quenta y Riesgo de todos
los Caballeros Residos, asi los presentes Como los Ausentes
que no han hecho Constar, y impedim.to que les y imposibilite
para Poder a Dicha

El S.r Bachr Pedro protesta que esta Eleccion hecha por
el Señor Alcalde mayor, no le perjudique en nada en ningun a haber
nombrado Superabil, y Abonado Como lo es Juan Rosado
mediante Sumario Actuado, y en bastante.te Abil para
Desempeñar el Oficio de Mayordomo Depositario de Alon
diga, aunque alegue tambien no haber servido Carga ninguna
Concejil siendo Justo que todos ay Sedistribuyan entre
sus Vecinos, y haber Joseph Corrales, y Carrero servido
Sabe Actuas S.r

El S.r Dr Pedro de vega dize q.e por las mismas Razones, que a
espresado el S.r Bachr Pedro protesta no le perjudique la
Eleccion del Señor Alcalde mayor, Respecto haber Nom
brado, el propio Juan Rosado

El Señor Bachr Dn Pedro Pasqual protesta, y qualq.r nota
pare perjuicio el Nombram.to de el S.r Alcalde mayor en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

asension âque[s] Persona de Juan Mathias, es Sumân[o] 1e Abil
y Anaigado==
Senombra de Conformidad, por Administrador deta fabri
ca de Caños, â Gregorio Bolsa==
La Ziudad nombra por Otro año, por Administrador de
la Memoria delos Caños, al Presente Secretario Alon
so, âquien da y Comede la Ziudad, el Poder, y facultades
para todo, lo Anexo, y Concerniente, para que âsendiendo al oprierepribo de la fun
dacion, q[ue] se Sobriere, quen Cumpliendose por el Posehe
dor, del Vinculo, Conta Dacion delas Cuentas anuales q[ue]
pase la Administracion, dedha. Memoria, acerta 1772
Con yntervencion derodas las Rentas, encuya Conse
deracion, el Actual Mayordomo Procurique las Diligs. Con
bementes, para la yntervencion, y Cobranza derodos
los efectos dedha Obra Pia, Respecto no haber dado lu
gar tantos años trans Sin embargo de haberse do
Emplazado para ello, y que para este efecto, ydemas Es
presado, Comede la Ziudad âdho Mayordomo Administra
dor todas sus facultades para la prosecucion delas Diligs. q[ue]
sean Condurentes, para la yntervencion que la Ziudad
Hiba â Cabo, en el Tribunal de Justicia Sede testimo
nio de este Aggo=
La Ziudad Aggda que luego q[ue] entren en poder del Pres[te]
Secretario Moreno, algunos delos Efectos dedha Me
moria delos Caños traya dedar fianza para su Seguridad:
Atendiendo presente la Ziudad la Representacion hecha
por el Señor Dn Pedro de Vega, en Orden âque Respecto
haber Cumplido Amedio año, dela Comisaria de Guerra

yteneca su Señoria q hacer Ausencia de esta Ziudad
para que enesta Consideracion Delibere la Ziudad Respec
to no haber Recivido esta Comisaria el S.r Bernardo
de Campo, toque fuere desu Agrado, yasemdo la Ziu
dad ata Representacion hecha Sobre el Particular ata
Superioridad, Aggda de Conformidad q el S.r Pedro de Vega
Continue por quinze ô Veinte dias mas en cuyo yten
medio es Reguitan berga la Resolucion para hoy Vedda
Secutan.=

El Procurador Veinte y Vno Moreno, Accto presente ata Ziudad
Como los Labradores quedan Sembrado el Coro de dan
Arron, han Reclamado Sobre que por la Ziudad Se nombre
Persona que Recoja el terrazgo, y Depositario para el mejor
para que Con mayor Comodidad, Se haga el Pago de los q
y prueba el terrazgo, y en entendida la Ziudad de lo Refe
rido y ser Zierta de la Suma Aggda Se del Nombre para el Sum
Provimo, (teniendo lo habien el S.r Corregidor,) para proba
dernan en uno y Otro=

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sello quarto.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Estraordinario 12 de Julio

En esta Ziudad de Stâ en Diez yocho dias del mes de Julio de mil Setecientos Sesenta y dos años habiendo precedido llamam.to ante dicho Sesurtaron en sus Casas Consistoriales hasta hacerse hora Ayuntam.to Estraordinario a son de Campana tañida Como a Costumbre los Señores Justizia y Caballeros Regidores Siguientes.

El Señor Dn Joseph Delgado frias y Carbajal Corregidor Capitan a Fuerza y Superintendente de Rentas RDs y Servizios de mi Real Hazienda de esta dha Ziudad Superintendente Thesorero y agregados.

Dn Antonio Luzeas
Dn Pedro de vega
Dn Thomas Araujo
Dn Manuel Briones
Dn Alonso del Barco
Dn Ramon Araujo
Dn franco Ambrona

Llamam.tos

La Ziudad Sigda Se yntervienen en este libro los llamam.tos Siguientes.

Los Señores del Ayuntam.to de esta MMZ.MA.L de dha

mam.to Empezaron a todos sus Caballeros Regidores q

que mañana Domingo Diez yocho del Corriente a las

nueve Oras de dha Sesurtan en sus Casas Consistoriales

hasta hacerse hora Ayuntam.to Estraordinario, empezaron de

hacer Saber las RDenes de SM Divididas a practicar

la quinta, de los Soldados q tranconrespondido a su Cargo, y

siendo Asumpta tan del Real Servizio, trasistiran dhos.

Señores, Como Principal Obligacion, Dejando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los demas negocios Particulares, quesenga lugar. Cumplan por
ser Orden: y mandado del Señor Corregidor de esta Ziudad Pas y
Julio Diez y firme de mill Sesenta y seis años = Juan
fran.co fran.co Garrido

Este Llamam.to Dado por fran.co Marcos Barquer Criado de VS =
S.r D.n Juan Rodriquez Arnador Empresario = S.r D.n Pedro Alonso
Ausente = Señor D.n Manuel Briseños Empresario = S.r D.n
dro dela Veiga y Loaisa Empresario = Criado de VS = fran.co
Marcos Barquer =

Este Llamam.to Dado por Antonio de Prego Criado de VS =
S.r D.n Antonio Luseno Empresario = S.r D.n Bernardo de Campo
ausente = Señor D.n fran.co Nuero Empresario = S.r D.n Alonso
del Barco Empresario = S.r D.n Ramon Arauso Empresario = S.r
Jacinto Espantal empresario = D.n fran.co Ambrona = D.n Nicolas
Arauso Empresario = Criado de VS = Antonio de Prego =
Este dia Se abistro esta Ziudad la Real Orden de S.M. Di
rijida â que Embiando del Repartim.to hecho delos Soldados
que â Cada Pueblo le corresponde Con Respecto alos â cho
mill Ombres que manda S.M. Seguimen para Reempla
zar las mismas, Seguimen en esta Ziudad los Zinco hombres
que Segun el Repartim.to â Cual le corresponde al Casco
da esta Ziudad y el Fuero que la Subrige del S.r Corregidor
que presi de este acto, y entendida la Ziudad de todas sus
Particulares, y Deseando el Exacto Cumplim.to delas R.s
Ordenes, y en particular, en Cuanto que tanto le interesa, el R.l
Servicio, Como la presente, Aguarda de Conformidad que
Respecto Se le hace por uno de sus Capitulos, que todos los Mo
zos que esten Ochodias Primeros Sentasen Plaza Soldados
dia mente, no les incluya en Aquinta, y Solo hayan de
Servir, el Tiempo de tres años, y no pudiendo la Ziudad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Diez mrs.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Pasar ala Justa ord.ria q estem finaliza dos los Espresados Ochodias Suplica la Ziudad al S.r Co
rregidor, Sesirba mandar que Corta Espresion Re
ferida, Se publiquen dandos, enlos Referidos Octo
dias, yamayor habundam.te fixando Carteles enlos
Sitios Acostumbrados, queta Ziudad estapronpta â Cor
rer, Diziam.te al Reconozim.to, y Obs.n delosquasepre
sentasen alegar Para enlos Referidos Ochodias, y
paraberi enconozim.to delos Ordenados que previene
el Articulo Diez, dela Real Orden, ysupresentacion Se.
Suplica al Señor Corregidor Sesirba Espedir el Co
rrespondiente Exorto, Con yserzion de dho Articu
lo al S.r Provisor deeste Obispado, paraque los Eclesiás
ticos, demenores que Zita dha adizion, y lomismo los S.s
Criados delos Eclesiasticos Losejecuten Como S.M
manda, yasimismo q encumplim.to de el Articulo nom
bram.to Sepase un Recado Politico, alos Superiores
delas Comunidades, Mandando Que Conduscan dho Re
cado la Real Ordenanza, porsi losmencionados Superio
res requisiesen ynstruirse delos Zitados Capitulos Cujadis
posizion Sera dura, ano Foran de Exencion los Criados
de Comunidades Eclesiasticas, Seculares, y Regulares
y tambien Deben Comprehenderse en dhos Sortes los que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ahicieren tomado el Abito de Legos ô Donados en el mes antes
dela Publicacion dela Quinta
Y Lenerta Conformidad Se fenecio y Disolbio este Ayuntam.to que firmaron
dhos Señores Conforme ala Costumbre =

Estraordinario 19 de Julio

En la Ziudad de Plas en Diez y nueve dias del mes de Julio
De mil Seteziemos Sesenta y dos años habiendo precedi
do llamam.to antedicho Se juntaron en sus Casas Consistoriales
Yaneselebran Ayuntam.to Estraordinario ô Don de Campana
zan.da Como â Costumbran los Señores Justicia y Caballeros
Regidores Siguientes =

El S.r D.n Joseph Delgado frias, y Carbajal Corregidor Capitan â Guerra
y Superintendente de Rentas R.s y Servicios de millones de esta dha Ziudad
y Superintendente de Alcabalas Partido Thesoreria, y agregados =

D.n Manuel Briceños
D.n Antonio Lureño
D.n Ramon Araujo

La Ziudad Ayg.da Seymediaan en este libro los llamam.tos Sig.tes

Llamam.tos } Los Porteros del Ayuntam.to de esta
m.te empezando a todos sus Caballeros Regidores, para que
mañana Lunes Diez y nueve del Corriente, dias. Ocho dias
del Setiembre en sus Casas Consistoriales haganse Ayunt.
tam.to Estraordinario, en el que se de
que Cuide, de la Recaudacion del resguardo del Coto de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

San Antton, y Depositario descumpone y dho Señor
res lo Cumplan, por estan así Acordada y Señalada
ro del Señor Corregidor de esta Ziudad Plaza Justicia
Diez, y Ocho demill Seszientos Sesenta, y dos = Sobre
el Sñor Moreno, y Arebedo

Ede Barq.e y Llamam.to dado por Juan Marcos Barquer Criado de VS:
Sñor Dn Juan Rodríquez Amador Empersona y en ferrino.
Sñor Dn Pedro Horiz Ausente = Sñor Dn Manuel Brarenos
Empersona = Sñor Dn Pedro de la Vega, y Loaysa Empersona =
Criado de VS = Juan Marcos Barquer

Sieneso Llamam.to Dado por Antonio de Vaeso Criado de VS =
Sñor Dn Antonio Lucero Empersona = Sñor Dn Bernardo
de Campo Ausente = Sñor Dn Juan Piero Empersona, y
Enfermo = Sñor Dn Alonso del Varco Empersona = Sñor Don
Jacinto Espanal Empersona = Sñor Dn Ramon Arauso en
persona = Sñor Dn Juan Ambrona Empersona = Señor Don
Nicolas Arauso Empersona = Criado de VS = Antonio de Vaeso =
Entendida la Ziudad del Punto del Llamam.to que apre
sedido, y teniendo alabista la Instruzion de Arbitrios yadi
cion Sesta, habiendo Conferenziado Agg.da de Conformidad
que Respecto âque por Consequenzia, toca y Pertenece ala
Junta, de Arbitrios, el nombram.to de Depositario delos efec
tos que Produzcan, Pase ala Junta la presentazion delos Libros
(Dores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

âcefecro dequé Senombre el Depositario de fraños que expre
ra el Mamanto y Demas q é Compruebe=
Cnrraron los Señores Dr Pedro de vrejo, y Dr Nicolas Araujo y
Dr Franco Fra Pasqual=
Consequente la Ziudad alo Acordado enel Cnraordinario an
terior En Orden aya Proporcionado taquirra que S M man
da Executar, Con âRegloalas Ordenes Comunicadas â
este fin, Agg da de Conformidad Suplicar alt Conceda que
prende este âcto Sesirba su Señoria, tomar las Provid
rias q bastan, paraque Losmozos Solteros, Sepresenten para
su Reconocim to Sinlamenor Demora, paraque Conla posi
ble Selebedad Se ebaque taquirra en Cumplim to deta
Resuelto por S M, y su Señoria mando Se Publiquen los
bandos nezesarios, y Sefixen Dicos, paraque enel trenm
no de Seis dia Sepresenten todos los Mozos, ba ta Comin
nacion de vn Ducado, y quatro dias de Carcel, Dando Igual
Razon los Amos de sus Respectivos Criados. enelmismo ter
mino baxo la misma Comminacion=
Ofreciendose ala Ziudad, no Obstante lo espresado de la
Real Ordenanza Espedida para la Seccion deta Quinta
de Ochomill hombres, bajas Dudas enquanto Determina
Resolber, Sin el Dictamen de S M, Inziesuelto Se Comisul
ten por mano del Exmo Señor Dr Ricardo Abal su Secre
tario del Despacho Vniversal las Siguientes=
Sitos Moros de Cora, Musicos, Ayudantes de Misas, y algunos
otros Empleados enel Servicio de esta Santa Iglesia Cathe
dral, Como tambien los Sacristanes delos Conbentos de Reli
giosos, y Religiosas Como los de las demas Iglesias Seculares
les de esta Ziudad Haziendo Ordenados, Conbenefizio Ecle
siastico, y noteniendo las demas qualidades, que prebiene
el Santo Concilio de Trento, y mandan las Leyes Deberan

Veinte mrs.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Incluirse en la mesma Junta

Sitos Viudos Sin hijos mas vecinos de esta Villa que los q̃ se hallan nombrados en la Real Ordenanza, por los Caballeros Comisarios de Cartas Aquienes Separe el presente Secretario una Razon de este Ayto en la q̃ expresse que dhos Señores se hallan nombrados

Y en esta Conformidad se Selebró y Disolbió este Ayuntam.to que firmo con dhos Señores Conforme a la Costumbre

Continuacion del dia 2o de Julio

En la Villa de Mad.d en veinte dias del mes de Julio de mill Setecientos Sesenta y dos años habiendo precedido Convocatoria por el Señor Superintendente en sus Casas Consistoriales hacen Ayuntam.to Extraordinario, asis-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Campana tañida Como Acostumbran los Señores Justizia
y Caballeros Regidores Siguientes

El Señor Dn Joseph Delgado Arias y Caballos del Consejo Capitan de Lucena y Superintendente de Rentas R.s y Servicios de millones de esta Ziudad de Mlga Asistente y Governador

Dn Antonio Lucena — Dn Man.l Suarez
Dn Pedro de Vega — Dn Ramon Araujo

Este dia Se juntado la Ziudad a efecto de Recomover muy pormenor los Derrumbados, y la Sacando los moros en limpio que en ellos Se encontrasen

En quinzena del dia 21 de Julio

En esta Ziudad de Mlga en Veinte y un dias del mes de Julio de mil Setecientos Sesenta y dos años habiendo precedido Con bocaroua por el Portero Se juntaron en sus Casas Consistoriales haciendo Ayuntam.to Extraordinario los de Campana tañida Como Acostumbran los Señores Justizia y Caballeros Regidores Siguientes

El Señor D.n Joseph Delgado Arias y Caballos del Consejo Capitan á Lucena, y Superintendente de Rentas R.s y Servicios de millones de

Selo quarto

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

De esta Nra Ciudad Diputado, Thesorería y agregados

Dr Antonio Lucero — Dr Manuel Braceros

Dr Pedro de Vega — Dr Juan Antonio

Ordinario 22 de Julio

En esta Ciudad de Plá en veinte y dos días del mes de Julio de mill Setecientos Sesenta y dos años habiendo precedido Llamam.to antedicho y Celebradose misa de Sp.tu Santo se juntaron en sus Casas Consistoriales de Ayuntam.to Ordinario á Son de Campana tañida como á Costumbran los Señores Justicia y Caballeros Regidores Siguientes =

El Señor Dr Joseph Delgado Frias y Carbajal Corregidor Capitan á

A Fuerza y Superintendeine del Reinas RD y Seruicios dem.tores
deesta Ziudad Suparrido thesorenia yagregados =

Dr Antonio Lureno
Dr Jacinto Espranal
Dr Pedro de Vega
Dr Nicolas de Araujo
Dr Manuel Briareos.
Dr Franco Arintaora

La Ziudad Agg.da Seyntsienan ereste libro los Siguientes Ss =

Stamam.to Los Sores del Ayuntam.to de esta M.N y M.L Ziudad en Stamam.to
Empesaron a rodar sus Caballeros Regidores para que mañana
Jueves Veinte y dos del Corriente alas Ocho oras de ella Sesion
ten en sus Casas Consistoriales trate el Ayuntam.to Ordinario
zio, en que se debera la Eleccion que propone Joseph Corrales pa
ra mayordomo. Depositario de Alhondiga, y dandose por
libre se de nombrar otro, y demas que ocurra de Ordinario
Corriel â Dicham.to que debe Ziudad Caballero Capitular
no trayendo Confian por Certificacion del Medico, ô Zirusa
no la predisposicion que tenga, Epanana emera Persuicio toque
Serrezuela por la mayor parte de los que Concurran en Con
formidad de lo mandado por Real Provision que Existe en
el Cason de la mesa Capitular, y otros Semos se cumplan que
asi es Orden y mandato del Semor Corregidor Pres.te Julio Ver.mo
y yo dem.to Secriento Secerta y dos — Juan Juan.co Sanchez
Stamam.to Dado por Juan.co Marcos Barquer Criado de Ds —
Stor Juan Rodriquez Arriaga Empersona y ser firmo — Semor
Dr Pedro Alonso Ausente — Stor Manuel Briareos Empersona
Stor Pedro de la Vega y Loaysa Empersona — Criado de Ds — Juan
Marcos Barquer

Stamam.to dado por Antonio Berrueco Criado de Ds —
Stor Antonio Lureno Empersona — Stor Bernardo de Campo
Ausente — Stor Juan.co Nieto Empersona y ser firmo — Stor Alonso
de Vasco Empersona — Stor Jacinto Espranal Empersona
Stor Ramon Araujo Empersona — Stor Juan Antaora Empersona

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Sr Dr Nicolas Araujo Corregidor Criado de Vs

Antonio de Haro

En Veinte y quatro de Febrero de mil setecientos y sesenta y dos años ante mi el Escrivano y testigos parecio presente la Ziudad el Sr Don Joseph Garcia de Haro Regidor mas antiguo de esta Ziudad y Alferez mayor de ella y dixo que aviendo sido nombrado por Diputado del Comun de Vecinos que concurrieron a la Real Convocacion de Propios que se celebro en el Ayuntamiento de esta Ziudad en veinte y tres de este mes, y haviendo pasado a la Casa de Ayuntamiento a la Diputacion que se tubo para el Nombramiento de Mayordomo de Propios de esta Ziudad, y haviendo salido nombrado en ella Don Joseph Correa de Alvarado Regidor de esta Ziudad, y Don Joseph Correa de Alvarado Regidor de esta Ziudad, y Don Joseph Correa de Alvarado Regidor de esta Ziudad, y

Escuraita Vsando delas facultades y Regalias
pasara su Señoria a nombrante Corel Bro Dezimo que en
Semejantes Ocasiones Lepertenece, y por haber Fumanecido en
sudicho los Caballeros Capitulares nombra su Señoria a fran
Ramos ponsal Mayordomo de Mondiga, y no que de Cumplir
San Juan de Sumo del Vanidero demill Seteientos Seten a
y tres por quema y Riesgo de todos los Caballeros Capitulares
Presentes y ausentes, a escepcion del D fran Mexo y a este Cos
tion por Certificacion del Medico de Camara hallarse su
Señoria Enfermo =
E[n] S[u] Bro Sarmo Espondal en sudicho dize Protesta nte
pare presupuso el nombram[to] hecho por el Mayordomo de
Lapersona de fran Ramos para Depositario y Mayordomo de
Mondiga Excusado por Decision desu Señoria Enfuerza
del Empate de los Bros, porquanto habiendo nombrado su
Señoria en el suyo a Juan Mathias Lamer Sujeto enquien
Concurren las Calidades de nuestra y prestio a Practica en
quantas y negocios habundante habono en hacienda Rai
y Caudal, y que estas notas Enquanto en el Memorial
fran Ramos, Sino en yntencion ajado a de Juan Mathias
Sobre hade estar el Caudal dedho fran Ramos (Segun esta
yntformado su Señoria) Enabado de varias Obligaciones
Estamas y esperadm[te] vna de ellas hade Responder y estar a
Dio por la Residencia del Señor Concejon de nal que en
su Concepto esta no le perjudica. al dho Juan Mathias nunca
Contra al mencionado fran Ramos por la Hacienda de
Abino, que Concuane en nuestros dos, y en embargo de que
al tiempo que su Señoria, Dio Subro residencia no tiene
presente esta Obligacion de Juan Mathias, por cuyo motivo se
plico a la Ziudad le permitiese Reformar su Boto, Siendo en
tiempo de hacerlo, para poder nombrar Otra persona Sin esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

151

Testimonio.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESETA Y DOS.

Ciudad Sobre Cuyo Particular habiendo Confe
renciado Sobre el Particular habiendo Conferencia
do Resolbio por mayor parte no haber lugar Sobre que
hace Igual Protesta no le pare Perjuicio a su Drô, y dero
gando lo Combenido pide Sele de por testimonio
para usar su Derecho Donde, y Como le Con
benga y Suplica al Señor Corregidor Mande dar
y su Señoria Mandado asi—
El S.r Dn Pedro de Vega Manifesto a la Ziudad hallarse
en su Casa en
su Señoria y dispuesto, y Con enfermo en su Casa, en
cuya Conbenzion y Salva de sus Drôs, y medio Suplico
al Señor Corregidor le permita Retirarse en y tiempo
que enfermo Se siente su Señoria al Boto del S.r Regi
dor Espantal—
El Señor Dn Nicolas Arauso en el Boto Dize, q. Respecto
haber nombrado a Juan Matias, y Ver en la misma Con
formidad, y por las mismas Razones que el S.r Dn Jazinto de
su Señoria las mismas Protestas en los mismos q.
Pide Espuesto dho Señor, para que en ningun modo le pue
da Perjudicar asu Señoria la nominacion hecha en Juan Ramos
por el Señor Corregidor a quien Suplica se sirba mandar
Sele a su Señoria por testimonio—
La Ziudad que en todo y por todo Siguiendo lo acordado—
La Ziudad Ygg.a Suplican al S.r Corregidor se sirba Mandar

ES 10148.AMP 01.01.01.001

das Llamam.tos para Oyr al Sor Pral de Hacienda Sobre
bacios á Sumptos, y el Rl Decreto mando rediese para
mañana Viernes Veinte y tres del Corriente alas Ocho de
la mañana ——

Y Leyda Conformidad habiendose Declarado los Expedientes que han ocu
pado Seferencio y Disolbió este Ayuntam.to que firmaron dhos Señores Corr
Jovine ala Costumbre ——

Estraordinaria 23 de Julio

En la Ziudad de Mlg.a en Veinte y tres dias de mes de Julio
de mill Setecientos Sesenta y dos años habiendo precedido
Llamam.to arreglen Sesumaron en sus Casas Consistoriales
hacerlebran Ayuntam.to Estraordinaria a son de Campana
tañida Como á Costumbran los Señores Justicia y Cabe
llero Regidores Siguientes ——

El S.r Dr Joseph Delgado Julias y Carbajal Corregidor Capitan a Guerra
y Superintendente de Rentas R.s y Servicios de millones de esta dha Ziud.d
Superintendente Theroreria y Juez Subdelegado

Dr Manuel Suarez
Dr Ramon Alonso
Dr Juan Ambrosio
Dr Antonio Lucero
Dr Jacinto Espantal
Dr Pedro de Vega

La Ziudad Alg.s Seynvieran en este Libro los Llamam.tos Siguientes
Llamam.tos los Señores del Ayuntam.to de esta MVLZ, son Llamam.
arredos sus Caballeros Regidores, para que mañana Viernes
Vémte y tres del Corriente, alaora Señalada, para Elaguar el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO SEXTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Real Servicio. Se juntan en sus Casas Consistoriales esta
celebran Ayuntam.to Extraordinario en que se ade oyr el
Pedim.to Real de la mesa que se ade hazer
presente, y Resolber lo Combeniente, y dos Señores 1os
Cumplan que así es Orden y mandado del Señor Co
rregidor Pas.a Julio Vente y dos, de mil Setecientos
Sesenta y dos = Juan Fran.co Garrido ———

Sr. Barquer. Juramento dado por Fran.co Marcos Barquer Criado de Vs=
Sr. D.n Juan Rodriquez Amador Confesmo = Sr. D.n Pedro Hot
ta Ausente = Sr. D.n Manuel Briareos Empersona = Sr.
Pedro de la Vega en Casa = Criado de Vs = Francisco
Marcos Barquer ———

Sr. Gonzalo. Juramento dado por Antonio Gonzalo Criado de Vs=
Sr. D.n Antonio Lucas Empersona = Sr. D.n Bernardo de
Campo en Casa = Sr. D.n Juan Ochoa Empersona confes
mo = Sr. D.n Alonso del Vasco en casa = Sr. D.n Jacinto Espar
tal Empersona = Sr. D.n Ramon Araujo en Casa = Sr. Juan
Arbaiona Empersona = Sr. D.n Nicolas Araujo Empersona.
Criado de Vs = Antonio Gonzalo ———

Haviendo Presente la Ziudad por el Punto del Juram.to
que a precedido, para Oír al Señor Xpal de la mesa, y
no haber Comparezido, Reserba la Ziudad Oyrle para
mañana, Respecto tener la Ziudad q. Sumarse =
Habiendo llegado haz.e conocimiento la Zertificacion dada
por D.n Juan de Vargas Carbajal de Existir vno de sus

Criados, para el Famado Bacuno ã Distancia de veinte yquatro
leguas, en distinta Provincia, y siendo Dificultoso yaun Monarm^te yn
posible, que el Referido Como los demas, quesallen ãquel yrrayan
puedan presentarse en el Cotto termino, que Resta hasta el dia
en que Segun la Real Ordenanza Debe practicarse laquinta, le
que amotibado la Reparacion, de haberse tratado saber esta
ala Ziudad en el dia Diez yocho del Corriente, Hago de Conformi
dad que Respecto de quemediante la Distancia ala Corte y di
ficultad de Resolberse esta Duda que seta Ofrece pontas muchas
Ocupaciones dela Oficina de fuera, estas presentes Zircunstan
cias, y Voser tanto por el yasbo Cotto termino se consulte al
Caballero Intendente del Exercito, y Provincia de Estrema
dura este ã Sumpto, Deseando saber ahmismo tiempo Si en
caso de Deber practicarse ala Referidos ãusentes alapre
sentacion para yncluir los votos, en la mencionada Quinta
podra Disponerse, Supractica, y secucion, para que pontos medios
mas Violentos y Costosos se consiga pues por Otros la con
templa la Ziudad, por ynposible se logre tal Referida presenta
cion, asi practicadas todas las Posibles Diligs, que para ntan dya
ridad quinta, Contos que mediante las quesean secuestrado
Seampresentado, yquese Despache Comprovo=

Y en esta Conformidad se fenecio y Disolbio este Ayuntam^to que firma
con dhos Señores Conforme ala Costumbre=

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vellote Naranjado.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEYECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Ytta Ordinario 24 de Julio

En la Ziudad de Pza en Veinte y quatro dias de Julio de mill Seyscientos Sesenta y dos años ha biendo precedido Combocatoria por el Portero Se Juntaron en sus Casas Consistoriales Para celebrar Ayuntam.to Estraordinario a Son de Campana tta mda Como a Costumbran los Señores Justicia y Caballeros Regidores Siguientes=

El S.r D.n Lzidro Lopez Verzara Alcalde Mayor desta dha Ziudad y Sup.te Presidente de Conzejos de ella y por y dispozicion del Señor Proprietario=

D.n Antonio Lucero
D.n Manuel Brazeros
D.n Pedro de Vega
D.n Ramon Araujo

Haviendo Sydo Presente la Ziudad el Punto que qued Pendiente en el Ayuntam.to del dia de hayer veinte y tres del Corriente en Orden a oyr al Pr.or Xnal de Pavia, y Embista del Memorial que presenta en es te dia Solizitando se proponzionen medios para Sequir las yntrancias Pendientes por Ziudad y tierra, y en particular Sobre que se acote el Monte alto para Sub beñir alos m.os Empeños de Ziudad y tierra, y demas par riculares que espresa, y atendiendo la Ziudad al Cor so Numero de Caballeros Capitulares que han conce sido y necesitan se Otorgase Poder por la Ziudad para el Sequim.to de esta yntrancia, y atendiendo que para su Otor

ES.10148 AMP 01.01.01.001

gamiento Sonzesita la Concurrencia de Señores
Parte delos Caballeros Capitulares Aggdo de Conformidad
que para este efecto y demas que Cuia Sobre dhos
Particulares Sesupplique al Señor Alcalde Mayor, que como
Theniente de Corregidor preside este Choro Sesirba Man
dar dar llamam.to empersona para mañana alas
Ocho Oras de ella, y Su Señoria Tomando asi=
Y Lenesta Conformidad Seferendo y Dirolbio este Ayuntam.to q.
firmaron dhos Señores Conforme ala Costumbre=

Estraordinario 25 de Julio

En la Ziudad de Stas, en Veinte y Zinco dias delmes de Julio
de mill Seteszientos Sesenta y dos años, habiendo precedido la
mamiento antedicho Sejuntaron en sus Casas Consistoriales
hasta hora delas Ayuntam.to Estraordinario à Son de Campana ta
ñida Como à Costumbran los Señores Justizia y Caballer
Regidores Siguientes=

El S.r D.n Joseph Delgado Zuias y Carbajal Corregidor Capitan a Guerra
y Superintendente de S.tas R.s de esta Sup.da Thesoreria y agregados=

D.n Antonio Lucero
D.n Manuel Brayeros
D.n Pedro de Vega
D.n Ramon Arauso
D.n Nicolas Arauso
D.n Fran.co Arbizura

La Ziudad Agg.da Seyncorporan en este libro los Llamam.tos Sig.es
Los Porteros del Ayuntam.to de esta MMDCCLL dhos llamam.tos
Empersona atodos sus Caballeros Regidores, para q.e mañana

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Domingo Veinte y Zinco del Corriente ala Ora ãDigna da para Continuar el Real Servicio enel Particular de que pasan la quinta Sesion en sus Casas Consistoriales hace Señor Ayuntam.to Extraordinario para Resolber enel Particular, del Memorial Presentado por el Señor Fiscal y Sesmeros de la Tierra Solizitando se le Otorgue Poder, para pasar ala Corte ala Consecucion del Arbitrio propuesto, y Suministrarle medios para los Gastos del Zerco que pretenden Seponer Discurrir Otros efectos dequeSuplirlos, y dos Señores lo Cumplan Corre Dicamento, que el Caballero Capitular vmaber Zitado, no haziendo Constar por Zertificacion, del Medico ô Zirujano de Camara la yndisposizion quepadese Separara enteno Perjuizio Joquese Resuelba portamayor Parte delosque Concurran Conforme alomandado, porla Real Provision de S.M, que asi es Orden, ymandato del S.r Alcalde Mayor Theniente de Corregidor Pres.te Julio Veinte, yquatro demill Setecientos Sesenta, y dos= Juan.co Sanzido- Estamp.to dado por fran.co Marcos Barquer Criado de VS= S.r Dor Juan Rodriquez Amador Empersona y enfirma= S.r Dor Pedro Sanz Ausente= S.r Dor Man.l Blanco Empersona= S.r Dor Pedro dela Vega y Loaysa Empersona= Criado de VS= fran.co Marcos Barquer

Este de Barq.e

Estampa dado por Antonio de mesa, Criado de VS=

Este de mesa

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Sⁿ Dⁿ Antonio Lucero Empezarra = Sⁿ Dⁿ Bernardo de Campo Empezarra = Señor Dⁿ Juan Ybero empezarra y en ferro = Sⁿ Dⁿ Alonso del Vanco Empezarra = Sⁿ Dⁿ Jacinto Espartal Empezarra = Sⁿ Dⁿ Ramon Arauso Empezarra = Sⁿ Dⁿ Juan Antonio Empezarra = Sⁿ Dⁿ Nicolas Arauso empezarra = Criado de Vs = Antonio de Arcos =

Se presentaron Certificaciones del Señores Dⁿ Juan Rodriguez Amador, y Dⁿ Juan Ybero dadas por el Mexico de Camara na por Resultar, estar, y imposibilitados á poder Concurrir del Ayuntamᵗᵒ de oy =

Hemiendo presente la Ziudad el Punto que quedo pendiente en el Ayuntamᵗᵒ del día de Trayer Vérnte y quatro del Corriente Sobre Cuyo á Sumpto, trapreredido Llamamᵗᵒ Acuerda de Conformidad, pase ala Junta el Memorial del Procurador Xeneral de Ziudad y tierra, á quien Otorga la Ziudad Su Poder Cumplido, para que pueda parezca ante Vienne á esta Ziudad practique quantas Diligs sean Viles para el Logro del Acatamᵗᵒ de el Nombre alto de los Valdios de Ziudad y tierra, y que teniendo presente la junta la forma de los Propios, Sobre lo necesario pide Corresponda se abastes Cercadas Partes, y que la tierra Con cuya Cuenta Zinco del año de los Pastos = fueron tes tigos del Poder Referido fran^co Marcos Barquer Sald par ser cruz y Sarmiento Cavonado á aquellos Poderes de ante el Mᴵ Ayuntamᵗᵒ y este Ministro de Abeitbunal Real =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Yerrata Conformidad Sefenerio, y Disolvio este Ayuntami.
ento que firmaron dhos Señores Conforme à la Costumbre=

Concurrida del dia 26 de Julio

En esta Ziudad de Stâ en Veinte, y Seis dias delmes de Julio demil Setecientos Sesenta y dos años ha biendo precedido Combocatoria por el Sorrero Se Juntaron en sus Casas Consistoriales hazelotras Ayuntam.to Estraordinario à Son de Campana tañida Como à Costumbran los Señores Justizia y Caballeros Regidores Siguientes—

El Sor Dn Joseph Delgado Fitas, y Carbajal Corregidor Capitan de la Fuerza y Superintendente de Rentas Rs y Servizios demilloes de esta dha Ziudad Superintendente Thesoreria yjuezes=

Dn Simon Lucero
Dn Nicolas Araujo
Dn Ramon Araujo
Dn Franco Ambarora

Habiendo Reparado la Ziudad, el Corto numero de Caballeros Capitulares que han Concurrido acesta la para el Reconocim.to Diario que la Ziudad àpra cticado de los Mozos Solteros, yderas quedeban presen tarse, yquesiendo à Dunto delprimer Servizio de S.M. ypor Consequencia delamayor grabedad, yque Como tal Deber Concurrir, aunque Con algunas yncomo ditades, todos los Caballeros Capitulares, y deseando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En la Ziudad Mayor de Cádiz en veinte y seis de Junio de mil setecientos y sesenta y dos, estando en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de ella, los Señores Dn Juan Rodríguez Amador, y Dn Juan Cortés Alcalde Mayor Provincial de esta Ziudad, y su Provincia, Caballeros Capitulares de ella, por ante mí el Escribano de Cabildo, y testigos de Asistencia, que lo son Dn Joseph Ximenez Cano, Dn Joseph Ximenez Cano, y Dn Joseph Ximenez Cano, vecinos de esta Ziudad, dixeron: que por quanto en el Cabildo de veinte y quatro del corriente mes, se acordó, que los Señores Comisarios de Propios, y Arbitrios, que lo son los Señores Dn Joseph Ximenez Cano, y Dn Joseph Ximenez Cano, pasasen a reconocer el Sitio, en que se ha de hacer el Matadero de Reses, que se ha de construir en esta Ziudad, y que para ello se les diese Comisión en forma, para que con asistencia de Maestros Alarifes, hagan el Reconocimiento, y Medida, que se les ordena

esta Ssesion se remitido de lo Sscripto de la Real
Ordenanza, y mente de SM en sus Capitulos en que
habla Sobre los impedimentos, que deben, y disponer
sus Alcaldes, para en los Actos, y fiestas
se baso de este Supuesto Reparo alguno =
En Consecuencia Sesenero y dio lugar este Ayuntam.to q.e fir
maron dhos Señores Conforme ala Costumbre =
En el mismo dia pase ala Casa del Sr Teniente Asistiendo de
Campo Dn Joaquin Lopez Pinto que en el Ayto de antes de
se y Juramentado, ân.o Dn Luis Moreno Sucumbido por su
Sr Padre no Asistio Sino Estaba Ausente, en la Villa de
Caberuela =
En el mismo dia Sabido notorio al Señor Dn Jacinto Es
pantal Salgado quien Dijo que Siempre que tuvo Ocupa
ciones del Empleo se hallo Sin permitido Sin concurrido a
los Ayuntam.tos q.e Celebran en esta Casa del Libro
Como lo Secretario Siempre que se alle Desempeña
ndo, dhos muchos negocios q.e Ocurren dicho Es
polio En conformidad de lo mandado por SM en su
R.l Decreto =
En dho dia Sabido al Señor Dn Jacinto Espantal =
En presente Secretaria Moreno, a dado cuenta a la Ciu
dad, que en Cumplim.to de lo a Cordado por la Ciudad en
Orden, a que se pasase Recado, a todos los Caballeros Co
pitulares, que en Concurren esta Sala, del Reco
nocim.to del Veindario, medida de Mozos, y los demas Par
ticulares, para la Execucion de la Quinta de los Cinco
Sientos, que les Corresponde, del Casco de esta
Ciudad, para que Con mayor Concurrencia de Caba
lleros Residan Sede almas pronto Cumplim.to, a las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Reales Ordenes Cedulas Reno Conocimto de Causa
apasado á manifestar estomismo alos Señores D Juan Po
Enriquez Amador D Juan Nuñez y D Alonso del Vanco, a
fecto dequé se Dixban Concurrir, Siempre quesele Per
mita, la ynDisposicion quesaderen, y dhos Señores enten
didos deste Referido Dixeron estabanprontos, a Concu
rrir, Siempre quesin notorio Detrimento sepuedan ese
cusar, así porque apercerem, el Cumplimto desu Obliga
cion, Como porque tanto Seymteresa esta esracion
presente, el Real Servicio de S M=

Concurrencia del Dia 27 de Julio

En la Ziudad de Sevilla, en vénte y siete dias delmes de Julio demill Setezientos Sesenta y dos años habiendo precedido Combocatoria por el Portero Sesurtaron enesta Casa Consistoriales los Zelebres Ayuntamto Estraordinario ador

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Campana tañida Como à Costumbran los
Señores Justizia y Caballeros Resydores Siquieres/
En 15 Dn Ysidro Lopez Vergara Abogado delos RS Consejos Al
calde Mayor y theniente de Corregidor deesta dha Ziudad y Sup
por ô Cuparion del S Propietario ==

Dn Sabino Espantal
Dn Nicolas Fraufo
Dn Manuel Bracamos
Dn Ramon Fraufo
Dn Fran Ambrona

Hallandose presente la Ziudad la Respuesta del S
Dn Alonso del Vanco, yaten diendo la Ziudad à la
ber sabenido que el S Dn Alonso del Vanco Sema
nifiesta Continuam te con Peluca en la Plaza, y le
sias, y sus festibidades, y al Despacho à las Dependi
encias, desta Judicatura, que eserse su Señoria y
en Otras Ocasiones de Capa, y que no a hecho Constar
su ymposibilidad, por Zertificacion, de Medico ô Zirujа
no, Hago de Conformidad, Suplicar al S Corregidor
resiba su Señoria, providenzias lo Combeniente
paraque atendiendo, alo arriesgado, haya deasistir
al Señor Dn Alonso, y Respecto alaninguna Compare
zencia, de Mozos à amedirse, Oaesponer sus Escepciones
y que por Consequencia, no puede tener efecto la Quere
ya, Contrapontirse quesemanda, Sean y qual Suplica
al Señor Corregidor, à efecto de que Comparescan
los que faltan ==

Habiendo Abentido la Ziudad hechazemenos al
gunos Mozos Solteros, asi como haber Comparesido
Como tienen algunas noticias, de haberse Ausentado
de Otros, y Deseando la Ziudad proceder, ala Pres te Junta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Contaduría y Mayordomía de Propios de esta Ciudad de Ntra Señora de Guadalupe

Certifico que en el Libro de Cargo y Data de los Propios de esta Ciudad que tengo a mi cargo, en el de Cargo del año pasado de mil seiscientos y sesenta y uno, a fojas ciento y veinte y una, se halla la partida del tenor siguiente:

En la Ciudad de Ntra Señora de Guadalupe en veinte y ocho días del mes de Julio de mil seiscientos y sesenta y dos años habiendo precedido convocatoria por mandado de Justicia para que se juntasen en estas Casas Consistoriales los Señores Alcalde Ordinario Don Juan de Ulloa Caballero del Orden de Santiago,

Extraordinario a don de Campana tañida Como
Acostumbran los Señores Justicia y Caballeros Re

A. S. Dn Sidones Siguientes
Dn Joseph Delgado Fajas y Canbafal Correo. Capn a Guera de esta dha Ziudad
Dn Juan Prieto
Dn Manuel Briaeros
Dn Jacinto Espantal
Dn Ramon Araujo
Dn Pedro de Vega
Dn Juan Antonio Ambrona
Dn Nicolas Araujo

El S. Corregidor ha manifestado ala Ziudad que
deseando Cbaquar el Agg.to desta Ziudad en Orden
aque se presenten los Mozos, q no han concurrido to
mando para ello las Providencias Judiziales q bastem
para su Cumplim.to necesita para efecutarlo su
Señoria Sele de vna Lista, de todos los que no han
Comparecido y la Ziudad Sonando así
Theniendo Presente la Ziudad el poco tiempo que
Resta, alque debe estar Cbaquada la quinta, y no
poderse esta Conclúz, y interin q por el S.r Corre
gidor se pasa ala Ziudad la Correspondiente noticia
de los Ordenador q Como Verdaderos Eclesiasticos
Deven ser esceptuados desta enfuerza dela R.l
Orden, y Expuesto Expedido a este fin, Agg.da de Confor
midad Suplican al S.r Corregidor Serviria tomar la
Providencia Conbeniente para q el S.r Provisor Ese
cute la espresada Declaracion, para que la Ziudad
pueda Cumplir Corta R.l Orden de S.M, y enterado
el Señor Corregidor dela Suplica dela Ziudad, y Descando
Concurria enttodo, al prompto Espediente delas R.s
Ordenes Mando q por el presente Secretario Moreno Seppe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Venga á Juan Simon Rodriquez, Pro de este Numero, y por antequien se despache el Exorto, para alvalida del Señalo visor, Espresando aeste Como la Ziudad Sesita Suspensa sin poder dar Cumplim.to alas RR Ordenes, por la falta de la Dezaratoria, delos Verdaderos é Eclesiasticos en Cuyo Seguimto Espera la Ziudad que dho Señor Provisor Corta brebedad Posible lo efectue por el Corto tiempo, y lo estricto de las Ordenes =

Y Lenesta Conformidad Se Seneció y Dio obio este Ayuntam.to que firma por dhos Señores Conforme ala Costumbre =

Hordinario 22 de Julio

En la Ziudad de Ntra. en Veinte y nueve dias de mes de Julio de mill Setecientos Sesenta y dos años habiendo precedido Llamam.to antedicho y Zelebrado se Missa de Espiritu Sancto Se Juntaron en sus Casas Consistoriales hasta Zelebrar Ayuntam.to Hordinario adonde Campana en tal dia Como á Costumbran los Señores Justicia y Caballeros Regidores Siquientes =

Dn Joseph Delgado Frias y Caabasal Corregidor Capitan á Guerra

Y Sup.te Superintendente de Rentas R.s y Servicios de millon.s
de esta dha Ziudad Superintendente Thesorería y Cagrecados=

Dr.n Franco Nieto
Dr.n Saturio Espantal
Dr.n Pedro de Vega
Dr.n Nicolas Arauso

Dr.n Manuel Bracamos
Dr.n Franco Ambrona

La Ziudad Ayto.a Seyntsienan en este Libro los Llamam.tos Sig.es
Llamam.to Los poderos.s del Ayuntam.to de esta M.N.Z.M.L.A Ser.a
y Los poderos.s del Ayuntam.to de esta M.N.Z.M.L.A Ser.a
mam.to empezando ala dor sus Caballeros Regidores pa
la quemamma Juebes Veinte y nueve del Corriente
Se Juntten en sus Casas Consistoriales alas Ocho
Oras dcha, hazelebran Ayuntam.to de Ordinario, en el q.e
ademas de los q.e al tocare, se ade hazer la Propuesta a
S.M. de esta Thenencia Vacante, en el Regim.to de Milizias
de Ziudad Rodrigo, y sus Resultas Sitas obiere, queda
co por dimision hecha por Dr.n Alonso Muñoz del valle
Vezino dela villa de Cabezuela, Corresponciente ala
Compañia del Theniente Coronel dcho Expresado Re
simiento, y ber la Carta Escripta, por su Coronel, y dhos
Señores lo Cumplan, que asi es Orden, y mandado de
S.S.a Corregidor de esta Ziudad, Pas.a Julio Veinte, y ocho
de mill Setecientos Sesenta y dos= Gabriel Sta Monero

---

y Acebedo

El de Barq.z Llamam.to Dado por fran.co Marcos Barq.z Criado de VS=
Señor Dr.n Juan Rodriq.z Alcalde Empersona, y Enfermo=
S.r Dr.n Pedro Alonso Ausente= S.r Dr.n Man.l Bracam.s Empersona=
S.r Dr.n Pedro dela Vega Empersona= Criado de VS= fran.co
Marcos Barquez

El de Seneso Llamam.to Dado por Antonio de Seneso Criado de VS=
S.r Dr.n Antonio Lucero Ausente= S.r Dr.n Bern.do de Campo

ES 10148.AMP 01.01.01.001

136

Treinte maravedis.

SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Ausente = S.r D.n Franco Sierra empersona = S.r Alcalde del Barrio empersona = S.r D.n Saturnino Espinosa Empersona = S.r D.n Ramon Araujo Empersona = S.r D.n Francisco Ambrona Empersona = S.r D.n Nicolas Araujo Empersona = Criado de V.S.

Ynforma de Pleyto

La Ziudad Hagga Suspender los Expedientes de lo Ordinario Respecto lo mucho que ay q Ebaquar del R.l Servizio = Estedá en Conformidad del Llamam.to que apparecedido, y del Abiso Comunicado deballarse Bacante Latherencia que Ocurrá en el R.l Regim.to de Milizias dela Ziudad de Ziudad Rodrigo D.n Alonso Ruiz del valle quela Servia por la Dimision hecha Acausa desu Abanzada tedad, y Enfermedad quete ymposibilita su Comminacion, y siendo preciso Probehenta Empersona que sea q las Zircunstancias prebenidas, por la Real Ordenanza Usando esta Ziudad (Aquienmoca hacen la Proposizion) detas facultades, que S.M. Se a servido Conzedenta, para haber habido Conformidad Se fue botando en la manera Siguiente = habiendo fundado Zu demora ponta Pretension desu Hijo =

El S.r D.n Manuel Briceños Rol Enruboro propone empi mera Lugar, al D.r Lorenzo de Furman, de tedad de treinta y dos años Suestado Casado debuena presencia, y Disposizion, para el Manejo delas Armas, Subteniente del mismo R.l Regim.to de Milizias haservido a S.M. de Cadete del Regimiento Provinzial de Dragon.s dequefue Coronel Don de dela Roca hasta quese fuese, y Padre D.n Thomas de Furman Capitan de una delas Compañias, del R.l Regim.to de

Estremadura, fue Alferez Theniente Ayudante, y Capitan
Cumpliendo Siempre Con lo que se le avia Encargado
y en particular, en el Sitio de Zeuta en los dias Doze, y Ve
yntte y Zinco de Octubre de mill Seteszientos Continuando
al Real Servizio, hasta Veintte y Zinco de Agosto de mill Sete
zientos Diez y nueve, y Despues Embarzud de Real Pa
sporte del año de mill Seteszientos treinta, y Siete
Sirbio el Empleo de Sargento Mayor de la Plaza de
la Morateza ==

El S.r Dn Jasinto Espantal Sabzado, en cuyo lugar Propone
al mismo Dn Lorenzo de Guzman por las mismas Razon
que dize el S.r Dn Manuel ==

El S.r Dn Pedro de Vega, en cuyo lugar Propone en primer lu
gar al mismo Dn Lorenzo Guzman, por las mismas Razo
nes Espresadas ==

El S.r Dn Fran.co Fra Pasqual, en cuyo lugar Propone en pri
mer lugar al mismo Dn Lorenzo Guzman, Digo Al mismo
Viero de Zepeda y Arebalo Naturas y Vezino de esta
Ziudad hijo Lexitimo del Señor Dn Fran.co Viero de Zepe
da Resident Perpetuo de esta Persona Distinguida, y haber
Servido de Capitan en este mismo Resim.to y actualm.te
hallarse En el mismo Empleo de Capitan de milizias, Dn
Lezdro Viero de Zepeda, y Arebalo Suberviene, y al mismo
tiempo Su Cuñado Dn Vizente Herrera Velarde Es
ta Sirbiendo en el mismo Resimiento de Milizias el Em
pleo de Capitan ==

El S.r Dn Nicolas Zid de Arauso en cuyo lugar Propone
en primer lugar al mismo Dn Lorenzo de Guzman por
Concurrir en el las Zircunstancias prebenidas por la
Ordenanza ==

El S.r Dn Man.l Braseros Rol Propone en segundo lugar
a Dn Lorenzo de la fuente Costado Vezino de esta Ziudad

Veinte maravedis

SELLO SEXTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS, Y SESENTA Y DOS.

de Estado Casado Subteniente actual delmismo Resimto de Milizias dos años hace, atendiendo alos meritos que acompaña de su Padre de Cinquenta años de Servicio Subteniente del Regimiento de Cadiz dela Compañia Coronela, manteniendose Captivo en Argel Onze meses, hasta que logro Libertad, acupensas de su Matrimonio, Desempeñando Sus Obligazion, en r= el Real Servicio =

El S.r D.n Jacinto Esparral Salgado, en su Boto Propone en Segundo Lugar, á D.n Manuel Amaya Subteniente delmismo Regimiento de Milizias =

El S.r D.n Pedro de Vega Propone en Segundo Lugar en su Boto Al mismo D.n Lazario de la fuente tostado =

El S.r D.n Juan de Sra Pasqual, en su Boto propone en Segundo Lugar á D.n Juan Gil Ortiz, Valdenegro, y Campo vezino de Valbuena del mismo, atendiendo a su nobleza =

El S.r D.n Nicolas Gil de Arauso, en su Boto Propone en Segundo Lugar almismo D.n Lazario de la fuente tostado =

El Mencionado Lugar propone en su Boto El S.r D.n Manuel Joaquin Briones Rol á D.n Manuel Amaya Subteniente del mismo Regim.to de Milizias =

El S.r D.n Jacinto Esparral Salgado Propone en su Boto, en tercero Lugar, almismo D.n Man.l Amaya =

El S.r D.n Pedro Joseph de Vega, en su Boto Propone en tercero Lugar Almismo D.n Manuel Amaya =

El Señor D.n Juan Garcia Pasqual en su Boto propone en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Terzero Lugar, â Dn Lorenzo de Zuzman Respecto sus
Servizios, y los de su Padre=
El Sr Dr Nicolas Zid Araujo, en su Voto Propone en
tercero Lugar, â Dn Manuel Amaya=
Y deseando, Cbaguar la Ziudad el Real Servizio, y en la
Subtenencia que queda Bacante, en el mismo Resp.to por
no haber habido Conformidad en los Botos se fue Bo
rando en la manera Siguiente=
El Sr Dr Manuel Joaquin Blanes, Empieza Lugar
para la Subtenencia, propone en su Boto, â Dn Vizente
Nieto de Zepeda, y Arebalo, Manual de esta Ziudad de
Edad de Diez y nueve años, Instruido Soltero de buena
Estatura para Armas de todas Armas Persona Distin
guida Con los Servizios que â espuesto de haber hecho
En el mismo Resp.to el Sr Dn Fran.co Nieto su Padre ver
no, y Residon Perpetuo de esta Ziudad, el Empleo de Ca
pitan, y actualm.te estando Siendo Su hermano Dn Lei
dro Nieto de Zepeda, y Arebalo, y Igualm.te Sirbiendo en
el mismo Empleo de Capitan en el Propio Resp.to
de Milizias Dn Vizente Herrera Velarde su Cuñado=
El Sr Dr Jazinto Espantal Salgado, en su Boto Propo
ne en Primer Lugar, al mismo Dn Vizente Nieto de
Zepeda, y Arebalo=
El Sr Dn Pedro Joseph de Vega en su Boto propone en
primer Lugar, al mismo Dn Vizente Nieto de Zepeda, y
Arebalo=
El Sr Dn Fran.co Xav.r Pasqual en su Boto Propone en
tercer Lugar, al Sargento del mismo Resp.to de Milizias
Alonso Pulido= El Sr Dn Nicolas Araujo, en su Boto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Propone en primera Suerte al mismo Sr Sesero Publico=
El Sr Dn Man Joaquin Briceños propone en Segundo Lugar
á Dn Juan Zid de Ibarra Valderrama Vezino de esta Villa de Valbe
de de Olfaerno En Sierra de Toro, atendiendo asumonia Noble
za, de estado Casado Sudedad nueve años=
El Sr Dn Jacinto Espartal Salgado, en su Voto Propone en
Segundo Lugar, al mismo Dn Juan Zid de Ibarra, Valderrama=
El Sr Dn Pedro Joseph de Vega en dicho propone en Seg.do Lu
gar al mismo Dn Juan Zid=
El Sr Dn Fran.co Fra Pasqual en su Voto propone en Seg.do Lug.r
Al mismo Dn Juan de Ibarra=
El Sr Dn Nicolas Zid Arauso en su Voto propone en Seg.do
Lugar Al mismo Dn Juan de Ibarra=
Y de Conformidad Proponen en tercero Lugar, al Sarsen
to Actual del mismo Regimiento Alonso Pulido=
Y Salido el Sor Sesero, aque entrase el Sr Dn Fran.co Nieto de
Zepeda, Esposo Sea dia Retirado su Señoria, asu Casa
dho y predispuesto por loque la Ziudad Acordo, Seagan las
Propuestas En la forma Acostumbrada, Diziendose
En Seguida, de que Sobstituye al Sr Inspector Dn Jose de
Milicias, y Seacresponda à la Casa del Caballero Co
ronel, del Regimiento de Milicias, por los Caballe
ros Comisarios de Cartas Segun Acuerdo

Entendido=

Y en esta Conformidad habiendose Decretado los Expedientes:

Lo quehan Ocurrido Sefenerio y Disolbio este
Ayuntam.to q firmaron dhos Señores Conforme ata
Costumbre

Concur.da Jeldia 30 de Julio

En la Ziudad de Stã en mcinta dias delmes de
Julio demill Seteziemtos Seserta y dos años habiendo
precedido Combocatoria, por el Ssorrero Sesmtacion
en sus Casas Consistoriales Selebrada Ayuntam.to
Estraordinario â Son de Campana tañida Como
â costumbrar los Señores Justizia, y Caballeros Re
gidores Siguientes=

El S.r D.n Joseph Delgado frias y Carbajal Corregidor Capitan
â Fuerza, y Superintendente de Rentas R.s y Servizios de Millo
nes de esta dha Ziudad Sup.do Thesorerio, y agregados=

D.n fran.co Sliero
D.n Jasinto Espantal
D.n Pedro de Vega
D.n Nicolas Araujo

Haziendo la Ziudad, asi por las muchas Ocupazion.s
del Servizio, Norepudo Cbaquar en el dia de âyer lo
Correspondiente, al hordinario, Cuya Dificultad Sub
siste, En este dia, porloque Continuando la misma Sus

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cruz

Vale de marauedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

pension pobadissimas Raron Solo Sepasa á Nombrar los Caballeros Presidentes demes, pose preciso que empiesse de Agosto hasta ala Carnicería = Loco el Sr Juez dor se nombró Dn Antonio Lucero y Santos, y al Dor Dn Joaquin Briceños, y en el Caso de Ausentarse ausente el Sr Dn Antonio Lucero Siga al Siguiente empado habiendo hasecha do el Sr Dor Manuel Briceños, á quienes la Ziudad Confiere el Conocim.to Sustanciacion, y Determinacion, de todas aquellas Causas, y Conforme á Dro bengan por Apelacion á este Consistorio =

Este dia se abisto en esta Ziudad la Real Orden Comunicada á nro Caballero Corregidor, por el Exmo Señor Dn Ricardo Carta Orden Sobre Duda en Aplicacion de prueba Suprema, que no debe Esceptuarse Otros muros, y porque Señalada.te explica la Ordenanza, y q.e el Rey quiere se obserbe esta Puntual mente, sin Subsistan Dudas voluntarias que atrasan Suservicio, Dios q.e á Vs m.d San Ydefonso Veinte y quatro de Julio, de mill Seteçientos Sesenta y dos = Dn Ricardo Obal = El Corregidor de Guadalajara

Enterado el Señor Dn Fran.co Xav.r Pasqual = Dijo la Ziudad Ayd.a que la Carta que a manifestado el Sr Corregidor, y demas Documentos, se consulten con estos Abogados

de Camara Bonga y
Lenesta Conformidad Seferenzio y Disolbio este Ayuntamiento
que firmaron dhos Señores Conforme ala Costumbre

Concuerda del dia 31 de Julio

En la Ziudad de Stia en treinta y un dias del mes
de Julio de mill Setezientos Sesenta y dos años ha
biendo precedido Combocatoria por el Porero se
juntaron en sus Casas Consistoriales haziendo
Ayuntam.to Estraordinario a don de Campana tañi
da Como a Costumbran los Señores Justizia y Cabe
llenos Resydores Siguientes=

El S.r D.r Y Sidro Lopez Vengara Abogado de los R.s Consejos Alc.de
Mayor y thenientte de Corregidor de esta dha Ziudad y Supartido
por ydisposizion del Señor Propietario=

D.r Franzisco Nieto
D.r Jasinto Espartal
D.r Pedro de Vega
D.r Nicolas Araujo
D.r Man.l Briareos
D.r Ramon Araujo
D.r Franz.co Ambrona

Hemiendo presente la Ziudad el Exporto Espedido
por el Señor Corregidor al Provisor para sapre
sentazion de los Ordenados, su Respuesta, testimon.o
de los Ordenados, Declaracion de sea estos porque deben
ser Exemtos, Orden Dirijida, Embista de la Repre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

sentencia hecha á 8 de Mayo por el Señor Dr Ricardo Abad Diputados en virtud de Real Orden, de Junta, y demas particulares que tratan dado en Orden, aforque expiritan de Deberen ynclui en el presente Sorteo para ejecutar este Contamayor Pureza, y para haber habido Conformidad entre Votos se ejecuto particular de esta manera Siguiente =

El Señor Dr Alonso del Blanco =

El Señor Dr Manuel Joaquin Brasero, en suboto de este Tribunal en Ynquirir Generalm de todos los Moros de Coro quien estan Comprehendidos en esta Declaratoria de el Señor Provisor y Vicario los Viudos sin hijos =

El Sr Dr Franco Nieto de Zepeda, en el suyo Dize Seynchuyan en el Sorteo los Moros de Coro quien estubiesen Ordenados, y se Excluyan de dho Sorteo los Viudos, mediante no haber memoria, en todos los Capitulos de la Rl Orden de esta Clase, y solo de Solteros, hasta q el hijo Casado y Velado Constituye Vecino aparte, Respecto que por el mismo hecho de estar Velados, Salio de la Patria Potestad, de su Padre =

El Sr Dr Alonso del Blanco se conforma con el Voto del Sr Dr Franco Nieto, en la primera parte en quanto á Moços de Coro Ordenados Con beneficio ó Sin el, Precediendo estos ala Ziudad los titulos de sus Ordenes, mediante Continuo servicio ala Yglesia en habito, y tonsura Clerical con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y enquanto alos Viudos enrubor se Seynchuyan Como
Sotenos noteniendo Otra alguna Exemcion que Confor
me ala Real Ordenanza deesta Quinta les escuse de
ensaia enella
El S.r Dr Jasinto Espantal Salgado Dijo quemediante
las Dilix Practicadas por la Ziudad Con el Caballero
Provisor paraque hatiziese Constar los Eclesiasticos
que Foran desfuero, y Deben ser Exceptuados dela Pre
sente Quinta, y quesecarnaido ala Ziudad Vnestimonio
delos q.e Constan q.ue se dho Pedimento, en esta atencion
y dela Consulta hecha â S.M por mano del Exmo S.r
Dr Ricardo Ubal y su Resolucion, Comunicada â.ñno
Caballero Corregidor, en Carta de Veinte y quatro
del Corriente, en su Boro Sehengan presentes, para lo
futura Proxima Quinta, los Moros de Coro, y Mes
cos, no Comprehendidos en el memoriado testimonio
Como tambien por lo Respectivo â Viudos, todos aque
llos que no tubiesen Casa habienta, y hasienda Propia
que Cubriesen por sí ó sus Criados, y para el fin de
practicar la Quinta el dia establecido por la Real,
Ordenanza, Suplica ala Ziudad pase Recado â.ñno
Caballero Corregidor, paraque Conllamañ.to ante
dien, Zite ó mande Zitar, alos Caballeros Capitula
les, Concurran hacelebranta en el memoriado dia
q.e su Señoria estaprompto â Concurrir, todo loqual
Segun Heba Expresado, pide su Señoria Sele de por
testimonio, y protesta no le parar perjuizio, todoquant
to Acaesziere ó Subriediere, en contrario â lodho, y Su
plica, al S.r Alcaldemayor, Se le mande dar, y su Señoria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

somando asi==

El S.r Dr. Ramon Araujo en el Suyo Dize que en aquella
aque los Mozos de Coro, de esta Santa Yglesia Se cumplan
no han Cumplido, ante el S.r Provisor titulo alguno por donde
hagan Constar Deben Gozar del Subsidio de ausencia, y te-
niendo presente, que muchos de ellos Constan de Publico
y Notorio, hallarse Ordenados de menores, y ademas Co-
motales, en el Vecindario de esta Ciudad haciendo al abrirse
para Sacar la Lista de todos los mozos Solteros que de
bian presentarse, para esta Junta, y que depasar ayer tar-
des Seria Atacar el Real Servicio, por allarse Expen
tos, y Sucontinuo Servicio alta Yglesia, En cuyo to Seyen
gan, Aquellos que no esten Ordenados, practicando lo
para ello las Diligencias necesarias, A cuyo fin, y Respecto lo
mucho del tiempo Esta Sudeñoria Mompto entrara
de de estedia, a Concurrir en esta Sala, pues aun fal
ta que ynspeccionarse mucho Enmateria de Expen
siones, y Reconocim.to de Mozos, y Suplica al S.r Alcalde Mayor
que preside este Acto, Servirse mandarlo asi, Estrechan
do alos que no hubiesen Comparecido, A aquello Secuen
cias de Apremio, y de lo Contrario Protesta su Deñoria, no le
ynconveniente, que pueda Resultar en Atraso, y perjuicio
del R.l Servicio, para lo que es asimismo Suplica Seyen
gan ental presente Junta los Musicos Solteros y los Viu
dos sin hijos, ni Casa habiente, no haciendo Constar
Otra Exencion legitima que los Excluya, y Suplica al
Señor Alcalde Mayor Servirse mandar se de su Deñoria
testimonio de este Suplico, y su Deñoria Somando asi==
El S.r Dr. Pedro de Vega Dize se conforma Con el Voto de
Señor Dr. Jacinto Esparsal Salgado, emitido, y pronun-
ciado en esta Sala, pues aun fal
se de su Deñoria y testimonio==

ES 10148 AMP 01.01.01.001

En Granada.

SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En el S.r Dr Nicolas Arauso Estubato dixo que los Mo
zos de Coro, quemo estan Ordenados y Musicos, y los viu
dos Sin hijos de Casa habienta, quenorienen Asien
da Raiz, y de Consiquiente lorquenorienen Raiz ni Casa
habienta, esta Entendido, quesegun lo Dispuesto pon la
Real horden Deben yrchirse, enlapresente Quinta
Como asimismo los Ordenados, quemo Gozan de el Pri
bilexio de fuero, ypara quetenga efecto Suplica
al Señor Alcalde Mayor, quepara esta tarde,
o pecho haber desen la Quinta, eldia demañana Sesio
ba tomar las mas Eficaces Providencias quesepue
sentten enella los moços de Coro, para su Recono
cim.to y somisimo los demas quefaltten quenoconozen
se, yquesele de azu deñonia este Dubdo por testimo
nio, y el S.r Alcaldemayor Somando asi=
En el S.r Dr Fran.co Fra Pasqual Estubato dixo En
quen esta Expresada Quinta los moços de Coro que
no esten Ordenados, y lorque estubiesen Ordenados
quemo traigan Vestiduras Clericales lomas dentien
po Dalomenos Seismeses antes Como los traen los
Clerigos de misa, Conforme alaReal Orden Con a Re
plo al Santo Conzilio detrento, q yqualm.te entren los Viu
dos Sin hijos los Sacristanes, mostando hordenados,
yenlamisma forma Seyncluyan, los Musicos sin Ordenar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Exquatrte Seynchuyan, Seynchuyan los Ordenados quenoten
gan Capellanía niestren graduados de Vachilleres ô Lizenzia
dos, y Suplica su Señoría al Señor Alcalde mayor, que co
mo Theniente de Corregidor, preside este âcto, Sede azu
Señoría testimonio de este Boto, Protestando que esto
hacerse Saquitra el dia demañana, Con âRegto âla
Orden Real, aloque su Señoría estapronto, noleconsa
tezmino mipare Perjuizio, yel Sr Alcalde mayor, mando sele
diese testimonio ==
Este dia Se abirto esta Ziudad el Memorial queapresento
do fran.co Fomalez Vezino de esta Ziudad Soliziando Sele Re
lebase de yncuirle entapresente Quinta por Deuda es hijo
Dalgo notorio, yta Ziudad ensubirta por no haber trabido
Conformidad Sefue Botando entalmanera Diziente=
El Señor Dr Manuel Joaquin Brazeros Dize noahugan
aloque Sobira ya Cuda donde toca ==
El Sr Dr fran.co Viero de Zepeda Dize que Respecto Stapante
defran.co Fomalez trae a Jque esta haberimdado enesta
Ziudad Sufriendo todas las Cargas Conzejiles, que Como
Vezino Selean Repartido Sin haber entodo este tiempo le
cho presente ala Ziudad Foran Sfuero que oy presende
en el Pueblo desu Naturaleza Noahugan aloquepide, á Cuda
donde toca ausar desu Dro, Como se Combenga ==
El Señor Dr Jazinto Esparsa Salgado Dize quemediante
que en el testimonio quepresenta esta Parte, no Consta
Salposesion del Ofizio paraque se Denombre ni el Sr Secretm
te alos á Dientes delos Libros Capitulares deaquel Conze
jo, para q haiga el testimonio toda Sasee quenecesita; sube
nozia para Reputarle en Calidad de hijo Dalgo Siopert
de Subsio hasta quedo Secure el Expresado fran.co Fonzo
ler, y Poder Determinar, en vn Adumpto, quenecesita ver

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO. VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

mayor Claridad yerru Conrequencia por hacer
en Caso dehaber de yncluir âzumbo, en Aquesente
Quinta, nopodra Dispensarse de esta Obligazion=
El S.r Dn Ramon Arauso Dize que Respecto aque el
testimonio quescapresentado por parte defran colon
valer para â Creditar, Sustituida nobleza viene
Desnudo desoda Sustificazion, yque quando hazese
se es Constante Publico, y Notorio, que el suso Re
ferido âestado, demuchos â Saestaparte, Sufriendo
en Calidad de Verino, Contribuyendo todas las Car
gas Conzejiles que Sufren los Pecheros, y Contribu
yen quenoson hijos Dalgo, Sin haber hecho Recla
mazion alguna, antes si muy aserto deloque âora
Solizita, yrreno balerse enel mismo âño de Seteta
que Solizita Diqo Lira el testimonio de el Pribilejio de
Ordinario delos Estudiantes q tiban â Salamanca des
de las Villas de Arebalo, y Olmedo para Eximirse de
la Mayordomia de Alondiqa, paraquefue nombrado
por esta M.L. Cuya Carta Sufrio por haberse le
Condenado en Contradizion de Sruizio âello; Mate
ria por âora ala Exencion quepretende, yrenun
que ponta Superioridad â quien Corresponde, Ora
Cora Semande==
El S.r Dn Pedro Joseph de vega Dize que Respecto note
ner la Ziudad facultades para Declarar por hijo Dalgo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

âfran.co Gonzalez, Como lopide por el Testimonio y de
mas Docum.tos quepresenta eneste dha. Azuda donde Conres
ponda âusar desu Drô Como le Combenga ==
Y Dn Fran.co Fra Pasqual, Dize noabayan aloquepide fran.co
Gonzalez, y Azuda donde toca ==
Y Dn Nicolas Arauso Dize quesiendo notorio ala Ziudad
todo lo Contrario adebenido por fran.co Gonzalez, Respecto es
tarse de Reparriendo, demuchos años âestaparte todas las
Cargas quesean ofrecido, no habiendo Decretado los Espedientes y
Lenesta Conformidad habiendose Decretado alo quepide ==
han Ocurrido Seferencio y Disolbio este Ayuntam.to quefirmaron dhos
Señores Conforme ala Costumbre ==

Concuerda del dia 1 de Agosto

En la Ziudad de Mas, enprimero dia delmes de Agos
to demill Seteçientos Sesenta ydos años habiendo precedi
dido Combocatoria por el Portero Sesurtaron ensus Casas
Consistoriales hacelebran Ayuntam.to Estraordinario asos
de Campana tañida, Como âCostumbran los Señores
Justizia y Caballeros Regidores Siquientes ==
Y el Señor Dn Joseph Delgado, yfrias Corregidor Capitan Aguerra y
Superintendente de Rentas R.s y Servizios demillones de esta dha Ziu
dad Sup.do thesoreria yagregados ==

Dn Man.l Braceros
Dn Ramon Arauso
Dn fran.co Ambrona

Dn fran.co Viero
Dn Pedro de vega
Dn Nicolas Arauso

Habiendose Regulado los Botos dectdia dehayer enhonden

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Aque Clase de Mozos de Coro Deben ynclvirse en
el Sorteo delapresente Quinta Resulto por mayor par
te Entren enel Sorteo los Mozos de Coro, que no esten
Ordenados, ysolamte los Ordenados, quenogozen del
Priblegio deesfuero por estar Ordenados =
La Ziuda Agg.da Suplicar, al Señor Corregidor, q en
Cumplim.to dela Real Orden de Quinta Se efectue
esta eneste día, queta Ziudad estapronpta, á Correr
xxix estarande dicha, enatencion hacer mas delas Doze
yquepara el Logro Separaciquen los Varridos Correspondi
entes, y su Señoría mando Sepublique la Quinta para
lasande de este día, afin dequeConcurran los Mozos, y de
mas, yrteresados, Siequisieren hallar presentes yrubie
ren q manifestar algunos Adurmptos loagan =
Y enesta Conformidad habiendose Decretado los Espedientes quean
ocurrido Sobre dha Quinta Se Seferio y Dixo lo firmo este Ayuntam.to que
firmaron dhos Señores Conforme ala Costumbre =

Concurra la Sande del dia 1 de Agosto

Enla Ziudad de Stã Emprimero día delmes de Agosto

Demill Seteziemtos Serenta y dos años trabiendo precedido Con
bocatoria por el Portero Sesurnaron ensus Casas Consistoriales
hacelebran Ayuntam.to Estraordinario bajon de Campana
tañida Como acostumbran los Señores Justizia, y Caballeros
Regidores Siquientes=

D.n Joseph Delgado Farias y Canbasal Corregidor Capitan a Gue
rra, y Superintendente de Rentas R.s y Servizios demillones de esta dha
Ziudad Superintendente Thesorero y Juezes=

D.n Manuel Briseños
D.n Juan Nieto
D.n Ramon Araujo
D.n Nicolas Araujo
D.n Juan Antonio

Habiendose Juntado la Ziudad en dha sala de Cabildo
En conformidad de lo mandado por S.M. acefecha de Zete
bre la Quinta de los Zinco trombres, q. le corresponden
ase Casco, y trabiendo Concurrido la Presentacion de varios
mozos Soldados, que se allaban ausentes de sus Casas, y Otros
que por estar enfermos, no se habian presentado, Cuyos es
pedientes Reconocim.to y medida, trasido, y rdispensable el
guar en la parte que le alcanze Sorteo, y Quinta Con el Concurr.to y Pureza requiere
sada Quinta, y mandado S.M. Lquedando Sendientes Otros muchos Re
cursos de grabedad que esperiso Reconocer para Cubrir
Vacantidades, y Servicios deseados, y siendo ympósible practicar
en el dia, por ser Comun las Siete de la tarde Deseando la
Ziudad el Abierto, y haviendose Cargo de que los Pueblos de
este Partido, no pueden Concurrir Con sus quintos a esta Casa
particular, tan Embuelta, y que en este tiempo, y trabiendose de
incorporar aqui todos para salir ala Capital de Badajoz Con
el Oficial que debe conducir, y realla en esta Ziudad porque
parece no puede Resultar, y recomberiente mi Regreso al Real
Servizio, enquerimto se Cerca esta Ziudad, pues hasta el
Dia de hoy Desde el dia que se le notifico la Real Orden a esta de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Selure mascucis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

En esta manera, y sin ynterrupcion alguna Zele
brando dhos Ayuntamtos para el Reconocim.to de los Mo
dos, y lodemas à esto Concernente Desde las ocho
de la mañana hasta Despues de dadas en aquella
horas Cada una, Aggda de Conformidad Suplicar Corre-
gidor Suplica al Señor Corregidor Servirse mandar Sedi
sea la Espresada Junta para el dia mes Enquese
Considera, se podran traher y inspeccionado los Re
glamentos Expedientes, y su Señoria Sonando à Si
Señalando hora dela que sede llamam.to Empezara ==

Y Leerse Conformidad habiendose Decretado los Expedientes q tra-
tan ocurrido Sobre dha Junta Sefenezio y Disolbio este Ayuntam.to q firma-
dhos Señores Conforme ala Costumbre ==

Concluia y Estraordinario 2 de Agosto

Esta Ziudad de Mas en dhos dias delmes de Agosto de

ES 40148 AMP 01.01.01.001

dermill Seteçientos Sesenta y dos años habiendo precedido
llamam^to arredien Sesurtasion ensus Casas Consistoriales
hazerse bran Ayuntam^to Estraordinario los Señores Justizia y Ca
balleros Regidores Siguientes ==
El Señor D^n Joseph Delgado Elias y Carbajal Corregidor Capitan a
Guerra y Superintendente de Rentas R^s y Seruizios dermill^s de esta
Dha Ziudad Supartido Thesoreria yagregados ==

D^n Manuel Braseros
D^n Alonso del Blanco
D^n Ramon Araujo
D^n Juan Arellano

D^n Francisco Tiero
D^n Jasinto Espinosa
D^n Pedro de [illegible]
D^n Nicolas Araujo

La Ziudad Hauiendo Seguntenan enestelibro los llamam^tos Sig^tes.
Los Señores del Ayuntam^to de esta
m^o Emperatora todos sus Caballeros Regidores para q^e
mañana Lunes dos del Corriente alas Ocho Oras de
la Sesurten ensus Casas Consistoriales a Continuar
el Real Seruizio de S.M. Sobre lo q^e la sido mandada hacer
de los Zinco Soldados q^e han correspondido asu Casco, y
Resolber Lo q^e Ocurrido, En
cargando Como Encarga el S^r Corregidor a dhos Caballe
ros Capitulares, q^e Desembarazandose desus negocios Par
ticulares Asistan en dha Capitular, adho efecto por
ser materia enquestanto Seprtenera el Seruizio de S.M.
y dhos Señores Secumplan ponen Orden, y mandado dello
Señor Corregidor Dia 2^a Agosto primero dermill Seteçientos
Sesenta y dos = Juan Fran^co Garrido
El de Barq^e llamam^to dado por Juan^co Marcos Barquer Criado de VS
S^r D^n Juan Rodriquez Amador Emperatora = S^r D^n Pedro Hon
riz Ausente = S^r D^n Man^l Braseros Emperatora = S^r D^n Pedro
dela Vega Emperatora = Criado de VS = Juan Marcos Barq^e
El de Reseso llamam^to dado por Antonio de Freso Criado de VS
S^r D^n Antonio Lureo Ausente = S^r D^n Bernardo de Campo Ate

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Sessa Dⁿ Juan Nieto Empersona = Dⁿ Alonso del Barco Empersona = Dⁿ Casimiro Espantal Empersona = Dⁿ Ramon Asarg Empersona = Dⁿ Nicolas Dⁿ Juan Cº Ambrona Empersona = Dⁿ Nicolas Arauso Empersona = Criado de VS = Antonio nesquepor Dⁿ Pedro Vivero, y Dⁿ Alvaro Balçarrel Canonigos Prebendados de esta Santa Yglesia Seapresado vn Oficio asu Señoria Reduzido á haber acabido, el Cabildo desta Santa Yglesia Siquera se yncluia entalmesente quinta á Alguno delos Mo vos de Coro, ymiseros, yque estando entendido de ver ser Cierto Como en Otras Ocasiones Co me acreditaba dedor S.ª Provision q entrego con asu Señoria, para q yntesipenzada dezir Contenidos la Ziudad Deliberase ensu Razon loque tu biese por Combeniente, Deseando el Cabildo Seguir Conla Ziudad, labuena Armonia que Corresponde, y Evitar Recursos, yque enesta yntelig.ª mando sube noria dar llamarⁿ.ª para estedia; Siguesimismo se entrego por dhos Prebendados asu Señoria vna Copia dedhas R.ˢ Provisiones, encuyo Concuerda dize, Conqué empareze Concuerda, en Cuyos terminos Solauia todo presente su Señoria, ala Ziudad para q Deliberase

ES 10148 AMP 01.01.01.001

loquesea desumayor Dignazion ~~~ 11

Y habiendose leido la Copia delas R.s Provisiones, y Resultado
de ellas Sea la primera de Marzo de mill Seiszientos Zin
quenta, y Ocho, y la otra de Abril delmismo año, y la Calidad
que expresa la Libertad depoderes, yentendida la Ziudad de
todos sus Particulares, Agg.da Debe hazer presente amo Cabal-
lero Corregidor las Ordenes Estrechas, q Corran asu Cargo
zia, para que Retardan enmanera alguna la Quinta Expe-
dicion portal ultima Carta Circular por el Exmo Señor
Presidente Real Consejo de Hazienda de Julio Pro
simo pasado en Respuesta ala Consulta que hizo la Ziudad
a SMd de Sobreseer Cobranza de Considerar Oro Exemptos
los Moros de Coro, y demas Servidores Legos de esta Santa
Iglesia, y Sacristanes de Conventos, y Parroquias, pontoque
queda la Ziudad Conla Deuda dena Poder Concurrir alos
Deseos delos Señores Dean, y Cabildo habiendolos manifes
tado la Ziudad en el mismo hecho dela Referida Consulta
afin de Obviar todo Perjuizio de Dilazion, y Resistim.to por
loque Suplica la Ziudad amo Caballero Corregidor Sea
ba servida tener habien Segnoreda, Sin ynterrmision al
cuno dedha Quinta, yncluyendo en esta alos Moros de Coro
Mineros, y demas Sirbientes Legos dedha Santa Iglesia de q
habla la Copia delas Citadas R.s Provisiones, asi pueda Compre
endeare entre los Exemptos ponla Real Ordenanza de Quin
tas, m.o Corran ala Ziudad que Gozen delos Pribilegios de
Esfuero de ynmunidad, mismo alguno Concedido alos Ecle
siasticos, Como por Resultan, dela Respuesta ala Consulta
hecha a SM, Debese Comprehender, por el mismo hecho
demoseavisse Declarar SM Sea exentos, aque Concurre
quesegun parece delas R.s Provisiones Escribidas, y Respues
ta dada ala Primera, por el Señor Corregidor desta Ziudad
q ala dazon hera; Sea Espresam.te Comprehendidos los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En la Ziudad de Coro y que Con efecto se Comprehendieron por notoriedad y Cierto los Señores Deán y Cabildo en esta Lista que demandaron dentro Señor Confesión Dieron de los Siguientes q. trahian deseo Expresos fuera deq Dhas Rs Provision se despacharon Corta Clausula depon dona, y no Consta ata Ziudad de la primitiva Orden para aquesta Quinta y debaxo de Cumplir Dhas Rs Provisiones fuera necesario Expresar al Cavpin yeso Frances Lezeno y Otros Dependientes de la Yglesia querian y inmediatam.te yaun alos Criados desus yndibiduos Sogue Resultaria, en notoria Contravencion, alomandado por SM en presente Quinta, y que para los efectos que haya lugar Seponga Cortos Autos Rs de esta Quinta la Copia de dhas Rs Provisiones y demas que yncluye dha Copia testimonio de este Ayto y de la Representacion hecha á SM y su Respuesta remitida por el Exmo Sr Ricardo Wal=

En cuya Conformidad habiendose Decretado los Espedientes estan Corrien do sobre dha Quinta se Seguio y Dirolbio este Ayuntam.to q firmaron dhos Señores Conforme ala Costumbre =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concurrencia la sesion del dia 2 de Agosto

En la Ziudad de Plas a endos dias del mes de Agosto de mill Se
tezientos Seserta y dos años habiendo precedido Combocatoria
por el Portero Se juntaron en sus Casas Consistoriales la
Zelebrar Ayuntamto Estraordinario a son de Campana
tañida Como a Costumbran los Señores Justizia y Caballe
ros Regidores Siguientes

El Sr Dn Lucas Lopez Venyara Abogado de los Reales Consejos Alcalde
de Mayor y Theniente de Corregidor de esta dha Ziudad y sup.do por ô Cu
plimiento del Señor Corregidor

Dn Manuel Briseños
Dn Ramon Arauso
Dn Francisco Nieto
Dn Pedro de Vega

En bista de estar para Zelebrar la Junta en estas ds
de del dia de mañana, y Deseando la Ziudad Guarda
Con arreglo a la Real Orden 4ta de Conformidad que por de
el presente Secretario Moreno Separe un Recado Politico a
el Abad de Cunas, a efecto de siquisieren Concurrir los tres
que enmendido

Y enterada Conformidad Se Seserio y Disolbio este Ayuntamto que firmaron
los Señores Conforme a la Costumbre

Estraordinario 3 de Agosto

En la Ziudad de Plas, en tres dias del mes de Agosto de mill
Setezientos Sesenta y dos años habiendo precedido Su
mon antedicha Se juntaron en sus Casas Consistoriales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 6. VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TA Y DOS.

En la Muy Noble Ciudad de Sevilla en veinte y quatro dias del mes de Agosto de mil setecientos sesenta y dos años: Haziendo Ayuntamiento Estraordinario a Son de Campana tañida Como a Justicia y Caballeros Residentes en Sevilla y Su Tierra y Alcalde Mayor Entre Sierra Joseph Delgado Frias y Carbajal Corregidor Capitan a Guerra y Superintendente de Rentas Reales y Servicios de Millones de esta dha Ciudad Su Tierra y Tesoreria y Regidores

D. Francisco Nieto
D. Manuel Briceños
D. Pedro de Vega
D. Ramon Fraulo

La Ciudad Hizo Ayuntamiento en este dia Sirbio los Llamamientos y Los Porteros del Ayuntamiento de esta Manana Llamaron empezando a todos los Caballeros Regidores para la mañana Martes tres del Corriente a las quatro Horas de la tarde de esta Sesion en sus Casas Consistoriales, trataron la Quinta mandada traer por S.M. para el Resguardo de los Cinco Soldados que tocan a cada Concejo, y otros Señores lo Cumplan, que asi es Orden y mandado del Señor Corregidor, y estan asi Acordado Plas Agosto dos, de mill Setecientos Sesenta y dos = Y leyda Continuan por la mañana en S.M. Servicio = Juan Fran Sanxido

De Barquero y Llamamiento Dado por Fran.co Marcos Barquero Criado de S.S. Dn Juan Rodriguez Amador, Empezando = S.S. Dn Manuel Briceños Empezando Dn Ortiz, Ausente = S.S. Dn Manuel Briceños Empezando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

S.r Dr Pedro de la Vega Empersona = Criado de VS = fran.co Mar
cos Barquer

Llamam.to Dado por Antonio de Reso Criado de VS
Ydem Reso } S.r Dr Antonio Lucero Ausente = S.r Bernardo de Campo Au
sente = S.r Dr fran.co Nieto empersona = S.r Dr Mono del Barco Em
persona = S.r Dr Jacinto Espanol Empersona, yerfeano = S.r
Dr Ramon Araujo Empersona = S.r Dr fran.co Ambrona Empe
sona = S.r Dr Nicolas Araujo Empersona = Criado de VS =

Antonio de Reso

Corredia Embiando de Auto de S.a Confesion habemido aes
ta Santa un Pedimento presentado âsu denaya, ânombre de
los Señores Dean, y Cabildo desta Santa Yglesia Catedral ab
que â Compañan dos Reales Provisiones de S.M, y Señores
de su Real y Supremo Conseso de Castilla, Confirmas demore de
Mayo, y tres de Abril, del año demil Seis cientos Zinquenta, y
Ocho por las quesemanda (Conla Clausula depor aora) nose
yncluyesen enla Zuima quenazaran, las Personas que Espre
sa, q antesion.te hasemido presente la Zidad, y Oy Suplica
por dhos Señores Dean, y Cabildo Seles esluya. alos Mozos de
Coro de la Presente quima, y los demas Subsesores, quepor su
yas Ordenados hasemido por preso la Zidad Incluidos asen
diendo alas S.s Ordenes, y Otras Cosas que espresa el Zitado
Pedimento, y la Zidad entendida de vno, y otro, Ilg.da de Confor
midad hasea presente al Señor Corregidor, que aunque por
el Ilg.do antesion se Satisfaze Suficientem.te alas Presensiones de
los Señores Dean, y Cabildo Sobre la Eleccion delos Mozos de
Coro, que Sesviendose por estos Segun se expresa enellas, y
que â Compañan alas Reales Provisiones Zitadas Es mui ne
sesario de Acolitos Cuyo esercisio Estan anexo Indispensable las
quatro Ordenes menores, Conforme alo establesido por Dho
Canonico, y ultimam.te Dispuesto, por el Santo Concilio de
Trento, Como tendran muy presente dhos Señores Dean, y Cdo

Selle de marca nouena

SELLO SEXTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Enfermedades habituales falta de Marca, y Otras que los
yrabiliran para el mareso de las Almas y sea nopocos los
hijos de Viudas yrfelizes, y Padres Pobres Tarriamos, Cumpedi
dos quepor esta Razon Selibearan fuera dequi esta Ziudad
Del Siglo pasado, estaba muchomas floreciente, y llena de
Jentios vtiles quelocsraoy pues sus Arrabales, stenan grandes
Seguin Semanifiesta delagran porcion de Casas quesebe
han arruinadas, y Reduzidas a Zenizas, y Suelos, y sus quarto
Parroquias Sin Parroquianos a esterion de cualquiatquetiene
lade San Juan Denora muybien, que el Secundario degue
Secomponian, trascendia al Doble numero de Vecinos quelos q
Oy tiene la Ziudad, y ageras Seyaranadmitt Sobre quesedebe
tener la mayor Reflexion, y las muchas Sanderas que de
Orden de Sttt, Stampermanecido Continuam.te de Noche en
Sta yacruzada.te Sadel Resid.te de Cordova, yenquanto a da
Christianes Contra muybien, anio Caballero Corregidor
nosea Declarado anninguno quesea Leg.o Libre del Real Servicio
por Razon de tal Sacristan podrque se Suplica asudem.o
dia, Sesirba Mandar Adelante lo Acordado por esta Ziudad
en el dia dehayer, yque el testimonio quese Solicita, pasados se
Sriones Dean y Cabildo, Sea y sedo Con presencion Literal de
este Acdo. yel antecedente, y Demas Documentos q. espresan
Sinbiendo uno y Otro de Respuesta a la presencion delos Señores
Dean y Cabildo Poniendose a Continuacion del Acto
Pedro Saben a esta Mup.l Noble y Muy Leal Ziudad el Co
nresponde.te testimonio Segun y en la manera
que ba Espresado.

En cuya Conformidad Habiendose Decretado
los Expedientes que han Ocurrido en cada Punto de la Jun
ta que se acabo Celebrar en la tarde de este dia Segun esta Acordado

Sello Quarto.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En Veinte y Dos dio este Ayuntamiento que fin
maron dhos Señores Conforme ala Costumbre—

Concuan ha la tarde 3. de Agosto

En la Ziudad de Basenzia en tres dias delmes de Agosto
de mill Setezientos Sesenta y dos a. habiendo precedido ha
mañ. antedicha Sejuntaron en sus Casas Consistoriales
a efecto de Practicar la Quinta, a don de Campana zo
mida Como a Costumbran los Señores Justizia y Caballe
ros Residor. Siguientes ==

Dn Joseph Delgado frias y Carbajal Corregidor Capitan a Gue
rra y Superintendente de Rentas R.s y Servizios demillon. de esta dha
Ziudad Supartido Thesoreria, y agregados ==

Dn Manuel Brauo
Dn Ramon Brauo
Dn Franco Ambrona

Dn Franzisco Nieto
Dn Pedro de Vega
Dn Nicolas Brauo

Asiste el Pron. Dnal del Comun de Vezinos desta Ziudad
Anhelando esta Ziudad, aque el Real Servizio de S.M.
(Como Objeto primero desu Obligazion) tenga efectos Efecto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cumplimto Abaquado el Reconocimto y Inspeccion de todos los
moros Solteros, ydemas quedeban yncluirse enla Lesma, y son
reo mandada hacer por SM en Consequencia delas RS Ordenes
Comunicadas aeste fin delos Cinco hombres q tranconespondido
asu Celo trabajando yncesantemte para practicarla Cuenta
mayor Puntual, y sin agravio de ninguno, y mereserado, yaunque
fuampliamente Con algunos y repetidos Recursos portas
partes, Dilatar la Execucion, de hacerse dha Lesma, y teniendo
presente el Verdadero, Animo practicado y Otros Documtos, que
Confiado nro Caballero Corregidor, para el mayor Lucimto
y estando esta M.N. y M.L. Ciudad en Publico, en Pleno en Sala Capitular de sus
Casas Consistoriales Presidiendo el S.D. Joseph Delgado y frias
Caballero Corregidor y Superintendente de Rentas R.s, y Senor
rios de Millones de esta Expresada Ciudad, habista dexpan nume
ro de Personas, que Concurrieron, y delos Vocales mandados dar
por nro Caballero Corregidor, y de Especial Mandato que hacen
tenido hasistiendo el Diputado del Comun, Abaquado el Abito Con el Trabad de Curas, paraque Concurrie
se Como dicho es, y practicado hecho Como se produce, la Dilixa
prueba en dos Autos, y Constando haber mas de ciento, y dos Personas
predichas yncluirse enla Expresada Lesma Con el Reparo ala
mandado por SM en su Real Ordenanza y leidose a presencia
de dho Concurso de Personas Como Cinco y perceptible por
el presente Escno se fueron los nombres, que se hallan Escritos en
Vas Papeletas Doblando alamisma Suerte y cerrando en un Cantaro de
Bronze que Existe, Custodiado en el Archibo desta Ciudad
dentro Papeles, y Sirbe en semejantes Ocasiones, para este efecto, y
en Orna de las Tapias de Bronze que tambien estaba pre
venida, de dho efecto en ella Orna de ciento en ciento por Todas las
Vezes, y Sienpre Blancas, y las Cinco Escriptas en ellas el
Nombre que deseria Soldado Doblandose Cantidad Igualdad

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

quetas Otras Antecedentes, y Barra
Veres Se fueron Sacando una Cinta, en el mismo
rado Camaro Como de la dha Sana por un Pino lla
mado Lucas Baez de Seis a Siete años de hedad que
Se hallaba presente, y Constaron estas Sinco Sigue
Cedulas de Sensos pasado mino una Ze
dula del Zitado Camaro y habiendose leido
su nombre Resulto ser Theodosio Duran a
San Estevan y Sacado Otra de la Sana pa
rezio ser . . . . . Blanca
Ydem Saco Otra del Zitado Camaro y leido
la Sunombre dezia Manuel Pedro Aparedis
de Manuel Sanai Panamayor y Sacado Otra
Zedula dedha Sana parezio ser . . . . . Blanca
Ydem Saco Otra Zedula del Zitado Camaro
y leidola Sunombre dezia Manuel Sanay Pa
ramayor y habiendo Sacado Otra dela Sana
parezio ser . . . . . Blanca
Ydem Sesaco Otra Zedula por otro mino y leido
to Sunombre Dezia Juan Antonio Carreto
meno hijo de D.n Juan y Sacado Otra dela
Sana Zedula ser . . . . . Blanca
Ydem Sesaco Otra Zedula por otro mino y leida
bjendola leido Sunombre Dezia Manuel Ruiz
hijo de Sanbroba, y habiendo Sacado Otra
dela Sana parezio Dezia en esta . . . . . Soldado
Ydem Sesaco Otra Zedula por el Zitado Mino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Ydola Sunombre Dezia Thomas Thomas hijo de Juan E de Coña y habiendo Sacado Otra deta Tarxa Resulto ser. . . . . Blanca

Yden Sesaco otra Zedula que trabiendola Seydo Sunombre Dezia Sanxiago hija de Fran.co Sastre y Sacadore Otra de la Tarxa parecio ser. . . . . Blanca

Yden Sesaco Otra Zedula por dho Thiro y trabiendola Seydo Sunombre dezia Joseph Serra no hijo de Fran.co y Sacadore Otra deta Tarxa parecio dezir ser. . . . . Soldado

Yden Sesaco Otra Zedula por dho Thiro que habiendo Seydo Sunombre dezia el Criado del Señor Dn Antonio Lucero de Morom.o y habiendo Sacado Otra deta Tarxa Resulto ser. . . . . Blanca

Yden Sesaco Otra Zedula por dho Thiro que Ydola Sunombre dezia Juan Sanchez Criado de Dn Albaro Bracamonte y Sacado Otra deta Tarxa parecio ser. . . . . Blanca

Yden Sesaco Otra Zedula por dho Thiro y habiendo Seydo Sunombre Dezia Juan fraile hijo de Antonio y habiendo Sacado Otra deta Tarxa Resulto ser. . . . . Blanca

Yden Sesaco Otra Zedula por dho Thiro y Seido ta Sunombre Dezia Antonio Sierra hijo de Baltasar, y Sacado Otra deta Tarxa parecio ser. . . . . Blanca

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Yden Sesaco Otra Zedula por dho Niño que lia
bierdola leydo Sunombre Dezia Miguel Jeman
dez hijo de Juan, y Sacado Otra dela Jarra pa
rezio Ser ..... Blanca

Yden Sesaco Otra Zedula por dho Niño y lei
dola Sunombre dezia el hijo de Juan Bautista y
Sacado Otra dela Jarra parezio ser ..... Blanca

Yden Sesaco Otra Zedula por dho Niño y leidola
Sunombre dezia Vizente Jeman Dez hijo de Blas, y Sa
cado Otra dela Jarra parezio ser ..... Blanca

Yden Sesaco Otra Zedula p dho Niño y leidola
Sunombre Dezia Agustin Palomo hijo de D.
Joseph y Sacado Otra dela Jarra parezio ser Blanca

Yden Sesaco Otra Zedula p dho Niño, y leidola
Sunombre dezia Agustin del Rio Munico y Sa
cado Otra dela Jarra parezio ser ..... Blanca

Yden Sesaco Otra Zedula por dho Niño que
dola Sunombre dezia Juan Lopez hijo de
Joseph, y Sacado Otra dela Jarra parezio ser ... Blanca

Yden Sesaco Otra Zedula p dho Niño y leido
Sunombre dezia Juan Jeman Carmona hijo de
Antonio, y Sacado Otra dela Jarra parezio ser ... Blanca

Yden Sesaco Otra Zedula por dho Niño y leido
la Sunombre dezia Manuel Semaco hijo de
Juan y Sacado Otra dela Jarra parezio ser ... Blanca

Yden Sesaco Otra Zedula por dho Niño y leido
la Sunombre dezia Manuel Marin hijo de
Antonio Criado de Blas Montero, y Sacado
Otra dela Jarra parezio dezir enella ... Saldado

Yden Sesaco Otra Zedula por dho Niño y leido
la Sunombre Dezia Juan Antonio famulo del Co
legio, y Sacado Otra dela Jarra parezio ser ... Blanca

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTIA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Yden Sesaco Ona Zedula por dho Alno y leida
Sunombre dexa Juan Sanchez hijo delmismo
y Sacado Ona deta Sanxa pardexorex ..... Blanca
Yden Sesaco Ona Zedula por dho Alno y leida
Sunombre dexa Juana de Abiza hijo de Juan
el Duque y Sacado Ona deta Sanxa dexa cneta ..... Soldado
Yden Sesaco Ona Zedula por dho Alno y leida
Sunombre dexa Manuel Serrano hijo de
Joseph Criado de Juan Simon, y Sacado Ona
deta Sanxa parexe sex ..... Blanca
Yden Sesaco Ona Zedula por dho Alno y leido
Sunombre dexa Baltasar Merino hijo de Sex
mando y Sacado Ona deta Sanxa parexio sex ..... Blanca
Yden se Saco Ona Zedula por dho Alno y leida
Sunombre dexa Juan Serrano Criado de
Dn Marn deta Sierra y Sacado Ona deta
Sanxa parexio sex ..... Blanca
Yden se Saco Ona Zedula p dho Alno y leido
Sunombre dexa Thomas Barrero Guarda de
Millord y Sacado Ona deta Sanxa parexio sex ..... Blanca
Yden se Saco Ona Zedula p dho Alno y leido
Sunombre dexa Juan Luis hijo de Diego Cxa
do del Sexor Doctoral, y Sacado Ona deta
Sanxa parexio sex ..... Blanca
Yden se Saco Ona Zedula por dho Alno y leido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sunombre Dezia Andres Hernandez Ca ... Blanca
sayo, y Sacado Orra deta Jarra parezio ser
Ydem Sesaco Orra Zeduta por dho Nino, y seido
Sunombre Dezia Juan Zerrudo Criado de
Juan Lino, y habiendo Sacado Orra de ... Soldado
la Jarra parezio dezir ereta.
Ydem Sacó Orra Zeduta por dho Nino y seido
Sunombre dezia Juan Vizente Martin hijo de
Sebastian Valle de los Caballeros y Sacado
Orra deta Jarra parezieron ... Blanca
Ydem sesaco Orra Zeduta por dho Nino y seido
Sunombre dezia Antonio Fernandez hijo de
Cisterio, y Sacado Otra de la Jarra parezio ser ... Blanca
Criminalmente quedaron por Soldados los
Zitados, âquienes noco la Duente, y bolbieron â
citar las Veinte y siete boleras Escritas
en el Cartaro, y este bolbiose al Archibo
de Papeles Donde se Custodia, y la Dudad Deseando
que el Real Servizio, no padezca âmayor Acordo de los
Sanidad, Suplican Como Suplica âmuestro Caba
llero Corregidor Sesirba mandar, hazer que los Zi
tados âquienes noco la Duente, Comparezcan. a su Rese
ña, y filiazion, por el Ofizial Destinado para su entre
ga, y sudenoria mando que por el presente 55 Seis
Zite para el mismo efecto, vaja del Apercibim.to que
no haziendolo tomara sudenoria las Providencias
Correspondientes, y prozedera âlodemas que aya lu
gar.

En esta Conformidad Abiendose Decretado los Expedientes que han

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Ocurrido en ayuntamiento de Justicia y Regimiento celebrado Sabado quinze del presente mes de Agosto de este año de mil setecientos sesenta y dos, haviendo precedido llamamiento en forma, y Diputado este Ayuntamiento que firmaron dichos Señores Corregidor y Diputado del Comun, = = =

de esta Ziudad Pas Agusto mes dem[il] Setezientos
Sesenta y dos = Gabriel Fra Moreno y Arebedo
El de Barquer y Llamam[to] dado por fran Marcos Barq[e] Cirado de Vs =
S[r] D[r] Juan Rodriquez Amador Empersona = Señor D[r]
Pedro Moriz Auserre = S[r] D[r] Man[l] Bravo Empersona = Ciiado de
Vs = fran Marcos Barquer
El Bermejo y Llamam[to] Dado por Antonio de Prado
S[r] D[r] Antonio Lucero Ausente = S[r] D[n] Bernardo de
Campo ausente = S[r] D[n] fran[co] Viero empersona = S[r] D[n] Alon
so del Barco empersona = S[r] D[n] Jasinto Espinal Emper
sona = S[r] D[n] Ramon Araujo empersona = Señor D[r] fran[co]
Ambrosio Empersona = S[r] D[r] Nicolas Araujo Empersona
Cirado de Vs = Antonio de Prado
El S[r] D[n] fran[co] Viero Alcalde mayor y atendiendo aque no Obstante ha
berse dado Llamam[to] anteyer para hoy Otro de este
dia, y ser tan nuebedados sin haber Concurrido mas
Capitulares que su Señoria, y Hemerido presente la
prebencion y trae la Ordenanza dequie para los
Ayuntam[tos] Estraordinarios, Semerecitan. Alomenos
dos Caballeros Regidores para hacer Ziudad aque
se llega ser el asumpto dequiese ademanar de Mayor
grabedad Como quese ynteresa el Real Servizio de S M.
por cuyos Justos motibos y Obras mudidades, y protes
tando Como Protesta dho Señor, no le pare perjuizio la
no Concurrencia delos Caballeros Capitulares, y que se
le de a su Señoria por testimonio, y que para otras Epoc
to. Cumplim[to] del Real Servizio Suplica al Señor Alcalde
mayor, se sirba tomar las mas prontas y eficazes Dilig[s], y su
Señoria Mando q[e] en atencion a no haber Concurrido, mas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

154

Telare marcado

SELLO CVARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

Capitular q se Selebro en este dia

En la Ziudad de Stas en Zinco dias del mes de Agosto de mill Sete
cientos Sesenta, y dos a Sabiendo precedido llamamto antes diez
y Selebrador mia de Espiritusanto Sesumaron en ella Casas
Consistoriales haselebran Ayuntamto ordinario alos de Campo
na Tarda Como a Costumbran los Señores Justizia y Caballe
ros Regidores Siguientes

El S Dn Diego Lopez Vengara Abogado delos R.s Consejos Alcalde mayor
de esta dha Ziudad y thesoriente de Corregidor por ocupacion del S Propietario
Dn Francisco Sierra
Dn Pedro de Vega
Dn Manuel Brazeros
Dn Ramon Araujo
Dn Juan de Ambarra

La Ziudad Ayda Seyuntaron en este Libro los llamamtos Siguientes
Llamamtos los Porteros del Ayuntamto de esta
Empezaron a todos sus Caballeros Regidores, para aquel mismo
dia Zinco del Corriente, alas Ocho Oras de dicha Sesion
en sus Casas Consistoriales, haselebran Ayuntamto Ordinario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y Cbaquas Al Real Servicio de SM en adelante
aquirira hecha, y demas adelante acella, que no aga
dido sea, por falta de no saber Concurrido mas que vn
Caballero Capitular, y los demas de Ordinario, y dos se
nores lo Cumplan, porlo que en ello Seyntteresa el R.
Servicio de SM, y ser Mandado del Señor Corregidor
Pas Agosto quatro de mill Seteçientos Seteta, y do=
=Juan fran.co Sanzio

El de Barquer y Llamam.to dado por Juan.co Marcos Barq.z Criado de VS=
S.r Dr Juan Rodriguez Amador Empersona= S.r Pedro
Alonso Ausente= S.r Dr Manuel Brazeros Empersona
ma= S.r Dr Pedro dela Vega, y Loaysa Empersona= Cria
do de VS= fran.co Marcos Barquer

El Deneso Llamam.to dado por Antonio de Neso Criado de VS=
S.r Dr Antonio Lureno Ausente= S.r Dr Bernardo de
Campo Ausente= S.r Dr fran.co Nieto Empersona= S.r
Dr Alonso del Vasco empersona= S.r Dr Jacinto Espar
tal Empersona y ensu lugar= S.r Dr Ramon Arauso
Empersona= S.r Dr fran.co Ambrona Empersona= S.r
Dr Nicolas Arauso Empersona= Criado de VS= Anto
nio de Neso

Este dia se abrio en la Ciudad la Zertificacion dada
por Dr Antonio Otal Sargento Mayor del Regim.to de Milí
cias de Ciudad Rodrigo, por la que Resulta haber vsado
de Licencia, Juan Fra Zamp, Soldado de la Compañia del
Theniente Coronel, y que dos del Casco de esta Ciudad
y que en su virtud con Arreglo al Real Ordenanza se
Complete Otro en su lugar, y Deseando la Ciudad este
Expacio Cumplim.to del Real Servicio, Pidan de Conformi
dad, Suplican al S.r Corregidor Sesirba mandar se
den los Vandos, para que Cbaquados, se Señale dia
para Alardes, y demas q.e Ocurra, y se de llamam.to=

ES 10148 AMP 01.01.01.001

✠

Selvio marcado.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA TAYADOS.

En la mesma Sala los Señores Dn Jacinto Espinosa, y Dn Nicolas Araujo ras Caballero Capitulares=

Q.S.S. Dn Pedro de Vega Alferez preserte. Alta Ziudad que ha biendo Servido la Comisaria de Guerra los Seis meses primeros del Corriente Año, y no haverla admitido el S.r Ben.to de Campo por cuyo motivo Estaba Continuando en ella, y por dho haverle manifestado la Ziuda se estaba Esperando la Resolucion, y que yntentó Venir, Suplicase se le diese por quinze ô veinte dias mas, porque habia empezado, y mucho mas, y que la Ziudad Dispusiese en el Particular, quien Acon do Sediese llamam.to para mañana, precedida la Suplica, al S.r Corregidor=

En cuia Conformidad habiendose Decretado los Espedientes que han de venir Sefirmo, y Disolbio este Ayuntam.to que firmaron dhos Señores Conforme a la Costumbre=

Estra Ordinaria 6 de Agosto

En la Ziudad de Tuy a en Seis dias de Mes de Agosto de mill Se tecientos Sesenta y dos años, habiendo precedido llamam.to anteriores Se juntaron en sus Casas Consistoriales, Parte baxa Ayuntam.to Estraordinario ô Son de Campana tañida

Como Acostumbran los Señores Justizia, y
Caballeros Residos Siguientes=

En Sn Dr Y Sidro Soper Verzara Abogado delos R.s Consejos Al
cal.de mayor y Theniente de Corregidor por Ocupazion del Señor
Propietario de esta dha Ziudad, y Partido=

Dr Manuel Suarezes
Dr Ramon Araujo

Dr Francisco Viero

Los Siz tos
la Ziuda Hqq se juntaron en este Libro los Ssamam tos
Ssamamientos y los Sres que Asistieron de esta MMZZ de esta
mam te Empezaron a todos sus Caballeros Residos
para el dia Viernes Seis del Corriente a las Thes
de Dha de dha Se juntaron en sus Casas Consistoriales
para el dia Ayuntam to Estraordinario para la Provi
dencia que dha tarde se Particular de Caballero
Corregidor que haya de Continuar la Comisaria
de Fuenla Cabeza dello Representado por el Sr Dr Pedro
de Vega, y dhos Señores lo Cumplan por estar asi Acor
dado y Sen Mandado del Sr Alcalde Mayor, que Como
Theniente de Corregidor Presidio el Ayuntam to de oy
por Ocupazion del Sr Corregidor del Real Servizio Pas
Agosto Zinco demill Seteziento Sesenta y dos= Juan
fran co Sarrido

Ssamam to dado por fran co Marcos Barq Criado de VS=
Sr Juan Rodriquez Arrador Empersona= Sr Dr Pedro
Sr Dr Juan Rodriquez Arrador Empersona= Sr Dr
Sr Dr Manl Suarez Empersona= Sr Dr
Pedro de Vega Empersona= Criado de VS= Franzisco
Marcos Barquez

Ssamam to Dado por Antonio de Nesso Criado de VS=
Sr Dr Antonio Sureso Ausente= Sr Dr Juan de Campo Ausente=
Sr Dr fran co Viero Empersona= Sr Dr Alonso del Banco Empersona=
Sr Dr Sarmto Espanol Empersona= Sr Dr Ramon Araujo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Empezasona = S.D. Juan Ambrona Empersona = S.D. Nicolas Arauso Empersona = Cavado de D.S = Antonio de Tresso

Hallandose presente la Ziudad el Sor. Corregidor, que capaceze dicha Contienden a Deliberar, sobre la Representacion que hizo ala Ziudad el Señor D.n Pedro de Vega, sobre no continuar sub sistiendo la Comisaria de Fuerza Respecto traberido servido siete meses, siendo Capricrica, solo servido cada Caballero Comisa rio medio año, y habiendo Conferenciado sobre el asumpto, fue de Conformidad que Respecto ser Constante, loqueabaso, y fe noso, que esta Comisaria de Fuerza, y que para Compensar este grabamen, se allan unidos a esta todas las demas unidas Deseando que no quedan, Separadas mas de Otras, en cuya fa sion se alla la Ziudad, de ynmemorial tiempo a esta parte por cuyo motibo se a prezio, que en el interin que se Resuelbe por la Superioridad, a la Representacion hecha por la Ziudad Entienden que aya de Bezar, la Espresada Comisaria de Fuerza, el S.D. Bernardo de Campo, no obstante hallarse dad desutituido haya de Continuar en esta el S.D. Pedro de Vega Mayormente, quando por dho hecho, de haber admitido todas las Comisiones, y estar unida a estas la de Fuerza, sin que Sirba de motibo, para no efectuarlo, el haber sido sorbido Ynterin que se Espresa, en a sension, a que dho motibo que se asiste a la Ziudad, para nombrar dos Caballeros Comisarios espara que saben que por yndisposizion, ausencia o otro motibo, Superbinien te, no se alle el Caso de faltar Caballero Comisario, sin que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Una Sola Cuyos terminos, y estendiendo la Ziudad
que estas presentes Zircunstancias Espreciso Provi-
dencias, en el a Dumpto para que pongan motibo
se Esperimente Armas sobre Remaro al Real Ser
vizio Espera la Ziudad que el S.r D.n Pedro atendi-
endo alas Justas Razon.s de la Ziudad, y alaque dese
para se, esta Comision en el presente Caso, buela
pacivo Socorriendo Siempre (Y sepasase al Siguien
te enzazado) Y por Consequencia se determinara
delas demas Como lo Acordado por la Ziudad y se
suelto por S.M. Embiendo al mismo y en Caso q
S.r D.n Pedro modifiera, al Recado Politico que a este
Efecto se le cade pasar asu Señoria dho Acordado
se Suplica al S.r Corregidor, se sirba tomar las Pro
videncias Combenientes para que el S.r D.n Pedro Cor
rime Protestando la Ziudad q en su Defecto no sepa
se Perjuizio Sirviendose tropa y procedasse=
Ofreziendose ala Ziudad que Conferenzias alguna
Particulares, de el Real Servizio de S.M. y se apreciso para
zacho q prezeda Stamam.te Suplica al S.r Corregidor se
sirba Mandarle dar para ello en esta q fuere Servi=
do en Conformidad se ferencio y Disolbio este Ayuntam.to que firma
ron Sus Señores Conforme ala Costumbre=

Extraordinario de Agosto

En la Ziudad de Stã en nueve dias del mes de Agosto de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vetere mercedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA TAY DOS.

En la Ziudad de Murcia a veintte y dos de Agosto de mill Setecientos Sesenta y dos a Sabiendo precedido llamamiento en forma de Estrahordinario en el que se Combocaron los Señores Justicia y Cavalleros Regidores Fieles Executores de Ayuntamiento de esta dicha Ziudad, y Thesmerino de Concejo por ynadvertencia de la Señora Propietaria

Dn Pedro de Vega

Dn Manuel Brazeros

Dn Ramon Araujo

La Ziudad Hizo Saber a los Llamamtos siguientes

Llamamtos y Los Capitulares del Ayuntamto de esta Ziudad

Empersona

Llamamto dado por Dn Marcos Barquer Criado de Vs = Dn Pedro Monti

Dn Juan Rodriguez Amado Empersona = Dn Pedro de la

Ausente = Dn Manuel Brazeros Empersona = Dn Pedro de la

Vega, y Loaysa Empersona = Criado de Vs = dn Marcos Barq-

Llamamto dado por Antonio de Reso Criado de Vs =

Dn Antonio Lucero Ausente = Dn Bernardo de Campo

Empersona = Dn dn Ygo Empersona, y en fe de ello =

Gabriel, Gra Moreno, y Arebedo

Llamamto dado por dn Marcos Barquer Criado de Vs =

Dn Juan Rodriguez Amado Empersona = Dn Pedro Monti

Ausente = Dn Manuel Brazeros Empersona = Dn Pedro de la

Vega, y Loaysa Empersona = Criado de Vs = dn Marcos Barq-

Llamamto dado por Antonio de Reso Criado de Vs =

Dn Antonio Lucero Ausente = Dn Bernardo de Campo

Empersona = Dn dn Ygo Empersona, y en fe de ello =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alonso del Vasco Empesora = Sñr Sarinto Espanol
Empesora = Sñr Ramon Araujo Empesora = Sñr
Franco Ambrona Empesora = Sñr Nicolas Araujo
Empesora = Criado de Vs = Antonio de Prese-
Theniendo presente la Ziudad sea Diversos los meses q
deben yncluirse, esta Luinta de Milizias, ataqueseaca
ba de efectuar para la ropa Secretaria Segun las
Ordenes Comunicadas y teniendo la Ziudad que se
citan el Sorteo de un Miliziano de los Pertenecientes
alos treinta y uno, del Casco de esta Ziudad
Procedera del Corrientes Pero Conformidad
Conformidad, que Respecto hallarse Lista de Sto
do de los Moros ãviles, para el Real Servicio se Re
conozcan Con ãReglo alas SM Ordenes, los viles
para el Servicio de Milizias, y que se Continuen los
Vandos =
Y Leenesta Conformidad Se Seneno y Disolbio este Ayuntam^to q^do
maron dhos Señores Conforme ala Costumbre =

Ordinario 12 de Agosto

En la Ziudad de Stã en Doce dias delmes de Agos
to de mill Setecientos Setenta y dos años, habiendose
Zelebrado Misa de Espiritu Santo Se Juntaron, en sus
Casas Consistoriales ha Zelebrar Ayuntamiento
Ordinario con de Campana tañida Como Acostumbran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

158

Libro de Cabildos.

LIBRO VARTO, VEINTE EDHS, AÑO DE MIL SIENTOS Y SESENTA.

En los Señores Justicia y Caballeros Regidores Siguientes=

El S.r D.n Lidro Lopez Vergara Abogado de los R.s Consejos Alcalde Mayor, y Theniente de Corregidor de esta dha Ziudad, y Suprastido por y Indisposicion del Señor Proprietario=

D.r Jasinto Espantal
D.n Pedro de Vega
D.r Alonso del Barco
D.n Ramon Arauso
D.n Fran.co Ambrona

Estando Seabierto esta Ziudad la yuntamia Pendiente En el tribunal del Señor Corregidor, trasolizitud del S.r Jasinto Espantal en Orden ala nulidad del Nombramto de Mayordomo de Mondiga, por el año que ade Cumplir San Juan de Junio, del Venidero dem.s Pareciendo Se sesta, y tres, hecho enfran.co Ramos de Cossaros por las Razones Espuestas por el S.r D.n Jasinto, y entendida la Ziudad de todos sus particulares, y teniendo presente el Memorial presentado en el anterior Ayuntam.to por el Relacionado fran.co Ramos Solizitando Sele Exonere Serbir la referida, Ma yordomia Siendo uno delos motibos que alega el Haber Servido quatro años, la Receptoria de Bultos Siendo el Ultimo el Proximo pasado, yaperdiendo tambien Sus bienes por el Auto del S.r Corregidor, que escaya dedar lamam.to y hechase menos esta Dilig.a hoy dade Conformidad Suplican al Señor Corregidor, Seruba mandar dar llamam.to para mañana trese del Corriente, ala Ora que asu Señoria pa reciese, Mediante faltar algunos delos Caballeros Regidores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que Comparieron, al Agg.do de Cuya Nulidad ô
Reboccasion Seadetnasan, Embista delas Razon.s
Espuestas por el S.r Dn Jasinto, ytrabiendo lugar. Se
sto, Proceder enelmismo Ajuntam.to ânueba Elec
cion, de Mayordomo, afin de hebitar Disension en
Asunto detanta, yimportancia, yque el Numan.to
Sede Empersona, alos Caballeros Resydores Con
la Espresion que alosquenno Concurrieren n.o
Justificando Con Zertificacion de Medico
Sano que acredite Suimpedimento para nopoder
asistir Separara enterro Serbicio Soque porsamayor
parte Seacordare ==
Estedia Seabisto yquatn.e enta Ziudad vnAuto Pio
beido, por el Señor Corregidor, Embista del Agg.do Le
bado en Orden, âque el S.r Dn Pedro de vega, traya
de Continuar, enta Comisaria de Guerra decuyo
Agg.do Setepaso testimonio, âdho Señor Corregidor, por
cuyo Auto Semanda, queta Ziudad Provideneie lo
Combenyente, alCaso dequel Real Servicio no
padezca, mas bebe Resultare, ydemas q ynctuye
ysa Ziudad enrendido devno, y Otro, Agg.da de Consor
midad Suplican al S.r Corregidor quelleband. âdhos
te lo Acordado porda Ziudad Scirba, Obligan âdho S
D.n Pedro, âque haya de Continuar entodo lopente
neciente, ala Comisaria de Guerra Respecto âque
este nombram.te Sehace la Ziudad portodo elaño Co
mo tiene el S.r Dn Pedro lasdemas Comisiones vnes
mas que Continua, Servibiendo sus Emolumentos
Siendo âdvidental, queparticularm.te Seconformen
los dos Caballeros Comisarios, en Servi.o Cadauno, Seis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

159

Vein e maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

meses, y que siempre que por Impedimto legitimo de Corfer
medad o Ausencia, y indispensable moneda trasista el Señor
Dn Pedro, haciendolo Comisar esta la Ziudad prompta a Nom
brar quien le sostituya y lo mismo quien le ayude siempre que
mucha Concurrencia de ropa, protestando la Ziudad, Co
mo protesta no perjuicio qualesquiera Retardo por
la Residencia de dho Señor Dn Pedro, pues para que sea
el Zelo desta Ziudad al Real Servicio Desde luego por ahora
y por via de Providencia, Nombra a su Diputado, Nuevo
para que sirva lo que falta, Limitado Poniendose
por Respuesta a dho Auto esta Ayto
Y Enterado Conformidad habiendose Decretado los Expedientes que
han ocurrido Pleneria y Disolbio este Ayuntamto que firmaron dhos
Señores Conforme a la Costumbre

Estraordinario 13 de Agosto

En la Ziudad de Plas en nueve dias de mes de Agosto de mill.
setecientos Sesenta y dos años habiendo precedido llamamto
antes dicho y Juntados en sus Casas Consistoriales los
Zelebres Ayuntamtos Estraordinario a Son de Campana
tañida Como Acostumbran los Señores Justicia y Caballe
ros

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Residores Siqûentes=

Dn Sidro Lopez Vergara Abogado delos RRes Consejos de Se
Alcalde Mayor y Thenienta de Corregidor por yndisposizion del
ñor Propietario de estaTra Ziudad y Sjo=

Dn Jacinto Espantal
Dn Pedro de Vega

Dn Ramon Arauso
Dn Juan Arriaora

La Ziudad Agg da Seyntienan ánestelibro los llamam tos Siq-
Llamamientos y Los Sores del Ayuntam to de esta MMZ der
llamam to Empesora atodos sus Caballeros Residos
zes paraquevenganaeste Viernes trece del Corriente
alas Ocho Oras, deesta Sefurmen ensus Casas con
sistoriales, haseletran Ayuntam to Ordinario
paraaber un Auto del Señor Corregidor, ãyuntar
via del Sr Dn Jacinto Espantal Salgado enque Soli
cita Nulidad del Nombram to hecho de Mayordomo
de Mondiga por Sanct Jacde Cumplir dia de San
Juan del Siquiente dem Seteientos Sesenta, y
tres, enfran Ramos de Collares, portas Razon q
Espone, yteneu presente el Memorial presentado por
este, enel anterior Ayuntam to Ordinario, Presendien
do sele Exponge, deseuvn dho Cargo de Cuya Nuli
dad ó Revocacion, Seadesnatan Embista deuno yotro
y habiendo lugar ãesta Providenzian enelmismo Ayun
tam to ãnueba eleccion de Mayordomo, Corel ãDicho
mento que vraber Citado el Caballero Capitular
no haviendo Constar por Zertificacion de Medico ô Ci
rujano, la yndisposizion quepadese Separana entero
Servizio, Sique pondramayor parte Seacordare; y dhos
Señores lo cumplam, que con esta Acordado, y les mandac
ro del Señor Corregidor, de esta Ziudad Pha Agosto Doze

ES 10148 AMP 01.01.01.001

160

✠

Cabildo ordinario

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En Sevilla a veinte y quatro dias del mes de Enero de mil setecientos y sesenta y dos años = Juan Fran.co Tarrido

El Señor Theniente Asistente dado por Concluido el Acuerdo de Justicia celebrado en este dia = Y por ausencia del Señor Don Juan Rodriguez Amador Gobernador = Y del Señor Don Pedro Moniz Ausente = Y del Señor Don Manuel Barreros Gobernador, y Capitan a Guerra = Y del Señor Don Pedro de la Vega, y Loaisa Gobernador = Y Concluido el Acuerdo = Y por ausencia del Señor Don Manuel Barreros = Y del Señor Don Pedro de la Vega, y Loaisa Gobernador =

alguna Se Reserue de fampreriza Dilixs habiendo
Conferenciado Aqq.da de Conformidad Nombran Como
Nombra, para al Mayordomo de Alondiga enlugar de
al Espresado fran.co Ramos â Joseph Sanchez en la
dicho y Suplica la Ziudad al S.r Corregidor Sesimba â Sue
miarte, âque haresepte, y Sure en caso de Escusar
se para loquesele notifique —
La Ziudad Aqq.da quedo yn cluidos en la Nominâcion Ante
dicho Conforme alaR.l
Habiendo llamado, para hacerle Saber el Nombra
miento al Zitado Joseph vadicho, y Con efecto haber
Concurrido, y hechosele Saber por el presente Secreta
rio Espuso ala Ziudad, no podia hacerpte de medi
arte hallarse Jurado en Razon de, y que para
el Cuidado de sus Ganados, necesitaba Estar fuera
de esta Ziudad la mayor parte del Año
y que en virtud de la Zierta Real Provision con
prehendida en el Quaderno de Mesta por la qual le
Exentaba S.M de Cargas Concejiles, Cuya Zir.l
cunstancia, entendida por la Ziudad, y Conferencia
do Sobre lo Contenido, en atencion a R.l Provis.on
que esta Expedida, en Veinte de Octubre del S.r
presente Veinte y dos, y Consta al folio trece del
Quaderno, que se acaba de leer presente, y Botandose en el
â Dumpto Resulto Empate de Botos, por Cuyo motibo
habiendose Suplicado al S.r Alcalde mayor que preside es
te âcto, Sesirbiese Declarar Si dentro Otro Tocar de esta
Expresion Contenida en dha R.l Provision, Declaro su
Señoria, que mediante haber la Provision, y haberse
Expedido en fabor de los Mayorales, Rabadanes, y Pastores
que sirben alos Dueños de Ganados, y no en fabor de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sosmismos Dueños, por esta Razon, no tenia Comprehendido
en el Pribilegio, el mencionado Joseph vadillo, y por Consiguiente
se le debia, y Tocaba, el Nombramº que
se le hace, Pues Sobre estas Razones Coriosse se de ser ve-
zino Labrador, y Mayordomo del Partido de Labrador de esta
Ziudad y tierra trayniga en ella ——
Es Sª Dº Ramon Manuel Diaz en rubora, que mirando y qual-
quiera Razon, en los hermanos de el Consejo de la
Mesta Dueños de Ganado, Como lo es el Zitado Joseph vadillo, que
en los Mayorales, Rabadanes, y Pastores, enque habla la Real
Provision, mencionada, portanto estrecha Precision, y Obligacion
que tienen de Cuidar de sus Ganados, ya Cada uno donde topidan
sus Zircunstancias, que estan unidas al Cuidado de el Espe-
sado Ganado, y ser Conforme, que por este motibo esta au
sente sobre Sumisa de el Referido vadillo, portan
to, y tan encargando sudeñoria atamencionada Real Provis
ion, y aquien tenido presente, y dequeno ha hecho memoria, en tiempo de
Dar Subsano Reformando el Consejo de la Declara, por libre de la Carga de Mayordomo de Monteiga, Como
Consejil dicho vadillo, y porque no se esperimente
dicha Carga en un nombrado en tal forma y impropiedad, y sean
Abogado el tiempo, enque debe hacerse el Acopio, y Compra
de Granos, para el Surtido conforme al prebenido para Real
ynstruccion y quedando esta Suerte el Comun Nombra en su
lugar, por Mayordomo de Monteiga, a Lucas Moreno, y Acebedo la
Nominado, y debuena Cuenta, y Razon, y Suplica al Sr Alc
Suplica en el Referido Acto en Sesion Solemne, haberle por nombrado
Referido, y Reparando Derecho Sobre que debe dictarse
el Nombramº hecho en el Referido vadillo, y asimismo
Suplica asu Señoria Ilmo Señor Alcalde mayor Sentencia
Mandar se le de por testimonio, este Juicio protestando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vale

Tiene marca de agua.

SELLO CUARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y NUEVE.

Como Procesto no separe Perjuizio toque en contra
dho Sr Defensor Como quien desquieza Otros quepue
dan Resultar al Referido Pueblo y Comun de vezin
dha Ziudad=
En la Villa de Sn Juan de Ambroza en todo Con
el Sitio del Sto Ramon=
La Ziudad que se quan de por acordado por la Declara
zion hecha por el Sr Alcalde Mayor, y en su Conseguer
zia Suplica Apruebe por todo Rigor de Dro adho Se
ñor Sancher Vadillo, para q dentro del dia haze pte
de Jurado dho Cargo de Depositario de Alcabalas y en
Caso necesario se Sebuelba tratar en esta Sala de Ayun
ta Dada Capitular donde Reside la Ziudad mediante la
ausencia de Prebeer este Ministro para desde luego Empe
zar a practicar las Compras de Granos con Arreglo de
Real Zirculacion de Sobre, Protestando los Daños, y Per
juizios que de lo Contrario puedan Resultar, y pedimos
tomando asi y que dentro los testimonios que se le bamp pedidos
los Señores Dn Ramon Araujo y Dn Juan Ambrona=
Y habiendo buelto a entrar en esta Sala el Relacionado
Joseph Vadillo y Mandado le el Sr Alcalde mayor haze pte
de dho y Juro dho Cargo, y ofizio y se le hizo pte y Juro Sim
perjuizio de Derechos, y Recursos pueda Com
pulso, y agremiado de lo=
Y lo firmaron de Conformidad Sefencio y Disolbio este Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Que firmaron dhos Señores Con Arreglo a la Costumbre=
De yr memorial tiempo Observada=

Estraordinaria 15 de Agosto

En la Ziudad de Plas en quinze dias delmes de Agosto de mill Setecientos Sesenta, y dos años Habiendo precedido la
mañana antemedien Sesurtanon ensus Casas Consistoriales
hacetbian Ayuntam.to Estraordinario a Son de Campana
tañida Como Acostumbran los Señores Justizia y Caballe
ros Regidores Siguientes=

El Señor D.n Lvidro Lopez Vergara Abogado delos R.s Consejos
Alcalde Mayor de esta dha Ziudad y Superintendente de esta
Provincia por su Magestad del Sr Propietario de esta=
D.n Antonio Lucas
D.n Nicolas Arauso
D.n Alonso del Blanco

La Ziudad Hoy dia Segun Consta deste Libro los Mamam.tos Juram.tos
Mamam y Sobrestantes del Ayuntam.to de esta M.L.Z. dem.ma
Comparesora a todos sus Caballeros Regidores para q
mañana Domingo quince del Corriente despues delas
Vizitas de misa Señora Selurten ensus Casas Consisto
riales hacetbian Ayuntam.to Estraordinario, enelquesea
de ber una Real Provision, que tramaido un Receptor
de Madrid para Cobrar la Sobranza, quéade hacer la
Ziudad, y tresca en el Pleito, quesigue en el R.l Consejo Con
la Villa de Tarancon sobre el Acotam.to delos Valdios
y mredianos ala hermita de nra Señora del Zirecho
y Rezalbera Sobrenos Sanitarios y Enzidencias lo Combeñ

✠

Selare marauedis

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

y dhos Señores lo Cumplan que assi es Orden y Mar
dacro del Señor Conde sidon de esta Ziudad Plaz Agosto
Cassare dcmill Setecientos Sesenta, y dos
Gra Morena y Arebeda

Sd de Barq Samaño dado por fran.co Marcos Barq.z Criado de Vs:
S.r D.n Juan Rodriquez Amador Empersona = S.r D.n Pedro
Horiz Ausente = S.r D.n Manuel Briseños Empersona
S.r D.n Pedro dela Vega Ausente = Criado de Vs =
fran.co Marcos Barquer

Sd Denesso Samaño dado por Antonio Denesso Criado de Vs =
S.r D.n Antonio Lucero empersona = S.r D.n Beñ.to de Cam
po Ausempte = S.r D.n fran.co Viero Empersona, y Cam
fenno = S.r D.n Alonso del Vanco Empersona = S.r D.n =
S.r D.n Jerónimo Espantal Empersona = S.r D.n Ramon
Arauso Empersona = S.r D.n fran.co Gra Pasqual Emper
sona = S.r D.n Nicolas Arauso Empersona = Criado de
Vs = Antonio Denesso

Estedia Deabisto esta Ziudad la Real Provision de
S.M. y Señores desu Real y Supremo Consejo de
Castilla ganada a instancia deta Ziudad, y del Pro.r
Sindico Dzal de esta Ziudad, y delas Villas, y lugares desu
Suelo y tierra, para la Probanza que a de Practicar
En el Peito que sigue Corta Villa de Sanandilla en
Orden a que quede Comun Aprobecham.to los Vezinos

Acordo que se cite a la Vega del Cinctro y demas vecinos
para Cuya Probanza trabenida se Recepta, y tenga dada
la Ziudad dese Comesta, y Dandose por Zitada Aggda de
Conformidad que Respecto Estuvo menos la Zitacion
dela Comisaria, que los es dha villa de Sarandilla se prueben
qa estemismo al Receptor, Comisionado protestando
la Ziudad en el entretanto que asi se Ejecuta, no
Cesa termino ninguno Perjuizio pues en prompta
apresentan los testigos dequ pretende valerse Desde
luego ==

La Ziudad Aggda se Examinen los testigos esta da
sa de Posesion dela Abitacion del
Receptor ==

Y lo firmaron dhos Señores Conforme ala Costumbre ==

En la Villa de Sta en Diez y nueve dias delmes de
Agosto demil Setecientos Sesenta y dos años habiendo
precedido Vando antedicho y Celebrado Misa de Sp
para dar Principio Sesumaron en sus Casas Consistoriales
los Señores Alcalde ordinario y Regidores Siguientes ==

El Sr Dr Dn Pedro Lopez Vergara Abogado de los RR Consejos Alcalde

Ynterr Marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Mayor de esta dha Ziudad y Superior y theniente de Corregidor por Su Magestad

Dn Antonio Lucero

Dn Pedro de Vega

Dn Nicolas Araujo

En la Ziudad de Sn Sebastian en este Libro de Acuerdos de Su Ayuntamiento de esta M.N. y M.L. Ziudad a los Quince dias del mes de Enero de mil setecientos y sesenta y dos años estando en las Casas Consistoriales de Su Ayuntamiento los Señores Justicia y Regimiento de esta dha Ziudad que al presente Seyrvieran en este Año Juntos y Congregados en la forma acostumbrada a Saber Dn Ramon Araujo Alcalde Mayor, Dn Esteban Ambarra Regidor Decano, Dn Pedro de Vega Regidor Alferez Real, Dn Antonio Lucero Regidor Alguacil Mayor, Dn Nicolas Araujo Regidor Depositario General, Dn Joseph Ygnacio de Lizarraga Regidor Procurador General, Dn Joseph Antonio de Lizarraga Regidor Diputado de Caminos, Dn Joseph Ygnacio de Lizarraga Regidor Diputado de Pesquerias, Dn Joseph Antonio de Lizarraga Regidor Diputado de Alcabalas, Dn Joseph Ygnacio de Lizarraga Regidor Diputado de Alcabalas

Ausente = S.r D.n Manuel Brazer Empezsona y Lo dispuesto =
S.r D.n Pedro dela Vega Empezsona = Criado de V.S = fran.co Mar
cos Barquer

Adestes.o Y Mamar.to dado por Antonio de Tres Criado de V.S =
S.r D.n Antonio Lucero Empezsona = S.r D.n Bernardo de Campo
Empezsona = S.r D.n fran.co Nicro Empezsona y ynforme = S.r D.n Ma
nu.l del Valle Empezsona = S.r D.n Saturno Espartal Empezsona =
S.r D.n Ramon Araujo Empezsona = S.r D.n fran.co Ambiana Empezs.na
S.r D.n Nicolas Araujo Empezsona = Criado de V.S = Antonio de Tres
Y Media Vecino desta Ziudad en Auto probeida por el S.r Corre
gidor y Justicia mayor

Valdemorenco.

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

al Virr.o lo remitiamos a Vs afin de que pasando Vs a los Corectores Diputados Vs el Pur
tual Cumplim.to de lo Resuelto por su Exa en el Con
zepto de que lo trabisamos al Abrd de esas Rentas
Provinciales para que Concurra al Afecto en la
Junta que celebra Su Md.d el Corro Deseamos
Madrid 12 de Agosto de 1761 Se
senta y dos = S.S.L.M. de V.S. Sumayor Serbidor
Luis de Ybarra, y la Rea = Dn Franco de Cuellar =
Dn Joseph Delgado, y frias
y Serrendida la Ziudad, del Corrego de la Zirada Car
ta Orden queda enterada =

En el Ayuntamiento que se celebró en la Ziudad el Punto de la
mañana que se hallaron presentes la Ziudad y Serrendida del Auto Probeído
por el Sor Corregidor por el que Decimbe dan por bisto
de la Mayordomia de Alondiga, enque asido nom
brado Joseph Sanchez Vadillo, y demas Parteçula
res que Compre hende, y Deseando la Ziudad que la
Alondiga no se cierre sino sea Remaro Respecto
a que por lo Dilatado del tiempo, para las Compras
se necesita Probeer Prompta.te de Dueño Desde luego
Simpe asistira del Dho de la Ziudad enquanto ala Li
bertad de Joseph Vadillo, pueda haberse le Conferido
traslado, Nombra de Conformidad, a Joseph Lopez Ve
cino de esta Ziudad, Quedando Incluidos En esta Nom

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nación todos los Caballeros Regidores, quedo tan asistido á
Escepcion del Sor Juan Nuñez, que apresentado Certificacion de
el Medico de Camara, y en quanto a la Certificacion presentada
por el Sr Dr Alonso del Barco se suspende su Declaracion asta Debe
quedar Oro Inciviso y presin q el Presente Secretario Doe
Joaquin Mesa entendido, y se duplica al Escribano Secretario
á Diputacion á dho Joseph Lopez á que haciendo, y Firme
se a escrivido ponta Ciudad á Diego Antonio Sanchez por ausencia
Publica de esta dha Ciudad

Y en esta Conformidad habiendose Decretado los Espedientes que
han Ocurrido se firmaron dhos Se
ñores Conforme a la Costumbre

En la Villa de Ntra Señora de Agosto
En esta Ciudad de Ntra en veinte y dos días del mes de Agosto de
mill setecientos Sesenta y dos años habiendo precedido llama
miento antes dicho se juntaron en sus Casas Consistoriales hace
siendo Ayuntamiento Estraordinario ádon de Campana tañido
Como Acostumbran los Señores Justicia y Caballeros Regidores
del Sr Dr Y Sindico Procurador Abogado de los Reales Consejos Alcalde Ma
yor y Theniente de Corregidor de esta dha Ciudad y Subdelegado por el Cap
ytan del Sr Propietario de esta

Dr Nicolas Araujo.

Dr Manuel Briceños.
Dr Ramon Araujo.

La Ciudad Agg da se juntaron en este Libro los Llamamientos Siguientes
Los Porteros del Ayuntamiento de esta

(mi conte

Treinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En la Ciudad de Cadiz a veinte y quatro dias del mes de Febrero de mil setecientos y sesenta y dos años ante mi Escribano y testigos parecieron presentes los Señores Don Joseph Lopez Secretario de Su Magestad Decano de este Ayuntamiento Don Juan Rodriguez Amado Don Manuel Suarez Don Antonio de Arteaga Don Juan Marcos Barquero Don Pedro Hortiz Don Pedro Alonso del Barco Don Ramon Strauss y Don Nicolas Strauss Regidores todos Caballeros Diputados del Comun de esta Ciudad y dijeron que haviendo acordado este Ayuntamiento en Cabildo Ordinario celebrado en veinte y dos del corriente mes de Febrero el que se hiciesen Casas Consistoriales para la havitacion de los Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad, y para celebrar en ellas los Cabildos Ordinarios y Extraordinarios que se ofrezcan, y para el Alojamiento de los Soldados que fuesen destinados a esta Plaza, y para la Custodia de los Pertrechos de Guerra, y demas que combenga, y haviendo acordado tambien este Ayuntamiento en el referido Cabildo el que se hiciesen Casas para Carcel Publica, y Almacenes para Granos, y

Dado dan por mâ Caballero Conzejon Seajuntado la Ziudad y
deseando q. el Real Seruiçio de S.M. y sus Ordenes, no Padezcan
el menor atraso Sean Reconozido las Listas de hombres Solteros y
que deban entrar en el Sorteo que se ade practicar para el
Remplazo del Soldado que falta al Cupo de esta Ziudad del Regi
miento de Milizias de dicha Ziudad Rodrigo, y Seallan alabistra
miento de Seabisto el Memorial que presenta Josph Lopez Solizitando
Escusacion de traeptar el Nombram.to de Mayordomo Depositario
xio de Alondiga, Con motibo de hallarse actualm.te Jenido de
la vnica Contribucion, y demas que espone, y Conferenciado
Agg.da de Conformidad que por ahora Se le Exoriere deseruir
dho Cargo de Mayordomo Depositario, y Suplica la Ziudad al S.r
Corregidor resuelba mandar dar llamam.to en persona ato
dos los Caballeros Capitulares, para quemañana Lunes
veinte y tres del Corriente, a la hora que acostumbra Se
riese Sesione la Ziudad, a la mencionada Escusacion deste Juisio, Corel
adicionamento, que en haber Citado al Caballero Capitular, no
habiendo Comparesido por Certificacion del Medico, o Zirujano
Separada en forma Sea Juisio, Sobre que se Resuelba por la mayor
parte, Segun lo mandado por la R.l Provision, Obtenida por
esta Ziudad.

Y en esta Conformidad habiendose Decretado el Me
morial Presentado por dho Josepth Lopez Setaresio y Diesbio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Este Ayuntam.to que firmaron Dichos Señores Conforme ala Costumbre

Estraordinario 23 de Agosto

En esta Ciudad de Plas en veinte y tres dias del mes de Agos to de mill Setecientos Sesenta, y dos a Pl habiendo precedido llamam.to ante diem Se juntaron en sus Casas Consistoriales hacer tocar Ayuntam.to Estraordinario a son de Campana tañida Como Acostumbran los Señores Justicia, y Capitulares Regidores Siguientes

El Lic.do Luis Lopez Vezgana Abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor y theniente de Corregidor por Ocupacion del Señor Propietario deesta dha Ciudad y Partido

D.n Antonio Lucas

D.n Nicolas Araujo

D.n Ramon Araujo

D.n Fran.co Ambrona

La Ciudad Agg.da Seyntsienan en este Libro los Llamam.tos Sig.tes

Llamam.tos Y los Señores del Ayuntam.to de esta

M.no Empesona, a todos sus Caballeros Regidores. para q.e mañana Lunes Veinte, y tres del Corriente, alas Ocho Oras de esta, se Junten en sus Casas Consistoriales, hacer tocar Ayuntam.to Estraordinario, en el que se ade Nombrar Mayordomo Depositario de Alondiga, de esta Ciudad. por año q.e de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cumplín dia de San Juan delquebiere de mil Seteçien
tos Sesenta yttres, por habersse Excusado, ô Joseph Lopez por ânno
ser Perito deha vnica Contribucion, ânquien Seabía nombrado q
do Corel ô Diputamento, que el Caballero Capitular vna e ale
ber Zitado, no haviendo Comtan, por Zertificacion del Medico
ô Zirujano la yndisposizion quetendrá Separada entero
Persuivo loque se Resuelba por la mayor parte delosque Con
curran Conforme Salomandado, por la Real Provision del Con
sejo que Exsiste en el Casson de Semejantes Capitulares, y los se
ñores lo Cumplan, que an es Orden y Mandado del Consejo
sidos Ptos ô Agosto Vémte y dos de mil Seteçientos Sesenta e
ydos = Juan Juan Secretario

Ydeberg[o] Llamam[to] dado por Juan Marcos Barquer Criado de Vs.
Sn Juan Rodriquez Amador Empersona = Sn Pedro
Moron Ausente = Sn Manuel Briceños Empersona = ia
Sn Pedro de la Vega Ausente = Criado de Vs = Juan Marcos Barg.
Ydemesa Llamam[to] dado por Antonio de mesa Criado de Vs =
Sn Antonio Sanchez Empersona = Sn Fernando de Cam
po Ausente = Sn Juan Diego Empersona = Sn Isidro Esparsa Em
Sn Alonso del Pozo empersona = Sn Ramon Araujo Empersona = Sn Juan
Antonio Empersona = Sn Nicolas Araujo Empersona =
Criado de Vs = Antonio de mesa

La Ziudad Consequente, del Llamam[to] que a hamere
dido Mandado dan por no Caballero Conzesion, y Seabia
Acordado para Ziudad, en el Estraordinario Zelebrado, en
Veinte ydos del Corriente, Emando en sus Casas Consis
toriales, Juntte Sesionado, Como Siempre Discurrin Ser
vira, de Mayor Confianza Seguridad, y Arreglo para
Servir el Cargo de Mayordomo Diputado de Montiça de
esta Ziudad, por el Año que de Cumplín dia de San Juan de
Junio delque viene, de mil Seteçientos Sesenta, y tres Sinta
ben Bastado la Asistencia Continua, que acremido para hacer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Sesion de Zerca dedos meses en q̃ se a sumado para dho efecto muchos dias y estando lo al presente para lo mismo Hoy de Conformidad Empiezen la qual que Respecto de traher hecho Nominacion para el Referido Empleo Embarios Sujetos, en la Real dad Arraigados, y al Parecer de tan buena Conducta, y Circunstancias, para el Desempeño, y Siq̃ en ellos no concurra escusacion legitima para Desviarse todos Unanimes manifestado vnos en el Tribunal de Justicia, y Otros en la Sala de esta Ziudad varias Ecepciones Como lo produze el Testimonio q̃ de dha Nominacion dela Ziudad se acompaña de tal Sueste q̃ de ninguna manera se enquentra Persona para dho Ministerio, en el tiempo tan Critico Como el presente, en q̃ se deben Proporcionar las Compras de granos, se traiga presente al Ill.mo Señor Marques de Campo de Villas, Superintendente Real de los Positos del Reyno, q̃ en medio de ser muchos los Empleos de esta Carga Con arreglo al Capitulo Segundo de la Real Ordenanza, q̃ en nombre Comun, a todos aquellos que tengan Oficios Publicos no Obstante hallarse la Ziudad Con Real Provision del R.l y Supremo Consejo de Castilla en Contradicion) y que y si fuesen por Pobreza, y mendicidad, mala Conducta, y Otros motibos Justificados, q̃ siempre asemido, y tendra presente este Ayuntam.to, Sediçe Su Ill.ma Moderan, aquellas Excepciones q̃ se hallare

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por muy Justas, y en su Defecto pueblen los que fueren de su Su-
perior agrado, de esta Ziudad, Quien porque no padezca mas dila-
so Sapiencia dada Nominacion, y que del Resulten de este Pedimento al q
Perjuizios protestando Como lo executa mora Responsable de
los por la menor Omision que se ofrezca para el Exacto Cum-
plimto de esta Obligacion, Ytt.da y igualmente de Conformidad Nombran
Como nombra por su Mayordomo Depositario de Alhondiga, por el
año Espresado a Alonso Manrrique Vezino de esta Ziudad Sufi-
ciente q es Escribe, pontas Razones dras, Seriedad y Inteligencia
hagan mrde, y Competente aque en dha Razon se le confiere
y quanto del Contenido en dho Nombramto Sin Cyde en el Tribunal de su Señoria Encomendo
de este Ytt.do hasta que de cuenta, y Razon de su Importe, y fine dho
dando Cumplidas, y Vrdinarias, esto Nominacion los Caballeros
Capitulares, aquienes se Remitio, a excepcion del Sr. Juan Nieto
de Zepeda, que se presento de Zertificacion del Medico de Camara
de hallarse Comodamente de sus tercianas
Y para Constancia Se Sentencio y Dispuso este Ayuntamto que firmaron
los Señores Conforme a lo Contenido

Estraordinario Dho de Mayo

En la Ziudad de Stta en dho dia quatro dias del mes de Ayo

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En Dem.ª Sereverra Sexmo.r habiendo Pedido
Llamam.to comedio Sesmaron enmos. Casas Consisto
rios trae Sebran Ayuntam.to Estrao Ordinario a Don de
Campana rrepica Como Acostumbran los Señores Just.s
Corr.te y Caballeros Resid.s Siguientes=
Dn Dn Luis Lopez Vergara Abogado delos R.s Consejos Alcalde
mayor Thesorero de Contribucion por Diputacion de el Shopit.l
rario de esta Ziud y Sup.te=
Dr Nicolas Arauso Dr Manl Brazeros
Dn Ramon Arauso
Dr Juan Antonio
Sitio los Llamam.tos Sig.
La Ziud Ayd.te Seynsieran en este
Llamam.to Los Sores del Ayuntam.to de esta
mam.a Comp.a a todos los Caballeros Resid.s pa
rique mañana Martes Veinte y quatro del Corriente
dias Ocho Oras de la Sesion, en las Casas Consistoria
les trae Sebran Ayuntam.to Estrao Ordinario en elqueseade
practicar el Sorteo del Sabado que fabra del Cargo de esta
Ziudad del Resim.to de estos Ziud Rodrigo por
haber Cumplido el que Debia los Dose años q.e Se
rales lo Cumplan porque en ello Seyntresesa el S.r Ser
vicio de M.d, y estan asi Acordado y por Mandado del S.r Co
rregidor de esta Ziudad Pas.a Agosto Veinte y tres de mill
Setecientos Sesenta y dos=Juan fran.co Garrido
Llamam.to Dado por fran.co Marcos Barquer Curado de V-
S.r D.n Juan Rodriquez Arrador Comp.a=S.r Pedro Hor
tiz Suarte=S.r D.n Manuel Brazeros Comp.a=S.r D.n
El de Barquer

Pedro de la Vega Ausente = Criado de VS = Juan Marcos Barquer =

Alcaldes Y Llamam.to Dado por Antonio de Prado Criado de VS =
Dn Antonio Lucero Compersona = Dn Bernardo de Campo
Ausente = Dn Juan Sierra Compersona y Chrisanto = Dn Mateo
del Barco compersona = Dn Jazinto Espinal Compersona = Dn
Ramon Araujo Compersona = Dn Juan de Ambarona Compersona
Dn Nicolas Araujo compersona = Criado de VS = Atento pre-
La Ziudad Conrequerente al Llamam.to que a hecho dido Despues de
haber preparado las Listas delos Mozos Solteros, quedeben entrar
en el Cantaro para el Rempazo del Soldado quefalta asu Cas
po para el Regimiento de Milicias de Ziudad Rodrigo, Descan
do que el Real Servicio no padezca el menor atraso estando
do en el Portal de Dhas Casas Consistoriales, trabista del Pueblo
ynteresado presente los Capitulares, que algunos delos Mozos
hayan manifestado, y existen en Ofizio de Guerra, Conforme
delos Vandos y Combocatorias Mandados dan por mio Caba
llero Corregidor, Concurriendo el Procu.or del Comun, y sen tas
ria adjudicada para el Sorteo Reconocidas las Boletas que
quedaron en el Cantaro Esta Carrerior Quinta Seyscientuye
ron en el las Once Boletas, Con los nombres de estos, y en otra
Tarra de Bronze, y quales Boletas las Diez Blancas, y las Restan
te Escritta Soldado, y Despues de haberse barajado Lasue
ron Sacando por vn Niño llamado Lucas Baez hijo de Diego,
Como de Diese a y leidas Conta los nombres de estos en la
forma Siguiente =

Juan Facile hijo del mismo	Blanca
Andres Hernandez Caballo hijo de Diego	Blanca
Baltasar Mexino hijo de Bernardo	Blanca
Miguel Fernandez hijo de Juan	Blanca
Manuel Prego Ofizial de Man.l Sanz	Blanca
Manuel Serrano hijo de Joseph	Blanca
Juan Lopez hijo de Joseph	Blanca
Pedro Serrano hijo de Luis	Soldado.
Santiago Sra hijo de Juan	

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO CUARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En la Villa de San Cristobal Cabrera Blanca
Juan Fernando Carado Dn Mariá de la Brena Blanca
Y hecho saber al Publico Sr Sabian de Arze
alguno mozo que debeba y reclaú Cruz Sorzeo y Resp
que reservavan quedo hecha Sexpresado
Sobre, y la Ziudad Acordo Suplicar Como Suplica al Se
ñor Corregidor Pedriba tocar lapromdemia Corres
pondiente ésta dequese Reserve el Soldado aquien toco
la Suerte y todemas quepnebieren las Dn Ordenanzas
y en subidad Sebolbio el Cantaro, al Archibo de Sropton
de Decustodia, y dentro del las Diez Zedulas delos Moros
Espresados=
y Lemerta Conformidad Sefenerio y Disolbio este Ayuntam.to quefirma
ron Dhos Señores Conforme de Costumbre=

Ordinario 26 de Agosto
Enta Ziudad destas en Veintyseis dias delmes de
Agosto demill Sezientos Sesentay dos años habiendopue
zedido llamam.to antemi y Zelebrador Misa de Sp
ritu Santo Sesantaron Casas Consistoriales
hazelebrar Ayuntam.to Ordinario Sdon de Campana

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Tarida Como Acostumbran los Señores Justicia y Caballe
ros Regidores Siguientes ==

En 30 Dn Isidro Lopez Verjara Abogado de los RReales Consejos Alcalde mayor the
niente de Corregidor de esta dha Ziudad, y Sup.do por Ocupacion del Señor Pro
pietario de Ella ==

Dn Manuel Brazeros
Dn Ramon Araujo
Dn Juan Ambrona

La Ziudad Hizo Seys Sorteos de los Nombres de los Siguientes
Los Sorteos del Ayuntam.to de esta M.L.M. de Abastos
Los Caballeros Regidores empezaron para que en dho Juebes de
yrre y vea del Corriente, dias Otro Dia de esta Semana en
sus Casas Consistoriales Hiziesen Ayuntam.to Ordinario, en
que se Nombran Mayordomo Depositario de Alondiga en lugar
de Alonso Martin por no querer Leher ni Escribir, Como sea yt
formada por el Sor Sindico Real del Comun, y Otros Con el adic
tam.te de que el Caballero Capitular que sabe Zirado, no haziendo
Constar por Zertificacion del Medico o Zirujano el motibo dho
hasta las quatro de la tarde Incurra en la pena de Veinte
de Plata Aplicados para Propios, y Reparos de Alcantarillas
Los Comisarios de aguas y dhos Señores Regidores de esta Ziudad Dias Agosto
den y libren dho del Señor Corregidor de esta Semana y dos = Juan Fran.co
Vermudez y Diego de Mesa Escribanos de Sus Mag.des Criado de VS ==
Sabado Diez dho por Juan Marcos Barquez
Dn Juan Rodriquez Alcalde Empezando = Dn Pedro Alonso Ausente
Dn Manuel Brazeros Empezando = Dn Pedro de Tarifa Ausente
Criado de VS = Juan Marcos Barquez
El Depos.o Juramento dho por Antonio de Mesa Criado de VS ==
Dn Juan Alcalde Empezando y Dn Alonso del Blanco Empezando
Dn Jacinto Alcalde Empezando, y Dn Fran.co Ambrona Empezando
Dn Ramon Araujo Empezando = Criado de VS = Antonio de Mesa
Dn Nicolas Andres Empezando = Criado de VS = Antonio de Mesa
Este dia Desde la Ziudad, en Presencia de el Sham.to
queda Abierto, y hecho Cargo dho Esquero por el Sor Sindico
del Comun, y Diputados del Comun de esta dha Ziudad Seys de Marco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En la Villa de Monforte de Lemos a veinte y quatro dias del mes de Febrero de mil setecientos y sesenta y dos años ante mi Escribano de su Magestad y testigos infrascriptos parecio presente Don Joaquin Antonio Vazquez Vecino de esta Villa y Regidor Alferez Mayor de ella, y dijo que por quanto Don Joseph Antonio Vazquez Regidor Alferez Mayor de esta Villa y Don Joseph Antonio Vazquez Vecino de ella, Padre y Hijo legitimos, y Don Joseph Antonio Vazquez Vecino de la Villa de Puentedeume, Padre y Hijo legitimo, y Don Joseph Antonio Vazquez Vecino de la Villa de Betanzos, Padre y Hijo legitimo

Vale un maravedí.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En la Ciudad de Xerez de la Frontera en veinte y quatro dias del mes de Febrero de mil setecientos y sesenta y dos años: Estando en Cabildo ordinario de Regimiento, que celebran los Señores Don Manuel Suarez Rendon, Alcalde Mayor, Don Joseph Maria Ortiz de Zarate, Don Joseph Maria Ortiz de Zarate, Don Joseph Maria Ortiz de Zarate

Sirba lamencionada Mayordomia q̃ el Referido Juan
Joseph Sra Como asi loa hafirmado enesta data el Sor
del Comun quesealla Presente alque y qualq̃r le estuvo
xio el Azaigg buena quenta, y Razon del Nominado Ma
yordomo, y Sea vn Sufero Sumar̃ Desocupado y que esten
bata Sele de por testimonio, para los efectos que haya
lugar=

En S Dosram̃o Garcia Pasqual en su Voto Diso Nombra
por Mayordomo de Mondigg, a Joseph Pozzal Sufero en
quien Concurren todos los Requisitos prebenidos por la
Real Instruccion de Propios Protestando no le pare perjui
zio la nominacion hecha por la Ziudad en Juan Joseph Sra
y sop̃r de por testimonio para los efectos que hayahuga
la Ziudad quese Cumpla loacordado, y el S Alcalde ma
yor q̃ Como Presidente de Conzejo que preside este acto
Mando Seden los testimonios pedidos=

La Ziudad Conzequente alo quelon mayor Parte lleba
Resuelto en el Nombram̃to de Mayordomo Depositario de
Mondigg dha quedan yncluso, en la Espresada Nomina
zion todos los Caballeros Capitulares, que Constan Zita
dos, a Cczion del S Dn Antonio Lorenzo q̃ hecho Constar
hallarse enfermo por Zertificacion del Medico de Camara
del Exmo Juan Joseph Sra Conperenzia de la Ziudad en
esta Sala, y despues de algunas Expreziones de Escusacion
Demandaicio del S Alcalde mayor, que Como Presidente
de Conzejo Preside este acto, hacepto y Juro el
Cargo de dcal Mayordomo Depositario de Mondigg en la
forma acostumbrada, Sin perjuizio de usar del Dro que
tubiese=

Deseando la Ziudad Proveer Con todo Arreglo, enquanto
Ocurra, de su Obligacion, y Particular deprivarse Conmotivo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

de la Junta de Arbitrios

de esta Orden Dirijida alos Señores Diputados del Comun de esta Ziudad y Reyno en Conformidad de lo Resuelto en Junta de Comercio celebrada en el dia de Ayer, y Remitida a esta Ziudad con el Correo de este dia, para que en Cumplimiento de lo Resuelto en dicha Junta de Comercio, Convoque a Ayuntamiento a todos los Gremios de esta Ziudad, para que en el dia de Mañana Domingo Veinte y Quatro del Corriente, Concurran todos los Maestros de Sastres, y Sombrereros, a la Casa de Ayuntamiento de esta Ziudad, a la hora de las Diez de la Mañana, a Nombrar Veedores, y Examinadores, que Reconozcan las Obras de Sastres, y Sombreros, que se Introduzcan de Fuera de esta Ziudad, para que no se Defraude en ellas los Derechos Reales, que Pertenecen a su Magestad (que Dios Guarde) y que Reconozcan las Obras de Sastres, y Sombreros, que se Fabriquen en esta Ziudad, para que estas no Defraudando en la Calidad de las Telas, que Prescribe la Ordenanza, Puedan Correr en el Comercio, y Venta, y que Reconozcan las Telas, que se Introduzcan de Fuera de esta Ziudad, para Sombreros, y Sastres

Hasta Quando Sefenerio y Diziembre este Ayuntam^to que firma
con dhos Señores Conforme acta Conthenue

Estraordinario 31 de Agosto

En esta Ziudad de Mlga en treinta y vn dias delmes de
de Agosto de mill Setezientos Sesenta y dos años habiendo
precedido llamam^to antedicho se juntaron en sus Casas Con
sistoriales los Señores de este Ayuntam^to Estraordinario
Justizia y Caballeros Regidores Siguientes =
S^r D^n Joseph Delgadillo y Carbajal Comisario Capitan a fuero
y Superintendente de Rentas Reales de esta dha Ziudad y Vagamundo =
S^r D^n Juan Thiers
de la Ziudad Alg^a Se juntaron en este libro los llamam^tos Sig^tes

Llamam^to } Los Porteros del Ayuntam^to de esta
mam^to En persona a todos sus Caballeros Regidores para
que mañana Martes treinta y vno del Corriente a las
nueve Oras de esta Sesion en sus Casas Consistoriales
les hace saber Ayuntam^to Estraordinario en que ha de tratar
y Resolver lo Contenido en la Carta del Señor Comandante y Real de la orden
que asi es Orden y mandato del Señor Comisario de esta
Ziudad Mlga a Agosto treinta de mill Setezientos Sesenta
y dos = Juan Juan Thiers =

Llamam^to Dado por Juan Marcos Barquero Criado de VS =
S^r D^n Juan Rodriguez Amador Empersona, y Ynd^o Puerto = S^r
Pedro Moriz Ausente = S^r D^n Man Briceno Empersona =
S^r D^n Pedro de la Vega Ausente = Criado de VS = Juan Marcos
Barq

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Yo Ignacio Tamaris Dado por Antonio de Ynojo Criado de Vs=
Sn Antonio Lucero Empersona y Ofermo=Sn Bernardo de
Campo Ausente=Sn Juan Otero Empersona=Sn Alonso del
Blanco empersona=Sn Isidro General Empersona, y Ocupa
do en el Real Servizio=Sn Ramon Araujo Empersona=Sn
Juan Ambrona Empersona=Sn Nicolas Araujo Empersona=
Criado de Vs=Antonio de Ynojo

El Señor Sn Juan Otero de Lepeda, Director Cargo de quelarma
teria que se de Resolber Segun el Numero de Concurrido mas
dado dar por el Señor Corregidor, en de Real Servizio, y no haber
Concurrido mas Capitulares que Sesenta Personas, y Deviendo hazerse
los demas que no se hallen Con Legitimo impedimento, y teniendo pre
sente lo prebenido por la Ordenanza de que para Celebrar los
Ayuntamientos Extraordinarios, Comparezcan Corregidor, y Dos
sus dos Caballeros Capitulares, y treinta de todas clases de
nuebe y media, Suplica en su nombre al Señor Corregidor, Se sirba tomar
la Providencia Correspondiente, y se Determine en lo pedido
sendo y Competente Cobrar por el Correo de oy Barias Cr
Ordenes que se citan Dirijido, y proponerse Deseen mas tiempo,
Mando se de Noticia para el mismo a Nuestro, alos Caballeros
Capitulares Comparezcan para mañana Miercoles Primero de
tiembre a la hora de Costumbre, Con el Apercibimiento que si haber Citado el
Notificando Con, por Certificacion del Medico Orizaga
ro el Impedimento que tiene para no Asistir, tomara
su Determinacion la Justicia Como bien viere, para que el Real
Servizio tenga efecto Cumplido, y no padezca

Numero anzaro ==

Y en esta Conformidad Seferezio, y Dorsario este Ayuntam.to que firmaron dho Señores Conforme ala Costumbre ==

Estraordinario 1 de Septiembre

En esta Ziudad de Stâ emprimero dia 1.o delmes de Septi embre de mill Sereziemtos Seziemta y dos habiendo pre zedido llamam.to arttedien Sefuimazon en esta Casas Con sistoriales hazelebran Ayuntam.to Estraordinario los Se ñores Justizia y Caballeros Resid.es Siguientes

S.r D.n Joseph Delgado fuias y Carbajal Corregidor Capitan a Fuerza y Superintendente de Rentas P.s de esta dha Ziudad y Sup.a

D.n Juan Nieto de Zepeda D.n Juan Rodriz Amador

D.n Nicolas Zid Araujo D.n Joaquin Brauen

D.n Ramon Zid Araujo

D.n Juan Fra Pasqual

La Ziudad Ag.a de Segurizeran en esta libro los llamam.tos Sig.es

Llamamientos Los Sores del Ayuntam.to de esta M.l Z den llama mienzo Empezzona a todos los Caballeros Resid.es pa que mañana Miercoles primero de Septiembre ala Hora Acostumbrada Acuda Casas de esta Sefunten en sus Casas Consistoriales hazelebrar Ayuntam.to Estraordinario en el que se ade ber tratar Orden del S.r Theniente Xeal de esta Prouinzia, y Auto Probeido por el Señor Corregidor en que se ymprezsa el Real Seruizio, y bien Señor Ocurran todos quesi es Or den y Mandado, del S.r Corregidor Corrl a Dicham.te que en la ber Zitado, no haziendo Constar por Zertificazion del Medico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

En Lima a veinte de Enero de mil setecientos sesenta y dos ante el Señor Don Juan Francisco de Salazar Caballero del Orden de Santiago del Consejo de su Majestad su Oidor en la Real Audiencia de esta Ciudad Alcalde del Crimen Juez Privativo de Azogues y Comisionado para la Visita General de Tribunales y Oficios Reales de este Reyno por su Excelencia el Señor Virrey Don Manuel de Amat y Junyent Teniente General de los Reales Exercitos Gobernador y Capitan General de estos Reynos y Provincias del Piru Tierra Firme y Chile Presidente de la Real Audiencia de esta Ciudad Superintendente General de Real Hacienda Subdelegado de Correos y Postas y Juez Conservador de la Real Renta del Tabaco por Su Majestad que Dios Guarde &a. Se leyó el Memorial presentado por Don Joseph de Soto Administrador Principal de estas Reales Rentas de Tabacos de esta Ciudad y Provincias del Reyno en que pide se sirva su Señoria la Providencia correspondiente en su asumpto Por Auto proveido en diez y nueve de Enero de mil setecientos sesenta y dos = Y Su Señoria la Providencia Correspondiente en su asumpto Por Auto proveido en diez y nueve de Enero de mil setecientos sesenta y dos = Y Su Señoria vista

Berenjenas, gentes Razones y motibos q̃ èstre le es
presan, quereka hecho Presente, y Deseando que el
Real Seruizio, tenga Sumas Exacto Cumplim.to y ro
Sele Diga, otras Sebe ámaro, habiendo Conferencia
do Aggda de Conformidad q̃ en especision dedha Re
solucion deliberad, Sebagan Preparando los Vezinda
rios, y Seres detos mayor que Debian prehénse en
el Sorteo quedebe Sequitarse, Cuenta Tunera y lega
lidad, que esta Ziudad Acostumbra en todo yro Obs
tante lo Referido Componiendose este Pueblo de
Vnos Sare de Eclesiasticos y muy Escaso de mo
dos Sotros, Segun Semanifiesta de los Vezindarios
por Donde Consta ser Crecido el Numero y qualm.te
de los Casados, y Otros Capazes, y que aesta Ziudad
de los pocos quele quedan habiles, nose que Comvi
ene, para Sexremeciente asu Carco al Respm.to de Thisi
cias de Esta Ziudad Rodrigo, Contienta y on hombres
Escribos Cuyos Rebemptaros, Son Continuados, y los se
ran muchomas estas Presentes Zircunstancias, q̃ se
llega la Leba del año de mill Seteziemtos, Cinquenta
y nueve, y Cuenta que enelmes de Febrero pasado de
este año Acabo de Sacarcan de Cinco hombres, y
que actualmente a Cabo de Especoran de Equal Nu
mero, viendose en Mayor Congoja por Semuestre
Numero de Capazes falta de Masa, y Otras quetos
ynhabilitan para el mare.o de las Armas y sea nop
cos los hijos de Viudas y fatires, y Padres Sobres tania
nos Empedidos quepor esa Razon Sehberan Re
duziendose Numero de Seis, que Oy tiene esta Ziu
dad, que apenas llegaran a mill, y estan a Rocemplazar otra (mte)

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Dos Soldados del Regimto de Milicias pues por enfermedad habitual no pueden continuar, y el dia veinte y quatro del proximo mes pasado vino que por haber servido los Diez y seis años cada uno de Su Regimto de Separacion a su Reemplazo por Cuyas Circunstancias se representó ante el Corregidor Comandante Provincial como al Señor Intendente Provincial de esta Provincia lo Referido, y hecho Cargo de su Tenor, Sirvan Exonerar de esta Ciudad y Sugeto del Soldado que pide mediante lo propuesto, como esta Ciudad Espera Conseguir de su Consabida Justificacion Deseando tener Ocasion de demostrar en Con una y otra yo fin se despache propio y inmediatamente Satisfaciendo el Mayordomo Justificacion Diga Representacion, Satisfaciendo el Mayordomo de Propios Suplimento, y interin que se Reintegra de los efectos del Comun y todo sea Con y Intervencion de los Señores de la Junta Previniendose Solo se Presentado una Certificacion del Medico de Camara, por que Consta haberse enfermo N. S. D. Antonio Lucero su Caballero Capitular = Con Consanidad de Este Vecindario y Disolvio este Ayuntamto que firman los Señores Conforme ala Costumbre =

Leonesta

Isoria 2 de Septiembre

Esta Ciudad de Soria en Dos dias del mes de Septiembre de mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Seyscientos Sesenta y dos años, habiendose Celebrado
Misa de Espiritu Santo Se juntaron en sus Casas Consisto
riales Ho de Cabildo Ayuntam.to Ordinario à don de Con
para tañida Como à Costumbran los Señores Justicia
y Caballeros Regidores Siguientes ==

El S.r D.n Sidro Lopez Vergara Abogado de los R.s Consejos Al
calde mayor theniente de Corregidor de esta dha Ziudad y Jurisdicion
por Ocupacion del Señor Propietario ==

D.n Fran.co Nieto
D.n Juan Amador
D.n Ramon Arauso
D.n Juan Ambrona

Theniendo Presente la Ziudad Acordo Decreto
enque se alla Descubierto el Lugar de Aldeanueba
dela Vera, alos Propios procedido del tributo de Datas
Conque Deben Contribuir anuales los vecinos
nos Comedidos asus Oficios Embiando del Diezmo
Dominio queta Ziudad tiene en sus Baldios Conforme
al Real Privilegio fundamental Conque la hizo Noble
zio al tiempo desu Redificacion el S.or Rey D.n Alfonso
el Ocabo de feliz Recordacion Provision dela
Reyna D.a Juana, y las Ordenanzas, y leyes municipales
y para su Cobro Hag.da de Conformidad Se aclara en sus
Titulos para su Mejor y Afierte pidiendo el proprio Señor
prorrogado Decreto Respecto de cuyo Decretado la Ziudad Deseam
rado à dusabor, En el Espediente que Digo en quales
terminos, Como los Comisos de Propios, y valdios Has
haciendo en su Cobranza todas las Diligencias Con
durentes hasta Subrogo ==

Y en esta Conformidad Abiendose Decretado los Es
pedientes que han Ocurrido, aeste Consistorio Se Seneria, y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Testimonio

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Dixolhio Este Ayuntamiento que firmaron Dichos Señores conforme ala Costumbre =

En la Ziudad de Stâ en Nueve días del mes de Septiembre de mil Seteçientos Sesenta y dos años habiendose Zelebrado Cavildo de misa de Espiritu Santo Se juntaron en sus Casas Consistoriales los Señores Justizia, y Regimiento para tratar Como Acostumbran los Señores Alcaldes Ordinario Regidores Siguientes =

El Sr Dn Joseph Delgado Justizia mayor y Capitan a Guerra y Superintendente de Rentas Rs y Seruicios de esta dha Ziudad Superintendente de Alcabalas, y Tesorero, y agregados =

Dn Juan Amador
Dn Manuel Briceños
Dn Juan Ambrona

Estando ajuntados en esta Ziudad Presente Secretario Montero, que Conseguente a su Obligacion, hacemega de los Ynfrascriptos deste Partido en esta Ziudad de Badajoz para que fue Comisionado por Sñor Cabildo Corregidor, y que habiendo advertido, escusase de su Seruizio, a Manuel Ruiz, y Joseph Serrano que salieron Juntados por la Enteneriente de esta Ziudad, proponiendo los

mas eficaces Diligs. a efecto dequese Rehabase. ala
Ziudad de S.Reb.o Patron dellos hombres atendion
do alo Carg.da quesealla la Ziudad en el Seruizio dem.ti
zias, y Continuadas Guerras q.han ocurrido, y que en
esta Consideracion Condescendio S.M. Enmiende
y quesolo se Recompensasen, los demas que faltan en el
Pasado, por Cuya Comision notubo efecto la Pues.ta
tacion destas Cartas Remitidas por la Ziudad a Dm.s
mo y mento, y las Sore a vista de la Ziudad, y enter
Dida desta Actividad, Conque Sup.te Secretario sea
manifestado, para Sulogro deuan, y importante adump
to, y que por este medio, se escusan muchas Desazones
y dando, las Debidas gracias al Sup.te Secretario; Lue
go es entendida para que se le atienda, enquanto lugar
Dable en su Alivio

El Presente Secretario Moreno dado Cuenta ala
Ziudad, Como y qualmente Sua Mag.d Decreto para q
los Oficiales, Sargentos, y Cabos que Comandan las Par
tidas de Gente, que Guarnecian por esta Ziudad Den los
Recibos de los Bienes, y Utensilios que Reciben Conta es
presion demumero de Siete Caballos, y dias que pueden
tener, para que sus Recibos, tengan el Abono Corres
pondiente en atencion aque pondan los Dimmutos, no
ten el Abono Correspondiente, y entendida la Ziudad Ag.da
de Conformidad, Seymviera este Libro el Memorial, y De
creto y Su tenor dice asi

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Z Superintendente de Rentas SS y Servizios de Millo
nes desta Ma Ziudad Sup.do Thesoreria y agregados=
Dr.n Juan.co Tiero Dr.n Manuel Brazeros
Dr.n Juan.co Ambrona

Llamam.to La Ziudad Agg.da Seyrvieran entre Sibro los llamam.tos Sig.tes=
Los Sonzeros del Ayuntam.to de esta MMZMLL dem.ta
mam.to empezzora á todos sus Caballeros Resident
para quemañana mere del Corriente alas nueve
oras de esta Sesumen en sus Casas Consistoriales ha
zelebrar Ayuntam.to Estraordinario para el Abio del
Rezeptor detos Conzesos esta Comizion enquea en
tendido, desta Conzesion desta Debeza ala vista de
Jasandilla, y Reparazion desu Zufesia, y otros ádump
tos que el Señor Conzesion tierre que hazer Presentes
y Resolber lo Combenjente, y dhos Señor.s lo Cumplan
quecasi es Orden y mandado, desu Señoria Plas a Septiem
bre Doze demill Sezientos Sesenta, y dos=Juan.co Sanz.do
Llamam.to dado por Juan.co Marcos Barquez Criado de VS=
Y Dn Juan Rodriq.z Amador Empezzora=Y Dn Pedro Moriz Ausente=
Y Dn Man.l Brazeros Empezzora=Y Dn Pedro de la vega y Loai
za Empezzora=Criado de VS=Juan.co Marcos Barquez=
Llamam.to dado por Antonio de Tezo Criado de VS=
Y Dn Antonio Lucero Ausente=Y Dn Bern.do de Campo Aus.te=
Y Dn Juan.co Tiero Empezzora=Y Dn Thomas del Barco Empez.da=
Y Dn San.to Espartal Empezzora=Y Dn Ramon Arauso Empez.da=
Y Dn Nicolas Arauso Empezzora=Y Dn Juan.co Ambrona Empezzora=
Criado de VS=Antonio de Tezo
Rezebida la Ziudad del Sumo del Llamam.to queapare
zido, y teniendo presente el Zimporte de Cortas Debenga
das por el Rezeptor detos Conzesos q asziendem la Summ.a
Ziento Ochenta y dos R.s y Diez y nueve m.s por lo Co
rrespondiente alastres Ochabas Partes, quepertenezcen ala Ziudad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Selo Quarto.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

y Deseando Su prompta Satisfazión para que Nº Receptor
nos Desempeñe de quenta desta Ziudad, hagg
q dhos efectos del Comun Sepaquen, y no habiendolos de sus
de Propios, y rdo Sea y se entienda Con y mer bemzion dhos
Señores desta Iunta, y Contra Obligazion dessu Reynteg, de
aquellos efectos aesto=
Q Se Conzedida âecho presente alta Ziudad Como por
el Sñor Xoral desta tierra y Sesmeros, Se apasatisfecho dessu
Señoria Semerezieran nill y quisiéremos Nº poder perseveri
endhe desta Ziudad, por sus tres Veneras Sares para el Se
quim.to del Espediente, Sobre la Carrezion del Arbitrio del
Monte alto, y que en Otros terminos, no pueda Marchar
ass Sequim.to el Zitado Sñor, y que notizioso de esto mismo, el
Sesmero dela vera Se prometio a Suplicto Siempre que
sele Ofrezca el Corresponziente Poder ponga Ziudad, y de
le Satisfaga dhos mismo Arbitrio en el Caso dequel Sñor
ponga falta de remedios quetiene la Ziudad nos Desamire
a Suplicto, y en tendida la Ziudad rdo dgg de Conformidad
que por uno delos presentes Secretarios se escriba en dho
me al Sñor para q
Combenzionte= enunziaron Deliberè lo que en dho Ayuntam.to que firmaron
Cuya Conformidad Se Sefenerio, y Disolbio este
Dhos Señores Conforme ala Costumbre=

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ordinario 16 de Septiembre

En esta Ziudad de Stas en Diez y seis dias delmes de Septiembre demill Seteziemtos Sesentaydos años hauiendo Zelebrado Misa de Espiritu Santo Se Juntaron en sus Casas Comissoriales hazelebran Ayuntam.to Ordinario Seis de Campana tañida Como Acostumbran los Señores Justicia y Caballeros Regidores Siguientes

Dn Sebastian Lopez Venegas Abogado delos RR Consejos Alcalde Mayor Theniente de Corregidor de esta dha Ziudad y Sup.dor por ô.n de la Comparion del S.r Propietario

Dn Mathias Bazquez
Dn Juan de Ambrona

Dn Marcos Espantal
Dn Pedro de Vega

Theniendo presente la Ziudad hauerse ofrecido algunas Dudas en el modo de Librar estos efectos de Prop.s ya mismo tiempo à Pedimento del Procurador Gen.l de Conformidad Se escriba al Ayuntam.to y Caballero Corregidor desta Ziudad de Baza para que Informe à esta Ziudad el modo de Librar dichos efectos de propios, pues siendo Como es el S.r Corregidor el Principal Comissionado en esta Provincia para semejantes Administracion de los Prop.s de Cada Pueblo Debe Seguir esta Ziudad

El S.r Dn Pedro de Vega à este presente alla Ziudad que siendo necesario Custodian la vellona dela Detesa de Mizaramora vno delos Prop.s de esta MVZ, y Sacanda alpregon para Librar Sudezmo, Sopona en Noticia dela Ziudad para que Deliberase, loquesubiese por Combeniente, y enterada la Ziudad de uno, y Otro Ayu.to de Conformidad quepor el Señor Dn Pedro de vega Seprovidencie lo Combeniente para que por vno delos Guardas Sereconozca el fruto, y siendo necesario Semantenga Guardando lo hasta que Seanecesario Y en esta Conformidad habiendose Decretado los Expedientes q.e trat

Veinte mrs de vlo.

SELLO 6.º VARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TA Y DOS.

Ocurrido Sesenado y Disabló este Ayuntam.to que fimanon
Nros Señores Conforme ala Costumbre=

Estraordinario 17 de Septiembre

En esta Ziudad de Mlg.a en Diez y seis de dhos dias de Septiembre de mill Setezientos Sesenta y dos años habiendo precedido Con boca.ria bentad por el Corregr Sesperacion en sus Casas Consis toriales para tratar Como Acostumbran los Señores Justizia, y Cabe zeras de Barrio Siguientes= Ayuntam.to Estraordinario ádon de Cam pos Caballero Comisario de Cruzada Capitan á Fuerza, y Alcalde Mayor por S.M. y Sabidor de Rentas de dha Ziudad Su Superintendente de Alcabalas y Cientos Alferes Mayor por S.M. y Seavizios de dha Ziudad Su partido Thesorería y Alcaldes ordinarios= Dn Juan Thiero Dn Juan Antonio Castellano

Estando Seasumido la Ziudad en su Sala Capitular Con bie zeid de Mayor bentad que a precedido demandado de Su Exc macion para ber una Carta Dirijida á esta Ziudad por el Rey Nro Señor, y habiendose Consta la Respuesta q dha Exc.ma del Sr Marques del Campo de villar ala Ziudad Emba xa de la Representacion que ese hizo, en el particular de los Sussesos Ocurridos de Dezir el Cargo del Depositario de dhos dha. y otros, Pretendiendo Exencion= Resolbiendo su Exc.ma En birtud de sus facultades lo que debe practicarse, y siendo Dependiencia, á que deben Concurrir, todos los Caballeros Capitu lares, que no asistan Con Legitimo Impedim.to habiendo Conferenciado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Hagg da Suplican Como Suplica ámio Cabalteros Corregidor
Jezitba mandan Sedestamañ, para Adia quesuSeñoria fue
se Jervido, afin dequeConcurran todos los Caballeros Capi
tulares Empersona, yesuSeñoria Jomando asi, yquesede pa
samañana Dier yocho delCorriente=
Y Lerresta Conformidad Seferencia, y Dixolbio este Ayuntamto quefirmaron
Dhos Señores Conforme âla Costumbre=

Estraordinar 18 de Septiembre
En la Ziudad de Stas en Dieryocho dias delmes dedepti
embre demill Setecientos Sesenta, y dos a Strabiendo pre
zedido Llamamto arte dien Sefuntaron ensus Casas Con
sistoriales, hazelebran Ayuntamto Estraordinario áson de
Campana tañda Como á Costumbran los Señores
Justicia y Caballeros Sdesidor Siguientes=
Dn Sidro Lopez Verzara Abogado delos Rs Consejos Alc de
Mayor, yTeniente de Corregidor de esta dha Ziudad, y Supuesto, por
ó Ausencia delSeñor Propietario de ella=
Dn Jarinto Espantoso

Dn Juan Amador
Dn Matias Briones

Samamientos Y La Ziudad Hagg Sejuntaron eneste libro los Llamam tos Siguientes-
Los Porteros delAyuntamto de esta MNZMSZ den Sta
mañ Empersona, átodos sus Caballeros Residor para
quemañana Sabado Diez, y Ocho de Septiembre atas Di
ez Oras deesta Sejunten ensus Casas Consistoriales haze
lebran Ayuntamto Estraordinario, enel que reade ber lo
haden, quedixise áesta Ziudad, el Mro Sr Marques deSan
go de Villaa, Embista dela Representacion, quese leizo, enel
Particular de Mayordomo Depositario, de Alondiga, y Resolber

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Lo Combenemte y dros Señor Jocumplan portoque se prenera
ta Causa Publica y ren Orden y mandado del Consejo dees
ta Ziudad Mas Septiembre Dier y ocho demill Sereziemtos Seten
ta y dos = Juan Fran co Farrado

El Señor Barq Stamam to dado por Juan Co Marcos Barquer Criado de VS =
Juan Ruiz Amador Empesorra = Dn Pedro Henriz Ausente =
Dn Juan Marca Empesorra = Dn Pedro de la vega Empesorra =
Criado de VS = Juan Co Marcos Barquer

El Deseso Stamamiento dado por Antonio Lucero Empesorra = Criado de VS =
Juan Ausente = Dn Juan Co Nieto Empesorra = Dn Bernardo
de Campo Ausente = Dn Juan Co Ambrona Empesorra = Dn Mon
so del Barco Empesorra = Dn Ladrito Esparral Empesorra
Dn Ramon Frauso Empesorra = Dn Juan Co Ambrona Empes ro
Dn Nicolas Frauso Empesorra = Criado de VS = Antonio Nieto
Estrella Secretario de la Ziudad en Conformidad del Ito
mar to que a acordado, en el que se a visto la Resolucion del Mo
Manq del Campo Escribano de Rentas de Provincia de Mayordomo de Mond
que hizo la Ziudad en el Ayuntamiento de Segovia en este libro y Sucesivos Dize asi
que Hizo Manq
Ormado de que manifiesta en esta Sequaza
Resolucion de Conviene sobre el Reparto del testimonio que a Compañia
de Monoiga sito, y que de Resulta Subsistido los Deudores por los Descuentos
biendo Subsistido los Deudores por los Descuentos y mediante haberse nombrado, el
en el Reparto a Juan Joseph Lara quien Interpto, y
mente por VS a Juan Joseph Lara quien Interpto, y
Servira el Cargo Jurara en forma de derecho que
por Su tenor de Supra dem ll Sereziemtos Sesenta
nes quedando notado para el Subsidio
Vadillo, en dho Dia designado Entre Vanos Ayu



ES 10148 AMP 01.01.01.001

aestefin porque Sribileyó de Sanadero
dequesebak Solo fabore
yro abor D
qa rezerid
ziempo quen
qun quando
Embarazo p
debor mucho
Embarge deh
sado aru Conse
del Campo, Cen
Zibise emeie Sum
dela Zonunion hech
for quesean apropos
yntetizo dequé Obser
Habes que adbiende
cesidas fianas
Sitio de Madrid
Cuya Operazi
dea Continuid
Ducra Sitio
en Sezino
xenta ydos
y Leal Ziude
Ila Ziudad
rando Entar
Sr D. Juan
Sr D. Mano
bino Cuesta Ag
Representazion q
Campo de Villar Fuer

ES 10148 AMP 01.01.01.001